



*República Oriental del Uruguay*

# DIARIO DE SESIONES



## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### 69ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

ALBERTO PERDOMO GAMARRA  
(Presidente)

UBERFIL HERNÁNDEZ  
(1er. Vicepresidente)

Y HEBERT CLAVIJO  
(4to. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO  
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

## Texto de la citación

**Montevideo, 31 de octubre de 2008.**

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 4 de noviembre, a la hora 14, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente**

### - ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVI Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).
- 3º.- Personas que se consideran con "enanismo". (Se solicita al Poder Ejecutivo el estudio de su situación a fin de propiciar la aprobación de normas legales que amparen a las mismas). (Carp. 2570/008). (Informado). Rep. 1252 y Anexo I
- 4º.- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (Aprobación). (Carp. 2612/008). (Informado). Rep. 1274 y Anexo I
- 5º.- Tripulación de embarcaciones de matrícula nacional. (Normas). (Carp. 2386/008). (Informado). Rep. 1186 y Anexo I
- 6º.- Atentados perpetrados por el grupo Eta los días 21 y 22 de setiembre de 2008. (Solidaridad de la Cámara de Representantes con el pueblo y el gobierno del Reino de España). (Carp. 2849/008). (Informado). Rep. 1395 y Anexo I
- 7º.- Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. (Aprobación). (Carp. 2804/008). (Informado). Rep. 1368 y Anexo I
- 8º.- Convenio de Cooperación Económica y Técnica con el Gobierno de la República Popular China. (Aprobación). (Carp. 2666/008). (Informado). Rep. 1299 y Anexo I
- 9º.- Turismo social. (Reglamentación). (Carp. 745/005). (Informado). Rep. 547 y Anexo I
- 10.- Enmiendas al Acuerdo Constitutivo de "INTELSAT". (Aprobación). (Carp. 2805/008). (Informado). Rep. 1369 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN      JOSÉ PEDRO MONTERO  
S e c r e t a r i o s

**S U M A R I O**

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias .....	4
2.- Asuntos entrados .....	4
3.- Proyectos presentados .....	12
4 y 6.- Exposiciones escritas .....	13, 15
5.- Inasistencias anteriores.....	14

**MEDIA HORA PREVIA**

7.- Homenaje al maestro desaparecido Julio Castro, en pueblo Fernández, departamento de Salto. — Exposición de la señora Representante Cocco Soto .....	21
8.- Conmemoración, el próximo 9 de noviembre, de los setenta años de la Noche de los Cristales Rotos. — Exposición de la señora Representante Caballero .....	22
9.- Nuevos emprendimientos en el departamento de Rocha. — Exposición del señor Representante Pereyra .....	23
10.- Carencia de agua potable en varias escuelas rurales del departamento de Florida. Solicitud de abonos para el personal no docente del Consejo de Educación Primaria, en el mismo departamento. — Exposición del señor Representante Enciso Christiansen .....	24
11.- Aniversario de la fundación del Club Social Quebracho, en el departamento de Paysandú. — Exposición del señor Representante Bentos .....	26
12.- Expectativa ante las elecciones nacionales en los Estados Unidos de América. — Exposición del señor Representante Rosadilla .....	26

**CUESTIONES DE ORDEN**

14.- Aplazamientos .....	40
13, 19, 25, 27 y 31.- Integración de la Cámara .....	27, 43, 85, 102, 132
17, 35 y 38.- Intermedios .....	41, 169, 175
40.- Levantamiento de la sesión.....	186
13, 19, 25, 27 y 31.- Licencias.....	27, 43, 85, 102, 132
33.- Modificación de la hora de realización de la próxima sesión.....	142
15.- Preferencias .....	41
23 y 29.- Prórroga del término de la sesión.....	65, 125
36.- Solicitud de levantamiento de la sesión .....	169
16 y 18.- Urgencias.....	41, 41

**VARIAS**

21.- Suspensión de la sesión. Amenaza de bomba .....	57
---	----

**ORDEN DEL DÍA**

20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 37 y 39.- Defensa del derecho a la salud sexual y reproductiva. (Normas). Antecedentes: Rep. N° 1101, de noviembre de 2007, y Anexo I, de octubre de 2008. Carp. N° 2182 de 2007. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. — Aprobación. Se devolverá al Senado .....	43, 58, 65, 86, 105, 125, 135, 142, 170, 176
— Texto del proyecto aprobado .....	181

## 1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Washington Abdala, Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sónora, Alfredo Asti, Gloria Benítez, Juan José Bentancor, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, Eleonora Bianchi, José Luis Blasina, Sergio Botana, Heber Boussets, Juan José Bruno, Irene Caballero (2), Diego Cánepa (1), Rodolfo Caram (9), Daniel Carbajal, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Ana Cardozo, Federico Casaretto, Alberto Casas, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Beatriz Costa, Mauricio Cusano, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Luis Da Roza (6), Oldimar Deleón, Álvaro Delgado, David Doti Genta, Edgardo Duarte (7), Gastón Elola, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, Eduardo Fernández (5), Julio César Fernández, Darío Ferraz, Antonio Gallicchio, Luis Gallo Cantera, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou (4), Javier García, Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Óscar Groba, Diego Guadalupe, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra (8), Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, Álvaro F. Lorenzo, Guido Machado, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Carlos Mazzulo, Eloísa Moreira, Gonzalo Mujica, Jorge Mutio, Lourdes Ontaneda, Edgardo Ortuño, Paola Pamparatto, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Iván Posada, Jorge Pozzi, Juan A. Roballo, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Jorge Romero Cabrera, Luis Rosadilla (3), Javier Salsamendi, Dardo Sánchez Cal, Víctor Semproni, Pedro Soust, Juan C. Souza, Héctor Tajam (10), Gonzalo Texeira, Hermes Toledo Antúnez, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Carlos Varela Ubal, Álvaro Vega Llanes, Fernando Vélez, Homero Viera y Jorge Zás Fernández.

Con licencia: Álvaro Alonso, Manuel María Baireiro, Gustavo Borsari Brenna, Eduardo Brenta, Julio Cardozo Ferreira, Nora Castro, Roberto Conde, Juan José Domínguez, Jorge Gandini, Fernando Longo, José Carlos Mahía, Gonzalo Novales, Jorge Orrico, Daniela Payssé, Adriana Peña Hernández, Pablo Pérez González, Enrique Pintado, Mónica Travieso y Horacio Yanes.

Falta sin aviso: Luis García Da Rosa.

Actúa en el Senado: Carlos Baráibar.

Observaciones:

- (1) a la hora 15:30 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Antonio Gallicchio.
- (2) a la hora 16:50 cesó en sus funciones por reintegro de su titular; a la hora 00:00 del día 5/11 es convocada en virtud de una nueva solicitud de licencia del Sr. Rep. Jorge Gandini; y a la hora 01:26 queda sin efecto su convocatoria por reintegro del titular en cuestión.
- (3) a la hora 21:05 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Heber Boussets.
- (4) a la hora 21:05 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Daniel Carbajal.
- (5) a la hora 21:20 cesó por reintegro de su titular .
- (6) a la hora 00:00 del día 5/11 cesó en sus funciones.
- (7) a la hora 00:00 del día 5/11 suple al Sr. Rep. Horacio Yanes.
- (8) a la hora 23:55 deja sin efecto la licencia solicitada para el día 5/11.
- (9) a la hora 00:00 del día 5/11 comenzó licencia, siendo convocado en su lugar el Sr. Luis García Da Rosa; y a la hora 01:40 ingresa a Sala dejando sin efecto la citada.
- (10) a la hora 00:00 del día 5/11 en virtud de ser convocado para integrar el Senado, ingresa en su lugar el Sr. Óscar Groba.

## 2.- Asuntos entrados.

### "Pliego N° 307

#### PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 10 de octubre de 2008:
  - N° 18.369, por la que se aprueba el Acuerdo Marco de Comercio entre el MERCOSUR y el Reino de Marruecos, firmado el 26 de noviembre de 2004, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil. C/2638/008
  - N° 18.370, por la que se declara de interés nacional el Año Polar 2007-2008. C/1975/007
- con fecha 17 de octubre de 2008:
  - N° 18.371, por la que se declara a la ciudad de Rivera ciudad símbolo de la integración de los países del MERCOSUR. C/3806/004

- Nº 18.372, por la que se aprueba el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR en Materia de Cooperación y Asistencia ante Emergencias Ambientales, suscrito en Puerto Iguazú, República Argentina, el 7 de julio de 2004. C/1467/006
- Nº 18.373, por la que se designa “Tomás Cacheiro” el puente sobre el río Cebollatí, ubicado en el kilómetro 273 de la Ruta Nacional Nº 14 “Brigadier General Venancio Flores”. C/1485/006
- Nº 18.374, por la que se designa “Ingeniero Eladio Dieste” el tramo de la Ruta Nacional Nº 11 “José Batlle y Ordóñez”, comprendido entre el kilómetro 163,500 y el cruce con la Ruta Interbalnearia. C/2116/007
- Nº 18.375, por la que se designa “Chasque Francisco De Los Santos” un tramo de la Ruta Nacional Nº 16, frente a la ciudad de Castillos, departamento de Rocha. C/1379/006
- Nº 18.376, por la que se declaran feriados laborales para el pueblo de Conchillas, departamento de Colonia, los días 24 de octubre de cada año, y se declara feriado no laborable el día 24 de octubre de 2012, con motivo de cumplirse el 125º aniversario de su fundación. C/2044/007
- Nº 18.377, por la que se declara “Día del Policía Caído en Cumplimiento del Deber”, el día 20 de noviembre de cada año. C/2213/007
- Nº 18.378, por la que se autoriza la salida del territorio nacional de personal superior y subalterno y de seis aeronaves de la Fuerza Aérea Uruguaya, a efectos de participar en el Ejercicio Específico Combinado “CRUCEX IV”, a llevarse a cabo en el Estado de Río Grande do Norte, República Federativa del Brasil, entre el 31 de octubre y el 16 de noviembre de 2008. C/2714/008
- Nº 18.379, por la que se concede una pensión graciable al señor Ruben Etchebarne Cuestas. C/2807/008
- Nº 18.380, por la que se dictan normas para la denominación de establecimientos y espacios públicos destinados al uso deportivo, dependientes del Ministerio de Turismo y Deporte. C/2679/008
- Nº 18.381, por la que se regula el derecho al acceso a la información pública. C/2719/008
- Nº 18.382, por la que se aprueba el Acuerdo Marco para Reasentamiento de Refugiados con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, suscrito en Montevideo, el 15 de junio de 2007. C/2545/008
- Nº 18.383, por la que se sustituye el artículo 217 del Código Penal, referido al atentado contra la regularidad de las telecomunicaciones. C/1685/007
- Nº 18.384, por la que se aprueba el estatuto del artista y oficios conexos. C/2830/008
- Nº 18.385, por la que se prorrogan los plazos establecidos en la Ley Nº 11.029, de 12 de enero de 1948, en la redacción dada por la Ley Nº 18.187, de 2 de noviembre de 2007, relativos a la inscripción de títulos de propiedad de predios pertenecientes a colonias del Instituto Nacional de Colonización. C/2831/008
- con fecha 23 de octubre de 2008:
  - Nº 18.386, por la que se designa “Maestro Técnico Sergio González Olaizola” la Escuela Técnica de Bella Unión, departamento de Artigas. C/1844/007
  - Nº 18.387, por la que se dictan normas para la declaración judicial del concurso y reorganización empresarial. C/1205/006
- con fecha 24 de octubre de 2008:
  - Nº 18.388, por la que se extienden las facultades otorgadas a la Corte Electoral a fin de retribuir la mayor permanencia de su personal en el desarrollo de las tareas relativas a la elección de las Asambleas Técnico Docentes de la Administración Nacional de Educación Pública. C/2847/008
  - Nº 18.389, por la que se designa “Profesor Nicolás Ferrari” la estación meteorológica del aeropuerto de la ciudad capital del departamento de Salto. C/331/005
  - Nº 18.390, por la que se crean dos Fiscalías Letradas Nacionales en materia penal con especialización en crimen organizado. C/2818/008
  - Nº 18.391, por la que se dictan normas relativas al subsidio por desempleo de los ex trabajadores de la empresa FIBRATEX S.A. C/2846/008
  - Nº 18.392, por la que se modifica el artículo 4º de la Ley Nº 18.057, de 20 de noviembre de

- 2006, sobre la contratación de tareas de mozos de cordel. C/2820/008
- N° 18.393, por la que se declara feriado no laborable para pueblo Miguelete, departamento de Colonia, el día 27 de marzo de 2009, con motivo del centenario de su fundación. C/2763/008
  - N° 18.394, por la que se transfieren a título gratuito del patrimonio del Estado (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca) al Instituto Nacional de Colonización, los inmuebles empadronados con los números 43.137 y 54.422, ubicados en el paraje Aguas Dulces, 4ª Sección Judicial del departamento de Rocha. C/2673/008
  - N° 18.395, por la que se flexibiliza el régimen de acceso a los beneficios jubilatorios. C/2823/008
  - N° 18.396, por la que se reforma el régimen previsional de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias. C/2861/008
  - N° 18.397, por la que se concede una pensión graciable al señor Gualberto José Antonio Rodríguez Larreta. C/2845/008
  - N° 18.398, por la que se concede una pensión graciable a la señora Dinorah Améndola. C/2772/008
  - N° 18.399, por la que se modifican los artículos 2º, 5º, 6º, 7º, 9º y 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981. C/2752/008
  - N° 18.400, por la que se sustituye el artículo 7º de la Ley N° 17.978, de 26 de junio de 2006, en el que se declara de interés general el fomento de las cooperativas sociales. C/2750/008
  - N° 18.401, por la que se modifica la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay. C/2897/008
  - N° 18.402, por la que se concede una pensión graciable al señor Julio César Sosa Peña. C/2910/008
  - N° 18.403, por la que se concede una pensión graciable a la señora Sheila Lindsay Carro. C/2909/008
  - N° 18.404, por la que se concede una pensión graciable al señor Carlos Alberto Modernell. C/2911/008
  - N° 18.405, por la que se reforma el régimen de retiro del Servicio de Retiros y Pensiones Policiales. C/2896/008
  - N° 18.406, por la que se crea el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional como persona de derecho público no estatal. C/2883/008
  - N° 18.407, por la que se regula en forma general el funcionamiento del sistema cooperativo. C/2884/008
- Archívense
- DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL
- La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se autoriza el ingreso a aguas jurisdiccionales y al territorio nacional de un Buque de Desembarque Clase "RIO DE JANEIRO", dos Fragatas Clase "GREENHALGH", dos Corbetas Clase "INHAÚMA" y cinco helicópteros, con sus Planas Mayores y Tripulantes, pertenecientes a la Armada de la República Federativa del Brasil, a efectos de participar en el Ejercicio "URUEX I 2008" a llevarse a cabo en aguas jurisdiccionales uruguayas, conjuntamente con buques de la Armada Nacional, desde el 20 al 25 de noviembre de 2008. C/2930/008
- A la Comisión de Defensa Nacional
- DE LA CÁMARA DE SENADORES
- La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:
- por el que se modifica el artículo 1º de la Ley N° 17.200, de 23 de setiembre de 1999, y se concede a la profesora María Tania Siver una pensión graciable equivalente a ocho bases de prestaciones y contribuciones. C/2931/008
- A la Comisión de Seguridad Social
- por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley N° 16.811, de 21 de febrero de 1997, relativos al Instituto Nacional de Semillas. C/2932/008
- A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca
- por el que se modifica el artículo 255 de la Ley N° 18.387, de 23 de octubre de 2008, y se derogan los artículos 42 a 44 y 76 de la Ley N° 2.230, de 2 de junio de 1893, relativos a la vigencia de la normativa sobre Declaración Judicial de Concurso y Reorganización Empresarial

y a la tipificación del delito de Fraude Concursal.  
C/2933/008

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

- por el que se establecen exoneraciones tributarias para los artistas extranjeros que desarrollen actividades en el marco de una programación no comercial, contratados por organismos estatales o por instituciones culturales sin fines de lucro.  
C/2934/008

- A la Comisión de Hacienda

La citada Cámara comunica que ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

- en sesión de 22 de octubre de 2008:
- por el que se designa "Tulio Rodríguez Forques" la Escuela N° 61 de la localidad de Arévalo, departamento de Cerro Largo. C/1325/006
- por el que se designa "Profesor Julio Fernández" el Jardín de Infantes N° 88 de la ciudad capital del departamento de Treinta y Tres.  
C/1336/006
- por el que se designa "Calabria" la Escuela N° 139 del departamento de Montevideo.  
C/1870/007
- por el que se sustituye el artículo 7° de la Ley N° 17.978, de 26 de junio de 2006, sobre exoneraciones tributarias establecidas a favor de las cooperativas sociales. C/2750/008
- por el que se modifica el régimen de seguro de desempleo administrado por el Banco de Previsión Social, establecido por el Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.  
C/2752/008
- por el que se concede una pensión graciable a la señora Dinorah Améndola. C/2772/008
- por el que se concede una pensión graciable al señor Gualberto José Antonio Rodríguez Larreta. C/2845/008
- en sesión de 23 de octubre de 2008:
- por el que se crea el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional como persona de derecho público no estatal. C/2883/008
- por el que se regula en forma general el funcionamiento del sistema cooperativo. C/2884/008
- La citada Cámara comunica que, en sesión de 23 de octubre de 2008, resolvió aceptar las

modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto de ley por el que se reforma el régimen de retiro del Servicio de Retiros y Pensiones Policiales. C/2896/008

- Téngase presente

El referido Cuerpo remite copia del texto de la Resolución adoptada en sesión de 22 de octubre de 2008, por la que se reglamenta el funcionamiento de los Grupos de Amistad Interparlamentarios. C/8/005

- A la Comisión de Asuntos Internacionales

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Acuerdo de Transporte Aéreo con la República Bolivariana de Venezuela, suscrito en Montevideo el 9 de diciembre de 2005. C/1541/007
- por el que se aprueba el Convenio de Protección y Restitución de Bienes Culturales y Otros Específicos con la República de Bolivia, suscrito en la ciudad de Santa Cruz, el 17 de julio de 2007. C/2669/008

La Comisión de Legislación del Trabajo se expide sobre el proyecto de ley relacionado con la tripulación de embarcaciones de matrícula nacional.

C/2386/008

- Se repartieron con fecha 31 de octubre

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social se expide, con dos informes en minoría, sobre el proyecto de ley por el que se crean normas en defensa del derecho a la salud sexual y reproductiva.

C/2182/007

- Se repartirá

COMUNICACIONES GENERALES

Un señor ciudadano remite nota sobre la liquidación de sus haberes jubilatorios. C/242/005

- A la Comisión de Seguridad Social

La Junta Departamental de Treinta y Tres remite nota sobre la situación de la seguridad ciudadana en dicho departamento. C/25/005

La Junta Departamental de Rocha remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con episodios de inseguridad ciudadana suscitados en la ciudad de Castillos, en el citado departamento. C/25/005

La Junta Departamental de Rivera remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, acerca de presuntos errores judiciales en procedimientos que involucran a su persona. C/25/005

- A la Comisión de Derechos Humanos

La Junta Departamental de Maldonado remite los siguientes asuntos:

- copia del texto de las exposiciones realizadas por dos señores Ediles:
  - relacionada con los avances alcanzados por el respectivo Gobierno Departamental en materia de educación y cultura. C/146/005

- A la Comisión de Educación y Cultura

- acerca de la economía de nuestro país, los gastos del estado y el manejo de los dineros públicos. C/123/005

- A la Comisión de Hacienda

- nota referente a la cancelación de una deuda de contribución inmobiliaria correspondiente a un padrón de la ciudad de Punta del Este. C/105/005

- A la Comisión Especial de Asuntos Municipales y Descentralización

La Junta Departamental de Salto remite nota por la que comunica la integración de la Comisión de Turismo y Trabajo del referido Cuerpo. C/97/005

La Secretaría de Comunicación Institucional de la Presidencia de la República remite nota por la que comunica la nueva denominación de dicha repartición, anteriormente denominada Secretaría de Prensa y Difusión. C/97/005

- Téngase presente

La Intendencia Municipal de Salto acusa recibo de las siguientes exposiciones realizadas:

- por el señor Representante Tabaré Hackenbruch Legnani, en sesión 1º de octubre de 2008, acerca de diversas dificultades que afectan al sector granjero. S/C
- por el señor Representante Rubén Martínez Huelmo, en sesión de 1º de octubre de 2008, referente a la destacada actuación en Europa de los remeros salteños señores Matías Silva y Martín Pérez. S/C
- por la señora Representante Daniela Payssé, en sesión de 8 de octubre 2008, sobre la conveniencia de que se difunda la publicación titulada

"Guía de apoyo a la búsqueda de empleo. Uruguay un país con futuro". S/C

- por el señor Representante Manuel María Barreiro, en sesión de 7 de octubre 2008, relacionada con el 125º aniversario de la fundación del Hospital Regional de Salto. S/C

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio del Interior contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou, acerca de las cifras estadísticas relativas a reclusos adictos a las drogas. C/2510/008
  - del señor Representante Guido Machado, sobre los hurtos de armas de fuego ocurridos en el departamento de Rivera desde el 1º de marzo de 2005 hasta la fecha. C/2743/008
- exposiciones escritas presentadas:
  - por el señor Representante Edgardo Rodríguez, sobre la posibilidad de transferir al Consejo de Educación Secundaria un predio de propiedad de la referida Secretaría de Estado, destinado a la edificación de un nuevo local para el Liceo de Curtina, departamento de Tacuarembó. C/22/005
  - del señor Representante Germán Cardozo, referente a la instalación de oficinas de Identificación Civil en las ciudades de San Carlos y Pan de Azúcar, departamento de Maldonado. C/22/005
  - del señor Representante Darío Pérez Brito, sobre la seguridad vial en cruces de la Ruta Interbalnearia próximos a centros escolares en el departamento de Maldonado. C/22/005
  - del señor Representante Dardo Sánchez Cal:
    - sobre la necesidad de rehabilitar el servicio de transporte escolar y liceal en la localidad de Rincón de Ramírez, departamento de Treinta y Tres. C/22/005
    - sobre la desaparición de una persona ocurrida en el mes de marzo de 2008 en la localidad General Enrique Martínez, departamento de Treinta y Tres. C/22/005
  - del señor Representante Rodrigo Goñi Romero:
    - sobre la necesidad de adoptar medidas contra la inseguridad ciudadana. C/22/005



- sobre denuncias de presuntas irregularidades en la Jefatura de Policía de Salto efectuadas por señores Ediles de la Junta Departamental del citado departamento C/22/005
  - del señor Representante Rodolfo Caram:
    - referente a la necesidad de construir un destacamento de Policía Caminera en los accesos a la ciudad de Artigas. C/22/005
    - relacionada con la necesidad de tomar medidas conjuntas a los efectos de reducir el abigeato. C/22/005
- La citada Secretaría de Estado acusa recibo de los siguientes asuntos:
- exposiciones escritas:
    - presentada por el señor Representante Dardo Sánchez Cal, sobre la iluminación en los puentes sobre el río Olimar y el arroyo Parao. C/22/005
    - presentada por el señor Representante Gustavo Espinosa, relacionada con homenajes a la memoria del señor Mario Cabrera Chiesa. C/22/005
    - presentada por el señor Representante Miguel Asqueta Sñora, referente a la necesidad de proveer de materiales para el desarrollo de tareas por parte de los reclusos del establecimiento "Piedras de los Indios" del departamento de Colonia. C/22/005
    - presentada por el señor Representante Rodolfo Caram:
      - sobre la posibilidad de que efectivos policiales y militares puedan solicitar el traslado temporal, ante determinadas circunstancias. C/22/005
      - relacionada con situaciones extremas que harían factible la autorización del pastoreo controlado en el borde de rutas y caminos. C/22/005
    - presentada por los señores Representantes Roque Arregui y Gonzalo Novales, referente a la posibilidad de dar asueto a los funcionarios públicos del departamento de Soriano el día 28 de febrero de cada año, en conmemoración del Grito de Asencio y la toma de la Capilla Nueva. C/22/005
  - exposiciones realizadas:
    - por el señor Representante Guido Machado, en sesión de 2 de abril de 2008, acerca de la situación de inseguridad existente en el departamento de Rivera. S/C
  - por la señora Daniela Paysée, en sesión de 8 de abril de 2008, por la que solicita que se establezcan recomendaciones sobre el uso de Internet por parte de menores. S/C
  - por el señor Manuel María Barreiro, en sesión de 1º de abril de 2008, por la que plantea aspectos que deberían ser contemplados en el proyecto de descentralización del Estado. S/C
  - por el señor Representante Pedro Soust, en sesión de 7 de mayo de 2008, referida a la necesidad de buscar soluciones conjuntas a los problemas propios de los jóvenes en el departamento de Durazno. S/C
  - por el señor Representante Edgardo Rodríguez, en sesión de 8 de abril de 2008, sobre el acceso a la tierra por parte del pequeño productor rural y la política nacional de tierras y de colonización. S/C
- El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes asuntos:
- pedidos de informes:
    - del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou, sobre la presunta venta de gasoil a un emprendimiento agropecuario extranjero, a un precio inferior al de mercado. C/2511/008
    - del señor Representante Gonzalo Novales, relacionado con dificultades constatadas en el funcionamiento de la antena de telecomunicaciones instalada en las proximidades del paraje El Tala, departamento de Soriano. C/2767/008
  - exposición escrita presentada por el señor Representante Darío Pérez Brito, acerca de una cantera ubicada en el paraje Abra de Perdomo, departamento de Maldonado. C/22/007
  - exposiciones realizadas:
    - por el señor Representante Edgardo Rodríguez, en sesión de 8 de abril de 2008, referente al acceso a la tierra por parte del pequeño productor rural y a la política nacional de tierras y de colonización. S/C
    - por el señor Representante Gustavo Guarino, en sesión de 3 de junio de 2008, sobre la realización de diversas acciones tendientes a corregir inequidades en la distribución de la electrificación rural en el departamento de Cerro Largo. S/C

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Dardo Sánchez Cal:
  - acerca de los cargos de Director y Subdirector del Hospital Departamental de Treinta y Tres. C/2764/008
  - referente al nombramiento de auxiliares de enfermería para desempeñarse en la policlínica de General Enrique Martínez, departamento de Treinta y Tres. C/2794/008
  - sobre el estado de conservación y eventual reemplazo de dos equipamientos médicos pertenecientes al Hospital de Treinta y Tres "Doctor José O. Percovich". C/2839/008
- del señor Representante Gonzalo Novales, acerca de la omisión en el pago regular de sus obligaciones para con proveedores de dicha Secretaría de Estado. C/2766/008
- del señor Representante Carlos Enciso Christiansen, referente al Fondo Nacional de Recursos. C/2773/008

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor Representante Tabaré Hackenbruch Legnani, sobre las actuaciones cumplidas por el Banco de Seguros del Estado con motivo de un siniestro ocurrido en la Ciudad de la Costa, departamento de Canelones. C/2792/008
  - del señor Representante Gustavo Borsari Brenna, relacionada con la tramitación y resolución final de dos expedientes de la Dirección Nacional de Aduanas. C/2811/008
  - del señor Representante Roque Arregui, relacionado con el apoyo financiero y demás beneficios otorgados a la Intendencia Municipal de Soriano durante el año 2007. C/2308/008
  - del señor Representante Gonzalo Novales, acerca del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 337 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007. C/2484/008
- exposición escrita presentada por el señor Representante Gonzalo Novales, acerca de la posibilidad de instrumentar líneas de crédito para la adquisición de fuentes de energía alternativa. C/22/005

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta el pedido de informes del señor Representante Dardo Sánchez Cal, relacionado con los proyectos de la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre en las zonas de Cerros de Amaro y La Calavera, departamento de Treinta y Tres. C/2821/008

El Ministerio de Desarrollo Social contesta los siguientes pedidos de informes:

- de los señores Representantes Alberto Casas, Pablo Abdala y Gustavo Borsari Brenna, sobre presuntos malos tratos aplicados a un menor alojado en dependencias del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. C/2809/008
- de varios señores Representantes, relacionado con contratos celebrados con consultoras encuestadoras de opinión pública desde el 1º de marzo de 2005 hasta la fecha. C/2918/008

El Ministerio de Relaciones Exteriores acusa recibo de las siguientes exposiciones realizadas:

- por el señor Representante Bertil R. Bentos, en sesión de 17 de setiembre de 2008, en homenaje al señor Ennio Fuccaro. S/C
- por la señora Representante Daniela Payssé, en sesión de 16 de setiembre de 2008, referente a la situación por la que atraviesa la República de Bolivia. S/C
- por la señora Representante Alba M. Cocco Soto, en sesión de 16 de setiembre del corriente año, sobre la designación de la Escuela Nº 181 del barrio Flor de Maroñas, con el nombre "Maestra Elena Quinteros". S/C
- por la señora Representante Nora Castro, en sesión de 17 de setiembre de 2008, relacionada con la reunión de la UNASUR llevada a cabo en la República de Chile, a raíz de la situación que se vive en la República de Bolivia. S/C

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta el pedido de informes del señor Representante Bertil R. Bentos, acerca del estado de los refugios o garitas construidos en la Ruta Nacional Nº 90, en el departamento de Paysandú. C/2797/008

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Asuntos Internacionales solicita se curse nota al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionada con el proyecto de ley por el que se aprueba la Convención relativa a la Competencia, Ley

Aplicable, Reconocimiento, Ejecución y Cooperación en Materia de Responsabilidad Parental y Medidas para la Protección de los Niños, suscrita en la Decimotercera Sesión de la Conferencia de La Haya sobre Derecho Internacional Privado, el 19 de octubre de 1996. C/229/000

- Se cursó con fecha 30 de octubre

#### PEDIDOS DE INFORMES

Varios señores Representantes solicitan se curse un pedido de informes a todos los Ministerios, y por su intermedio a los respectivos Entes Autónomos y Servicios Descentralizados; y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre los contratos celebrados con consultoras o encuestadoras de opinión pública por cada uno de los referidos organismos, desde el 1º de marzo de 2005 hasta la fecha. C/2918/008

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionado con un convenio para la realización de obras, suscrito con una institución social y deportiva de la localidad de Tambores, departamento de Tacuarembó. C/2919/008

Los señores Representantes Juan Andrés Roballo y Edgardo Ortuño solicitan se curse un pedido de informes al Tribunal de Cuentas, acerca de la situación funcional de una contadora que se desempeña en citado Organismo. C/2920/008

- Se cursaron con fecha 22 de octubre

La señora Representante Ana Laura Gadea solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, referente al fallecimiento de una niña de pocos meses de edad en la ciudad capital del departamento de Durazno. C/2921/008

- Se cursó con fecha 29 de octubre

El señor Representante David Doti Genta solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de Obras Sanitarias del Estado, sobre un llamado a licitación pública internacional para la ejecución de obras de saneamiento, C/2922/008

El señor Representante José Amorín solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, relacionado con la presunta contratación de un seguro de compra sobre el precio del petróleo. C/2923/008

El señor Representante Jorge Gandini solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección General de Casinos del Estado, acerca de la situación contractual de un señor ciudadano. C/2924/008

- Se cursaron con fecha 30 de octubre

El señor Representante Tabaré Hackenbruch Legnani solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a PLUNA Ente Autónomo, referente a diversos aspectos operativos y financieros de la asociación del Estado con un consorcio privado para la explotación de la referida aerolínea. C/2925/008
- al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con la capitalización, situación financiera, activos, pasivos y diversos aspectos operativos relativos a la asociación de PLUNA Ente Autónomo con una empresa privada. C/2926/008

El señor Representante Gustavo A. Espinosa solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, acerca de procedimientos de requisa realizados en un establecimiento de reclusión del departamento de Montevideo. C/2927/008

El señor Representante Pablo Abdala solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, referente a las solicitudes de exoneración de aportes aprobadas o rechazadas por el Fondo de Solidaridad. C/2928/008

- Se cursaron con fecha 31 de octubre

El señor Representante Jaime Mario Trobo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre la participación de Uruguay en la Expo Zaragoza 2008. C/2929/008

- Se cursa con fecha de hoy

#### PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Roque Arregui presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Elvira Justa Peré Peruzzo" la Escuela Rural N° 92 de Colonia Agraciada, departamento de Soriano. C/2935/008

El señor Representante Daniel Bianchi presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Juan José Morosoli" la Escuela N° 113 de Sauce de Nueva Palmira, departamento de Colonia. C/2936/008

- A la Comisión de Educación y Cultura".

### 3.- Proyectos presentados.

- A) "ELVIRA JUSTA PERÉ PERUZZO. (Designación a la Escuela Rural N° 92 de Colonia Agraciada, departamento de Soriano).

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo Único.**- Designase "Elvira Justa Peré Peruzzo" a la Escuela Rural N° 92 de Colonia Agraciada (departamento de Soriano), dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 22 de octubre de 2008.

ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comunidad educativa de la Escuela Rural N° 92 de Colonia Agraciada (departamento de Soriano), aspira a que la misma sea designada "Elvira Justa Peré Peruzzo" en homenaje a quien fuese la maestra fundadora.

En una semblanza hecha sobre la misma, expresan:

"Nacida el 25 de febrero del año 1915, inicia su labor docente en la zona de nuestra escuela en el año 1930, en el que fuese el domicilio particular de la familia Peré Peruzzo.

Aún hoy, desde el edificio actual que ocupa la Escuela N° 92 Colonia Agraciada, se observan vestigios de aquella añeja casa; conservándose algunos pequeños restos de su construcción; el parque arbolado que la rodeaba donde se destaca la histórica palmera de 'la escuela de Peré' como así es conocida hasta nuestros días la Escuela N° 92. Aquella edificación está a una distancia aproximada de dos cuadras del local actual; esto hace posible una vivencia diaria de la historia escolar, sobre todo en ocasiones de celebraciones escolares. También en la escuela se poseen algunas fotos de aquel histórico edificio y es emotivo cuando alguno de sus hijos visita la escuela actualmente, el recuerdo de las anécdotas escolares.

Desde el año 1930 hasta 1935, el sueldo de dicha señora, que no era docente titulada, era pagado el 50% por la Junta Local de Agraciada, el resto lo abonaban los padres en forma de colaboración.

En 1935, se funda la escuela denominada como Escuela Auxiliar N° 14; ésta sigue funcionando en el mismo domicilio y con la misma docente. Estas escuelas se crearon por ley de Eduardo Víctor Haedo, y si bien Elvira no tenía su título, a partir de este mo-

mento su sueldo fue pagado por el Estado y pasado el tiempo percibió sus haberes jubilatorios como docente.

Contrae matrimonio el 10 de mayo de 1947, continúa trabajando como docente en su casa paterna. En 1951, traslada su domicilio a 5 km en el radio escolar; viaja diariamente hasta el año 1953, en el que finaliza su labor docente.

La escuela sigue funcionando con la denominación antes mencionada, hasta aproximadamente el año 1958, en que es denominada 'Escuela Rural N° 92'.

Falleció el 17 de diciembre de 1995; toda la comunidad escolar destaca su invaluable tarea en la zona, haciendo posible la primera educación de muchos niños que algunos de ellos, aún hoy, siguen vinculados a la escuela al ser abuelos de alumnos".

En función de lo anteriormente expuesto es que se propicia el presente proyecto de ley.

Montevideo, 22 de octubre de 2008.

ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

- B) "JUAN JOSÉ MOROSOLI. (Designación a la Escuela N° 113 de Sauce de Nueva Palmira, departamento de Colonia)

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo Único.**- Designase con el nombre de "Juan José Morosoli" a la Escuela N° 113 de Sauce de Nueva Palmira, departamento de Colonia.

Montevideo, 29 de octubre de 2008.

DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Dirección de la Escuela, Personal Docente, Comisión de Fomento, Alumnos y toda la comunidad han decidido nominar al Centro Escolar con el nombre del máximo exponente de las letras minuanas y luego de haber leído y analizado una serie de cuentos y relatos del referido escritor.

Juan José Morosoli nació un 19 de enero de 1899 en Minas, departamento de Lavalleja y muere un 29 de diciembre de 1957.

Hijo de un inmigrante de profesión albañil, concurre a la escuela sólo hasta cuarto año, cuando debe abandonarla para comenzar a trabajar.

En 1920 luego de trabajar en la librería de su tío, instala el café Suizo, en donde se reunían un grupo legendario de escritores minuanos de la talla de José María Cajaraville, Valeriano Magri, Julio Casas Araujo y el propio Morosoli.

En 1923 incursiona en el periodismo, bajo el seudónimo de "Pepe". Colabora con varias publicaciones y entre 1923 y 1928 escribe varias obras de teatro y poemas.

Si bien incursionó en éste y otros géneros literarios, la importancia de su obra radica en su quehacer como narrador. Especialista en el género denominado cuento corto, su preocupación principal fue rescatar de los seres anónimos concentrados en las orillas de los pueblos y en los que supo descubrir destellos de una "grandeza elemental". En este sentido era un gran conversador, observador minucioso de la geografía física y humana de su pueblo.

En 1932 publica su primer libro de cuentos llamado "Hombres", en años posteriores editaría "Los albañiles de Los Tapes", "Hombre y Mujeres", "Muchacho", "Perico" y "Vivientes", obras narrativas que lo convirtieron en uno de los valores más firmes y perdurables de la literatura de nuestro país.

En 1991 se crea la medalla Morosoli, símbolo del Movimiento Cultural Minuano y en 1995 la estatuilla Morosoli y el Premio Morosoli, homenaje a la cultura uruguaya.

Montevideo, 29 de octubre de 2008.

DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia".

#### 4.- Exposiciones escritas.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Está abierto el acto.

(Es la hora 14 y 35)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante José Carlos Cardoso solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Desarrollo Social, y por su intermedio al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay y al INTERJ; y de Educación y Cultura; y a todas las Juntas Departamentales, sobre los motines y fugas ocurridas en la citada dependencia. C/22/005

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios

de Salud Pública y de Transporte y Obras Públicas, relacionada con necesidades en materia de salud e infraestructura en la zona conocida como "Bañado de Rocha", departamento de Tacuarembó. C/22/005

El señor Representante Jaime Mario Trobo solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras y a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Montevideo, y por su intermedio a la Junta Local y al Consejo Vecinal del Centro Comunal Zonal N° 10, acerca de los perjuicios que pudieran ocasionarse a vecinos por las obras del Anillo Perimetral de Montevideo. C/22/005

La señora Representante Mónica Travieso y el señor Representante Alberto Casas solicitan se curse una exposición escrita al Ministerio del Interior, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarias y Centros de Recuperación y a la Jefatura de Policía de San José; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de San José, referente a la necesidad de incrementar el número de efectivos policiales y los recursos materiales de que dispone la citada Jefatura de Policía, especialmente ante la proximidad de la temporada veraniega. C/22/005

El señor Representante Dardo Sánchez Cal solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, y por su intermedio a las Juntas Locales de Vergara, General Enrique Martínez, Rincón, Cerro Chato y Santa Clara de Olimar; al Centro Comercial e Industrial, a los medios de comunicación, a la Departamental Nacionalista y a la Departamental Nacionalista de Jóvenes de Treinta y Tres, acerca de la instalación de una rotonda sobre la Ruta Nacional N° 8 en la cabecera sur del puente sobre el río Olimar. C/22/005
- a los Ministerios del Interior, y por su intermedio al Departamento de Registro y Búsqueda de Personas Ausentes y a la Jefatura de Policía, Seccional 2ª de Treinta y Tres; y de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para su remisión al Centro Auxiliar de Salud Pública de Enrique Martínez; a todas las Intendencias Municipales y a las Juntas Locales del departamento de Treinta y Tres; a todas las Juntas Departamentales; al Club de Leones, Rotary Club, al Centro Comercial, a la Sociedad de Fomento y a los medios de comunicación del departamento de Treinta y

Tres, referente a la labor realizada por los integrantes de la mencionada Jefatura de Policía en relación al esclarecimiento de la desaparición de una persona.  
C/22/005

El señor Representante Aníbal Pereyra solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Dirección de Televisión Nacional de Uruguay; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a las Juntas Locales de Lascano, Cebollatí y Velázquez, relacionada con la posibilidad de instalar una estación repetidora de la señal televisiva estatal en la ciudad de Lascano.  
C/22/005

El señor Representante Carlos Enciso Christian sen solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión a los Consejos de Educación Secundaria y Técnico-Profesional; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Florida, con destino a la Junta Local de Sarandí Grande, sobre las necesidades en materia educativa de la citada localidad.  
C/22/005

El señor Representante David Doti Genta solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Paysandú, y por su intermedio a las Juntas Locales de Cerro Chato y Piedras Coloradas, acerca de la adjudicación de una Licitación Pública Internacional para la realización de obras de saneamiento y suministro de agua potable en diversas zonas de dicho departamento.  
C/22/005

La señora Representante Ana Laura Gadea solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado, relacionada con la necesidad de realizar obras de mantenimiento en la estructura del puente ferroviario sobre el río Yí en la ciudad capital del departamento de Durazno.  
C/22/005".

—Se votarán oportunamente.

## 5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 22 de octubre de 2008.

Con aviso: Julio Basanta, Richard Charamelo, Martín Fernández, Rodrigo Goñi Romero, Daniel Peña Fernández y Jorge Romero Cabrera.

Sin aviso: Fernando García y Orlando Lemes.

Inasistencias a las Comisiones:

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 22 de octubre

### ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Daniel Peña Fernández.

### DERECHOS HUMANOS

Con aviso: Álvaro Alonso.

### INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Martín Fernández.

Sin aviso: Sandra Etcheverry.

### SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Dardo Ángel Sánchez Cal y Julio Basanta.

Jueves 23 de octubre

### ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS Y DE INVESTIGACIÓN VINCULADOS AL LAVADO DE ACTIVOS Y CRIMEN ORGANIZADO.

Con aviso: Germán Cardoso.

Martes 28 de octubre

### ESPECIAL PARA EL DEPORTE

Con aviso: Germán Cardoso; Gustavo Guarino; Jaime Mario Trobo; José Carlos Cardoso y Julio Cardozo Ferreira.

Sin aviso: Jorge Pozzi y Julio César Fernández.

Miércoles 29 de octubre

### ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Daniel Peña Fernández.

### CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Álvaro F. Lorenzo; Diego Guadalupe Brenna y Luis Alberto Lacalle Pou.

### HACIENDA

Con aviso: Beatriz Costa".

## 6.- Exposiciones escritas.

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cuarenta y tres en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante José Carlos Cardoso a los Ministerios de Desarrollo Social, y por su intermedio al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay y al INTERJ; y de Educación y Cultura; y a todas las Juntas Departamentales, sobre los motines y fugas ocurridas en la citada dependencia

"Montevideo, 27 de octubre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y al Instituto Técnico de Rehabilitación Juvenil (INTERJ) y a las Juntas Departamentales. El 20 de octubre de 2008, en el diario 'Últimas Noticias' se publicó un artículo referido a una entrevista realizada al Director del INTERJ del INAU, sacerdote Mateo Méndez, en la que se destaca una de sus opiniones de especiales características: 'Prefiero que el adolescente se fugue a que se amotine'. El hecho de que el Director del INTERJ emita una opinión tan inconsistente nos lleva a preguntarnos si de esta forma se reafirma el concepto de autoridad, si ello significa un aporte constructivo en la tarea de 'entre todos poner límites'. Se evidencia, se confirma, en esta opinión, que realizaba una tarea de acompañamiento tratando de evitar que los adolescentes llegaran a la internación. Reconoce que no es fácil generar vínculos con ese tipo de adolescentes y que son más agresivos. Sin embargo, le parece un mal menor el que se fuguen de sus lugares de atención, que vuelvan a la comunidad con la alta probabilidad de que vuelvan a cometer aquellos actos que los llevaron hasta allí. Reconoce que esos adolescentes no están en el INTERJ de paseo y de que trata de que tomen conciencia de sus actos. El razonamiento genera más incertidumbre que lo que ayuda a la eficacia y eficiencia del sistema. De continuarse enviando mensajes contradictorios a adultos y adolescentes, todo será peor. Lo primero que debe-

mos recordar es que cuando un adolescente llega al INTERJ es porque el Juez ha dispuesto su internación con medidas privativas de libertad en mérito a las graves infracciones cometidas como rapiñas, copamientos, homicidios y violaciones. Lo segundo, es que en el Código de la Niñez y la Adolescencia, en su artículo 92, se establece que 'El cumplimiento de las medidas de privación de libertad son responsabilidad exclusiva, irrenunciable e indelegable del Estado (...)'. Por lo tanto, debemos destacar que no se justifica, no es aceptable establecer una dicotomía: 'prefiero una cosa menos mala a otra peor'. Ambas situaciones son responsabilidad del Estado, responsabilidades indelegables: A) Evitar, prevenir los posibles motines y, de realizarse, tomar las medidas del caso. B) Tomar conciencia de que no deberían fugarse; porque el cumplimiento de la medida de privación de libertad dispuesta por el Juez es responsabilidad exclusiva del INAU. Cuando un adolescente o un adulto reciben mensajes de parte de jefes que muestran contradicciones tan notorias nos llevan indefectiblemente a una pérdida de confianza. Por eso lo del principio: los límites los ponemos entre todos, partiendo de una clara noción sobre el ejercicio responsable de la autoridad y de asumir las responsabilidades legales, establecidas claramente en el propio Código de la Niñez y la Adolescencia. Este planteo está guiado por la ética de nuestra responsabilidad compartida en el grave problema de los jóvenes que infringen las normas y es nuestro deseo de que la actual autoridad del INTERJ logre al fin, mitigar los problemas que históricamente han rodeado a los jóvenes que son atendidos por el Estado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha".

- 2) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez a los Ministerios de Salud Pública y de Transporte y Obras Públicas, relacionada con necesidades en materia de salud e infraestructura en la zona conocida como "Bañado de Rocha", departamento de Tacuarembó.

"Montevideo, 22 de octubre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Hemos recibido una nota firmada por vecinos de la zona Bañado de Rocha, departamento de Tacuarembó, en la que solicitan que la Policlínica de Salud Pública que existe en ese paraje, permanezca abierta y en funcio-

namiento. Los citados vecinos realizan dicho planeamiento debido a que últimamente ha decaído la atención en la Policlínica, por lo que entienden que se debe superar esa situación. Son varias las familias que allí se atienden -muchas de ellas las integran personas ancianas- y en el caso de que se dispusiera la clausura de ese centro de salud, deberían trasladarse varios kilómetros para recibir atención médica. Por lo expuesto, solicitamos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado que valore el planteo de los vecinos de la zona Bañado de Rocha y que busque la forma de dinamizar ese importante servicio. Por otra parte, solicitamos a las autoridades del Ministerio de Transporte y Obras Públicas la reparación del refugio peatonal ubicado en el kilómetro 407, paraje La Calzada, de la Ruta Nacional Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

- 3) Exposición del señor Representante Jaime Mario Trobo al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Montevideo, y por su intermedio a la Junta Local y al Consejo Vecinal del Centro Comunal Zonal Nº 10, acerca de los perjuicios que pudieran ocasionarse a vecinos por las obras del Anillo Perimetral de Montevideo.

"Montevideo, 23 de octubre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia Municipal de Montevideo y, por su intermedio, al Departamento de Descentralización, a la Junta Local del Centro Comunal Zonal Nº 10 y a su Concejo Vecinal, y a la Junta Departamental de Montevideo. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Montevideo están llevando a cabo las obras del anillo perimetral de Montevideo, que resolverá el déficit de la conectividad transversal, que se presenta en la región intermedia de nuestro departamento, con la construcción de una ruta de 20 kilómetros de extensión al norte de la ciudad. Esta nueva infraestructura vial, de la zona suburbana y rural del departamento de Montevideo, resolverá, de hecho, problemas de un tránsito conflictivo y sin ningún tipo de priorización entre automóviles, transporte público, vehículos pesados y ciclistas, que comparten diferentes vías de la zona, lo que redundará en la disminución del alto riesgo de

accidentes existente y de la acumulación de demoras para los vehículos de mayor tamaño. Actualmente, y hasta que la ruta se encuentre terminada, los conductores que deben realizar -como lo hacían anteriormente- recorridos transversales fuera del área central deben hacerlo por antiguos caminos rurales apenas mejorados, por ser la única oferta disponible. La obra en construcción ha generado una carga excesiva en el tránsito de la calle Osvaldo Rodríguez, especialmente por el transporte de cargas que por allí transita, como alternativa conveniente para la comunicación entre las carreteras que llegan desde el este -Ruta Nacional Nº 7 General Aparicio Saravia, Ruta Nacional Nº 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja y Ruta Nacional Nº 9 Coronel Leonardo Olivera-, con la Ruta Nacional Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera, entre otras. El camino Osvaldo Rodríguez, al este de la avenida José Belloni, es una calle suburbana barrial. Los vecinos nos han manifestado su preocupación por su deterioro, producto de la recarga de tránsito en la misma, lo que trae aparejado impacto ambiental de tránsito e incremento de riesgos de accidentes, ya que no está preparada para ese uso. Asimismo, hemos visto que su deterioro dificulta el tránsito. Por lo expuesto, solicitamos al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Intendencia Municipal de Montevideo una especial atención en este momento previo a la finalización de la obra, con el fin de evitar daños personales y materiales por los inconvenientes que la misma produce y que se realicen las reparaciones necesarias a fin de evitar desgraciadas situaciones. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo".

- 4) Exposición de la señora Representante Mónica Travieso y del señor Representante Alberto Casas al Ministerio del Interior, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación y a la Jefatura de Policía de San José; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de San José, referente a la necesidad de incrementar el número de efectivos policiales y los recursos materiales de que dispone la citada Jefatura de Policía, especialmente ante la proximidad de la temporada veraniega.

"Montevideo, 23 de octubre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y, por su in-



termedio, a la Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarias y Centros de Recuperación y a la Jefatura de Policía de San José; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de San José. Próximamente, se inaugurará la nueva cárcel departamental en pueblo Juan Soler, a la vera de la Ruta Nacional N° 11 José Batlle y Ordóñez, muy cercana a la ciudad de San José de Mayo. Estamos en conocimiento de que aproximadamente 40 efectivos pertenecientes a la Jefatura de Policía departamental, pasarán a depender de la Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarias y Centros de Recuperación, a fin de desempeñar tareas en la nueva cárcel, lo que significará, sin dudas, una falta de funcionarios en el ámbito de la Jefatura de Policía de San José. Este es uno de los departamentos en el que se constata un mayor tránsito en virtud de la cantidad de rutas nacionales que lo atraviesan. Es sabido que con el comienzo del verano, el corredor turístico incrementa notoriamente el flujo vehicular, tanto a nivel nacional como del exterior. Dicha temporada acrecienta también la demanda de seguridad, ya que se deben cubrir las necesidades de los balnearios maragatos, aumentar el patrullaje, los operativos relámpagos y otros. Esperamos, también, que dentro de los planes del Ministerio del Interior se encuentra la instrumentación del Programa Verano Azul 2009, que ha sido aplicado con éxito en temporadas anteriores. Contamos con una veintena de centros poblados distribuidos a lo largo y ancho del departamento, donde solo Ciudad del Plata cuenta con una población de, aproximadamente, 30.000 habitantes y la población rural es estadísticamente una de las más numerosas del país. De lo expuesto se desprende que el número de efectivos policiales deberá tenerse en cuenta para cubrir las necesidades antes mencionadas, de manera de no resentir los servicios de la Jefatura de Policía de San José en el departamento. Asimismo, reiteramos la solicitud planteada el 11 de julio de 2007, referente a la creación de la Seccional N° 11, que estaría destacada en la capital departamental, y también referente al déficit de funcionarios. Por lo expuesto, afirmamos que hoy es una impostergable y apremiante necesidad que las autoridades del Ministerio del Interior extremen los mecanismos necesarios a fin de poder cubrir las vacantes y así salvar el déficit de funcionarios existentes en la Jefatura de Policía de San José, así como también dotar a la misma de más recursos como: vehículos, combustible, viáticos y demás. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALBERTO CASAS y MÓNICA TRAVIESO, Representantes por San José".

5) Exposición del señor Representante Dardo Sánchez Cal al Ministerio de Transporte y Obras

Públicas; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, y por su intermedio a las Juntas Locales de Vergara, General Enrique Martínez, Rincón, Cerro Chato y Santa Clara de Olimar; al Centro Comercial e Industrial, a los medios de comunicación, a la Departamental Nacionalista y a la Departamental Nacionalista de Jóvenes de Treinta y Tres, acerca de la instalación de una rotonda sobre la Ruta Nacional N° 8 en la cabecera sur del puente sobre el río Olimar.

"Montevideo, 27 de octubre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y, por su intermedio, a las Juntas Locales de Vergara, de General Enrique Martínez, de Rincón, de Cerro Chato y de Santa Clara de Olimar; a la Junta Departamental de Treinta y Tres; al Centro Comercial e Industrial de Treinta y Tres; a la Comisión Departamental Nacionalista de Treinta y Tres; a la Comisión Departamental de Jóvenes de Treinta y Tres del Partido Nacional, y a los medios de comunicación del departamento de Treinta y Tres. Vecinos del departamento de Treinta y Tres nos han hecho llegar la necesidad de contar con una rotonda que haga más seguro el tránsito en la Ruta Nacional N° 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja, en la cabecera sur del puente sobre el río Olimar. Es de destacar que en ese lugar se bifurca de la mencionada ruta, una calle que conduce al río Olimar y la Ruta Nacional N° 19 Coronel Lorenzo Latorre a la localidad de Pasano. En esa zona se encuentra una industria procesadora de arroz, Arrozur, por lo que se registra un importante tráfico de camiones, que justificaría la construcción de una rotonda. Asimismo, es de destacar que en ese lugar eso sería fundamental, a fin de evitar accidentes de tránsito, pues recordamos que también hay un importante tráfico de motociclistas, de ciclistas, y otros, que viven en esa zona de la capital departamental y que, por diversas actividades, deben concurrir al centro de la ciudad. Por lo expuesto, solicitamos que se considere la instalación de una rotonda en la zona referida. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARDO SÁNCHEZ CAL, Representante por Treinta y Tres".

6) Exposición del señor Representante Dardo Sánchez Cal a los Ministerios del Interior, y por su intermedio al Departamento de Registro y Bús-

queda de Personas Ausentes y a la Jefatura de Policía, Seccional 2ª de Treinta y Tres; y de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para su remisión al Centro Auxiliar de Salud Pública de Enrique Martínez; a todas las Intendencias Municipales y a las Juntas Locales del departamento de Treinta y Tres; a todas las Juntas Departamentales; al Club de Leones, Rotary Club, al Centro Comercial, a la Sociedad de Fomento y a los medios de comunicación del departamento de Treinta y Tres, referente a la labor realizada por los integrantes de la mencionada Jefatura de Policía en relación al esclarecimiento de la desaparición de una persona.

"Montevideo, 4 de noviembre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y, por su intermedio, al Departamento de Registro y Búsqueda de Personas Ausentes, a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres y a la Seccional 2ª del mencionado departamento; al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado y al Centro Auxiliar de la localidad de General Enrique Martínez; al Club de Leones de Treinta y Tres; al Centro Comercial e Industrial de Treinta y Tres; al Rotary Club de Treinta y Tres; a la Sociedad de Fomento de Treinta y Tres; a las Intendencias Municipales, a las Juntas Locales del departamento de Treinta y Tres; a las Juntas Departamentales y a los medios de comunicación del departamento de Treinta y Tres. En nuestro carácter de Representante Nacional y de habitante del departamento de Treinta y Tres, queremos destacar la actuación de la Policía de nuestro departamento, en lo que refiere a las tareas de búsqueda de una mujer desaparecida en la localidad de General Enrique Martínez. Su nombre era Lourdes Carolina Sosa Medina, de 35 años de edad, madre de un niño, Sergio Marcelo, de 12 años, quien se encontraba ausente desde la madrugada del martes 25 de marzo pasado, en la mencionada localidad. Luego de intensos rastreos policiales apareció sin vida en las inmediaciones de la zona denominada como Los Sauces, a 10 kilómetros de General Enrique Martínez, el pasado 30 de octubre. Las incansables labores policiales sirvieron para dar un paso, en lo que refiere al esclarecimiento de la desaparición de esa ciudadana, que ha consternado a los habitantes de esa pequeña localidad, que no supera los 2.500 habitantes. Es de nuestro conocimiento que las autoridades de la Jefa-

tura de Policía de Treinta y Tres, particularmente el señor Jefe de Policía don Luis Martinelli, el Comisario y el personal de la Seccional 2ª de Treinta y Tres, se han interesado y han estado investigado exhaustivamente la desaparición de Lourdes. Inclusive, los vecinos de aquella localidad han prestado una invaluable ayuda a las autoridades policiales para realizar búsquedas en la zona. Por lo expuesto, solicitamos que se haga llegar nuestro reconocimiento por el trabajo realizado a los integrantes de la Seccional 2ª de Policía de Treinta y Tres y a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres y exhortamos al Ministerio del Interior a brindar mayores recursos para ayudar a los funcionarios policiales a desarrollar, de manera más efectiva, las difíciles tareas que deben realizar día a día. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARDO SÁNCHEZ CAL, Representante por Treinta y Tres".

- 7) Exposición del señor Representante Aníbal Peireyra al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Dirección de Televisión Nacional de Uruguay; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a las Juntas Locales de Lascano, Cebollatí y Velázquez, relacionada con la posibilidad de instalar una estación repetidora de la señal televisiva estatal en la ciudad de Lascano.

"Montevideo, 28 de octubre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a Canal 5 -Servicio de Televisión Nacional; a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a las Juntas Locales de Lascano, de Cebollatí y de Velázquez, y a la Junta Departamental de Rocha. La ciudad de Lascano se encuentra ubicada a 100 kilómetros al norte de la ciudad de Rocha, capital departamental, y tiene una longitud similar de distancia de la ciudad de Chuy. Está rodeada por varias elevaciones que impiden la propagación de emisiones radioeléctricas de toda naturaleza que lleguen a receptores ubicados en la zona arrocera. Las referencias a las ciudades de Rocha y de Chuy se deben a que esas dos ciudades son las únicas del departamento donde se explotan ondas de televisión privadas, y en ambas funcionan repetidoras de Canal 5 - Servicio de Televisión Nacional (Canal 6 y Canal 13). La ciudad de Lascano es asistida en materia de comunicación audiovisual por una sola empresa de televisión para abonados, y su ubicación hace que por aire, es decir en forma gratuita, los receptores de televisión no cap-

ten ninguna onda. Por esa razón, los vecinos de Lascano nos han planteado, en reiteradas oportunidades, su preocupación al respecto y la necesidad de instalar canales repetidores de Canal 5 - Servicio de Televisión Nacional que cubran la zona urbana y la poblada área rural circundante. Nos han planteado, también, la intención de la población organizada en prestar su colaboración y apoyo para que esa obra se concrete, buscando, incluso, facilitar la inversión estatal en el emprendimiento, que es visto como una necesidad por parte de un sector importante de la población. Argumentan, entre otras razones, la necesidad de la población de escasos recursos de recibir una señal de televisión con información y entretenimiento sin verse obligados a pagar por ello y el derecho a estar informados, a pesar de no tener dinero para hacer frente a la cuota de la televisión por cable. A esa situación se suman los vecinos de zonas rurales que, aún viviendo a pocos kilómetros de centros poblados, no pueden acceder a una señal de televisión sino invierten en un sistema mucho más caro aún que la televisión por cable de sus vecinos de la ciudad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha".

- 8) Exposición del señor Representante Carlos Enciso Christiansen al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión a los Consejos de Educación Secundaria y Técnico-Profesional; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Florida, con destino a la Junta Local de Sarandí Grande, sobre las necesidades en materia educativa de la citada localidad.

"Montevideo, 28 de octubre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), para su remisión al Consejo de Educación Secundaria y al Consejo de Educación Técnico-Profesional; a la Intendencia Municipal de Florida, con destino a la Junta Local de Sarandí Grande, y a la Junta Departamental de Florida. A través de esta exposición escrita, queremos formular las siguientes inquietudes planteadas, reiteradamente, por los vecinos de la ciudad de Sarandí Grande, departamento de Florida y su zona de influencia, algunas de ellas ya expuestas en la Cámara de Representantes por este legislador. En el

mes de abril de 2008, desde esta misma banca -en aquella oportunidad ocupada por el Diputado suplente escribano Pérez Cortelezzi- señalábamos la necesidad de contar con cursos nocturnos en el Liceo Escribano Faustino Harrison. Destacábamos las actuales necesidades educativas que tienen muchos jóvenes y ciudadanos no tan jóvenes pero con ánimo de completar sus estudios secundarios; la vinculación entre la educación y el trabajo, y la petición presentada por la Junta Departamental de Florida ante los organismos de la enseñanza para concretar el dictado de esas clases. Próximo a la finalización de las clases de secundaria, la segunda ciudad del departamento de Florida, Sarandí Grande, ve pasar otro año lectivo sin soluciones. Todos aquellos interesados en asistir a los cursos se sienten desesperanzados, respecto a su profundo anhelo de avanzar en la educación, frente a la indiferencia e inacción de las autoridades. Creemos estar exigiendo algo que no es para nada complejo ni descabellado. Estamos requiriendo el dictado de clases de secundaria en un horario que hoy no existe, pero ¿cuánto cuesta y cuánto esfuerzo puede demandar la solución? Creemos que no mucho en relación a los beneficios que la sociedad obtiene por elevar el nivel de educación de los ciudadanos, por el cultivo del aprendizaje y del conocimiento que potencian las posibilidades culturales y laborales de los interesados, a la vez que enriquece a la sociedad que integran. Como indicamos en una anterior oportunidad se realizó un estudio de alumnos interesados, quienes se anotaron e indicaron qué materias estarían dispuestos a cursar. Se relevaron más de 100 ciudadanos que requieren esos cursos nocturnos y, posteriormente, se sumaron otros más. Por ese motivo, queremos desde nuestra representación como legislador, solicitar a las autoridades competentes, que se hagan eco de esa inquietud de los ciudadanos de Sarandí Grande y trabajen, desde ya, para concretar esa aspiración a inicios del próximo año. En segundo lugar, en lo atinente a la enseñanza pública, queremos referirnos a los Cursos Adaptados al Medio (CAM), conocidos como los cursos móviles de UTU, que han tenido una significativa incidencia en la formación de los adolescentes, al posibilitar a los jóvenes a acceder a un oficio luego de un año de preparación. En el presente año, los CAM no se han dictado, a pesar de que existen muchos interesados en asistir a ellos. Esa necesidad se ha planteado anteriormente desde la Bancada en la Junta Departamental de Florida, por parte del Edil señor Ludelmar Torres. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida".

- 9) Exposición del señor Representante David Doti Genta a la Presidencia de la República; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Paysandú, y por su intermedio a las Juntas Locales de Cerro Chato y Piedras Coloradas, acerca de la adjudicación de una Licitación Pública Internacional para la realización de obras de saneamiento y suministro de agua potable en diversas zonas de dicho departamento.

"Montevideo, 29 de octubre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE); a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Intendencia Municipal de Paysandú y, por su intermedio, a las Juntas Locales de Cerro Chato y de Piedras Coloradas; y a la Junta Departamental de Paysandú. Según la Licitación Pública Internacional Nº 1.384, se está en vías de adjudicación, por parte de OSE, de la realización de varias obras referidas a saneamiento, que serán de fundamental importancia en el futuro, cuando se concreten, para mejorar la calidad de vida de una parte importante de ciudadanos de nuestra ciudad capital -Paysandú-, que serán beneficiados por dichas obras de ampliación y de nuevas redes y sistemas de bombeo. Esto lo expresamos como introducción a las aspiraciones legítimas de otros ciudadanos de la ciudad capital, como del interior del departamento de Paysandú, que nos han planteado, en el mismo sentido de las obras mencionadas, la necesidad de realizaciones que significarían, en los casos que a continuación detallaremos, una superlativa mejora en su calidad de vida, ya que los problemas a enumerar atañen a zonas donde no hay saneamiento ni agua potable, indispensables para la salubridad e higiene en los referidos lugares, y que beneficiarían a cientos de familias. 1) Saneamiento para aproximadamente 450 familias en la zona noroeste de la ciudad, delimitada por: al norte calle Nº 32, al oeste primera paralela al oeste de Dr. Roldán, al este calle Costa Rica (ex primera paralela al este de Dr. Roldán), al sur avenida Antonio Estefanell, al Este Dr. Roldán y al sur Calle Nº 31, frente a la empresa Azucitrus. En la zona explicitada quedan incluidos los barrios: Etchepare, Los

Álamos, Los Ceibos y Los Olivos. En este caso, podemos expresar que los vecinos de la zona mencionada, el 3 de diciembre de 2007, mantuvieron una entrevista con el anterior Presidente de OSE, ingeniero Carlos Colacce, ocasión en que le aportaron una carpeta con abundante información técnica y densidad de población de la zona en cuestión. 2) Saneamiento para vecinos de calle Guayabos entre Benito Chaín y Park Way, y 42 sur, entre Felippone y Guayabos (aproximadamente 30 familias). 3) Saneamiento para 20 familias en Zelmar Michelini entre Soriano y Bicudo, y Bicudo entre Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz. 4) Saneamiento para familias en la calle Setembrino Pereda, entre Silverio Martínez y Francisco Bicudo, acera oeste (actualmente el colector principal pasa por Silverio Martínez). 5) Saneamiento en el barrio Nuevo Paysandú, zona delimitada por Dr. Roldán al este, calle Nº 33 al sur, río Uruguay al oeste y paralela avenida De las Américas al norte. 6) Igual a lo anterior, para barrio Las Brisas, delimitado por: al sur calle Nº 33, al oeste paralela Dr. Roldán, al norte paralela avenida De las Américas y al este segunda paralela a Dr. Roldán. 7) Ampliación del servicio de agua potable para el barrio Los Cuellos, delimitado por: al sur Antonio Estefanell, al oeste bulevar Artigas, al norte calle Nº 32 y al este Enrique Chaplín. 8) Agua potable para el interior del departamento: 8a) Pandulle. Posibilidad de que en dicha localidad, ubicada en el km 65 de la Ruta Nacional Nº 90 Ruta de los Charrúas, donde se encuentra la escuela Nº 82 (actualmente con 14 alumnos, Maestra Directora y Auxiliar de Servicio), así como 12 familias. Que OSE pueda realizar un pozo semisurgente para abastecer a dichos ciudadanos, ya que actualmente se surten del vital elemento a través del tanque de agua que les provee la Intendencia Municipal de Paysandú; 8b) Puntas de Buricayupí. Este centro poblado se encuentra al sur del km 92 de la Ruta Nacional Nº 26 Brigadier General Leandro Gómez, a 10 km de la misma, y tomando como referencia la escuela Nº 34 Juan Manuel Blanes, al este de la misma, por camino vecinal, se ubican aproximadamente 20 familias, todas ellas de escasos recursos, para quienes sería de vital importancia que OSE realice, en primera instancia, un pozo semisurgente, con un poste surtidor, lo que aliviaría en grado sumo la situación que desde hace muchos años vienen padeciendo al no contar con tan vital elemento, agravado esto por la presencia de muchos niños. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DAVID DOTI GENTA, Representante por Paysandú".

- 10) Exposición de la señora Representante Ana Laura Gadea al Ministerio de Transporte y

Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado, relacionada con la necesidad de realizar obras de mantenimiento en la estructura del puente ferroviario sobre el río Yí en la ciudad capital del departamento de Durazno.

"Montevideo, 30 de octubre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), en relación a la falta de mantenimiento del puente ferroviario sobre el río Yí, en la ciudad capital del departamento de Durazno. Ese puente es utilizado por la línea Montevideo – Rivera de AFE y representa una de las estructuras más destacadas entre los principales paseos de la ciudad de Durazno, como son la avenida Winston Churchill y el parque aledaño al paso del Durazno. La avenida, de más de 1.500 metros de extensión -adornada por plátanos plantados a principios del siglo XX-, conecta la ciudad de Durazno con la localidad de Santa Bernardina, a través del histórico puente de madera. Fue construido bajo la dirección del ingeniero Federico Capurro, en el año 1903, a escasos metros del paso del Durazno y aún hoy está en servicio. Durante décadas, fue la conexión carretera de la Ruta Nacional Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera hacia el norte. Justamente, en este lugar de la costa del Yí, nuestro prócer José Gervasio Artigas redactó, el 25 de diciembre de 1812, el documento conocido como Precisión del Yí, que integra nuestro acervo histórico nacional. El puente ferroviario actualmente existente data de 1914 y, vino a sustituir el que había sido construido en 1879 por los ingleses y del cual sólo se conserva parte de sus cabeceras de piedra. La nueva estructura metálica cuenta con 94 años y convive con el paisaje del parque que circunda esta costa del río, cargada de elementos representativos de la historia de nuestro país. Esa imponente estructura, de 640 metros de extensión, se integra armónicamente con la vegetación del monte indígena y con el paseo circundante, elevándose majestuosa sobre el paisaje. Por distintas razones, las últimas administraciones del ente ferroviario no han prestado atención al deterioro que ha venido sufriendo con el pasar de los años. Es así que llegamos al momento actual, en el cual podemos observar vastas zonas con señales de óxido, que reflejan la ausencia de pinturas anticorrosivas. Este hecho, además de constituir un elemento negativo para el parque público adyacente, creemos que

atenta por lógica contra la propia vida útil de la estructura metálica. Por este motivo, solicitamos que se tomen las medidas tendientes a la realización de las tareas de mantenimiento necesarias, sobre la estructura del puente ferroviario sobre el río Yí en la ciudad de Durazno, procediendo como fase final, a la pintura total de la estructura metálica. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ANA LAURA GADEA, Representante por Durazno".

## MEDIA HORA PREVIA

### 7.- Homenaje al maestro desaparecido Julio Castro, en pueblo Fernández, departamento de Salto.

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora Diputada Cocco Soto.

**SEÑORA COCCO SOTO.-** Señor Presidente: queremos referirnos hoy a un acontecimiento que vivimos en los últimos días del mes de setiembre de 2008, concretamente el día 26, cuando nos trasladamos a pueblo Fernández -junto a muchísima gente del Gobierno Nacional, del Gobierno Departamental, y a vecinos de la zona de Mataojo-, donde está ubicada la Junta Local de Mataojo. Allí, por iniciativa del Consejo de Educación Primaria y del Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural, MEVIR, se realizó un homenaje al maestro Julio Castro.

En 1947 concurrieron a ese lugar las Misiones Socio-Pedagógicas dirigidas por el maestro Julio Castro, hoy desaparecido. El entrañable Julio dirigió estas Misiones Socio-Pedagógicas, construyéndose el primer local que tuvo la Escuela Nº 40, que lleva el nombre de un ilustre nativo de la zona de Mataojo: Carmelo de Arzadum. El primer local con que contó la Escuela Nº 40 fue construido por las Misiones Socio-Pedagógicas, integradas por maestros y estudiantes de Magisterio de la época y dirigidas por el maestro Julio Castro. Desde ese día, al frente de la Escuela Nº 40, "Carmelo de Arzadum", luce una placa del Consejo de Educación Primaria y de MEVIR que dice: "Al maestro Julio Castro, por enseñarnos a sembrar la semilla del desarrollo".

Queremos traer hoy un fragmento de las palabras del maestro Hugo Rodríguez, quien allí habló en nombre de esa Comisión de homenaje al compañero desaparecido, maestro Julio Castro. También hicieron uso de la palabra la Directora de la escuela, los niños

dijeron poemas alusivos al tema y también habló un señor, vecino de la zona, que fue alumno de la Escuela N° 40 "Carmelo de Arzadum" en el momento en que se realizaron las Misiones Socio-Pedagógicas.

Con respecto a Julio Castro y a su labor de educador, Hugo Rodríguez nos habló de la importancia de la educación, del significado de la educación como liberadora de los seres humanos. ¿Y por qué nos decía Hugo: "La educación libera a los seres humanos"? Porque la educación nos hace conocer otras realidades y otras situaciones. Se trata de elegir, de optar en la vida y de disfrutar de ella, pero uno no elige, no opta por aquello que desconoce.

(Murmullos.- Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Señores Diputados: la Mesa solicita silencio.

Puede continuar la señora Diputada Cocco Soto.

**SEÑORA COCCO SOTO.**- Reitero, señor Presidente.

Hace muy pocos días, ese 26 de setiembre, el maestro Hugo Rodríguez nos decía en pueblo Fernández, en la zona de Mataojo, en el extremo este del departamento de Salto, que la educación es liberadora porque uno elige, uno opta, por lo que conoce; pero lo que desconoce no lo elige. Entonces, mediante la educación estamos conociendo otras realidades, otras formas de vida y podemos elegir en libertad. Podemos elegir libremente si tenemos formada nuestra conciencia crítica.

Ese es el mensaje que nos dio Hugo Rodríguez, pero es el legado que nos hizo ese gran maestro, hoy desaparecido, porque aún no conocemos cuál fue su destino final, dónde está el maestro Julio Castro.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Comisión Honoraria de MEVIR; al Consejo de Educación Primaria; a la Inspección Departamental de Educación Primaria de Salto; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de ese departamento; a la Junta Local de Mataojo; a Aventura FM, la radio comunitaria que se inauguró ese día en un local construido por MEVIR, y a la Presidencia de la República.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

## **8.- Conmemoración, el próximo 9 de noviembre, de los setenta años de la Noche de los Cristales Rotos.**

Tiene la palabra la señora Diputada Caballero.

**SEÑORA CABALLERO.**- Señor Presidente: se aproxima la fecha en que se cumplirán setenta años de un episodio que significó el comienzo del fin para el colectivo judío en Alemania: la Noche de los Cristales Rotos. La noche del 9 de noviembre de 1938 puso definitivo fin a una irregular y tensa calma que anunciaba la tormenta que sobrevendría en los años siguientes y que hoy queda como un testimonio más de tantos acontecimientos que pudieron haber sido evitados.

En los asaltos fueron dañadas o destruidas casi todas las sinagogas que había en Alemania, muchos cementerios judíos, más de siete mil tiendas y almacenes. Un centenar de judíos fueron asesinados y otros treinta mil fueron detenidos y deportados a campos de concentración. El ataque, específicamente planificado para que pareciera un acto espontáneo, fue orquestado por el Gobierno alemán y el Partido Nacional Socialista, dando inicio así a una nueva fase antisemita que condujo a la deportación y al exterminio de la mayor parte de los judíos que vivían en Alemania.

La Noche de los Cristales Rotos antecedió, además, a una prolífera ola de legislación antijudía. En las semanas que siguieron, el Gobierno alemán promulgó leyes y decretos con el fin de privar a los judíos de sus propiedades y de los medios para ganarse la vida y excluirlos de toda participación en la vida social pública. Los componentes estaban dispuestos; las piezas de ese siniestro juego de ajedrez que con brutal eficacia sobrevendría después, se habían alineado. Solo en Munich, de la población de once mil judíos existentes en 1910 se pasó a un centenar de sobrevivientes en 1945. La mitad huyó con suerte diversa; unos cinco mil fueron asesinados.

En 2008, en los próximos días, los nombres de los judíos muertos durante la época del nazismo serán leídos en las calles de Munich en encuentros fijados en todos los barrios. Las obras de escritores perseguidos y asesinados, las cartas de tantos anónimos que sufrieron igual destino serán asimismo releídas y re-

cordadas para darles voz e intentar reintegrarles el respeto y la dignidad arrebatadas, con el valor de las nuevas generaciones como protagonistas.

Setenta años puede ser mucho tiempo o muy poco, según la perspectiva que nos lleve a abordarlos. En cualquier caso, lo que es cierto es que el ser humano representa las mejores y las peores cosas a un tiempo, y la intolerancia siempre es una opción, seguramente la más fácil al abordar en el día a día cada tema, a la hora de la consideración de nuestros semejantes en la discrepancia, que es la que nos pone a prueba, como no lo hace la natural sintonía de la coincidencia.

En junio de este año acompañamos a los jóvenes de nuestra agrupación en una visita que generaron, por su propia iniciativa, a la Muestra de la Shoá, oportunidad en que contamos, además, con la compañía del Diputado Gandini, titular de esta banca, y del Senador Larrañaga. Participamos, con tiempo y detenimiento, de una recorrida guiada, especialmente coordinada para nosotros. Fue una instancia sobria y removedora que en fotos, poesías y relatos de anónimos protagonistas, muchas veces niños, planteaba el simple dilema de optar por el rol que cada uno podía desempeñar en aquel escenario. Uno no elige el tiempo histórico ni las circunstancias que le tocan vivir, pero sí es libre de elegir cómo vivirlas. En aquella jornada pudimos ser testigos de cuánto es capaz el ser humano. Nos encontramos frente a los episodios más duros y las bajezas más indignas que puedan imaginarse, pero también se nos presentaron los actos de valor y desprendimiento más generosos, los afectos más profundos y las conductas más nobles.

Hoy, cuando abordamos los temas más álgidos o los más simples, cuando tantas cosas continúan ocurriendo ante el desinteresado andar del mundo, estas fechas, por cuanto representan, deben darnos la oportunidad y llamarnos a la responsabilidad de la reflexión, reflexión que nos lleve siempre a elegir transitar el camino del respeto y la tolerancia hacia quienes piensan diferente a nosotros; tal vez es el más difícil, tal vez es el más largo, pero es el de las garantías y la convivencia, el de la sensatez y la paz. Esa disyuntiva, esa alerta sobre nosotros mismos debe estar presente siempre. Defender la tolerancia, precisamente hacia aquellos con quienes más discrepamos, es una prueba diaria, permanente; lo fue hace setenta años, lo es hoy y lo será mañana. Ese es el homenaje constante y

proactivo que podemos hacer a tantos semejantes que vieron sus vidas truncadas o avasalladas, en aquellos tiempos y en tantas otras épocas trágicas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Embajada de Israel en Uruguay, a la B`Nai B`Rith, a la nueva Congregación Israelita, a la Organización Sionista del Uruguay y al Comité Central Israelita del Uruguay.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

## 9.- Nuevos emprendimientos en el departamento de Rocha.

Tiene la palabra el señor Diputado Pereyra.

**SEÑOR PEREYRA.**- Señor Presidente: hace exactamente cuatro años, el departamento de Rocha aparecía en el contexto nacional básicamente por las grandes dificultades por las que atravesaba. En ese momento, estaba en su pico más alto de confrontación el conflicto de los trabajadores municipales -que inclusive realizaron una marcha en Montevideo-, producto del desfinanciamiento que hubo durante muchos años en la Comuna. Las gestiones que se llevaron adelante, precisamente, tuvieron su crisis mayor hace exactamente cuatro años.

En esa misma época, el departamento de Rocha tenía uno de los puntos más altos de desocupación, conjuntamente con otros departamentos del interior de la República, y ni por asomo se veían posibilidades de inversión para generar empleo. No había perspectiva de inversión que recuperara aspectos en los cuales el departamento tiene grandes potencialidades, como el turismo y la producción agropecuaria.

Hoy, a cuatro años de esas situaciones complejas que vivieron muchos de nuestros conciudadanos, debemos decir que la realidad es muy diferente, porque implica la aparición de nuestro departamento en el contexto nacional, ya no a partir de las marchas que los trabajadores hacían porque estaban meses sin cobrar su salario, sino por todo lo contrario: porque en estos últimos meses ha habido emprendimientos. Hace pocos días, se inauguró el primer emprendimiento

de utilización de energía eólica en el departamento de Rocha. Conjuntamente, en ese mismo lugar...

(Murmullos.- Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Señores Diputados: solicitamos silencio una vez más. Es imposible para los taquígrafos llevar adelante su tarea en estas condiciones.

Puede continuar el señor Diputado Pereyra.

**SEÑOR PEREYRA.**- Ese mismo emprendimiento está acompañado por una fuerte inversión en la plantación de olivos -que en estos tres años alcanza casi las dos mil hectáreas-, un cultivo que genera mano de obra de valor agregado.

En estos días comenzaron las obras que tienen que ver con la recuperación del puerto pesquero. Me refiero a la construcción de un espigón, que va a permitir que las arenas que históricamente aterraron el puerto de La Paloma bajen y contribuirá a eliminar el problema, de modo que el puerto pesquero pueda funcionar en las condiciones debidas.

También hace pocos meses, mediante la ley sobre iniciativa privada, fue aprobada la instalación de una planta pesquera en el entorno del puerto de La Paloma. A su vez, ya es realidad la instalación en la ciudad de Castillos de un "call center" de ANTEL, a través de la sociedad anónima ACCESA, que va a generar ochenta puestos de trabajo, con lo que ello implica en lugares alejados, del interior de la República.

Por su parte, OSE -Administración de las Obras Sanitarias del Estado-, conjuntamente con la Intendencia Municipal de Rocha, anunciaron la primera etapa de la construcción, en la planta urbana de Lascano, de algo que desde hace casi setenta años es un anhelo de dicha comunidad, que se ha visto esperanzada por ese hecho.

Estos son ejemplos, que pusimos en blanco sobre negro, de dos realidades: la que nuestro departamento vivió en tiempos no muy lejanos y lo que ahora se está construyendo, que sin lugar a dudas le está dando un color muy diferente, sobre todo en cuanto a las expectativas que tienen los vecinos.

Esto ha tenido como consecuencia que la desocupación bajara de niveles altísimos al entorno del 9% en el mes de agosto e implica que, aunque la generación de puestos de trabajo siga siendo uno de los grandes temas, los avances que se han logrado en

cuatro años sean por demás significativos, por las realidades que anteriormente relatábamos.

Señor Presidente: solicitamos que la versión taquígrfica de nuestras palabras sea enviada a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a las Juntas Locales de Castillos, Lascano y La Paloma, y a la Junta Departamental de Rocha.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

## **10.- Carencia de agua potable en varias escuelas rurales del departamento de Florida.**

### **Solicitud de abonos para el personal no docente del Consejo de Educación Primaria, en el mismo departamento.**

Tiene la palabra el señor Diputado Enciso Christiansen.

**SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.**- Señor Presidente: queremos abordar una vez más el tema de la situación que atraviesan las escuelas rurales de nuestro departamento.

En anteriores oportunidades nos hemos referido a las condiciones de falta de energía eléctrica y agua potable que muchas de estas instituciones educativas atraviesan. Sobre este último punto, queremos hacernos eco de lo planteado por el señor edil departamental de Florida don Ludelmar Torres, por la problemática que se verifica con la disminución del caudal o la eventual contaminación de varios pozos semisurgentes que abastecen a los centros educativos rurales, algunos de ellos propios de las escuelas y otros de establecimientos vecinos.

Desde hace varios años, estas fuentes de agua han comenzado a disminuir su caudal, y el desarrollo de actividades humanas como la forestación o la agricultura intensiva han llevado a que el vital elemento obtenido no sea apto para el consumo humano, lo que en muchos casos obliga a comprar agua mineral para el consumo de los alumnos.

En nuestro departamento de Florida existen escuelas que no tienen agua desde hace varios años -es bueno decirlo-, y los vecinos hacen un importante es-



fuerzo en tiempo y dinero trasladando agua en tanques hacia los locales. En otros casos, los pozos dan tan poca agua que no alcanza para el consumo diario de los niños, no pudiendo siquiera regar la pequeña huerta con la que cuentan dichas escuelas.

En tiempos en que se ven las virtudes del Plan Ceibal -que en alguna medida hemos apoyado-, hay temas de primera necesidad que también merecen la atención. El Consejo de Educación Primaria tiene serias dificultades para encarar obras orientadas a perforar y obtener nuevas fuentes de agua de pozos semisurgentes, entre otros factores debido a los altos costos que esto significa. Sin embargo, nos parece de crucial importancia...

(Murmullos)

—Señor Presidente: solicito que me ampare en el uso de la palabra.

(Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Una vez más, solicitamos silencio en Sala.

Puede continuar el señor Diputado Enciso Christiansen.

**SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.**- Gracias, señor Presidente. Ya ni yo me escuchaba, por lo menos para ver si uno viene diciendo las cosas debidamente.

Como decía, evidentemente el Consejo de Educación Primaria no puede financiar estos costos, pero nos parece crucial insistir en que se aumente el número de perforaciones en los locales que carecen de este vital elemento, tomando en cuenta que los niños deben recibir agua de calidad durante su permanencia en las aulas.

En este sentido, queremos proponer al Consejo de Educación Primaria, como los costos de contratación de empresas privadas para la realización de nuevas perforaciones son tan altos, que se coordinen esfuerzos con la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, organismo que cuenta con el equipamiento adecuado y el personal idóneo para su realización. Esto redundaría en un incremento de la cantidad y la calidad de las obras realizadas, así como en una sensible disminución de sus costos. Entendemos que se trata de una medida que podría agilizar la solución a este problema tan importante que enfrentan los niños que concurren a varias de las escuelas rurales de nuestro departamento.

Por otra parte, nos preocupa también el problema del pago de abonos al personal no docente del Consejo de Educación Primaria. Desde el año pasado se está designando personal no docente en diferentes escuelas del departamento de Florida en cargos que se han ido ocupando por sorteo. Esto ha llevado a que los designados deban trasladarse a trabajar a centros escolares alejados de su domicilio. Evidentemente, se hace necesaria la utilización de los ómnibus de líneas departamentales e interdepartamentales, ya que algunas escuelas están a varias decenas de kilómetros del domicilio de los funcionarios, y el costo del pasaje está a cargo de ellos -con las dificultades económicas que enfrentan- y no del organismo que les pide cumplir funciones en esos lugares alejados de sus casas.

Frente a esta problemática, estimamos necesario que el Consejo de Educación Primaria se haga cargo de los abonos de todo el personal no docente que justifique la utilización del servicio de transporte colectivo para llegar a su lugar de trabajo, como lo hace con el personal docente, es decir, con maestros y directores. ¿Por qué existe esa discriminación? ¿Hay que ser docente, maestro o director, para que se subvencione el pasaje? ¿El personal no docente no tiene ese derecho, a pesar de que su ingreso es mucho más humilde que el de los otros?

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos que el Consejo de Educación Primaria cubra los costos de pasajes en empresas de transporte de pasajeros habilitados por el Ministerio correspondiente a todo el personal no docente que lo pida.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, al Consejo Directivo Central de ANEP, al Consejo Nacional de Educación Primaria, a la Inspección Departamental de Florida del Consejo de Educación Primaria y a la Junta Departamental de Florida.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Tenemos un nivel de diálogos muy importante. Sabemos que el tema de hoy es muy relevante y su discusión será muy efervescente, pero no estamos escuchándonos y para los señores taquígrafos es imposible llevar adelante su tarea en estas condiciones. Por lo tanto, antes de proseguir, solicitamos silencio una vez más.

### **11.- Aniversario de la fundación del Club Social Quebracho, en el departamento de Paysandú.**

Tiene la palabra el señor Diputado Bentos.

**SEÑOR BENTOS.-** Señor Presidente: en junio de 1922 se gesta en lo que es hoy Villa Quebracho, en nuestro departamento de Paysandú, el Club Social Quebracho. Por esos tiempos, se fundaba como Club Atlético Quebracho.

La institución, creada desde sus comienzos en torno al fútbol, jugó su primer partido en 1922 en campos de la estancia Santa Rita, y enfrentó a un equipo integrado por ingleses de los establecimientos ganaderos de la zona. De acuerdo con lo que manifestó Juan Clara, vecino de la comunidad quebrachense, el partido se disputó el 19 de junio, con resultado favorable al joven equipo por un gol a cero, conquista lograda por Narciso Villareal.

Estos serían los comienzos, pero el 30 de octubre de 1948, y a través de una fusión, nace, se funda el actual Club Social Quebracho. Durante estas seis décadas, la institución se ha consustanciado con la sociedad de la villa. Su aporte a la cultura se manifiesta no solo con el uso de sus instalaciones para la práctica del vóleibol, futsal, bochas, artes marciales, boxeo, patín, danza, sino también por el inmenso logro alcanzado desde 1979 en la concreción de los Festivales de la Juventud.

En cuanto a los logros deportivos, hay que destacar la obtención de los campeonatos en Primera División en los años 1956, 1957, 1960, 1961, 1971, 1980, 1984, 1992, 1993, 1996, 1998 y 2000. A principios de la década del noventa, la institución llevó a cabo por primera vez en Quebracho una competencia de karting, destacando nuevamente la creatividad y originalidad de los socios y competidores que llevaron adelante el evento.

En 1992 se concretó uno de los mayores logros alcanzados por las instituciones de Villa Quebracho. Ven-

ció a la Institución Atlético Sud América -campeona del fútbol sanducero- y obtuvo por única vez el Campeonato Clasificatorio Departamental de Clubes Campeones para participar en la eliminatoria de aquella recordada copa "El País", representando a Paysandú.

El Club Social Quebracho cuenta con una de las mejores estructuras edilicias de la localidad y con un hermoso parque deportivo. Desde 2003, anualmente desarrolla el Campeonato de Pesca Internacional en el parque ubicado en el Saladero Guaviyú, torneo que ha permitido hacer conocer ese hermoso e histórico lugar de las costas del río Uruguay.

Desde el pasado año retornaron los Festivales de la Juventud y ya se piensa en la concreción de un ambicioso proyecto para construir un complejo deportivo en un predio del parque Carlos Crivelli, que cuente con piscinas cerradas y climatizadas, canchas multiuso, habitaciones para deportistas, lo que sin duda sería de enorme trascendencia para la localidad y la región.

Señor Presidente: no queríamos pasar por alto en el plenario de la Cámara de Representantes la celebración de los sesenta años de la fundación del Club Social Quebracho, más allá de que días pasados compartimos con sus directivos y asociados una ceremonia muy emotiva.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Club Social Quebracho; a los Ministerios de Educación y Cultura, Turismo y Deporte y Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia Departamental y a la Junta Departamental de Paysandú, y a la Junta Local de Quebracho.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

### **12.- Expectativa ante las elecciones nacionales en los Estados Unidos de América.**

Tiene la palabra el señor Diputado Rosadilla.

**SEÑOR ROSADILLA.-** Señor Presidente: en el día de hoy se realizan elecciones nacionales en Estados Unidos de América, y ello coincide con mi intervención en

esta media hora previa, aunque no teníamos pensado hablar acerca de este tema. En realidad, creemos que estas elecciones merecen una reflexión.

Nuestra inocencia, que es mucha, de todas maneras no nos permite suponer que un cambio de Administración en Estados Unidos de América haga que gobierno alguno renuncie a la pretensión de seguir siendo un país hegemónico y de continuar las políticas que viene desarrollando. Sin embargo, queremos abrir una cuota de esperanza, de optimismo y de expectativa, con el fin de que la nueva Administración del país del norte al menos cambie los rasgos más belicistas, los rasgos más violentos, aquellos que sacudieron al mundo durante los últimos años, a partir de las agresiones que han cobrado cientos de miles de vidas, que han arrasado países enteros y que han violado los derechos humanos y los derechos civiles dentro y fuera de los Estados Unidos de América.

Queremos abrir una cuota de esperanza, de expectativa, de que la nueva Administración asuma un camino si no contradictorio, si no contrapuesto, al menos diferente al de las Administraciones que la han precedido.

Voy a tomar prestadas las palabras que una inmigrante europea escribió en una carta que hace pocos días mandó a un periodista estadounidense. En ella dice: "Soy inmigrante europea, en un pequeño país latinoamericano, en Uruguay. Eché mis raíces allí, en medio del pueblo uruguayo, en las orillas del Río de la Plata. Quiere decir, me identifico profundamente con la suerte de Latinoamérica. Se puede imaginar que estoy profundamente preocupada. Este continente necesita la paz y la estabilidad a largo plazo para poder desarrollarse y superar sus desigualdades sociales, culturales y económicas. Deseo tanto que el pueblo norteamericano comprenda que el mejor camino para mejorar su propia economía y para equilibrarla es tener en Latinoamérica una contraparte de intercambio económica estable. Que el mejor y más seguro camino hacia un acceso" equilibrado, igualitario "a los recursos latinos consiste en crear relaciones económicas y políticas confiables, garantizando condiciones favorables al desarrollo" de Latinoamérica.

Y continúa: "Los conceptos guerreros-aventureros a corto plazo que interrumpen una vez más los procesos de desarrollo democrático en Latinoamérica no sirven tampoco a la renovación de la economía de los Estados Unidos. La era de la industria

de guerra debe finalizar. Ha mostrado una vez más su efecto destructivo, también para la economía norteamericana. Las soluciones para los problemas de escasez de recursos nacen solamente de una cooperación económica y tecnológica equilibrada entre los pueblos de este planeta. El derecho a disponer cada uno libremente de sus recursos naturales forma el fructífero fundamento de la misma. Como usted analiza en su artículo, el electorado latino es uno de los sectores que puede tener peso decisivo en las elecciones. Nosotros pedimos a nuestros hermanos y hermanas" -al pueblo norteamericano- "que viven en Estados Unidos que conviertan las garantías de paz para Latinoamérica en una de sus reivindicaciones centrales frente a los candidatos presidenciales. Que los candidatos se comprometan con una política de no intervención en los asuntos internos de los países de nuestro continente. Que den garantías en cuanto a respetar los gobiernos latinos democráticamente instalados, apartándose de cualquier intento de desestabilización interna".

Con estos deseos, con esta esperanza, con esta apertura, esperamos los resultados que parecen ser claros, y sin la ingenuidad de creer que el imperio va a abandonar su función de tal, sea cual sea la Administración, al menos pretendemos que morigere sus gestos y sus expresiones.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Embajada de los Estados Unidos de América y a la prensa nacional e internacional.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

### 13.- Licencias.

#### Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

En virtud de la incorporación del señor Representante Carlos Baráibar a la Cámara de Senadores, se convoca al suplente siguiente, señor Jorge Patrone, por los días 4 y 5 de noviembre de 2008.

Del señor Representante Jorge Orrico, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 4 y 5 de noviembre de 2008, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Zás Fernández.

Del señor Representante Roberto Conde, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir en su calidad de Vicepresidente del Parlamento del MERCOSUR y miembro de la Delegación Externa para EUROLAT, a las reuniones de las Comisiones de EUROLAT, a desarrollarse en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, por el período comprendido entre los días 3 y 7 de noviembre de 2008, convocándose a la suplente siguiente, señora Ana Cardozo por el período comprendido entre los días 4 y 7 de noviembre de 2008.

Del señor Representante Gustavo Bernini, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a una visita oficial al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, invitados por el Grupo Interparlamentario Británico, por el período comprendido entre los días 17 y 21 de noviembre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Artigas Melgarejo.

Del señor Representante Fernando Longo, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir al Consejo de Ministros, a realizarse en la ciudad de Trinidad, por los días 4 y 5 de noviembre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Fernández.

Del señor Representante Pablo Pérez González, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la 26ª Feria Internacional de la Habana, a realizarse en la ciudad de la Habana, Cuba, por el período comprendido entre los días 1º y 8 de noviembre de 2008, convocándose a la suplente siguiente, señora Lour-

des Ontaneda por el período comprendido entre los días 4 y 8 de noviembre de 2008.

Del señor Representante Enrique Pintado, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para integrar la delegación oficial que visitará la República Checa y la República Helénica, por el período comprendido entre los días 8 y 16 de noviembre de 2008, convocándose a la suplente siguiente, señora Eloísa Moreira.

Del señor Representante José Carlos Mahía, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para participar de la VII Conferencias de la Unión Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Empresa a realizarse en el marco de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno, a desarrollarse en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, por el período comprendido entre los días 3 y 7 de noviembre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Luis E. Gallo, por el período comprendido entre los días 4 y 7 de noviembre de 2008.

Del señor Representante Rodolfo Caram, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para participar de la Conferencia Interparlamentaria organizada por el CLAD y el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por el período comprendido entre los días 5 y 8 de noviembre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Luis García Da Rosa.

Del señor Representante Manuel Barreiro, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 4 y 5 de noviembre de 2008, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Paola Pamparatto.

Del señor Representante Jorge Gandini, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para participar en su calidad de integrante de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a la Conferencia Interparlamentaria "¿Qué Leyes para Qué Estado?", a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por el período comprendido entre los días 5 y 7 de noviembre de 2008, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero.

De la señora Representante Mónica Travieso, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 4 de noviembre de 2008, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Oldimar Deleón.

Del señor Representante Juan José Domínguez, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la XIV Sesión Ordinaria del Parlamento del MERCOSUR, a desarrollarse en la ciudad de Montevideo por el período comprendido entre los días 3 y 4 de noviembre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Rombys, por el día 4 de noviembre de 2008.

En virtud de la incorporación del señor Representante Héctor Tajam a la Cámara de Senadores, se convoca al suplente siguiente, señor Óscar Groba, por el período comprendido entre los días 5 y 7 de noviembre de 2008.

Del señor Representante Julio Cardozo Ferreira, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 4 y 5 de noviembre de 2008, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Darío Ferraz Braga.

Del señor Representante Doreen Javier Ibarra, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 5 y 6 de noviembre de 2008, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Alicia Pintos".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 4 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Don Alberto Perdomo  
Presente  
De mi mayor consideración:

En virtud de haber sido convocado por la Cámara de Senadores, solicito licencia por los días 4 y 5 de noviembre: solicitando se convoque al suplente respectivo.

Se adjunta convocatoria.

Saluda atentamente,

CARLOS BARÁIBAR  
Representante por Montevideo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Baráibar, se incorporó a la Cámara de Senadores por los días 4 y 5 de noviembre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en los artículos 116 y 122 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por los días 4 y 5 de noviembre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Jorge Patrone.

Sala de la Comisión, 4 de noviembre de 2008.

**VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".**

"Montevideo, 31 de octubre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Alberto Perdomo  
Presente.

De mi mayor consideración

Por la presente solicito a la Cámara que usted preside, licencia los días 4 y 5 de noviembre por asuntos particulares, convocando al suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

JORGE ORRICO.  
Representante por Montevideo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, señor Jorge Orrico.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 4 y 5 de noviembre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618 de

24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 4 y 5 de noviembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio, señor Jorge Zas Fernández.

Sala de la Comisión, 4 de noviembre de 2008.

**VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".**

"Montevideo, 23 de octubre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Alberto Perdomo.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por los días 3 al 7 del mes de noviembre por razón de Misión Oficial (literal C) del artículo 1° de la Ley N° 17.827); con motivo de asistir a las reuniones de las comisiones de EUROLAT, en mi calidad de Vicepresidente del Parlamento del MERCOSUR y miembro de la Delegación Externa para EUROLAT. Dichas reuniones se llevarán a cabo en la ciudad de Bruselas, Bélgica.

Solicito se convoque al suplente respectivo,

Sin otro particular, saluda atentamente,

**ROBERTO CONDE**  
Representante por Canelones".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Roberto Conde, para asistir, en su calidad de Vicepresidente del Parlamento del MERCOSUR, a las reuniones de las comisiones de EUROLAT, a desarrollarse en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 7 de noviembre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004, y por el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Canelones, Roberto Conde, por el período comprendido entre los días 3 y 7 de noviembre de 2008, para participar, en su calidad de Vicepresidente del Parlamento del MERCOSUR, en las reuniones de las comisiones de EUROLAT, a desarrollarse en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 4 y 7 de noviembre de 2008, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Ana Cardozo.

Sala de la Comisión, 4 de noviembre de 2008.

**VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".**

"Montevideo, 31 de octubre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alberto Perdomo.

Presente.

De mi mayor consideración:

Quien suscribe comunica a usted que tomará licencia entre los días 17 y 21 de noviembre del presente año, con motivo de integrar la delegación parlamentaria que realizará una visita oficial al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, ante la invitación del Grupo Interparlamentario Británico, que se realizará en esta fecha. Solicita por lo tanto se convoque al suplente respectivo.

Atentamente le saluda,

**GUSTAVO BERNINI**  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 31 de octubre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alberto Perdomo.

Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe Javier Cousillas, cédula de identidad N° 1.621.079-4, en mi calidad de suplente del Representante Nacional, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Javier Cousillas".

"Montevideo, 31 de octubre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alberto Perdomo.  
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe Fernando Isabela, cédula de identidad N° 2.912.781-3, en mi calidad de suplente del Señor Representante Nacional, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Fernando Isabella".

"Montevideo, 31 de octubre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alberto Perdomo.  
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Gabriel Courtoisie, cédula de identidad N° 1.449.223-7, en mi calidad de suplente del Señor Representante Nacional, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Gabriel Courtoisie".

"Montevideo, 31 de octubre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alberto Perdomo.  
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe Jorge Mazzarovich, cédula de identidad N° 946.301-3, en mi calidad de suplente del Representante Nacional, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Jorge Mazzarovich".

"Montevideo, 31 de octubre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alberto Perdomo.  
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe Jorge Pandolfo, cédula de identidad N° 1.049.265, en mi calidad de suplente del Representante Nacional, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Jorge Pandolfo".

"Montevideo, 31 de octubre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alberto Perdomo.  
Presente.

De mi mayor consideración:

La que suscribe Carmen Anastasía, cédula de identidad N° 3.529.236-5, en mi calidad de suplente del Representante Nacional, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Carmen Anastasía".

"Montevideo, 31 de octubre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alberto Perdomo.  
Presente.

De mi mayor consideración:

La que suscribe Diana Pérez, cédula de identidad N° 1.969.801-4, en mi calidad de suplente del Representante Nacional, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Diana Pérez".

"Montevideo, 31 de octubre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alberto Perdomo.  
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe Juan Silveira, cédula de identidad N° 3.013.093-6, en mi calidad de suplente del Representante Nacional, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,  
Juan Silveira".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Bernini, con motivo de integrar la delegación parlamentaria que realizará una visita oficial al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, ante la invitación del Grupo Interparlamentario Británico.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 21 de noviembre de 2008.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Javier Cousillas, Fernando Isabella, Gabriel Courtoisie, Jorge Mazzarovich, Jorge Pandolfo, señoras Carmen Anastasía, Diana Pérez y el señor Juan Silveira.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Bernini, por el período comprendido entre los días 17 y 21 de noviembre de 2008, con motivo de integrar la delegación parlamentaria que realizará una visita oficial al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, ante la invitación del Grupo Interparlamentario Británico.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes señores Javier Cousillas, Fernando Isabella, Gabriel Courtoisie, Jorge Mazzaro-

vich, Jorge Pandolfo, señoras Carmen Anastasía, Diana Pérez y el señor Juan Silveira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Artigas Melgarejo.

Sala de la Comisión, 4 de noviembre de 2008.

**VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUHTIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".**

"Montevideo, 29 de octubre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Alberto Perdomo  
Presente.

De mi mayor consideración

Por intermedio de la presente, debido a que el día 5 de noviembre de 2008 se realizará el Consejo de Ministros en el Dpto. de Flores, solicito licencia por los días: martes 4 y miércoles 5 de noviembre de 2008, de acuerdo al numeral d) de la Ley N° 17.827 (ausencia en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a su investidura académica o representación política, dentro o fuera del país).

Por consiguiente solicito se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

**FERNANDO LONGO**  
Representante por Flores".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Flores, Fernando Longo, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir a la sesión del Consejo de Ministros que se realizará en la ciudad de Trinidad, departamento de Flores.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 4 y 5 de noviembre de 2008.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 en el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :



1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Flores, Fernando Longo, por los días 4 y 5 de noviembre de 2008, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir a la sesión del Consejo de Ministros que se realizará en la ciudad de Trinidad, departamento de Flores.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días 4 y 5 de noviembre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10790 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Eduardo Fernández.

Sala de la Comisión, 4 de noviembre de 2008.

**VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".**

"Montevideo, 29 de octubre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Alberto Perdomo

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente y conforme al inciso D) del artículo 1° en la redacción dada por la Ley N° 17.827, solicito licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes al cargo, entre los días 1 y 8 de noviembre del corriente año y se convoque para el mismo a mi suplente respectiva. Sra. Lourdes Ontaneda.

Sin otro particular saludo, a usted muy atentamente,  
**PABLO PÉREZ GONZÁLEZ**  
Representante por Maldonado".

#### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior del señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir, invitado por el Instituto Uruguay XXI, a la 26 Feria Internacional de La Habana, a realizarse en la ciudad de La Habana, Cuba.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1° y 8 de noviembre de 2008.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir, invitado por el Instituto Uruguay XXI, a la 26 Feria Internacional de La Habana, a realizarse en la ciudad de La Habana, Cuba, por el período comprendido entre los días 1° y 8 de noviembre de 2008.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 4 y 8 de noviembre de 2008, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 738 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Lourdes Ontaneda.

Sala de la Comisión, 4 de noviembre de 2008.

**VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".**

"Montevideo, 4 de noviembre de 2008.

Señor Vicepresidente de la  
Cámara de Representantes,  
Don Uberfil Hernández

Presente.

De mi mayor consideración

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia por los días 8 al 16 de noviembre y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley N° 17.827, artículo 1°, literal C) que establece la causal "misión oficial" del legislador.

Durante esos días integraré la delegación parlamentaria que preside el Presidente de la Cámara de Representantes Don Alberto Perdomo, en virtud de la visita oficial a la República Checa y a la República Helénica.

Adjunto a la presente copia de invitación.

Sin otro particular lo saluda a usted atentamente,

**ENRIQUE PINTADO**

Representante por Montevideo".

#### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado, para participar de la delegación oficial que presidirá el señor Presidente de la Cámara de Representantes en una visita a las Repúblicas Checa y Helénica.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 8 y 16 de noviembre de 2008.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado, por el período comprendido entre los días 8 y 16 de noviembre de 2008, para participar de la delegación oficial que presidirá el señor Presidente de la Cámara de Representantes en una visita a las Repúblicas Checa y Helénica.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Eloísa Moreira.

Sala de la Comisión, 4 de noviembre de 2008.

**VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".**

"Montevideo, 4 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Alberto Perdomo  
Presente.  
De mi mayor consideración

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo, se me otorgue licencia por los días 3 al 7 de noviembre y se convoque a mi suplente correspondiente de conformidad con la Ley N° 17.827, artículo 1º literal C), que establece la causal "misión oficial" del legislador.

Durante esos días participaré invitado por la Cámara de Diputados de los Estados Unidos mexicanos para participar de la VII Conferencia de la Unión Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Empresa que se realizará en el marco de los programas de la Cumbre Iberoamericana de jefes de Estado y Gobierno.

Dicho evento se realizará los días 4, 5 y 6 de noviembre del corriente año en la Sede de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos, México D.F.

Adjunto a la presente copia de convocatoria.

Sin otro particular lo saludo a usted atentamente,

**JOSÉ CARLOS MAHÍA**  
Representante por Canelones".

"Montevideo, 4 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Alberto Perdomo  
Presente.  
De mi mayor consideración

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Gabriela Garrido".

"Montevideo, 4 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Alberto Perdomo  
Presente.  
De mi mayor consideración

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Paul Moizo"

"Montevideo, 4 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Alberto Perdomo  
Presente.  
De mi mayor consideración

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Hugo Vergara".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por misión oficial del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, para participar de la VII Conferencias de la Unión Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Empresa a realizarse en el marco de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Go-

bierno, a desarrollarse en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 7 de noviembre de 2008.

II) Que por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señora Gabriela Garrido y señores Paul Moizo y Hugo Vergara.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y en el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por misión oficial, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, por el período comprendido entre los días 3 y 7 de noviembre de 2008, para participar de la VII Conferencias de la Unión Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Empresa a realizarse en el marco de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno, a desarrollarse en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señora Gabriela Garrido y señores Paul Moizo y Hugo Vergara.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el período comprendido entre los días 4 y 7 de noviembre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Luis E. Gallo.

Sala de la Comisión, 4 de noviembre de 2008.

**VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".**

"Montevideo, 4 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alberto Perdomo.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, acorde al Reglamento del Cuerpo que usted preside, solicito licencia entre los días 5 y 8 del mes en curso, de acuerdo al literal C) del artículo único de la Ley N° 17.827, para concurrir a la

Conferencia Interparlamentaria organizada por el CLAD y el PARLATINO, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Sin otro particular, lo saludo con la más alta consideración,

RODOLFO CARAM  
Representante por Artigas".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram, para asistir a la Conferencia Interparlamentaria organizada por el CLAD y el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia en misión oficial por el período comprendido entre los días 5 y 8 de noviembre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram, por el período comprendido entre los días 5 y 8 de noviembre de 2008, para asistir a la Conferencia Interparlamentaria organizada por el CLAD y el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 816 del Lema Partido Nacional, señor Luis García Da Rosa.

Sala de la Comisión, 4 de noviembre de 2008.

**VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".**

"Salto, 4 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alberto Perdomo.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por los días 4 y 5 de noviembre del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

MANUEL BARREIRO  
Representante por Salto".

"Salto, 4 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alberto Perdomo.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria para integrar el Cuerpo, de la cual he sido objeto.

Saluda atentamente,

Ramón Simonet".

"Salto, 4 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alberto Perdomo.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria para integrar el Cuerpo, de la cual he sido objeto.

Saluda atentamente,

Carlos Rattín".

"Salto, 4 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alberto Perdomo.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria para integrar el Cuerpo, de la cual he sido objeto.

Saluda atentamente,

Antonio Lafuente".

"Salto, 4 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alberto Perdomo.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria para integrar el Cuerpo, de la cual he sido objeto.

Saluda atentamente,

Rosario Giambiasi".

"Salto, 4 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alberto Perdomo.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria para integrar el Cuerpo, de la cual he sido objeto.

Saluda atentamente,

Julio Flores".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Salto, Manuel Barreiro.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 4 y 5 de noviembre de 2008.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Ramón Simonet, Carlos Rattín, Antonio Lafuente, señora Rosario Giambiasi y señor Julio Flores.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 4 y 5 de noviembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Salto, Manuel Barreiro.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señores Ramón Simonet, Carlos Rattín, Antonio Lafuente, señora Rosario Giambiasi y señor Julio Flores.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1 del Lema Partido Colorado, señora Paola Pamparatto.

Sala de la Comisión, 4 de noviembre de 2008.

**VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".**

"Montevideo, 3 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Alberto Perdomo  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 1º literal C) de la Ley Nº 17.827, solicito se me conceda licencia en misión oficial entre los días 5 y 7 de noviembre de 2008, para asistir en mi calidad de integrante de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano a la Conferencia Interparlamentaria "¿Qué Leyes para qué Estado?, a celebrarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

JORGE GANDINI

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Alberto Perdomo  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Gandini.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

Álvaro Viviano".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini, para asistir en su calidad de integrante de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a la Conferencia Interparlamentaria "¿Qué Leyes para Qué Estado?", a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 7 de noviembre de 2008.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Álvaro Viviano.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini, por el período comprendido entre los días 5 y 7 de noviembre de 2008, para asistir en su calidad de integrante de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a la Conferencia Interparlamentaria "¿Qué Leyes para Qué Estado?", a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2) Acéptase la negativa presentada por esta única vez por el suplente siguiente, señor Álvaro Viviano.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 4 de noviembre de 2008.

**VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".**

"Montevideo, 4 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Alberto Perdomo.  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día de la fecha y en consecuencia se convoque a mi suplente.

Sin más, lo saluda atentamente,

MÓNICA TRAVIESO

Representante por San José".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de San José, Mónica Travieso.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de noviembre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de noviembre de 2008, a la señora Representante por el departamento de San José, Mónica Travieso.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 4 de noviembre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Oldimar Deleón.

Sala de la Comisión, 4 de noviembre de 2008.

**VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".**

"Montevideo, 3 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alberto Perdomo.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Solicito se me conceda licencia por los días 3 y 4 de noviembre del 2008 para cumplir con Misión Oficial con la XIV SESIÓN ORDINARIA, del Parlamento del MERCOSUR, en el salón de los Plenarios del Edificio del MERCOSUR, Montevideo.

Sin otro particular, le saluda atentamente,  
**JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ**  
Representante por Paysandú".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alberto Perdomo.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de informarle, que por esta única vez, no acepto la convocatoria a la integración de ese cuerpo en mi calidad de suplente del diputado Sr. Juan José Domínguez.

Saluda atentamente,

Mario Córdoba".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alberto Perdomo.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de informarle, que por esta única vez, no acepto la convocatoria a la integración de ese Cuerpo en mi calidad de suplente del diputado Sr. Juan José Domínguez.

Saluda atentamente,

Ricardo Mello".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Juan José Domínguez, para participar de la reunión de la XIV Sesión Ordinaria del Parlamento del MERCOSUR, a desarrollarse en la ciudad de Montevideo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia en misión oficial, por los días 3 y 4 de noviembre de 2008.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Mario Córdoba y Ricardo Mello.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 en el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia en misión oficial, por los días 3 y 4 de noviembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Juan José Domínguez, para participar de la reunión de la XIV Sesión Ordinaria del Parlamento del MERCOSUR, a desarrollarse en la ciudad de Montevideo.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señores Mario Córdoba y Ricardo Mello.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el día 4 de noviembre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Gustavo Rombys.

Sala de la Comisión, 4 de noviembre de 2008.

**VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARIÓ FERRAZ BRAGA".**

"Montevideo, 4 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Alberto Perdomo.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Solicito licencia a la Cámara de Representantes desde el día 5 hasta el 7 de noviembre de 2008. Motiva esta solicitud el haber sido citado a ocupar la banca en Cámara de Senadores, como suplente del Senador titular.

Sin más lo saluda atentamente,

**HÉCTOR TAJAM**

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Alberto Perdomo.  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Julio Battistoni".

"Montevideo, 4 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Alberto Perdomo.  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Hugo Arambillete".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: I) Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Héctor Tajam, se incorporará a la Cámara de Senadores por los períodos comprendidos entre los días 5 y 7 de noviembre de 2008.

II) Que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Julio Battistoni y Hugo Arambillete.

ATENTO: A lo dispuesto en los artículos 116 y 122 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Acéptase por esta única vez, la negativa presentada, por los suplentes siguientes, señores Julio Battistoni y Hugo Arambillete.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, al suplente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Le-ma Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Óscar Groba por el período comprendido entre los días 5 y 7 de noviembre de 2008.

Sala de la Comisión, 4 de noviembre de 2008.

**VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARIÓ FERRAZ BRAGA".**

"Montevideo, 3 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alberto Perdomo.  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que preside, se sirva concederme el uso de licencia los días 4 y 5 del corriente mes, por motivos personales.

Sin otro particular, se despide atentamente,

**JULIO CARDOZO FERREIRA**

Representante por Tacuarembó".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Julio Cardozo Ferreira.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 4 y 5 de noviembre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 4 y 5 de no-

viembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Julio Cardozo Ferreira.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 500 del Lema Partido Nacional, señor Darío Ferraz Braga.

Sala de la Comisión, 4 de noviembre de 2008.

**VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER".**

"Montevideo, 3 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Alberto Perdomo  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito licencia por motivos personales por los días miércoles 5 y jueves 6 del corriente, convocándose a mi suplente la Sra. Alicia Pintos.

Sin otro particular saluda atentamente,  
DOREEN JAVIER IBARRA  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Alberto Perdomo  
Presente.

De mi mayor consideración

Quien suscribe, Sr. Carlos Tutzó, comunica a usted que por esta única vez no acepta la convocatoria de la cual ha sido objeto.

Sin otro particular saluda a usted atentamente,  
Carlos Tutzó".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Alberto Perdomo  
Presente.

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Sr. Jorge Bermúdez, comunica a usted que por esta única vez no acepta la convocatoria de la cual ha sido objeto.

Sin otro particular saluda a usted atentamente,  
Jorge Bermúdez".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Alberto Perdomo  
Presente.

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Sr. Julio Vieytes, comunica a usted que por esta única vez no acepta la convocatoria de la cual ha sido objeto.

Sin otro particular saluda a usted atentamente,  
Julio Vieytes".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Alberto Perdomo  
Presente.

De mi mayor consideración

Quien suscribe Juan Castillo comunica que por única vez no acepta la convocatoria de la cual ha sido objeto.

Sin otro particular saluda a usted atentamente,  
Juan Castillo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 5 y 6 de noviembre de 2008.

II) Que, por esta única vez, no aceptan las convocatorias de que ha sido objeto los suplentes siguientes, señores Carlos Tutzó, Jorge Bermúdez, Julio Vieytes y Juan Castillo.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

### R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 5 y 6 de noviembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra.

2) Acéptanse las negativas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Carlos Tutzó, Jorge Bermúdez, Julio Vieytes y Juan Castillo.

3) Convóquese por Secretaría, por los días 5 y 6 de noviembre de 2008, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1001 del Lema



Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio, señora Alicia Pintos.

Sala de la Comisión, 4 de noviembre de 2008.

**VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".**

#### 14.- Aplazamientos.

—En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, corresponde aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primer y segundo término del orden del día, que refieren a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Cuarto Período de la XLVI Legislatura.

#### 15.- Preferencias.

Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Cánepa, Caram, Washington Abdala, Enciso Christiansen y Bernini.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se incluya como tercer punto de la sesión ordinaria del día de mañana, miércoles 5 de noviembre, el asunto Carpeta N° 2933/008: 'Declaración Judicial de Concurso y Reorganización Empresarial.' (Vigencia de la Ley N° 18.387, de 23 de octubre de 2008)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

#### 16.- Urgencias.

Dese cuenta de otra moción, presentada por las señoras Diputadas Eleonora Bianchi y Charlone, y por los señores Diputados Cánepa, Bernini, Gallo Imperiale, Ibarra, Asti, Ortuño y Washington Abdala.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto Carpeta N° 2182/2007: 'Defensa del derecho a la salud sexual y reproductiva'".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en setenta y dos: NEGATIVA.

#### 17.- Intermedio.

**SEÑOR CÁNEPA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CÁNEPA.-** Señor Presidente: solicito un intermedio de cinco minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en setenta y tres: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 15 y 25)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 15 y 31)

(Manifestaciones de la barra)

—La Mesa solicita a los señores ubicados en la barra, en primer lugar, que tomen asiento, y en segundo término, que hagan silencio.

Dese lectura por Secretaría al artículo 158 del Reglamento.

(Se lee:)

"A los concurrentes a la barra les está prohibida toda demostración o señal de aprobación o reprobación y el Presidente hará salir de ella a quienes faltaren a esta disposición. Podrán ser desalojados por disposición del Presidente en caso de desorden, pudiendo suspenderse la sesión durante el desalojo".

#### 18.- Urgencias.

—Léase nuevamente una moción de urgencia presentada por las señoras Diputadas Charlone y Eleonora Bianchi y los señores Diputados Cánepa, Bernini, Gallo Imperiale, Ibarra, Asti, Ortuño y Washington Abdala.

(Se vuelve a leer)

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

**SEÑOR CÁNEPA.-** ¡Que se rectifique la votación!

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en ochenta: AFIRMATIVA

**SEÑOR TROBO.**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR TROBO.**- Señor Presidente: nosotros hemos votado en forma negativa esta propuesta que, por otra parte, demuestra claramente la falta de consistencia que tiene el tratamiento de este importante tema en estas circunstancias. Se ha resuelto por mayoría que el tema se declare urgente y se considere de inmediato. Han formado parte de esa mayoría Representantes que no están de acuerdo con el fondo del asunto, pero que, al habilitar el tratamiento de este tema, de esta forma permiten que sus artículos, eventualmente, si son votados en general, sean aprobados por mayoría simple. De hecho, habilitar la discusión del tema significa permitir que se apruebe por mayorías que, a nuestro juicio, no son relevantes desde el punto de vista político para un asunto de tal importancia. Por eso, desde ya, hemos señalado nuestra oposición a votar la urgencia de este tema.

En cuanto al comportamiento que tendremos en la discusión general, nos expresaremos en su momento.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR VEGA LLANES.**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR VEGA LLANES.**- Señor Presidente: efectivamente, este es un tema que la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social trató. Hemos recibido a cantidad de gente. El tema ha sido discutido y cuenta con informes. No había motivos, salvo alguno que yo desconozca, para que fuera tratado como urgente. En definitiva, reitero, la Comisión trabajó en ese tema y -es bueno decirlo- recibió a muchas delegaciones.

Yo voté la consideración del asunto a los efectos de que se pueda tratar. Esa es una cosa, y otra distinta es pensar que quizás tendría que haber estado incluido en el orden del día. Ahora bien: no acepto que como argumento se diga: "Vamos a no discutirlo". Enterramos la cabeza y no discutimos un tema que es-

tuvo en la Comisión, fue aprobado por el Senado, está en la opinión pública y hace un mes y medio que se sabía que se iba a tratar.

El hecho de ganar o perder no me preocupa; el asunto es que se discuta el tema. Y en ninguna parte del Reglamento ni de la Constitución -lo he buscado- dice que las mayorías, cuando son por uno o por dos, no sirvan. Por lo tanto, no entiendo cuál es la argumentación.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.**- Señor Presidente: se ha convertido en una práctica parlamentaria que la definición por mayoría absoluta de miembros transforme una cuestión en urgente, desconociendo la naturaleza misma de los temas. Son urgentes los temas urgentes. Además de juntar cincuenta votos, debería tener un carácter ínsito, implícito, una característica que lo hiciera urgente. Este es un asunto que hace muchos años está planteado en la agenda pública y, por consiguiente, no da la sensación de que su tratamiento sea urgente. En todo caso, quienes quieren votar esta norma afirmativamente creerán que es urgente aprobarla, pero nosotros vamos a fundamentar por qué no lo compartimos.

Lo que sí parece bastante claro es que la aprobación de esta norma no es urgente. Aunque lo vote la mayoría, la aprobación de esta norma no es urgente. ¡No le demos más vueltas! Podrá decirse que se quiere tratar antes, pero hay otros caminos para eso. Entonces, considerar urgente algo que no lo es, no viene al caso. Es por ello que me reservo la duda de la formalidad de dicha norma.

Lo mismo sucedió cuando, de acuerdo con el Reglamento, se decidió hacer una votación, que terminó concretándose a las tres de la mañana, en una sesión extraordinaria, basados en una norma que decía que debía considerarse en forma urgente un tema; y bastante mal le salió a la mayoría, ya que quiso recibir con un regalo a un mandatario extranjero que se ausentó.

Una vez más incurre la Cámara en dar el carácter de urgente a algo que no lo tiene. Por consiguiente,

uno empieza a ver que esto no es regular y que, por lo tanto, debería aplazarse su tratamiento.

No podía dejar pasar la oportunidad sin expresar mi opinión.

Gracias.

**SEÑOR BLASINA.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BLASINA.-** Señor Presidente: en este caso no está en cuestión la legitimidad de una votación. Ahora, si se considera el carácter de urgente del tema que vamos a tratar, yo creo que más allá de la formalidad parlamentaria, lo realmente urgente es que están cayendo, a merced de manos inescrupulosas, decenas de mujeres a lo ancho y a lo largo del país. Eso es lo urgente, señor Presidente.

Muchas gracias.

## 19.- Licencias.

### Integración de la Cámara.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente solicitud de licencia:

Del señor Representante Diego Cánepa, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 4 y 5 de noviembre de 2008, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Antonio Gallicchio".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y tres en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

En consecuencia, queda convocado el suplente correspondiente y se le invita a ingresar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 4 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Alberto Perdomo.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 17.827, solicito a usted se me conceda licencia por motivos personales, los días 4 y 5 de noviembre, del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

DIEGO CÁNEPA

Representante por Montevideo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Diego Cánepa.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 4 y 5 de noviembre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 4 y 5 de noviembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Diego Cánepa.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 99000 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Antonio Gallicchio.

Sala de la Comisión, 4 de noviembre de 2008.

**VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".**

## 20.- Defensa del derecho a la salud sexual y reproductiva. (Normas).

—De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Defensa del derecho a la salud sexual y reproductiva. (Normas)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. N° 1101****"CÁMARA DE SENADORES**

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

**PROYECTO DE LEY****CAPÍTULO I****De los Derechos Sexuales y Reproductivos**

**Artículo 1º.-** (Deberes del Estado).- El Estado garantizará condiciones para el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población. A tal efecto, promoverá políticas nacionales de salud sexual y reproductiva, diseñará programas y organizará los servicios para desarrollarlos, de conformidad con los principios y normas que se establecen en los artículos siguientes.

**Artículo 2º.-** (Principios).- Los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos universales, intransferibles e inalienables y su protección incluye:

- a) la equidad en términos de género;
- b) la equidad en materia social;
- c) la igualdad de trato y oportunidades;
- d) la prestación de servicios con criterios de universalidad, calidad, eficiencia, confidencialidad, privacidad y solidaridad sin discriminación alguna.
 

En materia de sexualidad humana se reconocerá tanto la función biológica vinculada a la procreación como el carácter placentero de la comunicación interpersonal. En tal virtud, corresponde:
- e) respetar la diversidad de idiosincrasias, valores y tiempos personales de evolución;
- f) reconocer el derecho de toda persona a procurar su satisfacción sexual según sus propias necesidades y preferencias, siempre que resulten respetados los derechos de terceros;
- g) combatir las discriminaciones de orden cultural que impidan la toma de decisiones autónomas y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres;
- h) combatir toda forma de violencia sexual y otras presiones de carácter físico, social, económico o cultural;
- i) reconocer y difundir el derecho y la obligación de hombres y mujeres, cualquiera sea su edad,

a controlar responsablemente su sexualidad por los medios más adecuados y compatibles con sus convicciones;

- j) garantizar el derecho y deber de los profesionales de la salud a guardar el secreto profesional y el derecho de los usuarios y las usuarias a la confidencialidad.

**Artículo 3º.-** (Objetivos generales).- Las políticas y programas de salud sexual y reproductiva tendrán los siguientes objetivos generales:

- a) universalizar en el nivel primario de atención la cobertura de salud sexual y reproductiva, fortaleciendo la integralidad, calidad y oportunidad de las prestaciones con suficiente infraestructura, capacidad y compromiso de los recursos humanos y sistemas de información adecuados;
- b) garantizar la calidad, confidencialidad y privacidad de las prestaciones; la formación adecuada de los recursos humanos de la salud tanto en aspectos técnicos y de información como en habilidades para la comunicación y trato; la incorporación de la perspectiva de género en todas las acciones y las condiciones para la adopción de decisiones libres por parte de los usuarios y las usuarias;
- c) asegurar el respeto a los derechos sexuales y reproductivos de las personas institucionalizadas o en tratamiento asistencial, como parte de la integralidad bio-sico-social de la persona;
- d) capacitar a las y los docentes de los ciclos primario, secundario y terciario para la educación en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos como parte de una ciudadanía plena y en el respeto de los valores de referencia de su entorno cultural y familiar;
- e) impulsar en la población la adopción de medidas de promoción de la salud y de prevención de la enfermedad y estimular la atención institucional de los temas prioritarios en salud sexual y reproductiva;
- f) promover la coordinación interinstitucional y la participación de redes sociales y de usuarios y usuarias de los servicios de salud para el intercambio de información, educación para la salud y apoyo solidario.

**Artículo 4º.-** (Objetivos específicos).- Son objetivos específicos de las políticas y programas de salud sexual y reproductiva:

- a) difundir y proteger los derechos de niños, niñas, adolescentes y personas adultas en materia de información y servicios de salud sexual y reproductiva;
- b) prevenir la morbilidad materna y sus causas;
- c) promover el parto humanizado garantizando la intimidad y privacidad; respetando el tiempo biológico y psicológico y las pautas culturales de la protagonista y evitando prácticas invasivas o suministro de medicación que no estén justificados;
- d) promover el desarrollo de programas asistenciales con la estrategia de disminución del riesgo y daño que incluyen un protocolo en la atención integral a los casos de "embarazo no deseado-no aceptado" desde un abordaje sanitario comprometido con los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos;
- e) promover la maternidad y paternidad responsable y la accesibilidad a su planificación;
- f) garantizar el acceso universal a diversos métodos anticonceptivos seguros y confiables;
- g) incluir la ligadura tubaria y la vasectomía con consentimiento informado de la mujer y del hombre, respectivamente;
- h) fortalecer las prestaciones de salud mental desde la perspectiva del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, la prevención de la violencia física, psicológica, sexual y las conductas discriminatorias;
- i) prevenir y tratar las enfermedades crónico-degenerativas de origen genito-reproductivas;
- j) promover climaterios saludables desde la educación para la salud;
- k) prevenir y reducir el daño de las infecciones de transmisión sexual;
- l) prevenir y reducir el daño de los efectos del consumo de sustancias adictivas legales e ilegales.
- Artículo 5º.-** (Institucionalidad y acciones).- Para el cumplimiento de los objetivos generales y específicos enumerados en los artículos 3º y 4º de la presente ley, corresponde al Ministerio de Salud Pública:
- a) 1. dictar normas específicas para la atención integral de la salud sexual y reproductiva de niños, niñas y adolescentes y capacitar los recursos humanos para los servicios correspondientes;
2. impulsar campañas de promoción del ejercicio saludable y responsable de los derechos sexuales y reproductivos;
3. implementar acciones de vigilancia y control de la gestión sanitaria en salud sexual y reproductiva en el nivel local y nacional;
4. desarrollar acciones de vigilancia epidemiológica de los eventos que afectan la salud sexual y reproductiva;
5. fortalecer el sistema de información sanitario como herramienta para conocer el desarrollo nacional de la salud sexual y reproductiva de la población;
6. promover la investigación en salud sexual y reproductiva como insumo para la toma de decisiones políticas y técnicas.
- b) 1. Promover la captación precoz de las embarazadas para el control de sus condiciones de salud;
2. implementar en todo el territorio nacional la normativa sanitaria vigente (Ordenanza 369/04, de 6/8/2004 del MSP) acerca de la atención integral en los casos de embarazo no deseado-no aceptado, denominada "Asesoramiento para la maternidad segura, medidas de protección materna frente al aborto provocado en condiciones de riesgo";
3. dictar normas que incluyan el enfoque de derechos sexuales y reproductivos para el seguimiento del embarazo, parto, puerperio y etapa neonatal;
4. promover la investigación y sistematización sobre las principales causas de mortalidad materna, incluidos los motivos de la decisión voluntaria de interrupción del embarazo y métodos utilizados para concretarla.
- c) Brindar información suficiente sobre el trabajo de parto, parto y post parto, de modo que la mujer pueda elegir las intervenciones médicas si existieren distintas alternativas.
- d) 1. Promover la participación comprometida de los hombres en la prevención de la salud de las mujeres, así como en la maternidad y paternidad responsables;

2. promover cambios en el sistema de salud que faciliten a los hombres vivir plenamente y con responsabilidad su sexualidad y reproducción.
- e)
  1. Apoyar a las parejas y personas en el logro de sus metas en materia de sexualidad y reproducción, contribuyendo al ejercicio del derecho a decidir el número de hijos y el momento oportuno para tenerlos;
  2. protocolizar la atención sanitaria en materia de anticoncepción e infertilidad.
- f)
  1. Brindar atención integral de calidad y derivación oportuna a las personas de cualquier edad que sufran violencia física, psicológica o sexual, en los términos de la Ley N° 17.514, de 2 de julio de 2002 y del Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica y Sexual;
  2. detectar la incidencia en la morbi-mortalidad materna de la violencia física, psicológica y sexual, a los efectos de fijar metas para su disminución;
  3. protocolizar la atención a víctimas de violencia física, psicológica y sexual;
  4. incorporar a la historia clínica indicadores para detectar situaciones de violencia física, psicológica o sexual.
- g) Impulsar campañas educativas de prevención de las enfermedades crónico degenerativas de origen génito-reproductivo desde la perspectiva de la salud sexual y reproductiva.
- h) Dictar normas para la atención integral de la salud de hombres y mujeres en la etapa del climaterio, incorporando la perspectiva de género y los derechos sexuales y reproductivos, con el objetivo de mejorar la calidad de vida y disminuir la morbi-mortalidad vinculada a patologías derivadas de esta etapa del ciclo vital.
- i)
  1. Promover en todos los servicios de salud sexual y reproductiva la educación, información y orientación sobre los comportamientos sexuales responsables y los métodos eficaces de prevención de las infecciones de transmisión sexual en todas las etapas etarias;
  2. proporcionar a las mujeres desde antes de la edad reproductiva la información y los tratamientos necesarios para evitar la transmisión de las Infecciones de Transmisión

Sexual (ITS) en situaciones de embarazo y parto;

3. impulsar campañas educativas que combatan la discriminación hacia las personas que conviven con enfermedades de transmisión sexual, y proteger sus derechos individuales, incluyendo el derecho a la confidencialidad;
4. investigar y difundir los resultados sobre la incidencia y mecanismos de transmisión del VIH-SIDA y otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en diferentes grupos poblacionales, incluidos los recién nacidos, con miras a focalizar las acciones de autocuidado específicas.

**Artículo 6º.-** (Coordinación).- En el cumplimiento de los objetivos establecidos en los artículos 3º y 4º de la presente ley, así como en la ejecución de las acciones a su cargo, el Ministerio de Salud Pública coordinará con las dependencias del Estado que considere pertinentes.

**Artículo 7º.-** (Universalidad de los servicios).- Los servicios de salud sexual y reproductiva en general y los de anticoncepción en particular, formarán parte de los programas integrales de salud que se brinden a la población. Dichos servicios contemplarán:

- a) la inclusión de mujeres y varones de los diferentes tramos etarios en su población objetivo;
- b) el involucramiento de los sub-sectores de salud pública y privada;
- c) la jerarquización del primer nivel de atención;
- d) la integración de equipos multidisciplinares;
- e) la articulación de redes interinstitucionales e intersectoriales, particularmente con el sector educativo;
- f) la creación de servicios de atención a la salud sexual y reproductiva para el abordaje integral de los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos.

## CAPÍTULO II

### De la interrupción voluntaria del embarazo

**Artículo 8º.-** (Derecho de la mujer).- En el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos que reconoce y protege la presente ley, toda mujer puede decidir la interrupción de su embarazo durante las pri-

meras doce semanas de gravidez, en las condiciones que determina el artículo siguiente.

**Artículo 9º.-** (Condiciones).- Para ejercer el derecho reconocido en el artículo anterior, la mujer alegará ante el médico circunstancias derivadas de las condiciones en que ha sobrevenido la concepción, situaciones de penuria económica, sociales, familiares o etarias, que a su criterio le impidan continuar con el embarazo en curso.

Su voluntad deberá quedar asentada en el consentimiento previo informado, diseñado específicamente a tales fines.

**Artículo 10.-** (Deberes del médico).- El médico deberá:

- a) brindar información y apoyo a la mujer respecto de la interrupción voluntaria del embarazo, antes, durante y después de adoptar una decisión;
- b) informar a la mujer sobre las posibilidades de adopción y los programas disponibles de apoyo, brindándole los asesoramientos pertinentes de los equipos especializados;
- c) recoger la voluntad documentada de la mujer de interrumpir el proceso de gravidez, avalada con su firma y adjuntarla a la historia clínica de la misma;
- d) dejar constancia en la historia clínica que se informó a la mujer en cumplimiento de lo establecido en los literales a) y b) del presente artículo, así como de métodos de anticoncepción.

**Artículo 11.-** (Restricciones).- Fuera de lo establecido en el artículo 8º de la presente ley, la interrupción de un embarazo sólo podrá realizarse:

- a) cuando la gravidez implique un grave riesgo para la salud de la mujer, o para salvar su vida;
- b) cuando se verifique un proceso patológico que provoque malformaciones congénitas incompatibles con la vida extrauterina, de acuerdo a los conocimientos científicos disponibles.

En todos los casos se deberá someter la decisión de interrupción a consideración de la mujer siempre que su salud lo permita.

Asimismo se dará intervención al Comité de Ética de la Institución respectiva que deberá expedirse en un plazo acorde a la realidad del caso.

**Artículo 12.-** (Consentimiento de niñas y adolescentes).- En los casos de adolescentes o niñas el

médico recabará su consentimiento así como el asentimiento de al menos uno de sus representantes legales o, en caso de ausencia o inexistencia de éstos, de la persona encargada de su cuidado.

**Artículo 13.-** (Autorización judicial).- Cuando por cualquier causa se niegue el asentimiento previsto en el artículo anterior o sea imposible obtenerlo, la adolescente o la niña que quiera interrumpir su embarazo podrán acudir al juez letrado con competencia en materia de familia especializado, quien autorizará la interrupción del embarazo siempre que se cumplan los plazos y condiciones previstas en los artículos 8º, 9º y 11 de la presente ley. La adolescente o la niña deberá comparecer personalmente con asistencia letrada. El procedimiento será verbal y el juez, previa audiencia, resolverá en el plazo máximo de cinco días a partir del momento de la presentación de la petición ante la sede, habilitando horario inhábil si fuera menester.

**Artículo 14.-** (Consentimiento de personas declaradas incapaces).- En los casos de incapacidad declarada judicialmente, el asentimiento para la interrupción del embarazo lo prestará preceptivamente el juez letrado con competencia en familia especializado a solicitud de la persona declarada incapaz, a solicitud del curador respectivo rigiendo igual procedimiento y plazo que el establecido en el artículo 13 de la presente ley.

### CAPÍTULO III

#### Disposiciones generales

**Artículo 15.-** (Acto médico sin valor comercial).- Las interrupciones de embarazo que se practiquen según los términos que establece esta ley, serán consideradas acto médico sin valor comercial. Todos los servicios de asistencia médica integral, tanto públicos como privados habilitados por el Ministerio de Salud Pública, tendrán la obligación de llevar a cabo este procedimiento a sus beneficiarias que lo soliciten, en el marco de lo preceptuado en el artículo 9º, siendo efectuado en todos los casos por médico ginecotólogo, en las hipótesis previstas en esta ley.

En el caso de las condiciones previstas en el artículo 11 literal a) no será necesaria la presencia de un médico ginecotólogo.

Será de responsabilidad de todas las instituciones señaladas en este artículo el establecer las condiciones técnico-profesionales y administrativas necesarias para posibilitar a las mujeres el acceso a dichas intervenciones en los plazos que establece la presente ley.

**Artículo 16.-** (Objeción de conciencia).- Aquellos médicos o miembros del equipo quirúrgico que tengan objeciones de conciencia para intervenir en los actos médicos a que hace referencia la presente ley, deberán hacerlo saber a las autoridades de las instituciones a las que pertenezcan dentro de los treinta días contados a partir de la promulgación de la misma. Quienes ingresen posteriormente, deberán manifestar su objeción en el momento en que comiencen a prestar servicios.

Los profesionales y técnicos que no hayan expresado objeción, no podrán negarse a efectuar las intervenciones.

Lo dispuesto en el presente artículo no es aplicable en los casos graves y urgentes en los cuales la intervención es indispensable.

**Artículo 17.-** (Reserva).- El médico y los equipos de salud que intervengan en un aborto o sus complicaciones deberán mantener la confidencialidad por respeto a la libertad de las personas y sus derechos individuales, dando cuenta del hecho, sin revelación de nombres, al sistema estadístico del Ministerio de Salud Pública.

**Artículo 18.-** (Alcance).- Sólo podrán ampararse en las disposiciones contenidas en esta ley las habitantes de la República que acrediten fehacientemente su residencia habitual en su territorio durante un período no inferior a 42 semanas.

#### CAPÍTULO IV

##### De la modificación del delito de aborto

**Artículo 19.-** Sustitúyense los artículos 325 y 325 bis del Capítulo IV, Título XII, del Libro II del Código Penal, promulgado por la Ley Nº 9.155, de 4 de diciembre de 1933 y modificado por la Ley Nº 9.763, de 24 de enero de 1938, por los siguientes:

"ARTÍCULO 325. (Delito de aborto).- La mujer que causare la interrupción del proceso fisiológico de su gravidez, o la consintiera, fuera de las circunstancias, plazos y condiciones autorizadas en la ley, será castigada con pena de tres a nueve meses de prisión".

"ARTÍCULO 325 bis. (Colaboración en el aborto con consentimiento de la mujer).- El que colabore en la interrupción del proceso fisiológico de la gravidez, con consentimiento de la mujer, fuera de las circunstancias, plazos y condiciones autorizadas en la ley, será castigado con seis a veinticuatro meses de prisión".

**Artículo 20.-** Elimínase el numeral 5º del artículo 328 del Código Penal, promulgado por la Ley Nº 9.155, de 4 de diciembre de 1933 y modificado por la Ley Nº 9.763, de 24 de enero de 1938.

**Artículo 21.-** Sustitúyese el artículo 2º de la Ley Nº 9.763, de 24 de enero de 1938, por el siguiente:

"ARTÍCULO 2º. (Procedimiento).- Cuando se denunciare un delito de aborto, el Juez competente procederá en forma sumaria y verbal a la averiguación de los hechos, consignando el resultado en acta. Si de las indagaciones practicadas se llegara a la conclusión de que no existe prueba o de que el hecho es lícito, mandará clausurar los procedimientos, siendo su resolución inapelable. En los demás casos se continuará el procedimiento, observándose los trámites ordinarios".

#### CAPÍTULO V

##### Disposiciones finales

**Artículo 22.-** Incorpórase al Código de la Niñez y la Adolescencia el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 11 bis. (Información y acceso a los servicios de salud).- Todo niño, niña o adolescente tiene derecho a la información y acceso a los servicios de salud, inclusive los referidos a la salud sexual y reproductiva, debiendo los profesionales actuantes respetar la confidencialidad de la consulta y ofrecerle las mejores formas de atención y tratamiento cuando corresponda.

De acuerdo a la edad del niño, niña o adolescente se propenderá a que las decisiones sobre métodos de prevención de la salud sexual u otros tratamientos médicos que pudieran corresponder, se adopten en concurrencia con sus padres u otros referentes adultos de su confianza, debiendo respetarse en todo caso la autonomía progresiva de los adolescentes.

En caso de existir riesgo grave para la salud del niño, niña o adolescente y no pudiera llegarse a un acuerdo con este o con sus padres o responsables del mismo en cuanto al tratamiento a seguir, el profesional podrá solicitar el aval del Juez competente en materia de derechos vulnerados o amenazados de niños, niñas y adolescentes, quien a tales efectos deberá recabar la opinión del niño, niña o adolescente, siempre que sea posible".

**Artículo 23.-** (Derogaciones).- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente ley.



Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de noviembre de 2007.

RODOLFO NIN NOVOA  
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI  
Secretario".

**Anexo I al  
Rep. N° 1101**

### **"Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**

#### **INFORME EN MINORÍA**

Señores Representantes:

El proyecto de ley que ponemos a consideración del Cuerpo regula aspectos referentes a los derechos a la salud sexual y reproductiva, creando además normativas que modifican la Ley N° 9.155, de 4 de diciembre de 1933, que ya había sido modificada por la Ley N° 9.763, del 24 de enero de 1938.

Este proyecto regula aspectos vinculados al respeto, la defensa y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, que en un Estado laico como el nuestro deben ser considerados dentro de la órbita de los derechos humanos, y como tal, universales, indivisibles e interdependientes.

Según la Declaración de la Conferencia de Derechos Humanos de Viena de 1993, los derechos humanos son el conjunto de procesos normativos, institucionales y sociales que permiten a todas las personas desarrollarse plenamente, con dignidad humana, garantizándolos en su situación civil, social, política, económica y cultural. Y los derechos sexuales y reproductivos por lo tanto, derechos humanos por definición, se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos, a decidir libre y responsablemente el número de hijos y el intervalo entre sus nacimientos, y a disponer de la información y los medios para ello y por lo tanto el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva.

También incluye su derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones ni violencia, según lo establece el documento elaborado por la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo, del año 1994, en su párrafo 7.3.

En el párrafo anterior, la misma Declaración define a la salud sexual y reproductiva como un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedad, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo, sus funciones

y procesos. En consecuencia la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgo, y de procrear, con libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia.

Esta última condición lleva implícito el derecho del hombre y de la mujer a obtener información, y a planificar la familia a su elección, así como a acceder a otros métodos para la regulación de la fecundidad que no estén legalmente prohibidos, que sean seguros, eficaces, asequibles y aceptables. Además, el derecho a recibir servicios adecuados de atención de la salud, que permitan que los embarazos y los partos sean cursados sin riesgos y que las parejas tengan las máximas posibilidades de tener hijos sanos.

En consonancia con esta definición, la atención de la salud reproductiva se define como el conjunto de métodos, técnicas y servicios que contribuyan al bienestar reproductivo, al evitar y resolver los problemas relacionados con la salud reproductiva. Este concepto incluye también el de salud sexual, cuyo objetivo es el desarrollo de la vida y de las relaciones personales y no meramente el asesoramiento y la atención en materia de reproducción y de enfermedades de transmisión sexual.

El programa de acción que planteó la Conferencia sobre Desarrollo y Población en El Cairo en 1994, va en línea con el objetivo de alcanzar las ocho metas que se propuso la Cumbre del Milenio. Entre éstas se cuenta la reducción de la morbilidad de mujeres por causas vinculadas al embarazo, al parto, al aborto y al puerperio, y la prevención de enfermedades de transmisión sexual, particularmente de la pandemia de VIH-SIDA que ha sufrido un marcado proceso de feminización. Las metas también incluyen el acceso universal a la educación, y la asignación de los recursos humanos y económicos necesarios para alcanzar dichos objetivos.

Uruguay ha venido incumpliendo en materia de derechos sexuales y reproductivos, los compromisos internacionales que el país suscribió en convenciones y conferencias internacionales. Todo ello se refleja en la carencia de normas legislativas o de otro rango que garanticen esos derechos.

Muchísimos son los convenios o declaraciones que en materia de derechos humanos se han suscrito. Entre otros, la Carta Internacional de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En particular sobre el derecho de las mujeres, el Estado uruguayo ha

ratificado la Convención sobre la Concesión de los Derechos Civiles de la Mujer de 1948, la Concesión de los Derechos Políticos, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación sobre la Mujer en 1970, y ha ratificado su Protocolo facultativo en julio de 2001, habiendo ratificado también la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Además, Uruguay ha asumido compromisos internacionales referidos al cumplimiento de lo pactado en la Conferencia de Derechos de Viena en 1993, y en las Conferencias de Población y Desarrollo de El Cairo en 1994 y Beijing en 1995.

La salud es un derecho y un deber que la Constitución de la República, en su artículo 44, pone en manos del Estado y de las propias personas y se transforma en un bien jurídico elevado al rango de derecho reconocido y protegido.

Para ello se deben llevar adelante políticas de prevención y promoción de salud, convirtiendo la información y los conocimientos en hábitos y estilos de vida saludables desde la más temprana edad.

Por lo tanto, la salud es una responsabilidad colectiva de la sociedad y del Estado que deberá minimizar las inequidades sociales y económicas, asegurando el acceso equitativo a la salud, como derecho, como deber y como valor jurídicamente protegido.

La salud reproductiva debe ser considerada un bien social que los gobiernos, las personas y las comunidades, nacional e internacional, tienen la responsabilidad de lograr, dirigiendo acciones en primer término a disminuir la cantidad de embarazos no deseados.

El Uruguay presenta un déficit en relación a las políticas de derechos sexuales y reproductivos, vinculados al no cumplimiento de lo que el país se ha comprometido en convenciones y conferencias internacionales.

De ahí la responsabilidad que el Uruguay como Estado tiene de cumplir con todos los tratados y convenios internacionales que ha suscrito en esa materia. De ahí también la necesidad de comenzar a generar normas legislativas o administrativas que promuevan, respeten y garanticen esos derechos.

Se estima que en Uruguay se realizan 33.000 abortos por año. La clandestinidad del procedimiento lleva a que las mujeres de escasos recursos económicos, se realicen el procedimiento en las peores condiciones higiénico - sanitarias, con complicaciones infecciosas y hemorrágicas o con lesiones intra ab-

dominales, que culminan muchas veces con esterilizaciones definitivas y en otros casos con la muerte.

Uruguay tiene un porcentaje de mortalidad por complicaciones del aborto superior a la media de los países de Latinoamérica. Esto llevó, en su momento, a la Facultad de Medicina del Uruguay, a la Sociedad de Ginecología del Uruguay y al Sindicato Médico del Uruguay a elaborar una estrategia denominada "Iniciativa Sanitaria para Disminuir la Mortalidad Materna por Aborto Provocado en Condiciones de Riesgo", que fue implementada por las actuales autoridades del Ministerio de Salud Pública, creando un servicio en el Centro Hospitalario Pereira Rossell, de asesoramiento en materia de asistencia capacitada del parto, de información y asesoramiento a la mujer con un embarazo no deseado, de cuidados y prevención en los periodos pre y post aborto, hasta donde la ley vigente lo permite.

Sin duda esto ha sido un avance muy importante en el diseño de una política en la defensa de esos derechos. La ley N° 9.763, de 24 de enero de 1938, prohibicionista y criminalizadora, no desestimula la práctica del aborto, a lo que se suman también las fallas de los mecanismos de prevención de embarazos no planificados o no deseados, que no llegan a toda la población. La clandestinidad en la cual se realiza el procedimiento del aborto hace que no sólo no se realicen controles sanitarios, sino que además, en algunas circunstancias, se utilice como método anticonceptivo, práctica que deberá ser erradicada, dado que el aborto nunca debe ser una práctica anticonceptiva.

Por ello la necesidad que exista una regulación legal que aborde la integralidad de la promoción de la salud sexual y reproductiva, la prevención de embarazos no deseados y la prestación de servicios que puedan interrumpir el embarazo en plazos y condiciones previstos por ley.

En el mundo la legislación con respecto al aborto muestra una clara tendencia hacia la liberación de su práctica. De 195 países considerados, 97 por ciento admite legalmente la realización de abortos bajo una amplia gama de circunstancias y sólo en el 3 por ciento de los países es delito bajo cualquier circunstancia. Son sólo 6 los países que en el mundo están dentro de este grupo de prohibición total, entre los cuales se encuentra Uruguay. El resto de los países liberalizaron el aborto por causales tales como, salvar la vida de la mujer, salud mental, malformaciones fetales o por razones socio económicas. Otros países no tienen restricciones por causales.

También es necesario destacar que hay una directa correlación entre el nivel de desarrollo humano de cada país, según el Índice Desarrollo Humano (IDH) del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la libertad de las legislaciones para la realización de abortos.

En aquellos países con índice de desarrollo alto, es alto también el nivel de liberalización del aborto, así como correlativamente muy bajo el de la prohibición total.

La tendencia a liberalizar el aborto es un proceso sostenido en el tiempo, de amplia difusión geográfica y que abarca países gobernados bajo muy diferentes identificaciones ideológicas o políticas. Este proceso progresivo de despenalización del aborto en el mundo, aunque ha tenido y sigue teniendo embates cíclicos para ser revertido, tiene generalidades que uniformizan la tendencia y que le dan fortaleza a las mismas.

Lo primero que hay que señalar es que existe una directa relación entre la liberalización del aborto y el desarrollo democrático de los países como ya se fundamentó. El Informe del Center of Reproductive Rights manifiesta que a principios de siglo XXI para más de las tres cuartas partes de la población del mundo, está aceptado el aborto por voluntad de la mujer por factores sociales y económicos y por motivos médicos amplios. En este grupo se encuentran las democracias más avanzadas y algunos países de los que se llamó el bloque socialista.

En 15% por ciento el aborto esta permitido únicamente para salvar la vida de la mujer, y en este grupo están la mayoría de los países islámicos, casi todos los de América Latina, una mayoría de países africanos y solamente Irlanda entre los europeos.

Tan solo en 6% de los países esta prohibido totalmente, Uruguay entre ellos.

El segundo criterio que se visualiza es el reconocimiento del fracaso de las normas penales para evitar que se sigan produciendo abortos. Se siguen haciendo aproximadamente 26 millones de abortos legales y 20 millones de abortos ilegales en todo el mundo. En general las tasas de aborto en los países prohibicionistas, y en los cuales los abortos se realizan en condiciones inseguras, no son más bajas que las tasas en los países que permiten el aborto. También en nuestro país, desde hace 80 años con una ley prohibicionista en vigencia, esa ha sido la realidad. Se siguen realizando alrededor de 30 a 40 mil abortos por año.

El tercer punto a considerar es el aborto clandestino que es una de las primeras causas de muerte en las mujeres embarazadas en el mundo, además de ser causa de morbilidad como consecuencia del procedimiento inseguro.

Un cuarto elemento es el reconocimiento de que la legislación restrictiva, que criminaliza el aborto, genera una practica discriminatoria y de injusticia social contra las mujeres, sobre todo aquellas que pertenecen a las clases más desprotegidas, que recurren al aborto clandestino practicado en condiciones inadecuadas al no tener el derecho a acceder a un procedimiento seguro.

Este proyecto, que ya viene aprobado por el Senado, consta de cinco capítulos.

El primer capítulo se refiere a los derechos sexuales y reproductivos. Establece que el Estado garantizará condiciones para el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población, promoviendo políticas nacionales de salud sexual y reproductiva, diseñando programas y organizando los servicios para desarrollarlos de conformidad con los principios rectores y éticos establecidos en el proyecto.

Por principios rectores se entienden los derechos sexuales y reproductivos, como derechos humanos universales y por lo tanto a ser protegidos, y los principios éticos que los inspiran, que implican el respeto a la diversidad, la no discriminación, el respeto a las autonomías, el rechazo a toda forma de violencia sexual y la obligación de todo hombre y mujer a controlar responsablemente su sexualidad.

Este capítulo además se refiere a los objetivos generales dirigidos a los ciudadanos y al Estado, y a los objetivos específicos vinculados a las políticas de salud sexual y reproductiva. Entre éstos se destacan: prevenir de la morbimortalidad materna, promover el parto humanizado y garantizar el acceso universal a diversos métodos anticonceptivos para alcanzar una maternidad y una paternidad responsables.

Establece además este capítulo, las acciones que le caben al Ministerio de Salud Pública para el cumplimiento de estos objetivos, coordinando con las dependencias del Estado que considere pertinente.

El capítulo II se refiere a la interrupción voluntaria del embarazo, estableciendo el derecho de toda mujer para decidir la interrupción de su embarazo, durante las primeras doce semanas del mismo, siempre que alegue ante el médico circunstancias derivadas de las condiciones en que ha sobrevenido la concep-

ción, situaciones de penurias económicas, sociales, familiares o vinculadas a su edad, que a su criterio le impiden la continuación del embarazo.

Determina asimismo que el médico deberá brindar información a la mujer, antes y después de la intervención y asesorar sobre posibilidades de adopción y los programas disponibles de apoyo económico. La mujer deberá expresar su voluntad, avalada con su firma y adjuntada a su historia clínica.

Fuera del plazo de las doce semanas, la interrupción de un embarazo solo podrá realizarse cuando la gravidez implique un grave riesgo para la salud de la mujer o cuando se verifiquen malformaciones congénitas del feto incompatibles con la vida extrauterina. En los casos de incapacidad declarada judicialmente, el asentimiento lo prestará preceptivamente el titular de la sede judicial.

El capítulo III en sus disposiciones generales, establece que las interrupciones del embarazo que se practiquen en los términos que el proyecto de ley establece, serán considerados como un acto médico sin valor comercial, teniendo los servicios de asistencia médica integral, tanto públicos como privados, la obligación de realizar este procedimiento a las beneficiarias que lo soliciten.

Se establece también que los profesionales que tengan objeción de conciencia, podrán hacerlo saber a las autoridades de las instituciones a las que pertenecen, salvo en los casos graves y urgentes en los cuales la intervención es indispensable.

El alcance de las disposiciones del proyecto abarca a ciudadanas uruguayas naturales o legales y a quienes acrediten residencia habitual durante un periodo no inferior a 42 semanas.

El capítulo IV realiza modificaciones al delito de aborto, previstos en el artículo IV, título XIII, del libro II del Código Penal, estableciendo penas en los casos de realización de aborto fuera de lo previsto en el proyecto de ley, esto es, aborto sin consentimiento de la mujer o lesión o muerte como consecuencia del aborto.

El proyecto de ley modifica asimismo el artículo 2º de la Ley Nº 9.763 de 24 de enero de 1938, que establece aspectos relacionados con la actuación del juez ante la denuncia de un aborto.

El último capítulo (disposiciones finales) deroga todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en esta norma y establece además que luego de aprobada la ley entrara en vigencia a los treinta días

de su promulgación, plazo dentro del cual será reglamentada por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 10 de setiembre de 2008.

LUIS JOSÉ GALLO IMPERIALE, Miembro Informante, ÁLVARO VEGA LLANES.

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA  
Y ASISTENCIA SOCIAL

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

El presente informe refiere a un breve capítulo de antecedentes del delito de aborto, y al análisis de la estructura y el contenido del proyecto de ley a consideración de la Cámara.

#### 1. Antecedentes

Nuestro primer Código Penal fue sancionado en el año 1889, y consideraba delito el aborto consensual y las penas que establecía oscilaban entre un mínimo de 15 meses y un máximo de 18 meses de prisión.

Eran circunstancias atenuantes cuando obraba la propia mujer para salvar su honor, o si el delito se causaba para salvar el honor de la esposa, madre o hija.

Como eximente de responsabilidad encontramos lo que hoy conocemos como aborto terapéutico en el que el médico debía justificar haber obrado con el propósito de salvar la vida de la mujer.

Posteriormente se sancionó el Código Penal de 1934 redactado por el ilustre profesor Irureta Goyena. Este cuerpo normativo rige hasta el presente, con las modificaciones que se efectuaron en su oportunidad. Es importante señalar que en este caso no se incrimina el aborto voluntario. Esta situación se mantuvo hasta el año 1938 en que se sancionó la Ley Nº 9.763 que incrimina nuevamente el delito de aborto.

En suma, en nuestro país el régimen legal actual sienta como principio la regla de que el aborto siempre es un delito, ya sea con o sin el consentimiento de la mujer y la responsabilidad varía según los casos.

Existen causas de impunidad (honor, consentimiento de la mujer, angustia económica y violación) y causas de justificación (estado de salud grave).

#### 2. Análisis del proyecto de ley

En un análisis general del proyecto de ley, en primer lugar es importante señalar que es muy conveniente legislar sobre la salud sexual y reproductiva de toda la sociedad.

La ausencia de una ley general sobre esta temática es una carencia de nuestra legislación nacional y es propósito de estos Representantes abogar para que se dicten normas sobre estos aspectos.

Los legisladores firmantes de este informe estamos totalmente de acuerdo - sin lugar a dudas - con los aspectos generales de este proyecto de ley, sin perjuicio de las importantes reservas a determinadas disposiciones que a nuestro juicio, por la propia naturaleza de tales objeciones, invalidan in totum el mismo.

Para comenzar con el tratamiento de este proyecto de ley tomaremos, para continuar un orden de análisis para su estudio, la estructura desarrollada en la iniciativa ya aprobada por el Senado de la República que nos parece correcta.

Este proyecto de ley se divide en cinco capítulos bien diferenciados.

Los capítulos de referencia son los siguientes: Capítulo I, "De los derechos Sexuales y Reproductivos", que consta de siete artículos, con sus incisos y literales respectivos; Capítulo II, "De la interrupción Voluntaria del embarazo", que consta de siete artículos con sus incisos y literales; Capítulo III, "Disposiciones Generales" que contiene cuatro artículos; Capítulo IV, "De las modificaciones del delito de aborto", que consta de tres artículos y Capítulo V y último, que menciona las disposiciones finales y contiene un artículo único.

### 2.1. Capítulo I

Los legisladores firmantes entienden que el Capítulo I del proyecto de ley es, en una estimación general, muy positivo. En este capítulo hay normas de carácter programáticas fundamentales para la salud sexual y reproductiva de nuestra sociedad.

Únicamente podríamos hacer alguna observación de carácter formal en cuanto a determinados vocablos utilizados en la redacción del proyecto que no se ajustan a una correcta dicción.

Por ejemplo la palabra "intransferible" en el artículo 2º, no se ajusta a una redacción correcta. Como dice Gros Espiell<sup>1</sup> los "...derechos humanos nunca son transferibles porque es un derecho personalísimo".

En segundo lugar con respecto al artículo 5º, que refiere "Para el cumplimiento de los objetivos genera-

les y específicos enumerados en los artículos 3º y 4º del presente proyecto de ley corresponde al Ministerio de Salud Pública...", en el literal d), numeral 1, se manifiesta: "promover la participación comprometida de los hombres en la prevención de la salud de la mujeres...". Se indica a este respecto que la obligación de comprometerse tiene que ser igualitaria de los hombres hacia las mujeres como así también de las mujeres hacia los hombres<sup>2</sup>.

En el numeral tres, literal f) del mismo artículo 5º, se expresa que corresponde al Ministerio de Salud Pública "Protocolizar la atención a víctimas...". Tampoco estamos de acuerdo con dicha palabra la que tendría que ser sustituida por registrar o contabilizar<sup>3</sup>.

En cuanto al artículo 7º, literal a), se señala que no existe en el idioma español la palabra etaria por lo tanto se debería sustituir por otro vocablo que correspondiera a nuestro idioma<sup>4</sup>.

### 2.2. Capítulo II

Sin lugar a dudas el Capítulo II es el que más objeciones merece a los legisladores firmantes de este informe.

En efecto, las reservas que mantenemos con referencia a este capítulo, no son de carácter formal como en el capítulo anterior, sino por el contrario son de contenido sustancial y por lo tanto fundamental.

El Capítulo II, en su artículo 8º expresa que "En el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos que reconoce y protege la presente ley, toda mujer puede decidir la interrupción de su embarazo durante las primeras 12 semanas de gravidez, en las condiciones que determina el artículo siguiente".

Se señala como circunstancia fundamental que los legisladores firmantes no analizan dicho artículo bajo la óptica de posturas filosóficas, éticas o religiosas, porque existen violaciones de carácter constitucional y legal que ameritan el rechazo de plano de la norma sin entrar a considerar los aspectos anteriormente referidos.

Por tanto rechazamos de manera expresa el artículo de referencia por un criterio de juridicidad.

A nuestro juicio el artículo 8º del presente proyecto de ley es violatorio del artículo 4º de la Convención Americana de Derechos Humanos de San José de Costa Rica. En efecto, nuestro país es parte de dicho Tratado Internacional, en virtud de su ratificación por

<sup>1</sup> Versión Taquigráfica de la reunión realizada el día 1º de julio de 2008 con el Prof. Dr. Héctor Gros Espiell, por parte de la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes.

<sup>2</sup> Idem. 1.

<sup>3</sup> Idem. 1.

<sup>4</sup> Idem. 1.

la Ley Nº 15.737, sancionada el día 8 de marzo del año 1985.

El artículo 4º de la Convención Americana de los Derechos Humanos expresa "Toda persona tiene derecho a que se le respete su vida. Este derecho está protegido por la ley, y en general, a partir del derecho de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente".

Por tanto si el artículo 8º del proyecto de ley no protege la vida antes de las 12 semanas de gestación, viola sin dudas y de manera flagrantemente, un Tratado Internacional que fuera ratificado por Uruguay por una ley votada por el Parlamento Nacional<sup>5</sup>.

Cabe destacar que la norma sancionada por nuestro país, que ratifica la Convención de los Derechos Humanos de San José de Costa Rica, incluye el texto completo de dicha Convención.

Esta norma que ratifica la Convención Americana de Derechos Humanos es supralegal y por tanto indelegable por otra ley. Si bien es cierto que un texto legal siempre puede ser derogado por otro texto legal, en el presente caso es imposible. Un tratado Internacional nunca puede ser derogado por una ley interna posterior.

Si nuestro país entiende que debe seguir una línea jurídica y política diferente a la que establece la Convención Americana de los Derechos Humanos, el procedimiento para cuestionar el mismo se encuentra establecido en el artículo 78 de la referida Convención. Nuestro país debería plantear - en los ámbitos correspondientes - la denuncia a dicho Tratado, medida gravísima que pondría a nuestro país al margen de todo el sistema Interamericano de protección de los derechos humanos.

Si nuestro país resolviera desconocer la Convención de referencia, existirían dos vías para cuestionar dicho desconocimiento.

En primer lugar, el recurso individual por la violación del tratado internacional y luego ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Cualquier persona que se considere lesionada, podría demandar al gobierno uruguayo por la violación de la Convención Americana.

<sup>5</sup> Versión Taquigráfica de la reunión realizada el día 1º de julio de 2008 con el Prof. Dr. Héctor Gros Espiell, por parte de la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes.

En segundo término, un Estado Parte puede demandar a otro Estado por la violación del tratado producto de una ley interna.

Corresponde adicionalmente que, dada la trascendencia de la materia de que trata este Capítulo -la más importante de todas cuantas puedan convocar el trabajo de un sistema político, pues en esencia se trata de la realidad última del derecho a la vida y sus garantías-, se examine la constitucionalidad de estas disposiciones proyectadas.

La doctrina uruguaya ha sido conteste en la afirmación de que el derecho a la vida - a la que Elbio J. López Rocca<sup>6</sup> identificó como "derecho al desarrollo y evolución de la vida orgánica" que explicita el fundamento de la dignidad humana-, recibe una protección absoluta. Y José Korzeniak<sup>7</sup> sostuvo que comprende el derecho a nacer, a existir y a sobrevivir.

Teniendo comienzo la vida desde la concepción, puesto que allí hay vida, hay protección constitucional.

Ricardo Gorosito Zuluaga<sup>8</sup>, por su parte, fundando la absolutez de esa protección constitucional, en la propia redacción de los artículos 7 y 26 de la Carta, concluye que está vedado a la ley ordinaria autorizar o legitimar cualquier forma de muerte o interrupción de la vida, incluso bajo la forma de una pena que adviene luego de un debido proceso, con todas las salvaguardas correspondientes a la publicidad y debida defensa de los derechos en juego, y con más razón, fuera del proceso cuando sea por piedad, por penuria económica, por edad o por cualquier otro motivo. Solamente en las excepcionales causas de peligro o riesgo graves a la vida materna u otras similares, bien expresadas en el artículo 11 del proyecto, sería constitucionalmente legítimo interrumpir un embarazo.

Y examinando un texto sustancialmente igual a los que aquí se proponen, sostuvo este autor, que no puede el legislador consagrar el poder de una mujer a interrumpir la vida de otro y menos que ello sea la derivación o el contenido del ejercicio de sus derechos

<sup>6</sup> Elbio J. López Rocca. Derecho a la vida. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. UDELAR. "Cuadernos" Curso sobre los Derechos humanos y sus Garantías. No. 13. Montevideo, 1990, p. 106.

<sup>7</sup> José Korzeniak. Curso de Derecho Constitucional 2º. FCU. Montevideo, s/f p. 89.

<sup>8</sup> Ricardo Gorosito Zuluaga. El Derecho a la Vida. Su protección constitucional. Revista Uruguaya de Derecho Constitucional y Político. Tomo XI. No. 62. Agosto-Setiembre de 1994, p. 142 y ss.

sexuales o reproductivos de fuente legal, pues antes, incluso del Estado como asociación política, está el derecho del ser no nacido a vivir todas las etapas de su vida, incluida su vida natural intrauterina.

Concluye, que viola severamente la Constitución conferir ese poder a la mujer, además porque en la maternidad están presentes los derechos de la paternidad y, como bien ha sostenido Correa Freitas<sup>9</sup>, en la Constitución tanto la maternidad como la paternidad, tienen igual protección. Con la sólo lectura de la ley proyectada se percibe la eliminación de los derechos del padre, en una decisión de esta magnitud, incluso cuando esa paternidad es responsable y amorosamente ejercida.

De manera que, concordando con esta doctrina del derecho público uruguayo, concluimos que estas normas son, a nuestro juicio, lesivas de la protección constitucional del derecho a la vida y a la paternidad. No podemos, por tanto, aconsejar votar tales normas.

Con referencia a los artículos 12 y 13 del mencionado proyecto que trata el consentimiento de niñas y adolescentes, los legisladores firmantes entienden que la norma es absolutamente improcedente porque a nuestro criterio no sigue los principios generales establecidos por el Código Civil en esta materia.

Para nosotros no se puede obrar con el consentimiento de la persona menor y solamente con el asentimiento de al menos uno de sus representantes legales. Como expresáramos, para nosotros rigen los principios generales del Derecho Civil en cuanto a la tutela, curatela y patria potestad.

### 2.3. Capítulo III

Con referencia al artículo 16, los legisladores firmantes entendemos que es absolutamente restrictivo en cuanto a que solamente el médico pueda presentar una objeción de conciencia.

Es importante señalar que la norma será obligatoria para todo el Sistema Nacional de Salud, y que en éste existen instituciones que son obligadas por estatutos a actuar acorde a una determinada fe, que es incompatible con el aborto. Existen instituciones en nuestro medio que estarían obligadas a realizar actos médicos que contravienen sus propios sistemas fundacionales, algunas de ellas con más de 100 años de existencia.

Para los legisladores firmantes de este informe, es absolutamente autoritaria que la obligación sea ex-

tensiva a todo el sistema de salud. Por otra parte, el proyecto determina que la objeción de conciencia debe de ser ejercida en un plazo brevísimo, y no se prevé el caso de personas que cambien de parecer.

Los médicos y las instituciones deben de tener derecho a defender la conciencia y los estatutos por los cuales fueron creadas, de manera más amplia y con proyección temporal más abierta.

Con referencia al artículo 18, se señala que viola el artículo 7º de la Constitución de la República. Éste refiere a que todos "Los habitantes de la República tienen derecho a ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad". El maestro Dr. Justino Jiménez de Arechaga definía (hace ya muchísimos años) por habitante de la República, el que está físicamente en la República. Toda persona que esté situada en la República está amparada por el artículo 7º de la Constitución. Por tanto no se puede condicionar los derechos de una persona a un período no inferior a 42 semanas, porque es inadmisibles limitar por ley una norma constitucional<sup>10</sup>.

### 3. Reflexiones finales.

Este proyecto de ley que se encuentra a consideración de la Cámara es absolutamente violatorio, en nuestro concepto, de un Tratado Internacional ratificado por nuestro país.

Sin perjuicio que los legisladores firmantes entiendan como muy conveniente las normas programáticas contenidas en el Capítulo inicial, entendemos que existen disposiciones en dicho proyecto absolutamente inconstitucionales que lo invalidan totalmente.

En nuestro criterio el artículo 8º viola flagrantemente el artículo 4º de la Convención Americana de Derechos Humanos de San José de Costa Rica, Tratado Internacional, que fuera ratificado por Uruguay por la Ley Nº 15.737.

Pero también existen otras normas incorporadas al texto que son violatorias de normas constitucionales, como las relativas a la protección constitucional del derecho a la vida, de acuerdo a lo antes expuesto, a lo que corresponde adicionar las disposiciones propuestas en los artículos 16 y 18 del referido proyecto de ley.

<sup>9</sup> Ruben Correa Freitas. Derecho Constitucional Contemporáneo. T.I. FCU. Montevideo, 1993, p. 19.

<sup>10</sup> Versión Taquigráfica de la reunión realizada el día 1º de julio de 2008 con el Prof. Dr. Héctor Gros Espiell, por parte de la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes.

En cuanto al artículo 16, no se respeta la objeción de conciencia y contraría la libertad de empresa<sup>11</sup>, valores consagrados en la Constitución de la República, y obliga a todos los médicos e instituciones prestadoras de servicios de salud a practicarlo.

Con respecto al artículo 18 del mencionado proyecto también es contrario a la norma constitucional por los motivos expresados precedentemente.

Por todo lo expuesto aconsejamos al plenario no acompañar el presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 10 de setiembre de 2008.

DARDO ÁNGEL SÁNCHEZ CAL,  
Miembro Informante, MIGUEL  
ASQUETA SÓÑORA.

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**Artículo Único.-** Recházase el proyecto de ley por el que se establecen Normas de Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva.

Montevideo, 10 de setiembre de 2008.

DARDO ÁNGEL SÁNCHEZ CAL, Miem-  
bro Informante, MIGUEL ASQUETA  
SÓÑORA".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante en minoría señor Diputado Gallo Imperiale.

**SEÑOR GALLO IMPERIALE.-** Señor Presidente: el proyecto de ley que ponemos a consideración del Cuerpo viene con la aprobación del Senado y llega a este plenario con dos informes en minoría de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

Es de destacar que seis proyectos similares en contenido, desde el año 1985 y a lo largo de las últimas cuatro Legislaturas, han quedado en los archivos de las Comisiones respectivas, salvo en la última Legislatura, cuando el tema llegó a ser tratado y aprobado solo en la Cámara de Diputados.

Esta iniciativa regula aspectos referentes a los derechos de la salud sexual y reproductiva, pero crea normativas que modifican la Ley Nº 9.155, de diciem-

bre de 1933, que ya había sido modificada por la Ley Nº 9.763, de enero de 1938, que actualmente es la que está vigente y tiene, con exactitud, setenta años y diez meses.

Este proyecto regula aspectos vinculados a la defensa, la promoción y el respeto de los derechos sexuales y reproductivos que en un Estado laico, como el nuestro, deben ser considerados dentro de la órbita de los derechos humanos y como tales, con el carácter de universales, indivisibles e interdependientes, según la Declaración de la Conferencia de Derechos Humanos de Viena de 1993.

Los derechos humanos son el conjunto de procesos normativos, institucionales y sociales que permiten desarrollarse plenamente, con dignidad humana, garantizándolos en su situación civil, social, política, económica y cultural. Y los derechos sexuales y reproductivos -por lo tanto, derechos humanos por definición- se basan en el reconocimiento del derecho básico de todos los individuos -hombres y mujeres, solos o en pareja- a decidir libre y responsablemente -entre otras cosas- la cantidad de hijos que desean procrear, el intervalo entre los nacimientos y a disponer de la información y los medios para ello y, con eso, alcanzar el derecho en el nivel más elevado en materia de salud sexual y de salud reproductiva. También incluye su derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones ni violencia, de conformidad con lo establecido en los Documentos de Derechos Humanos, según el documento elaborado por la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de El Cairo, en 1994, la misma que define la salud sexual y reproductiva como un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedad, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo, sus funciones y sus procesos.

En consecuencia, la salud sexual y reproductiva entraña la capacidad de disfrutar, por un lado, de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y, además, de procrear, de tener la libertad para hacerlo o no, cuándo y con qué frecuencia. Esta última condición lleva implícita el derecho del hombre, tanto como de la mujer, a obtener información y a planificar la familia a su elección, así como a optar por otros métodos para regular la fecundidad: métodos anticonceptivos que no estén legalmente prohibidos y acceso a otros, seguros y eficaces, asequibles y aceptables.

<sup>11</sup> Versión Taquigráfica de la reunión realizada el día 17 de junio de 2008 con el Dr. Pedro Montano, por parte de la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes.



Además, esta condición lleva implícito el derecho a recibir servicios adecuados de atención de la salud, que permita que los embarazos y los partos cursen sin riesgos y que las parejas tengan las máximas posibilidades de tener hijos sanos.

En consonancia con esta definición, la atención de la salud reproductiva se define como el conjunto de métodos, técnicas y servicios que contribuyan al bienestar reproductivo, evitando o resolviendo los problemas relacionados con la salud reproductiva. También incluye la salud sexual, cuyo objetivo es el desarrollo de la vida y de las relaciones personales y no solo el asesoramiento y la atención en materia de reproducción y de enfermedades de transmisión sexual, respetando la diversidad y las idiosincrasias, los valores y los tiempos personales de evolución, reconociendo los derechos a satisfacer sus propias necesidades y preferencias, a través de políticas y programas que no impongan, sino que orienten mediante diversos métodos, entre otros, el de la educación curricular.

El Programa de Acción que se planteó en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en El Cairo en 1994 va en línea con el objetivo de alcanzar las ocho metas que se propusieron en la Cumbre del Milenio, para ser cumplidas hacia el año 2015, a lo que Uruguay está comprometido. Entre otras, se trata de la reducción de la morbimortalidad de mujeres vinculada al embarazo, al parto, al aborto y al puerperio, de prevenir las situaciones vinculadas a las enfermedades de transmisión sexual, particularmente la feminización de la pandemia del HIV-sida, así como el acceso universal a la educación...

(Campana de orden)

## 21.- Suspensión de la sesión.

### Amenaza de bomba.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Disculpe, señor Diputado.

La Mesa debe suspender la sesión por treinta minutos y desalojar la barra, pues hay una amenaza de bomba. La Mesa debe cumplir el Reglamento, como corresponde, y no se puede correr ningún riesgo. La suspensión será de treinta minutos para que, de acuerdo con el Reglamento, los bomberos revisen todas las instalaciones.

La Mesa aclara a los asistentes a la barra que una vez que los bomberos revisen el recinto, por supuesto, pueden volver a presenciar la sesión.

Se suspende la sesión.

(Es la hora 15 y 49)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 22)

—La Mesa quiere informar que seguimos recibiendo llamadas de toda naturaleza. Por lo tanto, la Presidencia solicita al Cuerpo los apoyos necesarios para seguir con el tratamiento de este tema.

**SEÑOR GALLO IMPERIALE.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GALLO IMPERIALE.**- Señor Presidente: la verdad es que estos hechos son lamentables. Creo que este recinto, este Parlamento, no merece este tipo de actitudes. Por lo tanto, en conocimiento de que sigue habiendo amenazas, solicito que continuemos normalmente con la sesión, tal como estaba previsto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Está en consideración la propuesta del señor Diputado Gallo Imperiale en el sentido de continuar con la sesión, más allá de las llamadas que recibamos, si esa es la voluntad del Cuerpo, pues el Reglamento no nos ampara en ese sentido.

**SEÑOR ABDALA (don Washington).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ABDALA (don Washington).**- Señor Presidente: creo que hace muy bien el señor Presidente en poner a consideración del Cuerpo esta propuesta. Yo pienso que deberíamos apoyarla.

Seguramente va a haber más llamadas de este tipo y algunos van a seguir insistiendo, pero no me parece justo que seamos rehenes de gente que hace presión de esta manera. Considero que esto le hace mal al país y al Parlamento.

Por lo tanto, apoyo esta propuesta. Sigamos adelante. No ingresemos en el juego de la pequeña chicanita. Se quiere debatir este tema, el señor Diputado Gallo Imperiale está haciendo su alocución y segura-

mente habrá otros legisladores que lo harán. Entonces, metámonos en el tema de fondo. A veces, parece que al Parlamento le cuesta arrancar y empieza con sus burocracias. Ahora, metamos pa' adelante. No va a haber ninguna bomba. ¡Ni siquiera va a haber bombas de chocolate! Así que metamos para adelante.

**SEÑOR CUSANO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CUSANO.-** Señor Presidente: estoy de acuerdo con que deberíamos seguir, pero habría que tener gente preparada en las barras para detectar rápidamente cualquier problema. No sé si habrá o no bombas de chocolate, pero si a alguien le sucede algo ¿quién se va a hacer responsable?

Entonces, tengamos el personal preparado para detectar rápidamente cualquier inconveniente y continuar la sesión normalmente.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** La Mesa aclara que ya se han tomado los recaudos y las medidas de seguridad correspondientes. Además, en este caso el Cuerpo está tomando en forma conjunta esa responsabilidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta del señor Diputado Gallo Imperiale.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

## **22.- Defensa del derecho a la salud sexual y reproductiva. (Normas).**

Prosigue la consideración del asunto en debate.

Puede continuar el miembro informante en minoría señor Diputado Gallo Imperiale, a quien le restan veintitrés minutos de su tiempo. Teniendo en cuenta la situación excepcional, puede usar todo el tiempo que correspondía al informe que estaba desarrollando.

**SEÑOR GALLO IMPERIALE.-** Muchas gracias, señor Presidente.

Nos introdujimos en el tema tratando de transmitir cuáles eran los diseños que intentábamos transitar en este proyecto de ley sobre salud sexual y reproductiva. En principio, hablamos de las características que tenía el proyecto en materia de salud reproductiva.

También comenzamos a referirnos a los aspectos de la salud sexual. Dijimos que este proyecto incluía el tema de la salud sexual, cuyo objetivo era el desarrollo de la vida y de las relaciones personales.

Asimismo, manifestamos que esta iniciativa refiere al asesoramiento en materia de reproducción y de enfermedades de transmisión sexual, respetando la diversidad de idiosincrasias, los valores y los tiempos personales de evolución de los ciudadanos, y reconociendo los derechos a satisfacer las necesidades y preferencias, a través de políticas que no impongan -repito: que no impongan- sino que orienten mediante diversos métodos, entre otros, la educación curricular.

Este programa de acción, que se planteó en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo en 1994, va en línea con el objetivo de alcanzar las ocho metas que se propusieron en la Cumbre del Milenio y que deben ser cumplidas para el año 2015, compromiso que Uruguay asumió. Entre esas metas se encuentra la reducción de la morbilidad de mujeres vinculada al embarazo, al parto, al aborto o al puerperio, la prevención de las situaciones vinculadas con las enfermedades de transmisión sexual, en particular la feminización de la pandemia de HIV-sida, así como el acceso universal a la educación y la asignación de los recursos humanos y económicos necesarios para alcanzar dichos objetivos.

Uruguay ha venido incumpliendo con los compromisos en materia de derechos sexuales y reproductivos que asumió en convenios y conferencias internacionales. Esto se refleja en carencias de legislación y de normas que garanticen esos derechos. Son muchísimos los convenios y declaraciones sobre derechos humanos que han suscrito la mayoría de los países del mundo, en especial Uruguay. Entre otros, podemos mencionar la Carta Internacional de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

En cuanto a los derechos de las mujeres, el Estado uruguayo ha ratificado la Convención sobre la Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer, de 1948, la Concesión de los Derechos Políticos y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación sobre la Mujer, de 1970, así como su Protocolo facultativo, de junio de 2001. También ratificó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, además de los compromisos asumidos interna-

cionalmente referidos al cumplimiento de lo pactado en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena, de 1993, y en las Conferencias sobre Población y Desarrollo de El Cairo, de 1994, y de Beijing, de 1995.

Por otra parte, la salud es un derecho y un deber que la Constitución de la República, en su artículo 44, pone en manos del Estado y de las propias personas, lo que la transforma en un bien jurídico elevado al rango de derecho reconocido y protegido. Por este motivo se deben llevar adelante políticas de prevención y promoción de salud, convirtiendo la información y los conocimientos en hábitos y estados de vida saludables desde la más temprana edad. Por lo tanto, la salud es una responsabilidad colectiva de la sociedad y del Estado que deberá minimizar las inequidades sociales y económicas, asegurando su acceso equitativo como derecho, como deber y como valor jurídicamente protegido. La salud reproductiva debe ser considerada un bien social que los gobiernos, las personas, la comunidad nacional e internacional tienen la responsabilidad de lograr, y debe estar dirigida, entre otros, a un objetivo que para nosotros es prioritario y que está vinculado a este proyecto que estamos considerando, que es disminuir la cantidad de embarazos no deseados.

Uruguay presenta un déficit con relación a las políticas de derechos sexuales y reproductivos, reitero, por el no cumplimiento de lo que ha comprometido en convenciones y conferencias internacionales. Uruguay, como Estado, tiene que cumplir con todos los tratados y convenios internacionales que ha suscrito. Debe comenzar a generar normas legislativas o administrativas que promuevan, respeten y garanticen esos derechos y debe comenzar a incorporarlos a los programas que con el cambio de su modelo de atención, mediante el Sistema Nacional Integrado de Salud vigente en nuestro país desde el 1º de enero de este año, está desarrollando.

El segundo aspecto que desarrolla este proyecto, desde nuestro punto de vista absolutamente integrado en lo conceptual a la estrategia que el mismo tiene como objetivo, refiere a las modificaciones de la Ley Nº 9.763, que criminaliza el aborto en la mujer desde hace ochenta años.

Según un informe presentado por el equipo de investigación del Centro Internacional de Investigación e Información de la Universidad para la Paz, se

estima que en Uruguay se hacen 33.000 abortos por año. La clandestinidad del procedimiento, vinculado a que es penado por la ley, hace que haya mujeres que ante esa dramática decisión tengan la posibilidad de realizarse el aborto en las condiciones más seguras porque disponen de medios económicos, mientras que otras, la mayoría, provenientes de hogares con escasos recursos económicos, se deban realizar el procedimiento en las peores condiciones higiénico sanitarias, lo cual en muchísimos casos es causa de complicaciones infecciosas, complicaciones hemorrágicas y lesiones intraabdominales que culminan, a veces, con esterilizaciones definitivas y otras, muchas, con la muerte.

En Uruguay el aborto es la primera causa de muerte materna, y el porcentaje de mortalidad por complicaciones por esta causa es superior a la media de los países de Latinoamérica. Esto llevó, en su momento, a la Facultad de Medicina del Uruguay, a la Sociedad de Ginecología del Uruguay y al Sindicato Médico del Uruguay a elaborar un trabajo denominado "Iniciativa Sanitaria para Disminuir la Mortalidad Materna por Aborto Provocado en Condiciones de Riesgo", que después de largo tiempo fue implementado por las actuales autoridades del Ministerio de Salud Pública mediante la creación de un servicio en el Centro Hospitalario Pereira Rossell, ahora extendido a otros lugares del país. Este servicio brinda asistencia capacitada durante el parto, información y asesoramiento a la mujer con un embarazo no deseado, a los efectos de aportarle cuidados y prevención que la mujer debería tener en el pre y post aborto, si así lo decidiera. Esto último, hasta donde la ley lo permita. Sin duda, esto ha sido un avance muy importante en el diseño de una política en la defensa de esos derechos, que motivó que a este distinguido grupo de trabajo se le otorgara el Premio Nacional de Medicina por parte de la Academia Nacional de Medicina del Uruguay, en reconocimiento a la jerarquía, a la calidad y a la importancia de ese trabajo.

La Ley Nº 9.763, de 24 de enero de 1938, modificativa de la Ley Nº 9.115, de 4 de diciembre de 1934, una ley prohibicionista y criminalizadora de la mujer que decide abortar, no desestimula la práctica del aborto; nunca lo hizo. Sí obliga a la mujer que tiene que tomar tan dramática decisión a hacerlo en la clandestinidad, lo que obviamente lleva a que no haya controles sanitarios y, por lo tanto, a consecuencias no previstas. También es cierto que en algunas cir-

cunstancias se utiliza como método anticonceptivo, práctica que deberá ser erradicada dado que el aborto nunca debe ser una práctica anticonceptiva. Este proyecto de ley, de aprobarse, sin duda que va a corregir este aspecto.

Por todo ello, existe la necesidad de una regulación legal que aborde la integralidad de la promoción de la salud sexual y reproductiva, la prevención de embarazos no deseados y la prestación de servicios que, de ser necesario, puedan interrumpir el embarazo en los plazos y condiciones previstos por la ley.

En el mundo, la legislación con respecto al aborto muestra una clara tendencia hacia la liberalización de su práctica. Datos recabados de la investigación sobre leyes de aborto en el mundo, realizada por el grupo GIRE -Grupo de Información en Reproducción Elegida- en 2003, nos informan que de 195 países -escúchese bien este dato- considerados en dicho estudio, el 97%, es decir 187 países, admiten legalmente la realización de abortos bajo una amplia gama de circunstancias, y solamente en un 3% de los países es delito siempre. Son solo seis los países que en el mundo están dentro de este grupo de prohibición total, entre los cuales se encuentra Uruguay; y todos son de América Latina.

En ese grupo ampliamente mayoritario, algunos países liberalizaron parcialmente el aborto por causas diferentes como salvar la vida de la mujer, por salud mental, por malformaciones fetales o por razones socioeconómicas, y otros lo hicieron sin restricciones: solo por voluntad de la mujer. También de ese informe surge que hay una directa correlación entre el nivel de desarrollo humano de cada país, según del Índice de Desarrollo Humano del PNUD -Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-, y la liberalización de las legislaciones para la realización de abortos. En aquellos países con índice de desarrollo alto, también es alto el porcentaje de liberalización del aborto, así como correlativamente muy bajo el de la prohibición total. La tendencia a liberalizar el aborto es un proceso sostenido en el tiempo, de amplia difusión geográfica y que abarca a países gobernados bajo muy diferentes identificaciones, tanto ideológicas como políticas. Este proceso progresivo de despenalización del aborto en el mundo, aunque ha recibido y sigue recibiendo embates cíclicos para ser revertido, tiene fundamentos que lo avalan, que uniformizan la tendencia

y que le dan fortalezas. Cuatro son las fundamentaciones que avalan esta identificación.

Primero, que existe una directa relación entre la liberalización del aborto y el desarrollo democrático de los países, como ya se demostró. Tres cuartas partes de la población del mundo aceptan el aborto por voluntad de la mujer, por factores sociales o económicos, y/o por motivos médicos amplios. Y en este grupo se encuentran las democracias más avanzadas. En 15% de esos países está permitido únicamente para salvar la vida de la mujer. En este grupo se encuentran la mayoría de los países islámicos, casi todos los de América Latina menos seis, la mayoría de países africanos y solamente Irlanda, entre los europeos. En tan solo 6 países está prohibido totalmente. Uruguay está entre ellos.

La segunda identificación que se visualiza es el reconocimiento al fracaso de las normas penales para evitar que se sigan realizando abortos. Se siguen efectuando en el mundo aproximadamente 26:000.000 de abortos legales, pero también 20:000.000 de abortos ilegales. En general, las tasas de aborto en los países prohibicionistas -tenemos estudios y estadísticas que lo demuestran-, en los cuales los abortos se realizan en condiciones inseguras, no son más bajas que las de los países que permiten el aborto. También en nuestro país, desde hace ochenta años con ley prohibicionista, esa ha sido una realidad. Se siguen realizando entre 30.000 y 40.000 abortos clandestinos en un país donde nacen unos 44.000 niños por año.

¿No será hora de que, regulando en materia de diseño de políticas que apunten a educar, a asesorar y a respetar los derechos de las mujeres -para transformar embarazos no deseados en embarazos deseados, pero creando a las mujeres las mejores condiciones si aún deciden la interrupción de su embarazo-, se bajen las cifras de aborto y de morbilidad materna y se mejoren los índices de natalidad? Esas estrategias deben ser paralelas y no contrapuestas.

La tercera identificación está en directa relación con la anterior: el aborto clandestino es una de las primeras causas de muerte en las mujeres embarazadas en el mundo, además de ser una causa de morbilidad como consecuencia del procedimiento hecho en inseguridad.

La cuarta identificación es el reconocimiento de que la legislación restrictiva, la que criminaliza el aborto, genera una práctica discriminatoria y de injusticia social contra las mujeres, sobre todo, aquellas que pertenecen a las clases más desprotegidas, que recurren al aborto clandestino al no tener derecho a acceder a un procedimiento seguro.

Este proyecto, que viene con media sanción del Senado, consta de cinco capítulos.

El Capítulo I refiere a los derechos sexuales y reproductivos, y establece que el Estado garantizará las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población, promoviendo políticas nacionales de salud sexual y reproductiva, diseñando programas y organizando los servicios para desarrollarlos de conformidad con los principios rectores y éticos establecidos en el mismo proyecto.

Los principios rectores son los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos universales que, por lo tanto, deben ser protegidos; y los principios éticos que los inspiran implican el respeto a la diversidad, la no discriminación, el respeto a la autonomía, el rechazo a toda forma de violencia sexual y el derecho a que todo hombre y toda mujer pueda controlar responsablemente su sexualidad.

Este Capítulo, además, refiere a los objetivos generales. Está dirigido a los ciudadanos y al Estado y también a los objetivos específicos de las políticas de salud sexual y reproductivas como son, entre otras, prevenir la morbilidad materna, promover el parto humanizado y garantizar el acceso universal a diversos métodos anticonceptivos para alcanzar una maternidad y una paternidad responsables.

Además, este Capítulo establece las acciones que le caben al Ministerio de Salud Pública para el cumplimiento de estos objetivos, coordinando con las dependencias del Estado que considere pertinentes.

El Capítulo II refiere a la interrupción voluntaria del embarazo. Allí se establece el derecho de toda mujer a que en sus primeras doce semanas de embarazo pueda decidir la interrupción de este, siempre que alegue ante el médico circunstancias derivadas de las condiciones en que ha sobrevenido la concepción: situaciones de penurias económicas, sociales, familiares o etarias que, a su criterio, le impidan la continuación del embarazo. Se determina, asimismo, que el

médico deberá brindar información a la mujer antes y después de la intervención. Deberá, además, informar sobre posibilidades de adopción o de programas disponibles de apoyo económico.

Por su parte, la mujer deberá expresar su voluntad, avalada con su firma y adjuntada a la historia clínica, si aún desea mantener su decisión. Fuera del plazo de las doce semanas, el aborto seguirá siendo un delito, salvo que la interrupción del embarazo se realice cuando la gravidez implique un grave riesgo para la salud de la mujer, cuando se verifiquen malformaciones congénitas del feto incompatibles con la vida extrauterina. En los casos de incapacidad declarada judicialmente, el asentimiento lo prestará en forma preceptiva el titular de la sede judicial.

El Capítulo III, en sus Disposiciones Generales, establece que las interrupciones del embarazo que se practiquen en los términos que el proyecto de ley establece serán consideradas como acto médico sin valor comercial, teniendo los servicios de asistencia médica integral, tanto públicos como privados, la obligación de realizar este procedimiento a las beneficiarias que lo soliciten.

Se establece también que los profesionales que tengan objeción de conciencia podrán hacerlo saber a las autoridades de las instituciones a las que pertenecen, salvo en los casos graves y urgentes en los cuales la intervención es indispensable.

El alcance de las disposiciones del proyecto abarca a ciudadanas uruguayas naturales o legales y a quienes acrediten residencia habitual durante un período no inferior a 42 semanas.

El Capítulo IV realiza modificaciones al delito de aborto, previsto en el artículo IV, título XIII, del libro II del Código Penal, estableciendo penas en los casos de realización de aborto fuera de lo previsto en el proyecto de ley, además de las circunstancias referidas a aborto sin consentimiento de la mujer, o lesión o muerte como consecuencia del aborto.

El proyecto de ley modifica, asimismo, el artículo 2º de la Ley Nº 9.763, que establece aspectos relacionados con la actuación del Juez ante la denuncia de un aborto.

El último Capítulo -el Capítulo V-, en sus "Disposiciones finales", deroga todas las normas que se opongan a lo dispuesto en esta ley y establece, ade-

más, que luego de aprobado el proyecto la ley entrará en vigencia a los treinta días de su promulgación, plazo dentro del cual será reglamentada por el Poder Ejecutivo.

Quiero formular algunas consideraciones finales.

¿Cuál es la importancia de la modificación de la vieja ley de 1938 que criminaliza el aborto? ¿Por qué es relevante no mantener una ley que la mayoría de la sociedad no cumple? ¿Qué significado político tendría un proyecto que contuviera un capítulo sobre despenalización del aborto que no tuviese aprobación de este Parlamento?

Es importante aprobar este proyecto, en primer término, porque la ley debe ser alineada a los consensos sociales actuales en nuestro Uruguay, y los legisladores no debemos desentendernos.

Y acerca de este punto vamos a hacer una referencia textual al doctor Miguel Langón, extractada de un documento elaborado por un conjunto de organizaciones de la sociedad civil, coordinado por el ex legislador Rafael Sanseviero, del cual hemos tomado reflexiones que volcamos en este informe.

Dice el doctor Miguel Langón: "Los legisladores no deben desentenderse del sentir del alma colectiva, de las ideas, sentimientos, de la época histórica en que la ley va a regir, de cuál es el intérprete y representante de esa sociedad. Cuando una ley preexistente, la sociedad en su conjunto la viola, la desconoce, el legislador debe actuar para defender otro bien jurídico al que dicha ley está desconociendo".

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Hernández)

—En segundo término, es relevante aprobar el proyecto porque hay que adecuar el marco legal uruguayo a los consensos internacionales en el campo de los derechos humanos de las mujeres. Criminalizar el aborto en la mujer lesiona el derecho a la igualdad y a la no discriminación; lesiona el derecho a la vida, lesiona el derecho a la salud; lesiona el derecho a decidir en materia de pensamiento y conciencia; lesiona el derecho a la libertad, a la integridad y a la seguridad, a no ser sometida a torturas degradantes, el derecho a la justicia y a un recurso efectivo, todos estos derechos contenidos en tratados y convenciones ratificados por el Uruguay.

En tercer lugar, este proyecto representa una reafirmación del carácter laico del Estado uruguayo. Ni las creencias religiosas ni las evidencias científicas constituyen fuente de derecho.

Cito al doctor Oscar Sarlo, catedrático de Filosofía del Derecho, que dice textualmente: "Hay que señalar que el sistema jurídico no genera orientación moral para las personas, sino que genera orientación para actuar, lo que algunos llaman razones. El sistema jurídico provee razones de peso para actuar en las conductas socialmente relevantes, las que tienen relevancia para la sociedad como tal".

Por otra parte, el doctor Miguel Langón, también presente en alguna de las sesiones de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social durante la pasada Legislatura, donde vertió sus fundamentos, sostiene, y cito textualmente: "vano es buscar fuera del ordenamiento jurídico o positivo, pautas metajurídicas que condicionen al legislador y le indiquen lo que puede o no puede hacer... la cuestión no radica en saber si después de la fecundación del óvulo, se está en presencia de una vida humana, sea o no jurídicamente persona, o de una programación cromosómica, absolutamente original, irrepetible e inédita de una vida humana, sino establecer si el respeto por ella, debe o no prevalecer, sobre otros valores que afectan a la existencia del propio conglomerado social".

En cuarto término, este proyecto debe ser aprobado porque rompe con la idea arrastrada en el tiempo, que ha sido nefasta, de que este problema social, el aborto clandestino, se enfrenta y se resuelve mediante una estrategia penal o que criminalizando a la mujer que aborta se soluciona el problema. Lo único que se consigue es dejar intacta la moral de aquellos que se oponen al aborto.

En quinto lugar, con la despenalización del aborto se da una respuesta a un colectivo social silenciado frente a una demanda que está totalmente enmascarada. Ese colectivo social enmascarado recién se hizo visible y público en nuestro país en forma fuerte y masiva entre junio y julio del año 2007. En ese momento se reflejó en nueve mil ciudadanos que reconocieron públicamente haber cometido delito de aborto. Se trata de personas públicas, vinculadas a las ciencias, al arte, a la política y a otras actividades, entre ellas varios ex Ministros y ex Ministras, y Ministros actuales, que directa o indirectamente habían estado vinculados o en conocimiento del hecho delictivo, y

hasta el día de hoy permanecen impunes; ningún Juez las conminó a declarar. También la Justicia ha sido más que laxa con respecto a la aplicación de la ley. Solo el 0,04% de los alrededor de 33.000 abortos que se realizan en el Uruguay anualmente terminan con procesamiento.

Por último, ¿qué interpretación política tendríamos que hacer si este proyecto que contiene la despenalización del aborto se frustrara nuevamente en este Parlamento o en instancias posteriores? En primer término, tendríamos que hacer una interpretación lineal. El sistema político desearía mantener la criminalización de la mujer como política de Estado en esta situación. Además, desearía seguir avasallando a las mujeres en el ejercicio de sus derechos. Seguiría existiendo una brecha entre la sociedad y el sistema político. A pesar de las evidencias, el sistema político se estaría negando a aceptarlas y a actuar en concordancia.

Óscar Botinelli, coordinador general de FACTUM, en un informe denominado "El aborto: una aparente disociación entre la sociedad y el sistema político", fundamentando que desde hace veinte años, en el Uruguay la diferencia a favor de la despenalización del aborto es mayor de seis a cuatro, manifiesta: "tenemos mediciones anuales de 1993 al 2007... el mínimo registrado fue en 1993 con 55% y el máximo 63% en 2003. Hoy está en 61%. En contra, el máximo fue de 38% entre 1993 y 1997 y el mínimo está hoy en 27%. En este asunto las opiniones están muy consolidadas. Además, ha habido escasa variación en 15 años. Uruguay ha tenido cambios políticos y económicos importantes y sin embargo los porcentajes no se han movido".

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Citando el informe de Botinelli...

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor miembro informante en minoría.

**SEÑOR BERNINI.**- Mocion para que se prorrogue el término de que dispone el orador.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Puede continuar el miembro informante en minoría señor Diputado Gallo Imperiale, quien dispone de quince minutos más.

**SEÑOR GALLO IMPERIALE.**- Citando el informe de Botinelli, decimos que: "la disociación que se da entre una encuesta de opinión pública y el resultado cuando se da negativo o se bloquea en el Parlamento, responde a lo que podemos llamar el poder de minorías militantes y comprometidas fuertemente con una causa, contra mayorías silenciosas... esas minorías militantes pueden frenar e imponerse sobre una mayoría esencialmente pasiva... Siempre es más fácil bloquear un cambio que procesar un cambio".

Se anuncia que de votarse afirmativamente este proyecto de ley será vetado por el señor Presidente de la República. Como comentario, solo voy a transcribir las palabras que Valerie Giscard D'Estaing, siendo Presidente de Francia y explicando al Papa Juan Pablo II su decisión de promulgar la ley del aborto, le manifestó: "siendo católico, le dije, pero también siendo Presidente de un Estado laico, no tengo por qué imponer mis convicciones personales a mis conciudadanos, sino que debo procurar que la Ley corresponda al estado real de la sociedad francesa para que sea respetada y pueda ser aplicada".

El fundamento final del análisis que intentamos hacer del significado que tendría el hecho de que el proyecto de despenalización se viera frustrado en este Parlamento mediante el veto sería la comprobación de que las mayorías, en una sociedad democrática legalmente constituida, no tendrían el ascendiente ni la fuerza para transmitir legitimidad a sus representantes para hacerles votar leyes que no violan los derechos de los individuos.

En ese sentido, vamos a transcribir una opinión de la Directora del Instituto de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales, doctora Constanza Moreira. Dice así: "¿Qué pasa con los parlamentarios y sus derechos de conciencia? Los Parlamentarios están ahí para representar a los ciudadanos; están en función de su representación. Para ser parlamentario se necesitan votos, no se hace un concurso, no se necesitan habilidades especiales, ni hacer estudios universitarios, ni ser una excelente persona, se necesita representar al ciudadano. [...] su legitimidad descansa en su representación. Un parlamentario debería decidir en función de lo que es el estado de la conciencia pública sobre un tema y nunca en función de su con-

ciencia privada. Si su conciencia privada le impide tomar posiciones, lo inhabilita para tomarlas. Si yo soy un Parlamentario y tengo una objeción de conciencia muy fuerte para esto, me retiro de Sala. Pero no puedo anteponer mi conciencia privada a mi conciencia pública, eso forma parte del principio político por el cual los parlamentarios están en ese lugar, que por otra parte es el lugar más representativo de la democracia".

Compartimos totalmente todos estos conceptos y los hemos tratado de aplicar en nuestra ya larga trayectoria parlamentaria. Los parlamentarios y la política en general tenemos un límite para decidir, y ese límite son los derechos inalienables de los individuos. La mayoría de los parlamentarios podrían ponerse de acuerdo para violar los derechos de una minoría, pero no deberíamos hacerlo por más que tuviéramos el principio mayoritario de la democracia. Esta es una discusión que se da mucho en política.

Por todos los fundamentos expuestos, con muchísimo respeto hacia todos mis colegas parlamentarios, el mismo con que espero que acepten mis argumentaciones aun cuando no sean compartidas, solicitamos que voten afirmativamente este proyecto de ley sobre salud sexual y reproductiva, en el convencimiento de que la mayoría de la sociedad uruguaya lo está esperando desde hace muchísimo tiempo.

Gracias, señor Presidente.

(¡Muy bien!)

**SEÑOR GARCÍA (don Javier).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GARCÍA (don Javier).**- Señor Presidente: estoy anotado para hacer uso de la palabra y seguramente lo haré en la madrugada, pero ahora voy a hacer una aclaración porque creo que aporta a la discusión, y se refiere a un argumento central que usó el miembro informante en minoría, señor Diputado Gallo Imperiale. Hago esto con enorme respeto. A pesar de no compartir sus argumentos, respeto al señor Diputado, pero no puedo considerar como ciertas algunas de las cifras que manejó, que no resisten el más mínimo análisis. Entonces, aunque respeto su persona, no respeto las cifras que usó, que, además, no puede sostener con ninguna información oficial.

Me refiero a algo muy preciso, que si no lo aclaro ahora seguramente se repetirá en el transcurso del debate.

La argumentación central que usó el miembro informante en minoría fue la siguiente, y cito textualmente: "El aborto es la primera causa de muerte materna en Uruguay". Yo tengo que decir que no es así. Le podría decir: "Espero que me muestre algún documento que sostenga sus dichos", pero no se lo voy a decir porque sé que no lo tiene. Yo sí los tengo porque he dedicado buena parte de mi vida a estudiar este tema.

Entonces, voy a referir cuál es la situación en Uruguay, la real, aclarando algo: una sola vida es absolutamente invaluable. Pero el señor Diputado sabrá que cuando se utilizan argumentos tan fuertes como aquellos que dicen que es la principal causa de muerte, y más aún proviniendo de una persona de la ciencia, debe sostenerlo con documentos. Yo digo que en Uruguay no es así; y no solo eso, sino que dista muchísimo de ser así.

En el año 2006 formulé un pedido de informes a la señora Ministra de Salud Pública, doctora María Julia Muñoz, y me fue contestado el 19 de abril de ese mismo año. Pregunté respecto de este tema porque en mi práctica médica no encontraba que el argumento utilizado por el señor Diputado Gallo Imperiale fuera la realidad. Yo no veía, como médico, que la primera causa de muerte materna vinculada al embarazo, al parto y al puerperio fuera el aborto.

Debo aclarar que el pedido de informes fue hecho en el año 2006 para que se refiriera al año cerrado. Entonces, el Ministerio de Salud Pública de este Gobierno me contestó que en el año 2005 las mujeres muertas por causas vinculadas a su embarazo, parto o puerperio fueron once, y por aborto, dos, es decir, el 18%. Quiere decir que de once muertes que se produjeron por estas causas, dos mujeres murieron por aborto y nueve por otros motivos que aparecen en el cuadro que tengo en mi poder y que pongo a disposición del señor Diputado Gallo Imperiale, ya que sé que como científico lo va a aprovechar.

Como sigo el tema, volví a hacer la misma pregunta en el año 2007, a fin de que se me contestara sobre el año cerrado 2006. La misma Ministra, María Julia Muñoz, me contestó que en el año 2006 las defunciones por causas obstétricas y por institución



-también pregunté sobre la institución; eso lo vamos a charlar de madrugada, cuando me toque hacer mi exposición, para saber el origen de la mujer, pero no es lo que quiero aclarar ahora- son seis, y por aborto, dos. Disminuyó la mortalidad materna. Y adviertan qué interesante lo que agrega la doctora Muñoz. Dice: "El bajo número de muertes hace que las tasas anuales no sean el indicador más adecuado para medir esta tendencia".

Ahora voy a las últimas, las que hoy están a disposición, que son las que provee la Comisión Nacional para el Monitoreo y Reducción de las Muertes de Mujeres por causas de Embarazo, Parto, Cesárea, Puerperio y Aborto. ¿Saben lo que pasó en 2007? Estas son las últimas cifras; no hay otras hasta el momento. Dice que el año pasado murieron catorce mujeres por causas vinculadas a su embarazo, parto o puerperio y por aborto, dos. Así que bajó del 18% al 14,3%.

Podemos discutir horas, en un clima de respeto. Pienso que es un clima de respeto en el que hay que discutir estas cosas porque son valores y dolores muy profundos los que están en juego en esta discusión. Pero cuando anunciemos cifras, hagámoslo con las que sean verdad y provengan de la realidad y no con aquellas que por repetirse muchas veces terminan constituyéndose en verdad cuando no lo son. Estas son las cifras de Uruguay. Estos son los números oficiales. Lo que el señor Diputado Gallo Imperiale dijo acerca de que el aborto era la primera causa de muerte materna, no es correcto.

(Manifestaciones de la barra.- Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- El señor Presidente Perdomo Gamarra ya había leído el Reglamento con respecto al comportamiento de la barra, a pesar de que debió haberla desalojado en ese momento. Dado que eso no se ha cumplido, tristemente, me corresponde pedir que sea desalojada.

(Así se procede)

## 23.- Prórroga del término de la sesión.

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Bernini.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión"

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

## 24.- Defensa del derecho a la salud sexual y reproductiva. (Normas).

Continúa la consideración del asunto en debate.

**SEÑOR GALLO IMPERIALE.**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

**SEÑOR GALLO IMPERIALE.**- Señor Presidente: el señor Diputado Javier García manifestó que probablemente nosotros no tuviéramos los datos correctos con respecto a la mortalidad materna, sobre todo provocada por abortos.

En primer lugar, debo decir que por rigor científico nunca intento improvisar; eso lo sabe bien el señor Diputado. Es decir que si yo proporcioné cifras y vertí conceptos es porque tengo el aval de la documentación.

En segundo lugar, voy a hacer referencia nada más y nada menos que a informaciones que parten de este trabajo que dio lugar al Premio Nacional de Medicina acerca de iniciativas y estrategias, que lideró el profesor Briozzo. En ese sentido, tengo que transmitir la información que nosotros tenemos a punto de partida de ese trabajo. Me refiero a los resultados de ese trabajo sobre mortalidad vinculada con embarazo, parto y puerperio en el Uruguay, con fuentes de información provenientes del Ministerio de Salud Pública, de la División Estadística, Sistema de Mortalidad. En el período 1995-1999, en que se había considerado el tema de la mortalidad materna, sobre un total de sesenta y dos muertes maternas se habían producido diecisiete muertes como consecuencia de abortos provocados en condiciones de riesgo. Es decir que en un período de cinco años, hubo sesenta y dos muertes maternas y diecisiete a causa de abortos. Esas diecisiete muertes representan el 27,4% de mortalidad general. Ese es un dato.

Las mismas fuentes dicen que el Uruguay -según el informe del doctor Briozzo y sus colaboradores- estaba en una situación realmente preocupante. En el mundo, la mortalidad por aborto en condiciones de

riesgo constituye el 13%. En América Latina es del 21%; en Sudamérica, en ese período, era del 24% y, en el Uruguay, en ese mismo período, era del 27%. Estos datos fueron extraídos del informe que el doctor Briozzo y su equipo nos ha proporcionado.

También tenemos documentación sobre el Informe País, que fue elaborado por el Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social, con datos estadísticos sacados del Ministerio de Salud Pública. En cuanto al aborto inseguro, dice que la mortalidad materna en el país es relativamente baja -y eso es cierto-: 2,4 por diez mil nacidos vivos. Es una mortalidad baja. Durante el período 1990-2002 la mortalidad materna por aborto fue del 27%, convirtiéndose en la principal causa independiente de muerte. ¿Qué significa esto? La mortalidad materna en el Uruguay es baja, pero cuando uno analiza y desagrega los datos encontrados, aun cuando cuantitativamente las muertes por aborto sean pocas, se ve que desde el punto de vista porcentual el total de las muertes maternas es alto.

Entonces, a mi entender, esto no representa que el problema sea lo cualitativo o lo porcentual; me parece que aun cuando mueran pocas mujeres por esta causa, lo esencial es la muerte de la mujer, y las medidas que tenemos que tomar es en función de eso.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR GARCÍA (don Javier).**- Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GARCÍA (don Javier).**- Señor Presidente: usted fue testigo, ¿no? Para contrarrestar las cifras del Ministerio de Salud Pública, Dirección General de la Salud, Departamento de Información Poblacional, Estadísticas Vitales -cifras oficiales de respuesta al Poder Legislativo que yo manejé-, se recurre a una cifra del período 1995-1999 y después se habla del MIDES. Las cifras estadísticas de salud en el Uruguay las proporciona el Ministerio de Salud Pública, y sería buena cosa que un Diputado del oficialismo creyera en las cifras que brinda la Ministra de Salud Pública.

En todo caso, el señor Diputado Gallo Imperiale...

(Interrupción del señor Representante Gallo Imperiale)

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Solicito que no dialoguen y que se respete el uso de la palabra del señor Diputado.

Puede continuar el señor Diputado Javier García.

**SEÑOR GARCÍA (don Javier).**- He brindado con absoluto respeto y tranquilidad cifras oficiales del Uruguay de los años 2005, 2006 y 2007 proporcionadas por el Ministerio de Salud Pública. Para contestar esto, se suman las de 1995 a 1999, se nombra al Ministerio de Desarrollo Social. Pruebas al canto, absolutamente irrefutables, y -como dije al principio- no hay documento que pueda revertir las cifras oficiales que nos proporcionó la Ministra de Salud Pública, que no solo son las únicas en Uruguay, sino las que el país brinda internacionalmente a la Organización Panamericana de la Salud y a la Organización Mundial de la Salud. No hay otras cifras, por más que se hagan matemáticas en el aire.

Aclaro para terminar: los porcentajes importan. No es que, bueno, si uno mira números absolutos, pero no mira... No; cuando yo digo que en el año 2007 murieron catorce mujeres por causas vinculadas a su embarazo, parto o puerperio y solo dos por aborto, estoy hablando de que eso es el 14,3%. Desde el maestro Copetti para adelante, no hay cómo errarle a esto: es el 14,3%. Si quiere números redondos: de cada diez mujeres que mueren por causas vinculadas a sus embarazos, una es por causas vinculadas al aborto. No hay con qué darle a estos números.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Tiene la palabra el miembro informante en minoría señor Diputado Sánchez Cal.

**SEÑOR SÁNCHEZ CAL.**- Voy a leer el informe y luego haremos algunas consideraciones generales. Dice: "El presente informe refiere a un breve capítulo de antecedentes del delito de aborto, y al análisis de la estructura y el contenido del proyecto de ley a consideración de la Cámara.- 1. Antecedentes.- Nuestro primer Código Penal fue sancionado en el año 1889, y consideraba delito el aborto consensual y las penas que establecía oscilaban entre

un mínimo de 15 meses y un máximo de 18 meses de prisión.- Eran circunstancias atenuantes cuando obraba la propia mujer para salvar su honor, o si el delito se causaba para salvar el honor de la esposa, madre o hija.- Como eximente de responsabilidad encontramos lo que hoy conocemos como aborto terapéutico en el que el médico debía justificar haber obrado con el propósito de salvar la vida de la mujer.- Posteriormente se sancionó el Código Penal de 1934 redactado por el ilustre profesor Irureta Goyena. Este cuerpo normativo rige hasta el presente, con las modificaciones que se efectuaron en su oportunidad. Es importante señalar que en este caso no se incrimina el aborto voluntario. Esta situación se mantuvo hasta el año 1938 en que se sancionó la Ley N° 9.763 que incrimina nuevamente el delito de aborto.- En suma, en nuestro país el régimen legal actual sienta como principio la regla de que el aborto siempre es un delito, ya sea con o sin el consentimiento de la mujer y la responsabilidad varía según los casos.- Existen causas de impunidad (honor, consentimiento de la mujer, angustia económica y violación) y causas de justificación (estado de salud grave).- 2. Análisis del proyecto de ley.- En un análisis general del proyecto de ley, en primer lugar es importante señalar que es muy conveniente legislar sobre la salud sexual y reproductiva de toda la sociedad.- La ausencia de una ley general sobre esta temática es una carencia de nuestra legislación nacional y es propósito de estos Representantes abogar para que se dicten normas sobre estos aspectos.- Los legisladores firmantes de este informe estamos totalmente de acuerdo -sin lugar a dudas- con los aspectos generales de este proyecto de ley, sin perjuicio de las importantes reservas a determinadas disposiciones que a nuestro juicio, por la propia naturaleza de tales objeciones, invalidan in totum el mismo.- Para comenzar con el tratamiento de este proyecto de ley tomaremos, para continuar un orden de análisis para su estudio, la estructura desarrollada en la iniciativa ya aprobada por el Senado de la República que nos parece correcta.- Este proyecto de ley se divide en cinco capítulos bien diferenciados.- Los capítulos de referencia son los siguientes: Capítulo I, 'De los derechos Sexuales y Reproductivos', que consta de siete artículos, con sus incisos y literales respectivos; Capítulo II, 'De la interrupción Voluntaria del embarazo', que consta de siete artículos con sus incisos y

literales; Capítulo III, 'Disposiciones Generales' que contiene cuatro artículos; Capítulo IV, 'De las modificaciones del delito de aborto', que consta de tres artículos y Capítulo V y último, que menciona las disposiciones finales y contiene un artículo único.- 2.1. Capítulo I.- Los legisladores firmantes entienden que el Capítulo I del proyecto de ley es, en una estimación general, muy positivo. En este capítulo hay normas de carácter programáticas fundamentales para la salud sexual y reproductiva de nuestra sociedad.- Únicamente podríamos hacer alguna observación de carácter formal en cuanto a determinados vocablos utilizados en la redacción del proyecto que no se ajustan a una correcta dicción.- Por ejemplo la palabra 'intransferible' en el artículo 2º, no se ajusta a una redacción correcta. Como dice Gros Espiell los '[...] derechos humanos nunca son transferibles porque es un derecho personalísimo'.- En segundo lugar con respecto al artículo 5º, que refiere 'Para el cumplimiento de los objetivos generales y específicos enumerados en los artículos 3º y 4º del presente proyecto de ley corresponde al Ministerio de Salud Pública [...]', en el literal d), numeral 1, se manifiesta: 'promover la participación comprometida de los hombres en la prevención de la salud de las mujeres [...]'. Se indica a este respecto que la obligación de comprometerse tiene que ser igualitaria de los hombres hacia las mujeres como así también de las mujeres hacia los hombres.- En el numeral tres, literal f) del mismo artículo 5º, se expresa que corresponde al Ministerio de Salud Pública 'Protocolizar la atención a víctimas [...]'. Tampoco estamos de acuerdo con dicha palabra la que tendría que ser sustituida por registrar o contabilizar.- En cuanto al artículo 7º, literal a), se señala que no existe en el idioma español la palabra etaria por lo tanto se debería sustituir por otro vocablo que correspondiera a nuestro idioma.- 2.2. Capítulo II.- Sin lugar a dudas el Capítulo II es el que más objeciones merece a los legisladores firmantes de este informe.- En efecto, las reservas que mantenemos con referencia a este capítulo, no son de carácter formal como en el capítulo anterior, sino por el contrario son de contenido sustancial y por lo tanto fundamental.- El Capítulo II, en su artículo 8º expresa que 'En el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos que reconoce y protege la presente ley, toda mujer puede decidir la interrupción de su embarazo durante las primeras 12

semanas de gravidez, en las condiciones que determina el artículo siguiente'.- Se señala como circunstancia fundamental que los legisladores firmantes no analizan dicho artículo bajo la óptica de posturas filosóficas, éticas o religiosas, porque existen violaciones de carácter constitucional y legal que ameritan el rechazo de plano de la norma sin entrar a considerar los aspectos anteriormente referidos.- Por tanto, rechazamos de manera expresa el artículo de referencia por un criterio de juridicidad.- A nuestro juicio el artículo 8º del presente proyecto de ley es violatorio del artículo 4º de la Convención Americana de Derechos Humanos de San José de Costa Rica. En efecto, nuestro país es parte de dicho Tratado Internacional, en virtud de su ratificación por la Ley Nº 15.737, sancionada el día 8 de marzo del año 1985.- El artículo 4º de la Convención Americana de los Derechos Humanos expresa: 'Toda persona tiene derecho a que se le respete su vida. Este derecho está protegido por la ley, y en general, a partir del derecho de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente'.- Por tanto si el artículo 8º del proyecto de ley no protege la vida antes de las doce semanas de gravidez viola, sin dudas y de manera flagrante, un Tratado Internacional que fuera ratificado por Uruguay por una ley votada por el Parlamento Nacional.- Cabe destacar que la norma sancionada por nuestro país, que ratifica la Convención de los Derechos Humanos de San José de Costa Rica, incluye el texto completo de dicha Convención.- Esta norma, que ratifica la Convención Americana de Derechos Humanos, es suprallegal y por tanto inderogable por otra ley. Si bien es cierto que un texto legal siempre puede ser derogado por otro texto legal, en el presente caso es imposible. Un tratado internacional nunca puede ser derogado por una ley interna posterior.- Si nuestro país entiende que debe seguir una línea jurídica y política diferente a la que establece la Convención Americana de los Derechos Humanos, el procedimiento para cuestionar el mismo se encuentra establecido en el artículo 78 de la referida Convención. Nuestro país debería plantear -en los ámbitos correspondientes- la denuncia a dicho Tratado, medida gravísima que pondría a nuestro país al margen de todo el sistema interamericano de protección de los derechos humanos.- Si nuestro país resolviera desconocer la Convención de referencia, existirían dos vías para cuestionar di-

cho desconocimiento.- En primer lugar, el recurso individual por la violación del tratado internacional y luego ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Cualquier persona que se considere lesionada podría demandar al gobierno uruguayo por la violación de la Convención Americana.- En segundo término, un Estado Parte puede demandar a otro Estado por la violación del tratado producto de una ley interna.- Corresponde adicionalmente que, dada la trascendencia de la materia de que trata este Capítulo -la más importante de todas cuantas puedan convocar el trabajo de un sistema político, pues en esencia se trata de la realidad última del derecho a la vida y sus garantías-, se examine la constitucionalidad de estas disposiciones proyectadas.- La doctrina uruguaya ha sido conteste en la afirmación de que el derecho a la vida -a la que Elbio J. López Rocca identificó como 'derecho al desarrollo y evolución de la vida orgánica' que explicita el fundamento de la dignidad humana-, recibe una protección absoluta. Y José Korzeniak sostuvo que comprende el derecho a nacer, a existir y a sobrevivir.- Teniendo comienzo la vida desde la concepción, puesto que allí hay vida, hay protección constitucional.- Ricardo Gorosito Zuluaga, por su parte, fundando la absolutez de esa protección constitucional en la propia redacción de los artículos 7 y 26 de la Carta, concluye que está vedado a la ley ordinaria autorizar o legitimar cualquier forma de muerte o interrupción de la vida, incluso bajo la forma de una pena que adviene luego de un debido proceso, con todas las salvaguardas correspondientes a la publicidad y debida defensa de los derechos en juego, y con más razón, fuera del proceso cuando sea por piedad, por penuria económica, por edad o por cualquier otro motivo. Solamente en las excepcionales causas de peligro o riesgo graves a la vida materna u otras similares, bien expresadas en el artículo 11 del proyecto, sería constitucionalmente legítimo interrumpir un embarazo.- Y examinando un texto sustancialmente igual a los que aquí se proponen, sostuvo este autor que no puede el legislador consagrar el poder de una mujer a interrumpir la vida de otro y menos que ello sea la derivación o el contenido del ejercicio de sus derechos sexuales o reproductivos de fuente legal, pues antes, incluso del Estado como asociación política, está el derecho del ser no nacido a vivir todas las etapas de su vida, incluida su vida natural intrauterina.- Concluye

en que viola severamente la Constitución conferir ese poder a la mujer, además, porque en la maternidad están presentes los derechos de la paternidad y, como bien ha sostenido Correa Freitas, en la Constitución, tanto la maternidad como la paternidad tienen igual protección. Con la sola lectura de la ley proyectada se percibe la eliminación de los derechos del padre en una decisión de esta magnitud, incluso cuando esa paternidad es responsable y amorosamente ejercida.- De manera que, concordando con esta doctrina del derecho público uruguayo, concluimos que estas normas son, a nuestro juicio, lesivas de la protección constitucional del derecho a la vida y a la paternidad. No podemos, por tanto, aconsejar que se voten tales normas.- Con referencia a los artículos 12 y 13 del mencionado proyecto que tratan el consentimiento de niñas y adolescentes, los legisladores firmantes entienden que la norma es absolutamente improcedente porque a nuestro criterio no sigue los principios generales establecidos por el Código Civil en esta materia.- Para nosotros no se puede obrar con el consentimiento de la persona menor y solamente con el asentimiento de al menos uno de sus representantes legales. Como expresáramos, para nosotros rigen los principios generales del Derecho Civil en cuanto a la tutela, curatela y patria potestad.- 2.3. Capítulo III.- Con referencia al artículo 16, los legisladores firmantes entendemos que es absolutamente restrictivo en cuanto a que solamente el médico pueda presentar una objeción de conciencia.- Es importante señalar que la norma será obligatoria para todo el Sistema Nacional de Salud, y que en este existen instituciones que son obligadas por estatutos a actuar acorde a una determinada fe que es incompatible con el aborto. Existen instituciones en nuestro medio que estarían obligadas a realizar actos médicos que contravienen sus propios sistemas fundacionales, algunas de ellas con más de cien años de existencia.- Para los legisladores firmantes de este informe es absolutamente autoritario que la obligación sea extensiva a todo el sistema de salud. Por otra parte, el proyecto determina que la objeción de conciencia debe ser ejercida en un plazo brevísimo, y no se prevé el caso de personas que cambien de parecer.- Los médicos y las instituciones deben tener derecho a defender la conciencia y los estatutos por los cuales fueron creadas, de manera más amplia y con proyección temporal más

abierta.- Con referencia al artículo 18, se señala que viola el artículo 7º de la Constitución de la República. Este refiere a que todos 'Los habitantes de la República tienen derecho a ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad'. El maestro Dr. Justino Jiménez de Arechaga definía -hace ya muchísimos años- por habitante de la República el que está físicamente en la República. Toda persona que esté situada en la República está amparada por el artículo 7º de la Constitución. Por tanto, no se puede condicionar los derechos de una persona a un período no inferior a cuarenta y dos semanas, porque es inadmisibles limitar por ley una norma constitucional.- 3. Reflexiones finales.- Este proyecto de ley que se encuentra a consideración de la Cámara es absolutamente violatorio, en nuestro concepto, de un Tratado Internacional ratificado por nuestro país.- Sin perjuicio de que los legisladores firmantes entiendan como muy conveniente las normas programáticas contenidas en el Capítulo inicial, entendemos que existen disposiciones en dicho proyecto absolutamente inconstitucionales que lo invalidan totalmente.- En nuestro criterio, el artículo 8º viola flagrantemente el artículo 4º de la Convención Americana de Derechos Humanos de San José de Costa Rica, Tratado Internacional que fuera ratificado por Uruguay por la Ley Nº 15.737.- Pero también existen otras normas incorporadas al texto que son violatorias de normas constitucionales, como las relativas a la protección constitucional del derecho a la vida, de acuerdo a lo antes expuesto, a lo que corresponde adicionar las disposiciones propuestas en los artículos 16 y 18 del referido proyecto de ley.- En cuanto al artículo 16, no se respeta la objeción de conciencia y contraría la libertad de empresa, valores consagrados en la Constitución de la República, y obliga a todos los médicos e instituciones prestadoras de servicios de salud a practicarlo.- Con respecto al artículo 18 del mencionado proyecto también es contrario a la norma constitucional por los motivos expresados precedentemente.- Por todo lo expuesto aconsejamos al plenario no acompañar el presente proyecto de ley".

Entiendo que es importante, además, realizar algunas consideraciones. Como se expresara anteriormente, en el artículo 4º de la Convención Americana de Derechos Humanos se expresa: "Este derecho está protegido por la ley, y en general, a partir del derecho

de la concepción". En la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social algún jurista consideró que la expresión "en general" incorporada al artículo 4° significaba que algunos Estados firmantes de dicha Convención podían habilitar la despenalización del aborto. Nosotros consideramos que no es así, en virtud de opiniones de varios juristas nacionales, como el doctor Gabriel Adriasola, el profesor doctor Gros Espiell, e, inclusive, el doctor Cassinelli Muñoz.

Al respecto, me voy a permitir leer un trabajo del doctor Gabriel Adriasola publicado en la revista "Médica Uruguaya", en el año 2006: "La primera objeción a la solución de los plazos es que colide con el artículo 4° de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, en tanto esta disposición internacional manda tutelar la vida desde la concepción. El término *en general*, que contiene la disposición, no debe interpretarse como una permisividad a los Estados Partes para modificar el principio, sino que implica consolidar las legislaciones penalizadoras del aborto a la fecha de la ratificación del instrumento, permitiendo a la vez la adhesión de aquellos Estados que a esa fecha observaban en su legislación interna una solución diferente".

A ese respecto continúa: "La disposición contenida en el artículo 4° de este instrumento de derechos humanos solo permite excepciones pero no una despenalización abierta como la que se pretende. En otras palabras, la solución de los plazos es incompatible con ella, aunque sí lo es la solución de los permisos, mediante la cual se puede arribar a una solución socialmente consensuada. Así lo señaló el doctor Héctor Gros Espiell ante la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social: 'El derecho a la vida está protegido por la Convención Americana, que es un tratado vigente para el Uruguay. Según la mayoría de la doctrina, tiene jerarquía de ley; en lo personal, creo que no el instrumento, pero sí los derechos que emanan de ese instrumento, tienen incluso jerarquía constitucional. Es decir que según el artículo 7° de la Convención Americana, el derecho a la vida tiene una garantía constitucional directa, y según el artículo 4°, una garantía constitucional indirecta. En la última etapa de elaboración de la Convención Americana se agregó 'en general'. ¿Que sentido tuvo eso? Yo lo expliqué en un trabajo publicado en el Uruguay en 1997, en la Revista del Centro de Estudiantes de Derecho. Coincidiendo con el doctor Cassinelli Muñoz -no es la tesis que otros tienen, pero creo que la teoría uruguaya en general lo sostiene- en que este 'y en general' quiere

decir que el derecho a la vida debe ser respetado desde la concepción -después veremos qué es concepción- pero al decir 'en general' permite que la ley, en particular, pueda hacer excepciones a ese respeto al derecho a la vida. Por tanto, es una puerta abierta a la posibilidad de una reglamentación legislativa de la protección del derecho a la vida desde el momento de la concepción. ¿Que significa esta apertura a que la ley pueda establecer excepciones? Para mí es muy claro el sentido de esto. Significa que pueden haber situaciones que justifiquen la interrupción del embarazo. Por ejemplo, la violación de la mujer, el peligro de la vida de la mujer, la mal conformación del feto -pero una mal conformación grave, no que le falte el dedo meñique, sino que afecte la posibilidad de vida del feto- y, por último -este es un tema muy discutido, pero para mí aceptable- las condiciones económico-sociales que rodean al caso, que condenarían a la mujer al repudio y al aislamiento social si no se admitiera la interrupción del embarazo. Esta es mi tesis...la expresión 'y en general' significa la posibilidad de que se abran, por vía de la ley, casos excepcionales que permitan la interrupción voluntaria del embarazo".

Con respecto a lo que decía el legislador preopinante, que el de Uruguay sería uno de los pocos casos en que podría darse el delito de aborto, quiero también citar textualmente el trabajo de este profesor. Él dice: "El abordaje de la problemática del aborto en condiciones de riesgo es muy variado en la legislación comparada, a tal punto que se ha dicho que entre los extremos de Irlanda y la República Popular China no existen dos modelos iguales. Sin embargo, es posible reducir este análisis con una finalidad meramente utilitaria mediante el contraste entre el sistema de plazos y el de permisos. En otras palabras, la metodología consistirá en postular dos grandes caminos de regulación. Uno mediante el establecimiento de plazos en los cuales el aborto deviene lícito. El otro consiste en mantener la criminalización del aborto, pero tipificando permisos excepcionales en los que el Estado autoriza la interrupción del embarazo.- Existe un grupo de países en los que el aborto es permitido por la sola solicitud de la mujer embarazada, aunque también por motivos de salud" [...], "o razones de tipo socioeconómico. En dicho grupo, entre otros, se encuentran Estados Unidos, Canadá, Holanda, Austria, Noruega, Grecia, Dinamarca, Vietnam, Cuba y China.- Cuando la mujer decide abortar no está sometida a la necesidad de demostrar que fue víctima de una viola-

ción o que tiene un número excesivo de hijos ni debe requerir el aval de varios médicos que certifiquen un posible riesgo a la salud. Esencialmente basta con la petición precedida de un sistema de asesoramiento. Otro grupo de naciones no reconocen como causal válida la petición de la mujer, sino que establecen permisos en los que se establecen motivos que el derecho considera válidos para justificar un aborto. Básicamente ellos son la protección de la vida y la salud de la mujer, la violación, el incesto, las razones eugénicas o los factores sociales y económicos. Este grupo comprende alrededor de 31 países, entre los cuales están Gran Bretaña, Alemania, Italia, España, Japón, Israel, Sudáfrica, India, Barbados y Bélize.- Esta última opción puede ser objeto de crítica en el sentido de indicar que es precisamente la que se encuentra en vigor en Uruguay[...]. Por lo tanto, el Uruguay no está ajeno a los sistemas de permisos que tipifican el aborto.

Por último, quiero señalar que "El feto es un bien jurídico autónomo digno de protección constitucional, y esto determina que la denominada solución de los plazos esté normativamente destinada al fracaso".

El artículo 8° de este proyecto de ley también viola la Ley N° 16.137, de setiembre de 1990, que aprueba la Convención de Nueva York sobre los Derechos del Niño, en cuyo preámbulo se expresa: "[...] que el niño, por su falta de madurez psíquica y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal tanto antes como después del nacimiento".

En cuanto al derecho a la vida, es importante señalar que esto está consagrado en la Constitución uruguaya en los artículos 7, 26, 41 -inciso 2°-, 44, 45, 46 y 47.

Por todos estos motivos, aconsejamos no acompañar este proyecto de ley.

**SEÑORA ARGIMÓN.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR SÁNCHEZ CAL.-** Sí, señora Diputada.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).-** Puede interrumpir la señora Diputada.

**SEÑORA ARGIMÓN.-** Señor Presidente: las legisladoras del Partido Nacional acompañamos el informe de nuestros dos Representantes en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, pero queremos dejar una constancia que, en definitiva, parte del absoluto

convencimiento de la necesidad de expresar, a través de una ley, los derechos sexuales y reproductivos. Consideramos que los derechos sexuales y reproductivos deben estar establecidos por ley, no solo a efectos de acompañar las medidas internacionales que ratificamos, sino como forma de que el legislador pueda hacer un seguimiento de que los distintos gobiernos, con independencia de los colores de turno, respeten estos preceptos. En tal sentido, vamos a acompañar aquellos artículos que, básicamente, contienen dos componentes no menores.

En esta misma Legislatura, hace poco tiempo, ustedes nos han escuchado expresarnos de la misma forma cuando esta Cámara dio media sanción a un proyecto de ley que tenía que ver con la educación sexual obligatoria y con la información y la posibilidad de acceder a todos los métodos de anticoncepción. Para nosotros, estos son pilares muy fuertes y decisivos a efectos de que la mujer no llegue a la instancia de tener que plantearse la interrupción de un embarazo. Entonces, entendemos que estas son medidas que deben estar establecidas por ley aunque cualquier Ministerio de Salud de por sí puede implementar. Pero, como hemos tenido nefastas experiencias, como hemos visto interrumpidos muchísimos programas que tenían que ver con la paternidad y la maternidad responsables, con la información de los métodos de anticoncepción y el acceso a todos ellos, entendemos que todo aquel programa que contenga estas medidas debe contar con nuestro voto.

Es por este motivo que las legisladoras del Partido Nacional nuevamente queremos confirmar -lo hemos hecho en una anterior Legislatura y también en esta- todos aquellos artículos que consagren en un texto normativo -que, reitero, es la garantía que el legislador tiene como forma de poder controlar a un Poder Ejecutivo- lo que refiere a la información de los métodos de anticoncepción y a su acceso, así como también la obligatoriedad en el sistema educativo de la educación sexual.

Muchas gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).-** Puede continuar el señor Diputado Sánchez Cal.

**SEÑORA ETCHEVERRY.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR SÁNCHEZ CAL.-** Sí, señora Diputada.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).-** Puede interrumpir la señora Diputada.

**SEÑORA ETCHEVERRY.-** Señor Presidente: antes que nada quiero felicitar y agradecer al señor miembro informante en minoría de mi Partido y a los compañeros que trabajaron en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social por la información que nos han brindado en el día de hoy.

Quiero destacar algunas cosas que se dijeron en estos días. En primer lugar, como mujer, quiero hablar de este tema; no voy a dejar de dar mi opinión, más que nada por el compromiso que tengo hoy como legisladora.

Me parece que este tema no se podía pasar por alto y tampoco se puede eludir a la prensa ni la responsabilidad de hablar en el plenario.

Integro un Partido que, obviamente, no apoya la despenalización del aborto. No estoy hablando por conducta partidaria ni por presiones religiosas ni filológicas sino porque estoy convencida de lo que vine a votar en el día de hoy.

Hoy voy a votar en general en forma negativa, pero como dijo la señora Diputada Argimón, voy a acompañar algunos de los artículos de este proyecto de ley. Firmemente creemos que esta iniciativa es mucho más que "aborto sí, aborto no"; estoy convencida de ello.

Respeto la posición de quienes piensan diferente. Se trata de un tema sensible, que nos compromete pero que también debemos trabajar y estudiar con la profundidad que merece.

En esta Legislatura nosotros hemos presentado algunos proyectos de ley que tienen que ver con el tema de la prevención, de la educación y con las enfermedades. Presentamos una iniciativa relativa a la vacuna contra el virus del papiloma humano, que no ha sido estudiada y que creo que es tan importante como tantas otras. Cuando hablamos de causas de muerte en la mujer, señalamos que por año mueren ciento veinte de ellas por cáncer de cuello de útero, de las cuales cien son mujeres pobres.

Entendemos que este tema será contemplado en las políticas de prevención y educación que se van a llevar a cabo a través del Ministerio de Salud Pública.

Como decía, presentamos un proyecto de ley relativo a la vacunación para niñas a partir de los nueve años. También quiero pensar que este tema será considerado y que esas campañas serán difundidas. Obviamente, ello contará con todo nuestro respaldo. No es el Gobierno de turno el que lleva adelante estas campañas. Lo que importa es lo que se va a prevenir cuando se hable de educación sexual.

Asimismo, presentamos otra iniciativa sobre vasectomía y ligadura tubaria, también contemplado en esta. Me preocupa que no se hable de edad. Estamos totalmente conscientes de que será a partir de los dieciocho años, pero me preocupa, señor Presidente, si a esa edad nuestros jóvenes estarán preparados y en condiciones de poder hacerse estas intervenciones. También nosotros estamos de acuerdo con este método de planificación familiar.

Estoy de acuerdo con la educación sexual en Primaria, en Secundaria y también en educación terciaria y con que se prepare a los docentes para hablar sobre este tema. Pero me preocupa que en este proyecto de ley no se involucre a los padres ni a las familias en estos programas a desarrollar. También los padres debemos estar en contacto con los textos, con los libros que se les va a proporcionar a nuestros hijos. Además, creemos que no debe haber una separación entre el texto, la educación sexual y la familia. De lo que pude leer de esta iniciativa, este aspecto también me preocupa.

Como dijo la señora Diputada Argimón, estamos totalmente de acuerdo en empezar a hablar -he hablado mucho sobre este tema; y no es para etiquetar de maternidad y de paternidad responsables; realmente tenemos que hablar de estos temas con nuestros jóvenes, con nuestros niños y, también, por qué no, con nuestros adultos.

Hay muchos temas que este proyecto de ley involucra, que son muy importantes, y lo que hoy va a quedar en la gente, lo que salga en la prensa, será: "Se vota el aborto o no se vota el aborto".

Nosotros estamos en defensa de la vida, pero creo que este proyecto de ley profundiza mucho más, no se limita solo a hablar de la despenalización del aborto. Quizás en la consideración particular de algún artículo me vaya a referir especialmente a algún tema que quiera destacar.



En el día de hoy votaré convencida porque estoy totalmente clara de conciencia, tengo tranquilidad de conciencia. No me siento con ninguna presión de nadie para levantar la mano cuando tenga que hacerlo y para no levantarla también.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Puede continuar el señor Diputado Sánchez Cal.

**SEÑOR BOTANA.**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR SÁNCHEZ CAL.**- Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Puede interrumpir el señor Diputado Botana.

**SEÑOR BOTANA.**- Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Diputado Sánchez Cal.

Señor Presidente: el respeto no es a los argumentos sino a las personas, y los señores Diputados Gallo Imperiale y Sánchez Cal, como hombres respetables que son, han ambientado este debate y le han dado un tono sereno a un tema que es absolutamente radical, pero es bueno que así sea.

Este proyecto de ley es sobre el aborto; lo otro es un envoltorio, un lindo envoltorio, pero envoltorio al fin; es aquel terroncito de azúcar que nos daban cuando nos iban a dar la vacuna en la escuela. Es más: sorprende, señor Presidente, que todo esto otro haya que legislarlo en el país para que se practique, y que todo esto que envuelve a esta iniciativa tenga que ser transformado en norma jurídica para que sea práctica habitual y obligación de los médicos y de las empresas médicas.

Para mí, como legislador, este es el asunto más simple que me toca afrontar en este período; tal vez sea el más delicado, pero sin duda es el más simple. No tengo dudas entre la vida y la muerte. En este tema no existen términos medios. Sé que lo que estoy diciendo parece duro, y lo es; no puede no serlo porque, en definitiva, se trata ni más ni menos que de la vida. Tampoco creo que se deban explicar mucho las posiciones y las actitudes. Estamos hablando de un tema que es anterior al Estado. El hombre es anterior a la sociedad de hombres que constituye un país o un Estado. Ni siquiera existe conocimiento acerca del origen de la vida en la Tierra; la asumimos como tal. Unos creemos en Dios y, otros, en unos procesos que nadie puede explicar, pero que han terminado en este milagro que hoy disfrutamos. Lo que sí sabemos es

que la vida es desde la concepción; la vida no comienza a las doce semanas. Es cierto que allí, en la panza, la muerte no se siente; es como que nos manten anestesiados. Más allá de la excelente explicación jurídica del doctor Sánchez Cal -brillante-, quien tiene razón en todo y demostró el reconocimiento jurídico de esta realidad, en palabras más simples he mencionado: la vida se protege desde la concepción porque allí nace y nadie es capaz de determinar un momento posterior a ese como comienzo de la vida. También sabemos que nadie es dueño de la vida ajena, ni siquiera la madre. En todo caso, nuestra legislación prevé una suerte de defensa propia para algunos casos en los que el riesgo de vida de la mamá u otras cuestiones vinculadas al honor, incluso a la pobreza o la violación, actúan como atenuantes e, inclusive, como eximentes de pena.

No es cierto lo que dice el informe del Frente Amplio respecto a que estamos entre los países que no habilitan el aborto en ningún caso. La Ley Nº 9.763 incorpora modificaciones al artículo 328 del Código Penal -Ley Nº 9.155, de 4 de diciembre de 1933- en la que se prevén algunas situaciones razonables.

Pero el asunto comienza y termina en una frase: "Sí a la vida o no a la vida". Podríamos votar sin debate sobre este tema, por lo cual querría hablar sobre algunas cuestiones que hemos vivido en estos días. Se habla de las clínicas donde se practican abortos clandestinos como justificativo para acompañar este proyecto de ley. Uno se pregunta: ¿Es alguien capaz de afirmar que la autorización legal disminuirá la utilización de estas clínicas? Me animo a definir y a decir hoy aquí que no va a disminuir, por una sencilla razón: porque este es un tema que avergüenza, y lo que avergüenza siempre se trata de llevar al ocultamiento...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Ha finalizado su tiempo, señor Diputado.

Puede continuar el señor Diputado Sánchez Cal.

**SEÑOR SÁNCHEZ CAL.**- Señor Presidente: ...

**SEÑOR BOTANA.**- ¿Me permite otra interrupción?

**SEÑOR SÁNCHEZ CAL.**- Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR BOTANA.-** Gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Diputado Sánchez Cal.

Señor Presidente: ipero vaya una linda manera de proteger la vida esta habilitación!

Se menciona una cifra de treinta y tres mil abortos por año en las clínicas clandestinas. Yo pregunto: ¿de dónde sale la cifra, quién la da, cómo se obtiene? ¿Habrá ocultamiento por parte de alguien que ha detectado estos casos? Este debate, señor Presidente, ha estado marcado por algunas posturas y querría hacer unos rápidos comentarios, porque creo que de esto podemos hablar: sobre lo que rodea al debate, no sobre el tema en sí.

Acá hay posiciones filosóficas que cada uno de nosotros sustenta, además, con toda legitimidad, porque ninguno oculta su condición filosófica o religiosa antes de la elección. Entonces, bueno es que aquí representemos todo lo que en realidad representamos, que no son solo conjuntos jurídicos sino conjuntos de seres humanos que debemos representar también en sus convicciones, en su espiritualidad, en lo moral, en todo el sentido ético del término.

Ha hablado el Arzobispo de Montevideo, Monseñor Cotugno. Amenaza con excomulgar a aquellos legisladores que voten en favor de esta ley. Se le ha criticado bastante. Sinceramente, me gusta más esa Iglesia Católica, más radical en un tema como este, que aquella Iglesia Católica que nos entregó el documento que alumbró buena parte del debate sobre aquella suerte de eutanasia pasiva que un día votamos en el Parlamento. Los que estábamos en contra usábamos ese documento y los que estaban a favor también. Yo prefiero este corte radical; este corte radical de la Iglesia Católica, el de la Evangélica, el de la Metodista, el de la Adventista o el de la mormona, el de las que marcan claramente su posición. Este es un tema para eso.

Quiero hacer mi crítica al señor Diputado Washington Abdala, que anuncia que va a retirarse de Sala porque él ha propuesto la consulta popular sobre este tema. Creo que tiene razón en lo de la consulta popular, pero también pienso que como legisladores tenemos la obligación de representar. En la democracia representativa tenemos que representar y que pronunciarnos. Entonces, creo que los Representantes debemos decidir, y lo digo con el más absoluto respeto por el señor Diputado Washington Abdala. Debe-

mos decidir y no eludir. Me consta que el señor Diputado Washington Abdala no es hombre de eludir en este debate ni en ningún otro; lo ha demostrado y tiene credenciales para ello, y por eso le critico con respeto.

En cuanto al Frente Amplio, no me gusta esa posición de estar unos a favor y otros en contra. Parece un aprovechamiento del mercado político en un tema que no es de la política. Me gusta...

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).-** Señor Diputado: usted no puede atribuir intencionalidades a las expresiones de los demás legisladores.

Puede continuar.

(Interrupción del señor Representante Washington Abdala)

**SEÑOR BOTANA.-** Le agradezco, señor Presidente. Tiene usted razón en lo que manifiesta... No, no, no... Tiene razón en lo que manifiesta para un caso y para el otro, señor Diputado Washington Abdala, para los dos casos.

El señor Presidente de la República y su señora tienen razón en vetar esta ley. Aplaudo que el señor Presidente lo haga.

Nuestro Partido Nacional es libre y coherente en su defensa de la primera libertad y el primer derecho: la libertad y el derecho de vivir, señor Presidente.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).-** Ha terminado su tiempo, señor Diputado.

Puede continuar el miembro informante en minoría señor Diputado Sánchez Cal, a quien le resta un minuto de su tiempo.

**SEÑORA ARGIMÓN.-** Moción para que se prorrogue el plazo de que dispone el orador.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).-** Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Puede continuar el miembro informante en minoría señor Diputado Sánchez Cal.

**SEÑOR SÁNCHEZ CAL.-** Señor Presidente: me quedó por decir que, más allá del Pacto de San José de

Costa Rica, el derecho a la vida está consagrado en los artículos 7º y 72 de nuestra Carta.

Voy a citar la Revista Uruguaya de Derecho Constitucional y Político: "López Rocca define el derecho a la vida como el derecho al desarrollo y evolución de la vida orgánica y explícita el fundamento de la dignidad humana.- Para Korzeniak desde el punto de vista biológico, el derecho a la vida supone el derecho a nacer, a existir y a sobrevivir. Este derecho, dice el mismo autor, no admite en caso alguno limitación ni aun por la vía legislativa y aun cuando sea por razones de interés general.- Para Villamil, en sentido amplio, el derecho a la vida es un aspecto del derecho a vivir, el cual existe y es ejercido como resultante del reconocimiento del derecho a la vida, y su sentido primordial es el de impedir que el Estado mate seres humanos, legalice su muerte o de algún modo lo permita. Se derivan para el Estado tanto el deber de respetar vidas humanas como el de protegerlas de ataques de otros particulares".

**SEÑOR CASARETTO.-** ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

**SEÑOR SÁNCHEZ CAL.-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).-** Puede interrumpir el señor Diputado Casaretto.

**SEÑOR CASARETTO.-** Gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Diputado.

Señor Presidente: a medida que se iba acercando esta sesión y este debate, que era inevitable más allá o más acá, en lo personal, como médico de profesión, como hombre público, pero fundamentalmente como ser humano, he tratado de ir construyendo los argumentos para estar hoy aquí en la responsabilidad que me toca estar, por la investidura, para tratar de convencer, por lo menos, a quien tiene una visión diferente.

Este es un tema polémico. Sería muy fácil utilizar argumentos confrontativos y desatar aquí una especie de debate que ninguno quiere. Sin embargo, hoy, cuando me levanté muy temprano, alcé la persiana de mi cuarto, entró la luz del día, desayuné, llevé a mis hijos al colegio y emprendí el viaje hacia la capital para desarrollar esta actividad legislativa, lo primero que dije fue que todo esto que estoy haciendo lo puedo hacer porque tengo vida. Y tengo vida, entre otras cosas, porque mis padres lo quisieron. ¡Qué brutal pa-

radoja que yo, que tengo vida de regalo por la generosidad de mis padres, esté discutiendo si otorgaré a otros individuos la potestad de decidir si dar la vida o no a otros! Me he planteado "¿Qué soberbia se me ha metido en la cabeza para decir este individuo sí o este individuo no?".

Quiero dejar planteada algunas preguntas. ¿Cuántos Diputados preguntaron a sus padres si las condiciones para que ellos nacieran eran las óptimas? ¿Cuántos padres de los Diputados que estamos acá se rompieron el lomo y el alma para criarlos, o es que todos nacieron en cunas de oro? Me consta que no. ¿Los Diputados no están orgullosos de sus historias de vida y la de sus familias? Quizás muchas sean de heroicos padres, que se rompieron todo para que ellos estén hoy acá sentados. ¿Ahora estableceremos los requisitos imprescindibles para que un niño venga al mundo con todo lo necesario? ¿Qué se va a necesitar? ¿Padre, madre, declaración jurada de ingresos, casa propia, mutualista, estudios? ¿Alcanzará con los primarios o exigiremos que sean universitarios para ser padres? ¿Cuál será el hombre perfecto que tenga derecho a traer vida al mundo porque llena los requisitos necesarios para ser padre? ¿Quién se encargará de determinar quién es un padre apto y quién no lo es?

¡Qué parecidos estos aires -lo digo con respeto, sin incentivar la polémica-, que personalmente considero totalitarios en un país democrático, a otros que ya vivimos! En este país vivimos etapas en las que había gente que tenía derechos humanos, y otros no. Si bien lo vivido fue terrible para los perseguidos, al menos los perseguidos tuvieron la libertad de ser consecuentes con lo que creían y morir por su verdad; estos perseguidos de hoy no pueden vivir. Los hemos llamado a este debate y los vamos a transformar en desaparecidos, sin haber podido siquiera respirar.

Me quiero referir puntualmente, como lo han hecho otros legisladores, al tema central de este proyecto, que no es otro que la despenalización del aborto en la condición de que la mujer, por su sola voluntad, por condicionamientos económicos, familiares y sociales pueda decidir la interrupción del embarazo.

Como dije al principio, elegí la medicina como profesión y el principal deber de un médico es defender la vida, la de quienes están y la de quienes todavía no están; defender todas las vidas. Se ha dicho in-

sistentemente que una sola vida vale cualquier esfuerzo.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Ha terminado su tiempo, señor Diputado.

Puede continuar el señor Diputado Sánchez Cal, miembro informante en minoría.

**SEÑOR CASARETTO.**- ¿Me permite otra interrupción?

**SEÑOR SÁNCHEZ CAL.**- Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR CASARETTO.**- Muchas gracias, señor Diputado.

Toda vida es importante. Al levantar la mano tendré la responsabilidad de condenar algunas vidas para salvar otras, pero no es el camino que voy a recorrer. Desde la Grecia antigua, Hipócrates empezó a desarrollar la medicina, y su juramento todavía hoy sigue siendo parte de la formación de quien decide optar por la medicina. Quiero leer una frase -obviamente, de otra época muy distinta, pero que es la que los médicos conocemos hasta el día de hoy, a la hora de egresar- que dice: "A nadie daré una droga mortal aun cuando me sea solicitada, ni daré consejo con este fin". Y presten atención a lo que dice al final: "De la misma manera, no daré a ninguna mujer supositorios destructores; [...]". ¿Qué estaba significando en la antigüedad este prócer de la medicina universal? La defensa de la vida que se desarrolla dentro del vientre materno, desde la concepción misma.

Comparto totalmente la acción llevada adelante por nuestros compañeros en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, en el encare jurídico, en el abordaje legislativo de los tratados. He escuchado con mucha atención el informe que presentó la bancada oficialista, en el que se habla de hacer hincapié en el cumplimiento de tratados y menciona a muchos de ellos, por ejemplo, al firmado en El Cairo y otros, pero no se hace ni una sola mención al Tratado de San José de Costa Rica. No puede haber tratados buenos y malos; todos los tratados que Uruguay ha firmado con instituciones y países deben cumplirse.

Señor Presidente: ¿qué se está haciendo para prevenir que la mujer desarrolle la terrible decisión de

practicarse un aborto? ¿Cuáles son las políticas para prevenir el embarazo adolescente, para difundir los métodos de anticoncepción y de prevención? Hay que acabar con la hipocresía. Saliendo a la explanada del Palacio Legislativo, cualquier ciudadana que pregunte a otro dónde hay una clínica abortiva en Montevideo o en cualquier punto de Uruguay llegará a tocar un timbre donde le practicarán un aborto. Pero cuando vemos que públicamente hombres de Estado y de Gobierno, figuras públicas, salen y dicen: "Hemos violado la ley. Hemos cometido delito. Nos practicamos un aborto o conocemos gente que se practicó un aborto, y el Estado de derecho de nuestro país no procede", por supuesto que habrá muertes, en un sentido y en otro, porque habrá muerte fetal y también muerte materna.

Conozco de lo que estoy hablando, ya que en mi formación de médico opté por estar atendiendo en la puerta del Hospital Pereira Rossell, en ginecología, veinticuatro horas todos los sábados, durante un año. Por eso, comparto lo que dijo el señor Diputado Javier García en el sentido de que se ven muchas cosas, terribles, pero no veía las cifras que acá se han manejado de mortalidad materna por causa del aborto. Sí llegaban mujeres en situaciones de riesgo y sí alguna perdió la vida, pero no en las cifras que todos hemos tolerado durante muchos años, porque acá se ha dicho que miles de mujeres mueren. Acá se ha demostrado con cifras oficiales del Ministerio de Salud Pública cuál es la realidad, aunque vuelvo a reivindicar que no debería morir ni una sola mujer. No me consuela que mueran solo dos o hayan muerto seis en los últimos tres años. Tenemos que hacer lo imposible para que no muera una sola mujer, pero tampoco ninguno de los fetos concebidos.

Tendría mucho para decir. En cuanto a las encuestas, ¿qué garantías me dan?

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Ha finalizado su tiempo, señor Diputado.

Puede continuar el señor Diputado Sánchez Cal, miembro informante en minoría, a quien restan cuatro minutos de su tiempo.

**SEÑOR CASARETTO.**- ¿Me permite otra interrupción?

**SEÑOR SÁNCHEZ CAL.**- Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR CASARETTO.**- Gracias, señor Diputado.

Con respecto a las encuestas, ¿mañana haremos una encuesta para saber qué hacemos con los ancianos? ¿Es lícita la vida que llevan muchos ancianos en el Uruguay? ¿Será lícito mañana convocar a un plebiscito para saber si no habría que eliminarlos? ¿Quiénes somos nosotros para catalogar quién tiene una buena o una mala vida? ¿Cuántas vidas que han llegado a este mundo nos han hecho pensar que iban a ir al fracaso por las condiciones en las que llegaban y, sin embargo, la lucha y la tenacidad han hecho revertir las situaciones adversas?

Por lo tanto, nosotros no vamos a acompañar este proyecto de ley. Sí tenemos un compromiso con la educación sexual y la defensa de la salud sexual y reproductiva en lo profesional y en lo político. Como aquí se dijo, en 2005, conjuntamente con el señor Diputado Olano Llano y otros compañeros, presentamos un proyecto de ley que fue votado en esta Cámara y hoy está en el Senado, relativo a la educación en sexualidad, porque por ahí va el camino: la prevención, la educación y el conocimiento por parte de las nuevas generaciones.

Esto es lo que quería manifestar.

Agradezco la tolerancia al señor Diputado Sánchez Cal.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Puede continuar el señor Diputado Sánchez Cal.

**SEÑOR SÁNCHEZ CAL.**- Señor Presidente...

**SEÑOR MAZZULO.**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR SÁNCHEZ CAL.**- Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Puede interrumpir el señor Diputado, quien puede hacer uso de los dos minutos que le restan al señor Diputado Sánchez Cal.

**SEÑOR MAZZULO.**- Señor Presidente: después, cuando consideremos el articulado, vamos a intervenir nuevamente, pero ahora quiero decir que la población con claridad dice que hoy estamos discutiendo sobre la vida, sobre permitir o no permitir dar vida. Para mí está claro el concepto de que la vida está dada desde el primer momento de la gestación, y ¿quiénes somos nosotros para quitarla? ¿Qué derecho tenemos a inte-

rrumpir esa vida solo por nuestra propia voluntad, votando una ley? Ninguno. Mucho antes de este paso, debemos dar el de la responsabilidad, el de la educación, el de brindar una enseñanza responsable de nuestra sexualidad desde los primeros años. No es quitándola que somos mejores; es educando para que, en libertad de pensamiento, cada uno de nosotros decida cómo debe actuar con su cuerpo y en su cuerpo. Es educando, es dando una herramienta para pensar que estaremos ayudando a un futuro mejor, pero no es por el camino de la legislación. En el caso de hoy, estamos legislando sobre vidas inocentes que no han pedido ser.

Por eso, mi voto en general será contrario al proyecto presentado. Y como dije, cuando estemos discutiendo el articulado, intervendremos nuevamente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Puede continuar el señor Diputado Sánchez Cal, aunque le quedan escasos segundos.

**SEÑOR SÁNCHEZ CAL.**- He finalizado, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Tiene la palabra el señor Diputado Washington Abdala.

**SEÑOR ABDALA (don Washington).**- Señor Presidente: muchas gracias.

En realidad, este es un debate bastante incómodo. Es un debate incómodo, porque -lo digo con mucho respeto- somos mujeres y hombres políticos quienes estamos aquí dentro, y creo que nos debemos un acto de sinceridad. Cuando usted viene al Parlamento a debatir el nacimiento de un proyecto de ley y pende sobre ese debate una amenaza de veto, la verdad es que -hay que ser muy francos- lo que se genera es una situación ilusoria.

Yo sé que en el caso del Partido de Gobierno hay legisladores que actúan con una gran convicción; y lo tengo claro porque los conozco y soy amigo de ellos; y sé también que en el Partido Nacional hay gente que actúa con una gran convicción en una postura de no llevar adelante este proyecto. Pero en el caso del Partido de Gobierno, señor Presidente, es diferente, porque acá todos sabemos el resultado: si esta ley nace, en pocas horas, el Presidente de la República, con el señor Ministro Lescano, por lo menos, en acuerdo con el Poder Ejecutivo, la va a vetar. Esa es la realidad.

Entonces, me parece que no se puede estar en la misa y en la procesión. Yo no soy politólogo, soy político; francamente, no termino de entender muy bien cómo es que esto se terminó disparando, pero en los últimos meses ya hay muchas cosas que no entiendo de la vida política. Debo estar envejeciendo porque hay otros episodios que tampoco entiendo del acontecer político nacional, que tienen que ver con el Partido de Gobierno y otro tipo de cosas, pero en esto concretamente, la verdad es que no sé cuál ha sido el razonamiento que se ha hecho. Porque, a ver, vamos a entendernos: el Presidente Vázquez es un hombre al que no le gusta que lo contradigan demasiado, y menos le debe gustar -pienso yo- que toda su bancada de legisladores, excepto algunos que están por allí que habrán de hacer la ciclópea tarea de sostener el discurso presidencial, le vaya a votar en contra. Para mí no es un tema menor, y no es como se dice por ahí: "No; no vayas a rebajar el debate analizándolo desde ese punto de vista". Perdóneseme, ese es un punto de vista sustancial; el Partido de Gobierno del Presidente de la República le dice: "Nosotros queremos sacar esta ley, que defiende la posibilidad del aborto", y el Presidente de la República les contesta: "Yo les voy a aplicar el veto y se acabó, porque después no hay Asamblea General ni manera de replicar el segundo procedimiento. O sea que el tema está terminado". Esta es la verdad. Esta es la única verdad. Todo lo demás lo respeto, lo valoro, pero no existe; está en el mundo de la ficción. Y esta película -como me estoy poniendo veterano- la vengo viendo ya desde la otra Legislatura, y me ha tocado fundamentar entonces y en la actual en la otra Cámara. Entonces, llega un momento en el que uno, con toda franqueza, se cansa, siente que respecto al tema empieza a haber pequeñas manganetas que uno termina no entendiendo. Y yo digo lo que siento. Seguramente, la mía no sea la posición más cómoda. Mis colegas Diputados del Partido Colorado tienen una posición contraria al proyecto de ley y yo tengo una posición ecléctica -podríamos llamarle-, una posición por la que sostengo que se puede recorrer un camino intermedio, un camino de convocatoria al cuerpo electoral. Lo he planteado en más de una oportunidad, y me llama poderosamente la atención que el Partido de Gobierno, que siempre fue tan afecto a las convocatorias ciudadanas por temas de distinta índole y naturaleza, no procure recorrer este camino.

Yo presenté al Parlamento un proyecto de ley llamado "Despenalización del aborto. (Referéndum consultivo)", para una convocatoria al cuerpo electoral. Señor Presidente: tiene cuatro someros artículos; no tiene ningún misterio. Dice así: "Artículo 1º.- Convócase al Cuerpo Electoral para que manifieste su opinión sobre si el aborto voluntario debe ser castigado penalmente.- Artículo 2º.- Quienes estén a favor del castigo votarán una papeleta con la palabra SÍ. Quienes estén en contra votarán una papeleta con la palabra NO.- Artículo 3º.- Regirán para esta consulta todas las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que son garantía del sufragio.- Artículo 4º.- La Corte Electoral fijará la fecha de la consulta en coincidencia con el acto electoral de octubre de 2009 (primera vuelta del balotaje)", punto. No tiene ninguna complicación; se puede hacer, y es lo que se debería hacer cuando, dentro de pocas horas, los señores periodistas -no hay barra, pero la barra está afuera, la ciudadanía está afuera-, los señores parlamentarios, vean que este tema ipuf!, i"caput!", iterminó!; otra vez más, terminó, y es una especie de noria. Desde aquel proyecto de Víctor Vaillant y Daniel Lamas, que se presentó en la primera Legislatura colorada posterior a la dictadura, hemos visto que el tema da vueltas y vueltas y está como en el éter, pero no se aterriza con respecto a él. ¿Y saben por qué no se aterriza? Porque, en términos politológicos, a los parlamentarios nos falta legitimación. Además, la gente quiere participar en este tema; la gente tiene deseo de participar en este tema, y me parece justo ceder parte de lo que se supone que es nuestra representación en lo que la ciudadanía podría llegar a realizar de una manera fantástica. Y eso tampoco laudaría el tema definitivamente; lo laudaría por un tiempo, porque las sociedades mutan, cambian. Hoy, sociedades que en el mundo han tenido una posición favorable al aborto han cambiado, y otras, que estaban en contra, están a favor; y son datos reales.

Hoy, el señor Diputado Gallo Imperiale hacía referencia a algunos números de la OMS. Es verdad lo de la OMS: hay sociedades -por los números, en términos cuantitativos- en donde el aborto ha decrecido, pero precisamente en los países subdesarrollados el aborto ha aumentado.

Entonces ¿cómo vamos a laudar este tema nosotros? ¿Lo vamos a laudar con las perspectivas, diría que poco menos que de intolerancia fenomenal -lo digo con mucho respeto- que ha tenido el señor Cotug-

no? Perdónenme que haga esta referencia, pero se ha mencionado al señor Cotugno. Me parece una desmesura descomunal; me parece un acto de "patoterismo" intelectual de la peor perspectiva. ¿Qué es esto de tratar a los parlamentarios como a niños, diciéndoles: "Mire que si usted no hace tal cosa, va a ir a..."? ¿Estamos hablando en serio?

Hace pocas horas felicité al señor Diputado Semproni porque el otro día lo vi en la televisión haciendo una defensa de este tema -él, que es un hombre católico, de una fe convencida-, marcándole el tanto al señor Cotugno. No es la posición de Cotugno la que le hace bien a la Iglesia Católica; la daña muchísimo. Reitero: el señor Cotugno daña muchísimo a la Iglesia Católica.

Esta no es la posición de la Iglesia Metodista. Tengo acá un comunicado de la Iglesia Metodista que dice: "La tradición de la Iglesia Metodista, si bien no está a favor del aborto, respeta y acompaña el derecho de la mujer a decidir. Nuestra Iglesia no pretende ser juez en una decisión humanamente difícil, sino acompañar a la madre en medio de su decisión".

Y hay otras voces de la Iglesia Católica que han sido muy moderadas. La Iglesia Católica, por lo que representa, por lo que es, lo que ha sido y lo que será, merece tener una voz lo más plural posible. No es la primera vez que el señor Cotugno comete algún acto de discriminación violento; ya ha cometido varios y ha estado al filo, inclusive, de la infracción legal. No tengo por qué recordarlo, pero francamente es así.

Yo no soy un legislador católico, pero luego de conocer las visiones del señor Cotugno, creo que me va a costar mucho serlo algún día. A aquellos que estamos en una posición de reflexión analítica, tratando de ver el mundo de la espiritualidad para saber dónde uno termina afincado algún día, nos da la impresión de que esa posición casi "savonarolesca", esa posición casi con aroma a Inquisición, termina haciéndole mucho daño a esa institución. Y esa institución no se lo merece.

Traigo esto a cuento porque -es increíble- en un debate que estábamos llevando por lo alto en esta Cámara, en la otra y nuevamente en esta Cámara, el señor Cotugno se mete por un lateral y hace este tipo de apreciaciones. Francamente, esto me parece negativo. Y no me pesa ningún prejuicio ni estoy siendo un batllista de otra época al criticar porque, en realidad,

hoy con la Iglesia Católica tengo una bellísima relación. Creo que es muchísimo lo que uno tiene que agradecer a la Iglesia Católica, no así a algunos protagonistas como este ciudadano, que sale a utilizar la amenaza, que sale a utilizar un planteo diría casi patotero -porque no hay otra expresión-, en alguna medida achicando el debate.

Este es un debate importante, en el que no hay manera de ponerse de acuerdo. Y usted ha visto, señor Presidente, que se está llevando con mucha contención, aunque en el fondo pesan las filosofías, pesan las formas de interpretar la sociedad, pesan las formas como interpretamos el nacimiento de la vida. Yo soy abogado; a mí se me formó en la Facultad de Derecho bajo la teoría liberal de que el feto es una cosa y la vida es otra. Seguramente, esto pueda ser discutible para muchos, pero hay toda una secuencia en la que el feto es algo importante, valioso, de referencia, pero el nacimiento de la vida, inclusive en el plano jurídico, tiene otro tiempo. Este es un debate. Por algo nuestro Código Penal en algunas instancias muy puntuales hace referencia precisa a algunas defensas, a algunas causales en que ambienta el tema del aborto.

Ahora bien; pienso que esto es al "cuete"; esta es una expresión que podría utilizar el Senador Mujica. Lo digo con respeto: es al "cuete". No nos vamos a poner de acuerdo. Están los que entienden que el derecho a la vida tiene una concepción radical y nace desde que la célula comienza a funcionar, y aquellos que tienen una biblioteca de otra referencia donde, inclusive por otros valores, lo marcan en otro tiempo. Creer que el Parlamento uruguayo, acá, en América Latina -zona bastante aislada-, puede arrojar luz sobre un debate que el mundo entero no ha podido tranquilizar, me parece un acto de ingenuidad.

Entonces, vuelvo a los bifés, señor Presidente. Esto no lo vamos a arreglar los parlamentarios; no lo vamos a lograr. Me parece que la única manera sensata es insistir con que a la ciudadanía en algún momento se le devuelva la posibilidad, la oportunidad y el acceso a opinar sobre este tema.

Adviertan que Uruguay en algún momento planteó estos asuntos. Lo planteó el Senador Eduardo Víctor Haedo en el año 1952, cuando presentó una iniciativa para que el cuerpo electoral se pronunciara sobre si aceptaba o no el proyecto de ley por el cual se aprobaba un convenio de asistencia militar entre

Uruguay y Estados Unidos de América. Quiere decir que hay un antecedente del Partido Nacional.

También hay otros antecedentes uruguayos pequeños, pero importantes al fin, y hay antecedentes regionales. ¿Cómo hizo Argentina en 1984 para resolver si tomaba una posición u otra con relación al Tratado de Beagle con Chile? Llamó al cuerpo electoral. En Italia, esto se hace con asiduidad. Y en Suiza se hace en los distintos cantones con una militancia que diría linda con lo curricular; uno tiene que enterarse de un tema u otro de manera frecuente.

Creo que este es un tema para convocar a la ciudadanía. Se me han esgrimido en alguna oportunidad argumentos de carácter jurídico constitucional. He conversado con el doctor Korzeniak, a quien le hacía ver que lo que estamos planteando algunos de nosotros es una consulta no vinculante. Aclaro esto porque me parece importante que lo podamos entender todos, y ojalá que la prensa lo pueda interpretar. Si usted convoca al cuerpo electoral y le pide un dictamen, lo que está haciendo es una especie de encuesta gigantesca de opinión pública, que vale bastante más que la de Bottinelli, la de González, la de Oyenard o la de Equipos, que realizan muestras sobre mil habitantes. Yo estoy proponiendo hacer una encuesta de opinión masiva sobre los más de dos millones de habilitados que votan en el acto electoral. Y contra eso, ¿quién se va a oponer? Si esa mayúscula encuesta de opinión dice que no, ¿qué va a hacer el Parlamento que entra? ¿Se le va a poner en contra? Terminó el tema; está liquidado. Ahora bien, si de esa mayúscula encuesta de opinión resulta que el cincuenta por ciento más uno dice que sí, también terminó el tema, porque habrá una mayoría parlamentaria que tendrá que recorrer ese camino y a la vez, el Presidente de turno -esto es lo más importante; no está dicho en el proyecto- no podrá aplicar el veto; no podrá hacerlo como lo hizo el doctor Batlle y como lo va a hacer el doctor Vázquez. Ese es el tema. El mecanismo jurídico constitucional uruguayo es tan garantista -ley, Cámara, otra Cámara, Asamblea General- que ha montado una ingeniería de contralores en la que al final se bloquea el asunto. Tenemos que inventar un sistema para desbloquear el tema. Y creo que es este.

En la previa hablaba con el señor Diputado Gallo Imperiale, quien me decía, reflexionando en voz alta, que necesariamente tenía que existir una ley, y yo le hacía ver esta idea. Pido a los señores legisladores, de

una posición y de otra, que en los próximos días tengan a bien reflexionar sobre un planteo de este tipo. Vuelvo a decir que en el próximo período de Gobierno nos vamos a encontrar acá o se van a encontrar acá y este debate va a seguir. El único camino sensato es diseñar un mecanismo para consultar al pueblo y que este se expida.

A mí me excede el tema. Algunos me dicen: "Abdala, tú estás de vivo con esto". No; no estoy de vivo. Es una posición difícil, pero creo que no se me ha votado para legislar sobre este tema. Reconozco lo que decía con buena fe el señor Diputado Botana; me lo decía mi amigo el señor Diputado Machado y me lo han dicho otros colegas. En algún momento también he sentido la presión de mucha gente, pero francamente el asunto me supera, y me supera bien. Lo que hago es tratar de hacer una propuesta para que el tema salga por algún lado. Quizás, si no estuviera la amenaza del Presidente de la República -no es una amenaza; algunas cosas no se las creo, pero esta sí; francamente, creo que él va a aplicar el veto; está comprometido consigo mismo; está comprometido ante la opinión pública- el escenario sería otro. Por eso digo: una cosa es que el Parlamento sea libre, pero en este caso no somos libres; la verdad es que no somos libres. Tanto no somos libres que la bancada de Gobierno, consciente de la dificultad en el planteo temático, es muy prudente en cuanto a cómo aterrizar el tema porque tiene connotaciones políticas; a veces no se quiere reconocer este asunto.

Estamos a un año del acto electoral; se podría decir que hay una situación bastante pareja en el plano político, y no nos engañemos: esto, que "prima facie" parece no tener consecuencias, las tiene. En la vida política, en los temas que se abordan en los Parlamentos, hay ganadores y perdedores; es un dato. Hay ganadores y hay perdedores, y a veces uno no se da cuenta de quién gana y quién pierde; a veces una derrota se puede transformar en una victoria, todo depende de cómo termina el asunto ante la ciudadanía.

A mí me duele -lo digo con franqueza, con la franqueza del alma, de una vida de estar en esta Casa- que se esté en la misa y en la procesión; no se puede estar en la misa y en la procesión. No lo digo por el señor Diputado Gallo Imperiale, que es mi amigo y sé que está convencido de lo que está haciendo, sino porque me parece que esto no es lo suficiente-



mente serio. Acá a mí me pagan un sueldo, nos pagan mucha plata para que vengamos a hacer las cosas de la manera más proactiva posible, y sabemos ya de antemano que estamos gastando dinero de los usuarios, de los contribuyentes, para venir a trabajar cuando este trabajo estará cercenado en las próximas horas porque el Poder Ejecutivo va a aplicar el veto.

Me parece que no es así como se hacen las cosas. Yo sé que ha habido buena fe de mucha gente para tratar de sacar el tema. Estaba por allí la señora Senadora Xavier, a quien le reconozco que ha trabajado muchísimo en esto. Hay mucha gente convencida. También en el Partido Nacional hay gente que tiene una visión filosófica de fondo. He escuchado al señor Diputado Javier García, y en otras oportunidades al señor Diputado Trobo -son los que voy recordando-, a la señora Diputada Argimón, y reconozco que ellos también tienen una visión filosófica donde el concepto de vida lo manejan a ultranza. Estas dos bibliotecas no se van a poner de acuerdo; son absolutamente irreconciliables.

En mi Partido la situación es bastante sui géneris: el señor Senador Sanguinetti votó afirmativamente este proyecto; los otros Senadores tuvieron una posición crítica; acá, algunos legisladores van a votar crítico, y yo voto de una manera algo ecléctica. Así estamos, con una postura bastante abierta. Acá somos chicos hoy -ojalá seamos más grandes- y están representadas todas las bibliotecas: los unos, los otros y los del medio.

Era cuanto quería decir.

Muchísimas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

**SEÑOR POSADA.**- Señor Presidente: durante las tres últimas décadas Uruguay ha discutido, y finalmente dejado de lado, todos y cada uno de los proyectos presentados tendientes a brindar un marco legal a la interrupción voluntaria del embarazo. Con pequeñas diferencias de matiz en su contenido, los sucesivos proyectos despertaron siempre el mismo tipo de polémica, caracterizada por una tensa polarización entre dos posturas defendidas de modo extremo.

Hoy se repite la misma situación, sin que se produzca avance o acuerdo alguno entre las posiciones en pugna. Entretanto, muchas naciones del mundo

han procesado la discusión con un abordaje más pragmático, más atento a lo que enseña la experiencia, y si bien no han zanjado la cuestión de fondo, saturada de elementos filosóficos, religiosos y científicos, puede afirmarse que las estrategias que han procurado enfocar el fenómeno con una mirada más integral, han logrado obtener cierto éxito comparativo, tanto en términos de mejores perspectivas para la mujer como desde el punto de vista de los abortos evitados.

En la Legislatura pasada, conjuntamente con el señor Diputado Falero presentamos un proyecto de ley; pedimos su retiro del archivo en esta y fue enviado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de esta Cámara, pero no fue considerado. Ese proyecto de ley toma en cuenta las estrategias adoptadas por otras naciones. Diseña una propuesta adaptada a la problemática nacional y sobre todo busca brindar nuevas bases, diferentes a las tradicionalmente esgrimidas, a efectos de encontrar una solución más completa y humana a la cuestión del aborto provocado.

Los partidarios del régimen vigente, tanto como aquellos que se oponen al aborto en cualquier circunstancia imaginable, invocan la vida humana, en particular la del concebido, como un absoluto. En el otro extremo, los partidarios de la libertad de opción para la madre apelan a su autonomía también con el carácter de un absoluto. En el proyecto de ley que referíamos, en cambio, equidistante entre ambos polos, tratamos el problema desde el ángulo de un conflicto de valores. El proyecto acepta por ello el valor del concebido sin ahondar en los matices o inclusive en las diferencias profundas con que cada tradición ética o religiosa lo defiende, pero complementa la mirada atendiendo a ciertas circunstancias excepcionales que obligan al Estado a velar también por los derechos de la mujer. En esencia, la clave de la fundamentación reside en optar por la senda del menor mal ante valores en conflicto y en recordar que la salida civilizada, cuando la humanidad enfrenta situaciones de esta naturaleza, siempre ha consistido en apelar a la participación de terceros que tomen en cuenta todos los aspectos involucrados.

Todas las modificaciones propuestas en el proyecto de ley al que hacíamos referencia apuntan a preservar, siempre que sea posible, todos los derechos y valores en juego: el derecho de nacer del con-

cebido, los derechos de la mujer y los derechos de la sociedad de construir una comunidad más digna para todos los ciudadanos. De ahí la inclusión de consejeros profesionales para acompañar la decisión de la mujer, la exigencia de un plazo de reflexión de cinco días para que la interesada ratifique su solicitud, la posibilidad de la renovación anual de la lista del personal de salud con objeciones de conciencia, la presencia de al menos un objetor de conciencia entre los consejeros y la exigencia de realizar y divulgar estadísticas anuales para evaluar periódicamente los efectos de la norma.

Otros aspectos importantes que el legislador debe atender son múltiples cuestiones que hacen a posibles efectos no deseados de la norma. A vía de ejemplo, el legislador debe impedir que una norma permisiva sobre el aborto voluntario provoque un aumento de dicha práctica e inclusive su banalización, lo cual resultaría incoherente con el deber del Estado de diseñar y ejecutar políticas que promuevan la paternidad responsable y la defensa de la familia.

Al mismo tiempo, el Capítulo II del proyecto de ley que nosotros presentamos busca romper el círculo vicioso generado por la prohibición vigente y hacer desaparecer, o por lo menos disminuir en forma gradual, todas sus consecuencias perversas: clínicas clandestinas, corrupción médica y policial, maniobras abortivas domésticas, incidencia de personas inescrupulosas y no idóneas, etcétera.

El legislador debe impedir también que los mecanismos previstos en la ley se burocraticen y se conviertan en un mero trámite formal. En particular, el procedimiento de consulta de la mujer con un equipo interdisciplinario, aun con todas las ventajas que posee, corre precisamente ese riesgo. Por ello, para evitarlo, se exige la presencia de al menos un objetor de conciencia entre los consejeros profesionales, como elemento de contrapeso. Pero este aspecto, a su vez, requiere ser controlado, a efectos de mantener la asesoría en situación de ecuanimidad y equilibrio. Por ello, para evitar presiones indebidas -ya provengan de los consejeros con objeciones de conciencia o de aquellos que no la han manifestado-, el proyecto de ley que nosotros presentamos plantea el requisito de que los consejeros no asuman la función de denegar o autorizar la interrupción de un embarazo.

Ante todo, el proyecto al que hacemos referencia pretende terminar con la contradicción esencial que

trae aparejada la antigua normativa, con su inadecuada defensa de la vida. La antigua normativa, hoy vigente, no ha logrado defender la vida de ese modo, ni la de los concebidos ni la de las mujeres. Suele olvidarse, además, que la majestad de la ley ha sido ofendida y menoscabada por su incumplimiento, pasivamente permitido, con su terrible secuela -peligrosamente generalizable- de desmoralización y escepticismo para todos los ciudadanos.

A continuación, vamos a exponer los elementos jurídicos, médicos, psicológicos y de género que fundamentan y proveen de amplias y nuevas bases al proyecto de ley que, reitero, está en el ámbito de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de esta Cámara.

En cuanto a los fundamentos jurídicos, Uruguay ratificó, a través de la Ley N° 15.737, de 1° de marzo de 1985, la Convención Americana sobre Derechos Humanos -OEA, 1969-, conocida como Pacto de San José de Costa Rica. Según el numeral 1. del Artículo 4, "Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente". Este artículo ha suscitado numerosos debates con el foco en la expresión, aquí destacada, "en general". Los adversarios de la legalización han invocado ese numeral para mantener la prohibición. Los partidarios del aborto voluntario, a su vez, lo han interpretado para fundamentar su propia postura. Sin embargo, la interpretación no puede ser otra que la de una tercera opción, es decir, aquella que apunta al carácter de excepcionalidad. Tanto es así, que incluso la exégesis que puede encontrarse en la literatura de los partidarios del aborto legal y voluntario, reafirma ese espíritu. Por ejemplo, repárese en los siguientes comentarios, que no hacen más que apoyar la interpretación en términos de la excepcionalidad que busca recoger el nuevo proyecto desde su propio título. Hago referencia a expresiones de la doctora Graciela Dufau en el libro "Regulación Jurídica del Aborto en el Uruguay". Allí dice: "En opinión de uno de nuestros más destacados juristas -especialista en Derecho Público y catedrático en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República-, Profesor Doctor Horacio Cassinelli Muñoz, la inclusión de la expresión 'en general', entre comas en el texto, se realizó justamente previendo la posibilidad de que los ordenamientos nacionales regularan la interrupción voluntaria de la gravidez, lo cual sin duda

debe entenderse como una excepción al principio general, admitida por el texto de la Convención.- Por otra parte, en todos los ordenamientos existen previsiones para los casos de enfrentamiento de bienes jurídicos tutelados en general, admitiéndose en circunstancias especialmente determinadas -como la legítima defensa o el estado de necesidad, por ejemplo- la prevalencia legítima de uno sobre el otro".

No es posible fundamentar, a partir de las explicaciones precedentes, la total prohibición ni la total permisividad. Entre tanto, de esos dos párrafos surge con toda claridad que el numeral 1. del Artículo 4 "debe entenderse como una excepción al principio general"; hay que admitir que se está ante un conflicto de valores -"casos de enfrentamiento de bienes jurídicos tutelados en general"-, y que solamente corresponde la "prevalencia legítima de uno sobre otro" en "circunstancias especialmente determinadas". Ese es, precisamente, el espíritu del Capítulo II del proyecto de ley que presentáramos junto con el Diputado Falero en la Legislatura pasada.

Una futura norma sobre esta problemática no puede ser permisiva, ni debe favorecer la generalización de una práctica. El Pacto de San José de Costa Rica apunta exactamente a lo contrario. La generalidad refiere al derecho a la vida y no a su interrupción. El derecho a la vida "estará protegido por la ley, en general, a partir del momento de la concepción". Si eso es "en general", solo "en particular", es decir, solo en circunstancias excepcionales, muy delimitadas, se admitirá la interrupción de un embarazo.

En cuanto al plazo de reflexión que introduce el nuevo proyecto, pueden encontrarse muchos antecedentes en el derecho comparado. Aquí apenas mencionamos los siguientes: Italia -Ley de 1978-, artículo 5º, si no se trata de un caso de urgencia: "Transcurridos los 7 días la mujer puede presentarse para obtener la interrupción del embarazo".- Francia -Ley de 1975-, artículo L. 162-5: "Si la mujer ratifica, luego de las consultas previstas en los artículos L.162-3 y L-162-4, su solicitud de interrupción de la gravidez, el médico debe solicitarle una confirmación por escrito, no pudiendo aceptar esta confirmación sino después de la expiración del término de una semana siguiente a la primera demanda de la mujer".- España, Anteproyecto de Ley Orgánica sobre Regulación de la Interrupción voluntaria del Embarazo -propuesta del PSOE, 1998-, entre las condiciones para ejercer el de-

recho a abortar, en el literal d del artículo 1º, se establece: "Que una vez asesorada e informada en los términos de esta Ley haya dejado transcurrir un plazo mínimo de tres días a fin de madurar su decisión definitiva".

En cuanto al consejo y apoyo profesional, tenemos los siguientes antecedentes: Francia -Ley de 1975-, artículo 162-4: "Esta consulta implica una entrevista particular en el curso de la cual se le ofrece asistencia y consejos apropiados a su situación, así como los medios necesarios para resolver los problemas sociales planteados.- Islandia -Ley de 1975-, el artículo 11 refiere a la necesaria presencia y actuación de un ginecotocólogo, visitador social, cirujano y, cuando fuere del caso, de un psiquiatra, en las interrupciones de la gravidez autorizadas por la ley.- España, anteproyecto de Ley Orgánica sobre Regulación de la Interrupción Voluntaria del Embarazo" -propuesta del PSOE, 1998-, el literal b del artículo 1º dice: "Que la mujer que desee interrumpir su embarazo acuda a algunos centros de asistencia y asesoramiento acreditado antes de llevarlo a cabo.- El literal c del artículo 1º establece: "Que la mujer, tras haber sido adecuadamente oída en entrevista y haber escuchado en ella las razones que asisten al Estado para tutelar la vida, sea informada de cuantas ayudas familiares, económicas y sociales disponibles pudieran ser de utilidad así como los aspectos jurídicos y médicos de la intervención, de todo lo cual se expedirá la oportuna certificación". Fundamentos médicos. Un fuerte apoyo empírico a las modificaciones propuestas lo constituye la metodología expresada en el libro "Iniciativas sanitarias contra el aborto provocado en condiciones de riesgo. Aspectos clínicos, epidemiológicos, médico-legales, bioéticos y jurídicos", coordinado por el doctor Leonel Briozzo, edición del Sindicato Médico del Uruguay, Montevideo, año 2002. Sin tomar partido en cuanto a la legalización del aborto, todo el abordaje de ese equipo de profesionales de la salud se centra en apoyar a la mujer antes y después de un aborto.

Si este grupo de médicos, apoyado por la Facultad de Medicina, la Sociedad de Ginecología y el Sindicato Médico del Uruguay, insiste en acompañar a la mujer cubriendo esas dos etapas y, además, sostiene que eso ya está permitiendo reducir la mortalidad y la morbilidad, entonces es menester profundizar y continuar esa misma línea y acompañar a la mujer

en el momento más difícil, es decir, en el "durante", mientras se procesa la decisión.

El Capítulo II de nuestro proyecto de ley introduce consejeros profesionales, habida cuenta de esa pragmática y sugerente experiencia. Podemos recordar algunas de sus recomendaciones. Expresa: "Para operativizar esta normativa se requiere la conformación de un equipo multidisciplinario constituido por ginecotocólogo, obstetra-partera, especialista en salud mental, asistente social, médico legista, sociólogo, entre otros". Si se puede pedir tanto y si se puede pedir lo más, como parecen plantear los médicos del Hospital Pereira Rossell, entonces también se puede lo menos. El proyecto por nosotros firmado exige apenas tres profesionales y va en el mismo sentido de la estrategia defendida por una vasta experiencia directa en el tema y apoyada por la Facultad de Medicina, el Sindicato Médico del Uruguay y la Sociedad de Ginecología del Uruguay.

Fundamentos psicológicos. En muchas de las páginas de "Iniciativas sanitarias contra el aborto provocado en condiciones de riesgo" se reitera la necesidad de acompañar a la mujer, dadas las circunstancias en que se encuentra. En particular, en la página 63, la doctora Graciela López Machín, abogada, Directora de Prevención de Delitos, afirma: "Los métodos que las mujeres suelen utilizar en su intento por resolver su problema deben ser vistos como un reflejo de su desesperación. Así, las que poseen información y recursos acceden a profesionales que utilizan técnicas seguras y mitigan el dolor físico y emocional. En cambio, las que no los poseen, suelen provocárselo ellas mismas o con la asistencia de una persona sin entrenamiento y sin recursos materiales".

El Capítulo II del proyecto de ley busca, precisamente, brindar a todas las mujeres, y especialmente a las mujeres pobres, antes que una mera facilidad para abortar en condiciones higiénicas, un apoyo médico, psicológico y social que las contine y rodee de mayores elementos su decisión.

También en "Iniciativas sanitarias contra el aborto provocado en condiciones de riesgo", el informe de la psicóloga Denisse Defey, titulado "El aborto provocado: su dimensión psicosocial" incluye muchas afirmaciones que pueden ser utilizadas como fuertes argumentos a favor de introducir consejo profesional, médico, psicológico y social y añadir un plazo de reflexión para que la mujer lo procese en forma ade-

cuada. En dicho trabajo se insiste en la ambivalencia del deseo de la mujer, tanto de abortar como de ser madre, y en la fragilidad de las circunstancias que envuelven cualquier embarazo. Según Defey, no hay exactamente decisiones únicas sino procesos. En todo caso, la mujer no está en el mejor momento para decidir sola. Según sus palabras: "El deseo aparece como un fenómeno cambiante que debería -en todo caso- describirse como un proceso más que como una categoría presente o ausente. Esto queda dramáticamente demostrado por el hecho de que en Francia, pese a que el aborto se realiza por sola voluntad de la mujer, se le exige una semana de reflexión y en ese tiempo la mitad de las mujeres desiste de su intención original".

Más adelante hace referencia a que: "La mujer que se halla en profunda duda respecto de la realización del aborto constituye otra indicación para una entrevista especializada, la cual tiene como objetivo ayudarla a esclarecer sus motivaciones, tanto a favor como en contra del aborto, procurando una decisión más libre y más certeramente arraigada en su situación tanto interna como externa".

Perspectiva de género. La propuesta a la que hacíamos referencia, incluida en el Capítulo II del proyecto de ley que presentáramos, atiende a la circunstancia de que resulta innegable la connotación de género que tiene el aborto y, como consecuencia de ello, excluye la posibilidad de que el progenitor varón pueda forzar la decisión de la mujer de interrumpir su embarazo o continuarlo. De este modo, se reconoce que es la mujer quien sufre las penosas circunstancias de un embarazo no deseado, con angustia y aun con pánico. Será sobre su conciencia que pesará la decisión y, teniendo presente el modo distinto en que hombres y mujeres afrontan la paternidad o la maternidad, se advierte que es la vida de la mujer la que cambiará para siempre si decide continuar con el embarazo o interrumpirlo.

Lo anterior no implica compartir la idea de que el concebido forma parte del cuerpo de la mujer, ni de que el progenitor varón deba ser excluido de las instancias de reflexión, asesoramiento y consulta que precederán a la decisión final acerca de la continuación o interrupción del embarazo. En este sentido, se propone que el padre participe siempre que la mujer exprese su consentimiento, mecanismo que se adecua a todas las situaciones que puedan presentarse: pare-

ja estable o ausencia de ella, pareja en crisis o funcionando apropiadamente.

Algunas reflexiones finales. Para finalizar esta exposición, nos parece oportuno incorporar algunos testimonios del sacerdote Luis Pérez Aguirre recogidos en un libro editado hace ya un tiempo por la Cámara de Representantes. Él decía: "Se me ocurre que el camino acertado está en luchar más decididamente por leyes que ataquen las causas sociales del aborto. Leyes que encaren la planificación familiar, la atención de la salud de la mujer, que combatan frontalmente la pobreza, que encaren la protección de las personas nacidas con discapacidades.- Sería muy bueno que el legislador propusiera leyes que defiendan: 1) un programa de planificación familiar; 2) la superación de la discriminación y la ayuda a las madres solteras y su hijo; 3) el amparo social a la madre casada o no; 4) una rígida legislación para proteger el empleo y protección de la gestante; 5) leyes que faciliten la adopción; 6) el amparo social vitalicio para hijos retardados; 7) salario materno; 8) multiplicación de las guarderías infantiles; 9) centro de medicina preventiva.- Es absurdo simplificar la polémica ubicándola en dos bandos extremos irreconciliables: quien dice que para salvar embriones y/o fetos hay que ajusticiar, eliminar o sancionar socialmente a las madres, y quien sostiene, por el contrario, que para defender a las madres se puede aceptar o justificar la destrucción de embriones o fetos. En esta disyuntiva de hierro lo trágico es que las ajusticiadas son siempre las mismas víctimas, porque abrumadoramente desde el punto de vista numérico son las más débiles y las más pobres, las que no pueden o no tienen los medios para defenderse o escapar de la legislación dada [...].- Claro, siempre será mucho más cómodo evitar todo este conflicto amenazándola con la cárcel si aborta. Siempre será más fácil eliminar fetos o mujeres que luchar contra las verdaderas causas sociales del aborto. Lo paradójico es que ninguna de las dos posiciones ha llevado nunca a disuadir a nadie ni a terminar con los abortos sino generalmente con las víctimas de esas situaciones angustiosas. Aunque puedan tranquilizar algunas conciencias, estas posiciones siempre serán pseudo-soluciones. Mientras persistan las causas que acorralan y obligan a la mayoría de las mujeres a abortar, ellas seguirán abortando".

Señor Presidente: esto constituye la exposición de motivos del proyecto que presentáramos y que, lamentablemente, el Parlamento ni siquiera consideró

en la oportunidad en que hicimos un planteo de carácter general para anticipar un debate fuera de la instancia de la discusión de una ley sobre la despenalización del aborto. Como el señor Presidente recordará, su bancada, la del Frente Amplio, y la bancada del Partido Nacional se pusieron de acuerdo para que, en definitiva, no se ingresara en esa discusión.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Por todas estas razones, seguimos sosteniendo que hay una posición distinta a la esgrimida por quienes defienden el valor absoluto del derecho a nacer del concebido, y por quienes, por otra parte -así lo plasman en este proyecto de ley-, sostienen que la voluntad de la mujer debe primar en cualquier caso en tanto ese feto forma parte de su cuerpo.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Por todas estas razones, vamos a votar negativamente...

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Se ha terminado su tiempo, señor Diputado.

(Interrupción del señor Representante Posada.- Campana de orden)

## 25.- Licencias.

### Integración de la Cámara.

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Del señor Representante Hebert Clavijo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 10 de noviembre de 2008. Habiéndose agotado la nómina de suplentes solicitase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Treinta y cuatro en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

En consecuencia, se oficiará a la Corte Electoral.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 4 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alberto Perdomo.  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 10 de noviembre del presente año, por motivos inherentes a nuestra labor.

Sin más, lo saluda atentamente,

HEBERT CLAVIJO  
Representante por Lavalleja".

"Montevideo, 4 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alberto Perdomo.  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día de la fecha.

Sin más, lo saluda atentamente,

Eduardo Inzaurrealde".

"Montevideo, 4 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alberto Perdomo.  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día de la fecha.

Sin más, lo saluda atentamente,

Roberto Fracchia".

"Montevideo, 4 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alberto Perdomo.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, a la cual he si-

do objeto, en virtud de la licencia solicitada pro el señor Representante.

Saluda atentamente,

Pablo Fuentes".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Lavalleja, Hebert Clavijo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de noviembre de 2008.

II) Que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes, señores Eduardo Inzaurrealde, Roberto Fracchia y Pablo Fuentes.

III) Habiéndose agotado la lista de suplentes corresponde solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 10 de noviembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Lavalleja, Hebert Clavijo.

2) Acéptanse las negativas que, por esta única vez presentan los suplentes siguientes, señores Eduardo Inzaurrealde, Roberto Fracchia y Pablo Fuentes, de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Encuentro Progresista – Frente Amplio – Nueva Mayoría.

3) Oficiése a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 4 de noviembre de 2008.

**VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".**

### **26.- Defensa del derecho a la salud sexual y reproductiva. (Normas).**

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Vega Llanes.

**SEÑOR VEGA LLANES.-** Señor Presidente: todo esto contribuye a un sentimiento de relativa molestia con el que he venido procesando este tema, entre amenazas de bomba, desalojos de barra, etcétera.

Tengo la idea de que este asunto reviste un cierto grado de importancia; por lo menos, eso es lo que nosotros hemos tratado de demostrar a la gente y que, a su vez, la gente ha visto. Si uno sale del Palacio Legislativo, verá un par de barras enfrentadas a los gritos, cruzándose palabras, y a un señor, predicador, parecido a esos que aparecen en televisión, que hace uso del micrófono, dejando, para desgracia de los pasantes, bastante maltrechos sus oídos, tratando de imponerse por lo menos con la fuerza de sus gritos, porque quizás no tiene la convicción de que lo puede hacer a través de los fundamentos.

Debo decir que cuando en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social recibimos este proyecto de ley empecé a estudiar, entre otras cosas, la legislación comparada, buscando las soluciones que se habían adoptado en otros países para ver cómo podíamos resolver este problema que, me parece, existe. Al poquito tiempo dejé de estudiar porque me di cuenta que los fundamentos no importan. No interesa si uno tiene razón o si no tiene razón; si uno tiene una posición u otra; no importa. Aquí había un par de posiciones tomadas, inamovibles, que no permitían, como sociedad humana, sentarnos a dialogar. La sociedad uruguaya tiene muchas de estas costumbres; nos dividimos en dos barras: Peñarol y Nacional, o quien sea; así no tenemos punto de contacto y no somos capaces de tender puentes. Nunca dije -por lo menos públicamente; o traté de no decirlo- qué posición tenía frente al aborto, porque me parecía que no era lo más importante. Sí era fundamental que existía un conjunto de problemas que había que atender, más allá de que yo pensara una cosa u otra. Hoy creo que la sociedad uruguaya se va a perder una gran oportunidad de evitar muertes de todo tipo.

En este país hay dos formas de oponerse a algo: una es estar en contra y la otra es estar de acuerdo. Quienes están de acuerdo con que el aborto debe ser legal han generado con su forma de actuar lo que va a pasar en el día de hoy: probablemente, se va a votar una ley y vamos a tener un veto presidencial. O sea que no habrá ningún efecto. Mañana, miércoles 5 de noviembre, vamos a tener el mismo problema que tenemos hoy: no resolvimos nada por no intentar, de alguna manera, encontrar caminos que nos permitan tener posiciones comunes.

Hay religiones como los Testigos de Jehová que no aceptan las transfusiones de sangre. Pero nunca se

les ha ocurrido que esto se tiene que aplicar a todo el mundo. Ellos no la aceptan, pero no se les ocurre mandar una ley que establezca la prohibición de las transfusiones de sangre. Es válido para ellos, para su confesión. Nadie está pidiendo a quien es católica y tiene la convicción de que no debe practicarse un aborto, que se lo haga. Nadie se lo está pidiendo.

Ahora bien: hay abortos y hay mujeres que se mueren por realizárselos. Entonces, tenemos un problema. Ese es el problema central que tiene esta sociedad. La discusión no es si hay vida o no hay vida. Todos podemos tener cualquier opinión sobre este tema. Lo que sí hay son abortos.

Existía una clínica, en 18 de Julio, arriba de "La Pasiva", esquina en la que nos encontrábamos todos los canarios. Era la de Perico Ruiz. Años estuvo funcionando y todo el mundo sabía que existía. Es más: Ruiz fue preso, y en una salida transitoria se fue a Francia. A los quince días, se les ocurrió que no había vuelto ese fin de semana y lo reclamaron. Ahí, ya estaba lejos. No sé qué habrá sido de su vida. Entonces, la realidad es que son clínicas clandestinas pero no tanto, porque de alguna forma, hay que decir: "Acá se hacen abortos". Estaba en pleno 18 de Julio; o sea que la toleraba todo el mundo. Vale decir: podré sentarme a patalear y a negar la realidad, pero más allá de lo que quiera, en este país hay abortos; los hay.

Cuando examino la historia de la humanidad, la más reciente y también la otra, yo tengo dudas de cuál es el papel que nos compete. Porque si uno mira lo que ha pasado, lo que ha hecho la humanidad, le quedan dudas de que defendamos la vida; muchísimas dudas, inclusive con respecto a algunas organizaciones como la Iglesia Católica, que dice ser defensora de la vida y, sin embargo, prohijó cosas como la Inquisición, etcétera. En algún momento, un periodista me preguntó qué le diría al Arzobispo y yo le manifesté: "El que esté libre de culpa, que tire la primera piedra"; esa era la frase bíblica que yo le dedicaba, porque mirando la historia de la humanidad, en verdad está difícil saber si nosotros, seres humanos, somos defensores de la vida. Está muy difícil.

Para referirnos a un hecho puntual y muy próximo, este Estado uruguayo, del cual yo también me hago responsable de la parte que me toca, prohijó a quienes mataron a María Claudia García, madre de Macarena Gelman, por el delito de tener una hija y para robársela. Una monstruosidad absoluta que este

Estado prohijó y mantuvo a quienes cometieron ese aberrante hecho entre aquellos que no podían ser penados, por la ley de caducidad. Y lo asumo como sociedad uruguaya; no le estoy echando la culpa a nadie: ni a quienes votaron amarillo, ni a quienes votaron la ley. Como sociedad uruguaya no fuimos capaces de resolver eso que no tenía nada que ver con ningún tipo de guerra; simplemente, fue una acción en la cual se mata a una madre para sacarle a su hija. Después, el Estado cubrió a quienes cometieron ese hecho. Pero este es un punto; en la historia de la humanidad hay miles de cosas de este tipo. Así que si uno reflexiona sobre el papel de la humanidad en cuanto al privilegio de cuidar la vida, le quedan muchísimas dudas.

Para la izquierda este es un grave problema. Uno de los libros que más me abrió los ojos -algunos pensarán que capaz que me los cerró- fue "Las venas abiertas de América Latina", de Eduardo Galeano. Yo diría que su prólogo habla, fundamentalmente, del control de la natalidad ejercido por los imperios de turno para evitar que nacieran, como lo dice él, guerrilleros en América Latina. Así que no es un tema sencillo de abordar para alguien que está en esta línea de pensamiento.

Quiero mencionar a don Malthus, que era un señor del siglo XVIII que escribió algunas cosas y después fue mal tomado, porque él dijo que la población crecía en forma geométrica y los alimentos en forma aritmética; por lo tanto, iba a llegar un momento en que los alimentos no alcanzarían para la gente. Se equivocó, porque, en realidad, los alimentos también crecen en forma geométrica, y si no fuera porque los distribuimos tan mal, hoy nadie tendría por qué pasar hambre. Pero se le han ido adjudicando eso y otras cosas al pobre hombre, que, en definitiva, era un economista y un clérigo que sí apostaba al control de la natalidad porque veía esto que después la tecnología ha superado.

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, que integro y que trabajó mucho sobre este tema, prometiéndose a sí misma -cuestión que cumplió- escuchar a todo aquel que quisiera ser recibido, navegó entre los fundamentalismos de uno y otro lado. Y en un momento nos dimos cuenta de que no había espacio para lograr algo que se pareciera a un consenso y que resolviera de alguna manera los aspectos centrales de este problema, que naturalmente son los abor-

tos y aquellas mujeres que quedan con alguna morbilidad muy importante por hacerse un aborto en condiciones de riesgo y hasta se pueden llegar a morir.

La única vez que violamos la palabra de no hablar, dijieran lo que dijieran quienes estaban haciendo las presentaciones, fue cuando se dijo por enésima vez: "Bueno, pero al final, entre 2000 y 2005 se murieron nada más que siete mujeres por hacerse un aborto clandestino", a lo cual respondimos: "Para nosotros, una sola muerte, si se puede prevenir, nos parece un exceso; así que siete, son un disparate". No estamos hablando de cantidad de muertes. Para mí, la intervención que terminó originando el desalojo de la barra no tiene sentido. A mí no me importa si es más o menos; si es la primera o la última causa de muerte. Lo que sí tengo claro es que un legrado, que es la operación quirúrgica que se realiza en las instituciones, también en el aborto, y muchas veces con fines terapéuticos, tiene cero de morbilidad y mortalidad. En doce horas la mujer se va para su casa y no tiene ningún problema más. Entonces, que alguien se muera por hacerse ese procedimiento me parece una monstruosidad. Y que sean mis convicciones las que hacen que algunas mujeres se mueran por realizarse ese procedimiento, me parece peor, porque yo creo que los seres humanos tenemos todo el derecho del mundo a defender nuestras convicciones, religiosas, políticas o filosóficas, pero con nuestro cuero, no con el de los demás. Si yo pongo mi cuero detrás de mis convicciones, itengo todo el derecho del mundo! Pero estoy poniendo el cuero de unas mujeres que no tienen el dinero para hacerse un aborto en condiciones buenas, no diría adecuadas, pero sí mejores, y que terminan acudiendo a la madama del barrio, y muchas veces, muriéndose.

El modelo actual es de prohibición; prohíbe todo. Cuando en la escuela, en el liceo, se empieza a estudiar el cuerpo humano, se parte de la cabeza hacia abajo hasta los límites del pubis, donde nace el vello pubiano, y ahí pegamos un saltito hasta las piernas, y en el medio no hay nada. No hay aparato sexual. Es más: con respecto a las mamas, a las tetas, al pecho o como se le quieran llamar, hacemos una referencia medio de pasada, porque es tan obvio, sobre todo en algunas circunstancias, que es muy difícil negar que existe. Entonces, hacemos una referencia de pasada, hablamos de la lactancia y seguimos de largo.



Con la historia hacemos lo mismo. Llegamos a 1830 o por ahí y después, como vienen los líos entre blancos y colorados, seguimos de largo y aparecemos acá. Hablamos de otros lados; de Uruguay, nada. Le pregunto a cualquiera quién fue el cuarto Presidente de los uruguayos y nadie sabe, ya que esa parte no se estudia, porque hay lío.

(Interrupción del señor Diputado Hackenbruch Legnani)

—O casi nadie: Tabaré estaba diciéndolo. Casi nadie sabe quién fue el cuarto o el quinto Presidente de los uruguayos, porque como hay lío no lo estudiamos. Los uruguayos tenemos la costumbre de que no vemos los problemas, los negamos.

Y hablando de la educación, ya no sexual sino de anatomía, la primera vez que yo vi órganos sexuales fue en la Facultad de Medicina. ¡Bueno sería que no se nos enseñara eso en la Facultad de Medicina! Pero era una novedad absoluta, porque salteamos el problema. ¿Qué vas a andar hablando de eso? No existe.

Entonces, es un modelo absolutamente autoritario, donde además, para mi asombro, el rol es el mismo. Hace muy poco tiempo, mi hija vino con el mismo verso que le hacían a mis compañeras treinta y pico de años antes, en el sentido de que tenía que hacer una carrera corta porque, obviamente, su función en la vida era casarse y tener gurises. Si no quiere, ¡ah, no importa! Tu función no es que estudies o seas una persona con una actuación relevante en nada; es ser madre. Y si no quieres, debes serlo igual. Reproducimos la cultura anterior en este tipo de cosas. ¿Y qué pasa con las mujeres que no quieren ser madres? Son bichos raros. ¿Las eliminamos? ¿Qué hacemos? Porque es la cultura dominante y chau: la mujer tiene que ser madre. Punto. Si no le gusta, es lo mismo: "vamo' arriba". Y el hombre debe ser bien machito y andar con varias.

Ese es un modelo cultural de reproducción actual, porque en el fondo de todas estas cosas también discutimos cuál es el rol de la mujer. No lo ponemos delante de todo, pero lo discutimos. Acá, el rol de la mujer es ser madre. Es como una especie de ganado que tenemos ahí para que se reproduzca. Esa es la concepción -estereotipada- que rodea el modelo actual, donde se niegan los problemas y miramos para otro lado.

Ahora viene la otra parte de por qué yo no voy a votar este proyecto de ley en general. Porque, en realidad, lo que hace es cambiar un modelo autoritario por otro modelo autoritario. Y yo creo en una sociedad libertaria, donde la gente tenga información y en base a esta, decida con libertad. ¿Por qué tengo que obligar a alguien a pensar que la sexualidad es para divertirse y pasar bárbaro? Yo lo pienso, pero no tengo por qué metérselo a nadie. Si querés pensar que la sexualidad es solo para la reproducción, es tu problema; si se lo querés enseñar a tus hijos, es tu problema. Después los gurises te van a venir a reclamar cuando se den cuenta de que eso, en el mundo, no funciona. Bueno, macanudo, asumilo. Pero, ¿por qué tengo que poner una ley que diga que la sexualidad es también para divertirse? A mi entender, volvemos a reeditar el modelo autoritario del que venimos y lo cambiamos de signo. Para mí, los autoritarismos son malos, no importa el signo o la intención que tengan.

También a los médicos, en el caso de que se apruebe esta ley, los obligamos a elegir, a los treinta días de su promulgación, si van a hacer o no abortos, y nunca más pueden cambiar. Es decir que la vida y la realidad son una foto que nunca más cambia. Si el doctor o la doctora se ilumina y dice: "Voy a seguir a Dios y no voy a hacer más abortos", no puede cambiar; tendrá que emigrar, o no sé. Puede suceder al revés: si un doctor o doctora dijo que no y ahora se da cuenta de que en realidad quiere otra cosa, no puede cambiar, lo lamento. Es una concepción de que el mundo no tiene matices, que es como es y que no hay otra cosa. Es un modelo absolutamente autoritario.

Sí creo que hay que tomar alguna resolución sobre este tema, pero esta no es la solución. Hoy está prohibido hacer abortos de cualquier forma, excepto por honor, término que aún no termino de entender. Por honor se puede matar a un niño, y no está penado, aunque sea un infanticidio. Por honor, el "abuelo" -entre comillas- puede ir a matar al niño, porque se ha mancillado su honor. Lo dice la legislación uruguaya. Esto es parte de nuestras contradicciones. Se puede hacer un aborto por causas de honor; ¡por causas de honor! Bueno, antes se podía hasta hacer un duelo, y gracias a esa ley nos quedamos con algún uruguayo de menos que hubiera valido la pena disfrutar un poco más. Los modelos autoritarios no resuelven los problemas.

En 1934, Irureta Goyena copió el Código fascista italiano -es bueno que quede en la versión taquigráfica; lo contó Gros Espiell y para nosotros fue muy revelador-, en el que el aborto no era delito. Solo era delito cuando se hacía sin el consentimiento de la mujer; el que se lo hacía, iba en cana. En 1938, saliendo de la dictadura de Terra, un pequeño grupo de parlamentarios de la Unión Cívica -no lo dijo Gros Espiell, quien fue muy delicado-, como se necesitaban sus votos para aprobar el Presupuesto, que nada tiene que ver con el aborto, puso como condición que se agregaran esos tres o cuatro artículos al Código Penal. Por un Presupuesto terminamos en el berrodo de hoy, cuando en 1934 el problema lo teníamos resuelto. Esto no llegó acá por convicciones morales fenomenales sino porque Baldomir necesitaba votos para aprobar el Presupuesto. Esa es la verdad histórica.

Alguno ha dicho que no importa que los abortos se hagan porque siguen siendo delitos. Pusieron el ejemplo de que las rapiñas siguen siendo delito aunque se hagan muchas y que no por eso las vamos a legalizar. Pero hay conductas humanas que han cambiado. Hace no tanto tiempo, en términos históricos y de desarrollo de la humanidad, la brujería estaba considerada un delito. Es más: prendían fuego a las mujeres por el delito de brujería. Hoy no existe; a nadie se le ocurre quemar a alguien por hacer brujería. Cambiaron las conductas humanas, progresamos, tenemos otra cabeza. Por lo tanto, no se puede decir que hay que legalizar las rapiñas porque hay muchas. No. Esta es una conducta bien distinta: no tiene todas esas características.

Así que estamos entre la espada y la pared: elegimos el modelo autoritario que tenemos u otro que nos están ofreciendo hoy con el mismo grado de autoritarismo. Lo único que no vamos a resolver -ahora voy a aclarar por qué dije que en este país hay dos maneras de oponerse, estar en contra y estar de acuerdo- es el problema central: mañana, 5 de noviembre, se van a seguir muriendo mujeres por realizarse un aborto en condiciones de riesgo porque, como sociedad, no supimos encontrar un camino para resolver este problema. Acá lo que menos me importa es lo que yo creo sobre el aborto. Si quieren, como primicia, les digo que estoy en contra, pero no es más que la posición de alguien que no puede resolver sobre la vida de los demás.

Decía Gros Espiell, y nosotros estamos de acuerdo -tengo la versión taquigráfica, así que ¡ojo! con decir algunas cosas que él no dijo...

(Interrupciones del señor Representante Trobo)

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- No dialoguen, señores Diputados.

Puede continuar el señor Diputado Vega Llanes.

**SEÑOR VEGA LLANES.**- La tengo acá. Gros Espiell decía que había que derogar los artículos del Código Penal y eventualmente hacer una redacción que ampliara estas cosas. Él decía que el aborto no debe ser más un delito. No es que esté eximido de pena sino que no debe ser un delito. Y creo que tiene razón; tiene que integrar y formar parte de lo que es una entrevista o una consulta privada con un médico que asesore. En realidad, puede ser un médico, una partera, una enfermera, quien sea, no importa; no tiene por qué ser médico. Fue por una deformación profesional que terminé diciendo que tiene que ser un médico, pero no es lo que pienso. Y eventualmente, si la mujer se va a hacer el aborto, que se lo haga en las mejores condiciones. Hoy existe una droga que permite realizarse el aborto con mínimos riesgos. Gracias a una carta que mandó Monseñor Cotugno a la Ministra y a un decreto reglamentario que hizo la Ministra se creó un mercado negro fabuloso del Misoprostol, que pasó de valer cuatrocientos mangos a ocho mil. Lo creó la Iglesia Católica y un decreto que dice que solo se puede usar en determinadas condiciones. Los uruguayos no somos fenicios, pero andamos cerca: estamos con el comercio pronto. Cuando caminamos por 18 de Julio y empieza a llover, siempre hay algún vivo que aparece con gorritos para la lluvia y hasta ese momento nunca lo habíamos visto. Bueno, esto es lo mismo: siempre hay un oportunista que vende la droga a mayor valor.

Entonces, hay un montón de formas de resolver este tema. Yo entiendo las buenas intenciones, pero he leído algunas de las cosas que están escritas, proyectos o legislaciones de otros países. Seguramente todos conocemos a una mujer que se hizo un aborto y sabemos que no sale feliz a hacer una fiesta. Es una cuestión espantosa por la que pasa, y encima la estigmatizamos y si la agarra el Fiscal Viana va en cana. Esta situación requiere una consulta privada entre quienes tienen el deber de confidencialidad y el directamente interesado, y no hay que meterse en el me-

dio de todo eso. No debemos meternos; como sociedad no debemos favorecerlo, pero tampoco podemos estar interviniendo y haciendo pasar a la mujer por un tribunal enorme, con sociólogos, psicólogos y vaya uno a saber cuántos "ólogos" más. A los politólogos, que ahora están de moda, también los podemos meter ahí.

(Hilaridad)

—Tenemos una realidad, que es esta: ninguna mujer es feliz por hacerse un aborto, y lo cultural va a seguir mucho más tiempo que cualquier derogación de cualquier ley. Esto no se va a ver normal hasta que muchas generaciones pasen por esto, porque tampoco podemos negar nuestra educación. El día que nos casamos, todos lo hicimos para siempre, porque es lo que dice la Iglesia y de alguna manera está en la base de nuestra formación. Después nos damos cuenta de que no es tan así y de repente nos separamos y no pasa nada, pero todavía lo vemos como algo raro; no está asumido absolutamente.

Esas familias de las que algunos se hacen eco no existen más. La enorme mayoría de las familias uruguayas son monoparentales; algunas están ensambladas; algunas tienen hijos de cada uno y de los dos, y funcionan, no pasa nada. Esa familia: mamá, papá y dos nenes ya fue. Salgan a la calle y mírenlo: no existe más. Podremos decir lo que queramos, pero esa familia no existe. Sin embargo, tercamente, seguimos negando las cosas.

(Interrupciones)

—Me refiero a la familia de nene y nena -un casalcito, para que no haya problema-, mamá y papá. Eso no existe.

Muchos de los que estamos acá somos divorciados, separados o como se llame, algunos viven en concubinato y no pasa nada, funcionamos igual. Lo que no tenemos es un modelo alternativo para nuestros hijos. Así como nuestros padres nos inculcaron a fuego ese modelo -eso sí, se bancaban lo que fuera con tal de estar juntos, porque estaba mal visto separarse-, nosotros no podemos transmitir a nuestros hijos -es un problema que tenemos- un modelo alternativo. Estamos tan inseguros porque venimos de la escuela del autoritarismo que la verdad es que nos cuesta trasladarle a los gurises: "Bueno, casate, pero capaz que no te va a andar".

Nos cuesta transmitir eso, porque nosotros estamos inseguros, no tenemos claro para dónde vamos. Capaz que ellos lo resuelven -¡ojalá!- en el futuro. Hay una sociedad -no quiero que nadie se ofenda-, que es la cubana, donde tienen una visión muy distinta. Yo estuve en la casa de unos cubanos que se habían casado cinco veces cada uno por su lado y no se hacían ningún problema. Te lo contaban como quien cuenta algo natural; pero nosotros todavía no tenemos esa cabeza.

Tengo que terminar porque se viene la luz -no precisamente la del pensamiento- y no voy a poder conceder una interrupción a algún compañero que me la pidió, pero más allá de posiciones relativamente coloridas que uno pueda tener, yo me voy dolido de esta sesión porque no logramos resolver el problema de unas pobres mujeres que van a seguir muriéndose por realizarse abortos en condiciones de riesgo y van a ser sacrificadas por las convicciones de unos y otros, sin ser tomadas en cuenta como los seres humanos individuales que son.

Voy a votar la legalización del aborto, porque creo que eso es un signo muy importante y, de paso, señalo una última contradicción. Cuando estuvimos trabajando en el Sistema Nacional Integrado de Salud, los números demostraban claramente que cuantos más hijos se tenían más chances de estar pobres se tenían. Quienes tenían más de cuatro hijos engrosaban la larga lista de pobres que hay en este país. O sea que cuando entramos a hablar del aborto, quienes vienen a tirar planes de favorecimiento de la natalidad, al otro día se olvidan y son responsables de la construcción que hemos hecho de este país. En Uruguay no está favorecida la natalidad ni estamos cerca de ello, porque cuantos más hijos uno tiene, más chances de ser pobre tiene.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Tiene la palabra el señor Diputado Asqueta Sónora.

**SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.**- Señor Presidente: sin que se tome como una alusión, voy a comenzar nombrando a mi amigo, el señor Diputado Vega Llanes, Presidente de la Comisión, porque voy a hacer referencia a algo que él decía. Además, voy a revelar que este día, además de ser recordado por la elección de Barack Obama -esperemos- como Presidente de Estados Unidos de América, lo será porque es el cumplea-

ños del Presidente de nuestra Comisión. Tal vez por eso está un poco dicharachero de más, dicho con jocosidad.

El señor Diputado Vega Llanes nombró al doctor Gros Espiell, mencionó la versión taquigráfica, y yo sé que la tiene en su poder. El doctor Gros Espiell habla de su posición personal, muy unida a convicciones filosóficas, y decía que se inclinaba "[...] a creer que el aborto hecho por la mujer, fuera de los casos eventualmente previstos, constituye un delito". Más adelante, sigue el texto: "[...] cuando la mujer dice 'aborto porque quiero', sin razones, seguiría siendo un delito". Sigue, y sigue, pero espero que no discutamos sobre esto; leímos alguna intervención solamente para hablar del tema que hoy nos convoca.

Coincido con algunas expresiones que ha manifestado el señor miembro informante, mi compañero de Comisión, el Diputado Sánchez Cal, pero también con las últimas -dicho muy en serio- de mi colega, el Diputado Vega Llanes, sobre aspectos que tiene este proyecto de ley de los cuales no se había hablado hasta ahora. Estamos analizando el proyecto en general y no se han analizado una serie de elementos introducidos en esta iniciativa que se denomina "Defensa a la salud sexual y reproductiva", que si no analizamos no podremos llegar a votar.

Al principio se habla de la garantía que habrá para un ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población. Me animo a decir que de toda la población será muy difícil. Hay un criterio en este proyecto -que bien expresaba quien me antecedió en el uso de la palabra; a muchos les cuesta decir esto-, por el cual parecería que los derechos de una mitad de la población que estuvo durante mucho tiempo con derechos humanos inalienables conculcados y sin tener el reconocimiento pleno de todo lo que le corresponde como garantías y derechos, ahora se confunden con los derechos que también debe tener la otra mitad de la población. Estoy hablando de todos los seres humanos, sin distinción de sexo: de las mujeres y de los varones. Parecería que si este proyecto se aprueba y por su artículo 8º una persona del sexo femenino -que es la única que la ciencia reconoce con posibilidades de tener un niño en su vientre- alega al médico que quiere abortar, los derechos de la otra parte que dio esa vida, los derechos de quien aportó biológicamente la mitad para dar esa vida, podrían no ser respetados. Por lo tanto,

creemos que el artículo 1º puede adolecer al menos de algún defecto, porque a la luz de parte del articulado de este proyecto, parecería que eso podría no respetarse "in totum".

Luego, se habla de derechos humanos intransferibles, inalienables. Bien nos decía el doctor Gros Espiell que es absurdo hablar de un derecho humano intransferible, porque los derechos humanos no se transfieren. No debería mencionarse, y nosotros vamos a proponer algunos cambios para artículos que, adelante, podríamos votar. Algunos legisladores vamos a votar algunos artículos porque estamos de acuerdo con que existan normas sobre salud sexual y reproductiva. Mucho nos gustaría que el texto hubiera sido otro o, por lo menos, no hubiera sido equívoco o hasta burdo en algunos de sus artículos.

Señor Presidente: cuando estamos hablando de interrumpir la vida -y voy a repetirlo una vez más- en base a esta expresión de derechos que puede tener un ser humano adulto que lleva otra vida en su vientre, en nuestro informe decimos que "[...] no puede el legislador consagrar el poder de una mujer" -de un ser humano que lleva otra vida en su vientre- "a interrumpir la vida de otro y menos que ello sea la derivación o el contenido del ejercicio de sus derechos sexuales o reproductivos de fuente legal, pues antes, incluso del Estado como asociación política, está el derecho del ser no nacido a vivir todas las etapas de su vida, incluida su vida natural intrauterina".

Lo queríamos repetir y recalcar, no porque el Diputado Sánchez Cal no lo haya hecho muy bien, sino porque es la base de gran parte de nuestro análisis. Muy bien lo dice este informe: el ser no nacido tiene el derecho inalienable, indiscutible, de ver su vida por delante absolutamente respetada. Si no, podríamos entrar en algo que hoy no tiene discusión de ningún tipo: ese ser necesita del cordón, de los nutrientes que le da su madre, de la misma forma que una persona en la etapa adulta de su vida, por hechos acaecidos por una grave enfermedad, también necesita de la asistencia de otros, de máquinas y hasta de quien ponga un alimento en su boca para no morir por inanición. Tal vez podría ser hasta comparable el hecho de terminar una vida en su primerísima etapa, en la que se encuentra en el vientre materno, con lo que podría pasar con cualquiera de nosotros si por un accidente quedáramos postrados y nos cortaran el suministro, todavía en aras de que, tal vez, la sociedad

se deshaga de nosotros porque somos caros, molestos, contribuimos a la pobreza o por mil razones más que no entendemos, que no están en nuestro sentir ético y filosófico.

El proyecto habla de objetivos generales y específicos, que se analizarán detalladamente en la discusión particular. Tenemos que decir que este proyecto tiene objetivos compartibles, y otros, que aunque también son compartibles, nos dan pena. La señora Diputada Etcheverry habló de muchos proyectos que presentó el Partido Nacional. Hace un mes, el Premio Nobel de Medicina se otorgó a un científico alemán, que fue quien trabajó con el virus del papiloma humano. La principal entrevista que dio en el principal diario alemán, de prestigio mundial, que luego fue reproducida hasta por revistas científicas, tiene un titular que dice que toda la humanidad, sin distinción de edades, sin distinción de sexo, debería ser vacunada contra el HPV virus, porque eso evitaría la principal causa de muerte por cáncer en las mujeres -el cáncer de cuello de útero- que ahora, por fortuna, ha disminuido, aunque sigue siendo muy importante. Como los legisladores y las legisladoras del Partido Nacional probablemente no tengan la autoridad de un Premio Nobel, tal vez no se escuchó en esta Cámara el reclamo que se hizo, inclusive, con un proyecto de ley, no solo relativo a autorizar esa vacunación, sino a que también fuera universal.

Tal vez con esta información que estamos dando -la hemos leído en el extranjero-, desde el Ministerio de Salud Pública se pueda solicitar nueva información científica que haga que las uruguayas y los uruguayos del futuro no tengan estos problemas. ¿Por qué lo mencioné? Porque este proyecto habla de prevenir, de reducir el daño y de infecciones, aunque debería decir enfermedades, pero eso no sé si lo vamos a poder cambiar. También habla de promover una maternidad y una paternidad responsables, de programas asistenciales y de embarazos no deseados. En ese sentido, voy a leer el segundo párrafo del artículo 42 de nuestra Constitución, que también es violentada por este proyecto de ley, que dice: "La maternidad, cualquiera sea la condición o estado de la mujer, tiene derecho a la protección de la sociedad y a su asistencia en caso de desamparo". ¿A qué maternidad se refiere la Constitución? ¿Se refiere a la maternidad tal cual la entiendo yo? La maternidad, según la entiendo para mis dos hijos, comenzó a los diez o doce días de la concepción. En ese momento ya eran modernos los

análisis de sangre y no había que esperar a que faltara la primera menstruación en la mujer para diagnosticar el embarazo. Ahí comenzó la maternidad en mi caso, con mi pareja, con mis dos hijos. No sé de qué maternidad habla este proyecto cuando se refiere a maternidad y paternidad responsable y luego, en el artículo 8º elimina esa vida que, precisamente, da lugar al hecho de la maternidad.

Más adelante, cuando el proyecto habla de coordinar dependencias del Estado y políticas activas con el Ministerio de Salud Pública, debería hacerlo con el Poder Judicial, aunque no es mencionado en ningún momento. Muchos prestigiosos e ilustres visitantes que concurren a la Comisión lo reclamaron insistentemente, porque solo declamando y hablando de los males que provocan los abortos en condiciones de riesgo o en cualquier otra circunstancia no vamos a corregir la situación; en eso estamos totalmente de acuerdo.

Este proyecto también habla -no vamos a filosofar; dijimos que íbamos a hablar puntualmente de algunas cosas- del acto médico sin valor comercial. Advertida, señor Presidente, que este proyecto institucionaliza que en nuestro país el aborto va a ser un acto médico sin valor comercial. El aborto que quienes somos médicos hemos visto en nuestras instituciones, a mujeres que tenían en riesgo su vida o la vida del feto, por supuesto, es un acto médico. Ahora, tal como entendemos nosotros que no debe ser aprobado el artículo 8º, lo de acto médico queda un poco entre comillas. Solo basta leer el Código de Ética Médica que rige en nuestro país para los médicos agremiados de las instituciones, que si bien no tiene fuerza de ley, para mí tiene un valor supremo; lo digo como médico. El artículo 2º dice: "Los profesionales de la medicina deben cuidar la salud de las personas y de la comunidad sin discriminación alguna, respetando la vida y los derechos humanos". El artículo 3º, relativo al derecho y deber del equipo médico, en su numeral 1, expresa: "Respetar la vida, la dignidad y la libertad de cada ser humano y nunca procurar otro fin que no sea el beneficio de su salud física, psíquica y social". Asimismo, el artículo 32 dice: "Tiene derecho a abstenerse de hacer prácticas contrarias a su conciencia ética aunque estén autorizadas por la Ley". Más adelante nos vamos a referir a la objeción de conciencia. Y el artículo 37 expresa: "El médico debe respetar siempre la vida humana".

Señor Presidente: creo que solo con esta lectura del Código de Ética Médica podríamos invalidar algunas cosas. Los problemas que acarrea este proyecto tal vez sirvan para ilustrar a quienes no ejercen esta profesión.

Por otra parte, se habla de consentimiento, de niñas, niños y adolescentes. Nosotros estamos de acuerdo con el concepto moderno del sujeto de derecho que son los menores de edad, pero hay un artículo en el que se habla del consentimiento de una forma, y en el que existe una paradoja bastante importante. En primer lugar, el artículo 12 es absolutamente improcedente porque, a nuestro criterio -lo podrán aclarar quienes ejercen la actividad profesional de la abogacía-, no sigue los principios generales establecidos por el Código Civil en la materia, aspecto que referimos en el informe. Hablar de un consentimiento para realizar un aborto en estas circunstancias, del menor con uno de sus representantes legales o de la persona encargada de su cuidado, nos parece poco menos que un exabrupto, para no ingresar en una discusión en la cual perderíamos, que es la del terreno jurídico. De todos modos, lo teníamos que dejar consignado.

Coincido con mi amigo, el señor Diputado Vega Llanes, en cuanto a que la objeción de conciencia es imposible de modificar. Literalmente, habría que suprimir su redacción. Resulta que quien no haya expresado una objeción de conciencia no puede negarse a efectuar una intervención. Entonces, vamos a tener una paradoja. Puede suceder que un médico cirujano, ante un diagnóstico claro para otro médico de una patología quirúrgica, que hasta puede ser mortal, se niegue a operar porque para él el diagnóstico no es correcto. Ese médico está habilitado para ello y nadie puede obligar a un cirujano a ingresar a un quirófano y abrir la barriga de una persona para operarla. Luego se atenderá a lo que dicen las normas vigentes. Si un paciente padece una peritonitis evidente y no lo opera y este fallece, el cirujano se atenderá a las normas y será pasible de las medidas punitivas o profesionales del caso. Pero teniendo en cuenta esta redacción, no puede negarse a operar, por lo que suponemos que va a entrar al quirófano tomado por la solapa o a punta de algún elemento que atente contra su integridad para efectuar una intervención, ya que de otra forma contravendría la ley.

Señor Presidente: hemos querido marcar solo algunos aspectos que nos parece que invalidan absolutamente esto, por no nombrar lo que ya fue dicho. No hay que prolongar el Pacto de San José de Costa Rica ni tantos otros instrumentos legales a los que nuestro país adhiere y de los cuales nos sentiríamos violados; no queremos hacerlo.

**SEÑOR LORENZO.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR LORENZO.-** Señor Presidente: yo tengo la misma posición que el señor Diputado Asqueta Sónora. Creo que es necesaria una ley que trate esta temática, pero tengo una discrepancia básica, fundamentalmente con el Capítulo II, más allá de algunas otras disposiciones.

Se pregunta bien el señor Diputado Asqueta Sónora acerca del derecho de alguien a disponer de una vida, por más que ella esté contenida en su cuerpo. Por supuesto que esta discusión gira en torno a convicciones, pero a veces se habla de que esas convicciones o posiciones son de naturaleza filosófica, como si se tratara de algo esotérico o de una abstracción que no tiene nada que ver con la razón. Precisamente, la filosofía es el uso de la razón para entender ciertas cosas que tienen que ver con la vida, con el hombre, con el mundo y cómo funciona. Hay cosas que son obvias, y lo obvio no debe ser probado o analizado. Eso también es parte de lo que la filosofía considera.

Acá se puede discutir mucho sobre si estamos ante el derecho de la mujer a disponer de su cuerpo o ante el derecho a la vida, pero hay una distinción básica, y voy a hacer una reflexión filosófica absolutamente básica, pero totalmente racional. ¿El embrión es parte del cuerpo de la mujer o está en el cuerpo de la mujer? Hay cosas que son pragmáticas, hechos que revelan claramente, y nosotros los interpretamos por medio de la razón para saber de qué se trata. ¿Hay vida o no hay vida? Esa es la pregunta básica. ¿Estamos dispuestos a sacrificar esa vida en función de otro valor?

Como bien se ha dicho acá, nuestra legislación recoge algunas hipótesis, en algunos casos despreciables -diría yo-, porque la vida es el máximo valor. En-

tonces, lo que tenemos que discutir es si estamos ante una situación en la que hay vida y estamos dispuestos a que alguien disponga de esa vida; por más que la continuidad de esa vida dependa de aquel que lo dispone, o de aquella, en este caso, es autónoma, y esto es básico.

Cuando estábamos compartiendo este tema con algún compañero, yo tenía muy presente las palabras que el señor Diputado Orrico pronunció el 10 de mayo de 2006, en ocasión del homenaje a Horacio Buscaglia. En aquel momento yo me quedé impactado por una intervención muy emotiva que él realizó. En aquella ocasión, el señor Diputado Orrico -repito: en una muy emotiva intervención- leyó un correo electrónico que Buscaglia envió a sus amigos el 31 de diciembre del año en que decidió frenar el tratamiento para su enfermedad, el cáncer, cuando ya el final era inevitable. Hago esta cita porque, hablando de razón y de pragmatismo, hay cosas que son tan evidentes que no dan lugar a discusión. Alguno podrá preferir que predomine otro valor, como la libertad, frente a la vida, pero hay vida.

Voy a leer esas palabras y con esto termino. Agradezco la interrupción al señor Diputado Asqueta Sónora.

El señor Diputado Orrico decía que, en un correo electrónico, Horacio Buscaglia escribió: "31 de diciembre, uno se tiente de hacer un balance.- Pero, este año ¿fue bueno o malo? ¿cómo se mide eso? ¿por qué brindar a fin de año? Yo para empezar arranco con lo personal.- Como muchos de ustedes saben este año en lo que a salud se refiere yo no ligué muy bien. Sin embargo, por esa misma razón, pude constatar la solidaridad y el cariño que miles y miles de personas me han brindado y aún siguen brindándome. ¿Entonces, esto de qué lado de la balanza debe ir?"

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Consulto al señor Diputado si me otorga una nueva interrupción.

**SEÑOR ASQUETA SÓNORA.-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).-** Puede interrumpir nuevamente el señor Diputado.

**SEÑOR LORENZO.-** Continúo leyendo: "También este año logré un viejo sueño que fue realizar una versión teatral de 'Historias de cronopios y de famas', de Julio Cortázar, con muy buenos resultados, en estos

balances de nada vale la falsa modestia. Pero digo yo ¿este tipo de satisfacción, de 'triumfo', se cotiza para lo bueno o lo malo del año? Para mí sí, así que lo pongo.- Tras cartón" -y atención, digo yo- "hace muy poco me entero que seré abuelo por segunda vez, ahora por parte de mi hijo mayor, Martín. Por allí va Mariana, su compañera llevando en su panza quince milímetros, isí, 15 milímetros!, de un ser que no sabemos su sexo pero lo vemos latir buscando la vida.- Tan solo 15 milímetros de puro sístole y diástole y la cara de Mariana ya le ha cambiado, es la de alguien que sabe que hay algo nuevo en este mundo".- Y culmina: "Más allá de todo, yo para despedir el año y brindar por el que viene, elijo aquellos pequeñísimos quince milímetros deseosos de vida.- Brindaré por ellos, porque son la más clara razón por la cual el próximo año deberemos buscar profundizar los cambios logrados y poner en marcha los que no han empezado. Salud, por un año verdaderamente nuevo", decía Buscaglia en ejercicio claro de su opción política. ¡Es tan evidente que hay vida!

Para terminar, digo que 15 milímetros es el tamaño del embrión con apenas un mes de embarazo.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).-** Puede continuar el señor Diputado Asqueta Sónora.

**SEÑOR ASQUETA SÓNORA.-** Señor Presidente: los poetas tienen la virtud de resumir en tres trazos, que a veces entendemos y a veces no, esas maravillosas cosas que a los comunes nos cuesta tanto explicar.

Vamos a confesar que no sabíamos el tenor de la intervención de nuestro amigo, el señor Diputado Lorenzo.

Para terminar, se me ocurre hablar de otro poeta: Khalil Gibrán. Cuando vinimos a Montevideo a estudiar medicina vivíamos con un queridísimo tío, hoy fallecido, íntimo amigo del padre Cacho. Veo todas las mañanas su foto y tomo mate con la bombilla con la que lo hacían este queridísimo tío mío y el padre Cacho. Cristianos, religiosos los dos; llevaba caramelos a los chiquilines del padre Cacho. Yo no profeso ninguna de las religiones; a veces es bueno aclararlo. Las respeto a todas. En una pared de la cocina tenía colgado un cuadro con un poema de Khalil Gibrán, y voy a recordar algunas líneas que memorizamos y que vienen al caso por esto de los 15 milímetros. Tal vez con esto hasta respondemos la inquietud científica del

señor Diputado Lorenzo en cuanto a que no sabía -él no es médico- si la vida era de, o a través de esta mujer que tiene esa queridísima vida en la panza. En ese poema tan conocido, Khalil Gibrán decía: "Tus hijos no son tus hijos; son hijos e hijas de la vida, deseosa de sí misma. No vienen de ti, sino a través de ti". Luego sigue hablando de que eran como flechas lanzadas al viento.

Nos gustaría mucho seguir citando este texto, pero la temática es otra. Vamos a dejar solo esas frases, lo que nuestro amigo, el señor Diputado Lorenzo, ha coronado en su alocución, y vamos a dejar esto como la razón por la que nos resulta absolutamente imposible acompañar los artículos 8º y 9º de este proyecto de ley. Esperamos que esto haya contribuido a que este Parlamento en el día de hoy tampoco lo haga suyo.

Muchísimas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Tiene la palabra la señora Diputada Benítez.

**SEÑORA BENÍTEZ.**- Señor Presidente: antes de referirme al tema quisiera felicitar al compañero Diputado Gallo Imperiale por su exposición, por su informe muy claro y contundente. Quizás bastaría con eso, sin necesidad de que yo hablara. Pero, de todas maneras, han sido tantos los temas que se han desarrollado hasta ahora que, indudablemente, una tiene que hablar para dejar sentada su posición al respecto.

Quiero destacar, en primer lugar, el adelanto que en materia de derechos humanos implica la aprobación de este proyecto de ley. Me refiero al hecho de reconocer la defensa de la salud sexual y reproductiva como derechos, que nos confiere a todos y todas también una obligación que, más allá de nuestras propias convicciones, de nuestras diferencias ideológicas, culturales y religiosas, nos debe posicionar de manera de comprender la realidad, asumir el conflicto y legislar con el interés de hacer prevalecer el bienestar social.

Se trata de una iniciativa legislativa que reconoce la sexualidad no solo como una función biológica, reproductiva, sino como una necesidad humana, reconociendo el placer en la relación interpersonal y el derecho de toda persona a asumir su sexualidad responsablemente durante todo el ciclo de vida, con sus propios tiempos y a partir de sus valores y sus convicciones.

Así, el proyecto es transformador, y lo más importante, desde mi punto de vista, es la integralidad de la propuesta que incorpora este concepto, además de la garantía de la confidencialidad y de la universalidad en el nivel primario de la atención sanitaria, garantizando los servicios, el respeto a la diversidad y la capacitación docente en todos los niveles en el ejercicio de la educación de los derechos sexuales y reproductivos de forma de alcanzar una ciudadanía plena, como bien dice el proyecto.

Voy a reiterar -porque me parece importante- algo que expresaba el señor Diputado Gallo Imperiale en su informe, que es una definición de la Declaración de la Conferencia Internacional de El Cairo sobre Población y Desarrollo: "La definición de la salud sexual y reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social, no como la mera ausencia de enfermedades o dolencias en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos. En consecuencia, la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos de procrear y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia".

Ahora bien; el debate público no se ha centrado en este Capítulo I sino en el contenido del Capítulo II del proyecto. Sin duda, es la despenalización del aborto y la posibilidad de la interrupción del embarazo por voluntad propia de la mujer, con los límites y las excepciones que se establecen en el proyecto, lo que nos lleva a un debate a quienes representamos a la ciudadanía, que nos obliga a asumir el tema con total franqueza, con sinceridad.

El aborto existe, es una realidad desde tiempos remotos, y la ley vigente no impide que se practique en forma clandestina. Por lo tanto, la ley vigente ha fallado.

Creo que este Capítulo II no puede despegarse del Capítulo I; forma parte sustancial de él, desde la definición de los "Deberes del Estado" -artículo 1º-, pasando por los principios que determinan que los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos -artículo 2º.

Es indudable que existe un déficit en la normativa nacional. El país ha firmado compromisos internacionales, algunos de los cuales tienen carácter vinculante. Ejemplo de ello es la Convención sobre la Elim-



nación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer -CEDAW-, suscrita en 1979, y su Protocolo Facultativo, vigente desde el año 2001. Este obliga a no incurrir en acto o práctica discriminatoria contra la mujer, y las autoridades e instituciones públicas deben actuar de conformidad con esta obligación, tomando medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualquier persona, organización o institución.

Se ha hablado de la vida y del derecho a la vida desde la concepción. En este libro, llamado: "Derechos Humanos.- Manual para parlamentarios", en el Capítulo 12, referido a los derechos civiles y políticos contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, cita el artículo 3º de la Declaración Universal, que dice: "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona". A esto se agrega el artículo 6º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: "El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente". Más adelante, señala: "A diferencia de la prohibición de la tortura o de la esclavitud, no obstante, el derecho a la vida no es un derecho absoluto". En la página 88, refiriéndose al aborto, dice: "Mientras que el artículo 4 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos protege en general el derecho a la vida desde el momento de la concepción, el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el artículo 2 del Convenio Europeo de Derechos Humanos no determinan explícitamente en qué momento comienza la protección de la vida. Invocando un fallo de 1973 de la Corte Suprema de los Estados Unidos de América en el proceso Roe c. Wade, los tribunales nacionales de otros países y algunos juristas han mantenido que la protección legal del derecho a la vida comienza cuando el feto es capaz de sobrevivir por sí solo". Leo esto porque me parece que demuestra la complejidad del tema y del debate.

Desde la Concertación Nacional Programática, luego de la recuperación de la democracia, las mujeres, sin distinción de partidos políticos, las organizaciones de la sociedad civil y el movimiento sindical han reivindicado la descriminalización del aborto, y a partir de diferentes espacios de participación, en particular desde el Movimiento Feminista, le incorporaron a la agenda pública, y las innumerables encuestas de opinión de los últimos años han constatado el crecimiento de la opinión ciudadana favorable a la despe-

nalización. Si bien se puede discutir si existe o no información con relación a los casos de aborto, se estima un promedio anual de entre 30.000 y 40.000 abortos.

Lo que sí podemos confirmar es la incidencia del aborto inseguro en la mortalidad materna, sobre todo a partir de la crisis económica y social que atravesó el país en el año 2001, cuando tuvo un incremento. No voy a reiterar que, en realidad, Uruguay tiene una baja tasa de mortalidad materna, pero estos datos surgen del informe que hizo el país a través del Instituto Nacional de las Mujeres -que es el organismo rector en estas políticas- en aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Es de ahí de donde surgen los datos a los que hacía referencia el señor Diputado Gallo Imperiale, y a él me voy a referir ahora.

Estos datos son del Hospital Pereira Rossell, también Hospital de la Mujer, doctora Paulina Luisi, quien tanto hizo por los derechos de las mujeres, de los niños y las niñas, proponiendo hace más de cincuenta años incorporar a los programas educativos la educación sexual y manifestándose en contra de la criminalización del aborto.

Como decía, en 2001 la principal causa de muerte entre las gestantes fue el aborto, alcanzando el 49% de las muertes maternas. Repito: es el Informe País acerca de la Aplicación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, período 2000 a 2006, porque no se habían hecho los informes, es decir que el Instituto Nacional de la Mujer de este Gobierno hizo un informe 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

Estamos ante un problema social que no podemos soslayar, y debemos considerar como una obligación del Estado dar las garantías de acceso libre a una práctica segura, brindando la información que permita a la mujer tomar una decisión y, en caso de que esta sea la interrupción del embarazo, lograr que la atención sanitaria sea en condiciones óptimas y de atención humana.

Es indudable que este es un tema complejo y conflictivo. Lo es, en primer lugar, para la mujer, porque no creo que haya una mujer que interrumpa un embarazo porque sí, sin razones fundadas, y si es un tema de conciencia, es privativo de quien, con autonomía y responsabilidad, toma dicha decisión. El ver-

dadero dilema es si se condena o no a la mujer que aborta. Es un problema social, porque la penalización no ha evitado que muchas mujeres decidan interrumpir un embarazo. Por el contrario, lo que ha ocurrido es que la práctica ilegal, lucrativa e insegura tiene consecuencias de riesgo para la salud de la mujer; en algunos casos, su muerte.

Esta ilegalidad y sus consecuencias también tienen otras derivaciones. Una mujer que muere por aborto, puede dejar hijos o hijas huérfanos. Alguien puede decir que conocía el riesgo, pero ¿quiénes somos para juzgar la decisión, muchas veces adoptada en la más absoluta soledad y casi en un acto desesperado? La práctica clandestina del aborto en condiciones de riesgo es un problema de salud pública y una injusticia social.

Por eso vamos a votar este proyecto de ley; lo vamos a votar porque, como dije antes, es un avance en materia de derechos humanos, porque asume los compromisos adquiridos por el país a nivel internacional, porque es una legislación integral que tiene como sostén la información, la educación, la promoción y la accesibilidad a los servicios de salud con recursos humanos idóneos que brinden asesoramiento y los métodos adecuados, abarcando el ciclo vital de hombres y mujeres. Además, lo vamos a votar porque la defensa y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos de hombres y mujeres es responsabilidad del Estado, que debe garantizar la laicidad, la no discriminación, el respeto a la diversidad de creencias, sin amenazas ni avasallamientos de ningún tipo; porque es necesario actuar y comprometerse por el derecho a decidir en condiciones de libertad y autonomía sobre la vida sexual y la capacidad reproductiva de las personas y el ejercicio responsable de la maternidad y la paternidad, para contribuir a la construcción de una sociedad más justa, más tolerante y más democrática.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Tiene la palabra el señor Diputado Trobo.

**SEÑOR TROBO.**- Señor Presidente: en primer lugar, quiero decir que comparto plenamente los términos y los conceptos del informe que ha hecho el señor Diputado Sánchez Cal y, naturalmente, las expresiones del señor Diputado Asqueta Sóiñora sobre este tema.

En segundo término, quiero decir algo que realmente -tengo que transmitirlo- me causa orgullo. Los

legisladores del Partido Nacional, no en virtud de una decisión partidaria que somete a quienes lo representamos aquí -de acuerdo con una disposición de la Carta Orgánica que existe y que, eventualmente, se puede aplicar en algunos casos- sino de su visión personal, que está sin duda vinculada con una concepción programática que nuestro Partido tiene, reaccionan claramente en contra de este proyecto de ley. Reitero que eso para mí es un toque de orgullo, de satisfacción. A esa posición se llega a propósito de una visión sobre cuál es el valor de la vida, sobre cuáles son los derechos y sobre una clara identificación del alcance de los derechos humanos; también sobre una clara percepción del valor de los derechos para la comunidad y para los individuos.

Hay, entonces, en la decisión que tomamos, una afirmación de la creencia de que al ser humano nadie tiene derecho a impedirle nacer, desarrollarse y vivir en libertad. Esto está dicho a la luz de una evolución que ha habido en los últimos tiempos en todos los temas que tienen que ver con los derechos humanos y que nos ha presentado reactivos frente a circunstancias de la historia de las que hemos sido lamentablemente contemporáneos y que nos han presentado las más horribles aberraciones en el tratamiento al derecho de los individuos, de las personas, a lo largo y a lo ancho del mundo.

Nuestra generación -la contemporánea, la de todos nosotros- ha tenido que asistir a genocidios -no porque no hayan ocurrido en el pasado- que se han repetido y quizás se estén repitiendo en estos momentos. Frente a ellos, reaccionamos colectivamente sin el más mínimo atisbo de justificativo. Nuestra generación en el Uruguay reacciona erizada si alguien levanta la voz pidiendo la pena de muerte como aplicación de un castigo, aun como consecuencia del más aberrante de los delitos. Nuestra generación ha reaccionado y reacciona frente a ese horrendo delito que es la desaparición de personas. Increíblemente, la Cámara tiene para considerar, en el orden del día de hoy, la aprobación de la Convención contra la desaparición de personas. Adviértase: el mismo día que la Cámara tiene para tratar una Convención que vamos a aprobar por unanimidad -a la que Uruguay adhiere porque, además, como sociedad ha sido víctima de ese delito-, horas antes analiza la prioridad del derecho al cuerpo de algunos individuos respecto de la prioridad del derecho a la vida de otros individuos.

Parece mentira que hayamos tenido que llegar a esta circunstancia que, francamente, para mí es histórica, sin perjuicio de que se debe reconocer que este tema se ha debatido en el Parlamento en forma recurrente. Aspiro a que, eventualmente, volvamos sobre él en algún tiempo, no para modificar lo que se apruebe hoy sino para que, en todo caso, si alguien quiere, se intente lo que hoy no se va a poder lograr.

Esta iniciativa tiene una estructura a mi juicio diabólica, si no temeraria. El primero de esos dos Capítulos al que, en general, nos referimos con elogios porque decimos que está muy bien que haya un cuerpo legal que establezca normas sobre la salud sexual y reproductiva de las personas, es el que consagra -quiere consagrar- en la legislación un marco jurídico para introducir una concepción utilitaria que no parte de la dignidad absoluta del ser humano sino que lo presenta como ubicado respecto del interés de un tercero.

Por eso, en ese Capítulo en el que se establece el derecho a la salud sexual y reproductiva de las personas, en el que se introducen algunos aspectos que luego se analizarán en la discusión particular, se empieza a crear la justificación jurídica de que una persona, para ejercer su derecho, podrá violar el derecho de otra. Ese es el concepto que contiene este proyecto. Esta iniciativa crea y consagra un derecho que habilita, a quien lo ejerza, a violar el derecho de otro. Pero si fueran los dos iguales, si tuvieran las mismas posibilidades intelectuales y físicas, quizás podría discutirse lo que, obviamente, en un debate sobre la cuestión de los derechos humanos no puede argumentarse, porque es el derecho del más fuerte. En esa equivalencia, si admitiéramos que el derecho del más fuerte puede más que el derecho del otro, estaríamos siendo profundamente injustos.

La concepción establecida en el Capítulo I de este proyecto nos lleva a consagrar el derecho de un individuo a impedir la vida de otro. La única diferencia radica en dónde está ese individuo, porque a partir del nacimiento, del momento en que sale del vientre de la madre, cualquier acto respecto de ese individuo sería considerado una violación de sus derechos.

El tema es así, y uno no necesita enervarse, ingresar al área de los calificativos ni de la descalificación ajena, sino simplemente decir las cosas como son. Desde esa perspectiva, y en atención a las cosas como son, creemos que lo que no estamos haciendo,

porque no se quiere hacer, porque no se sabe hacer o porque no se puede hacer, es brindar las garantías que todos nos extremamos en generar para el ejercicio de los derechos de las personas cuando tienen autonomía respecto de lo que tenemos que hacer, podemos hacer o queremos hacer en relación con los individuos que no han nacido.

Por cierto, podemos hacer una larga enumeración de acuerdos internacionales, que mencionaron colegas, que a nuestro juicio serán violados por lo que disponen los artículos vinculados con la despenalización del aborto, como el Pacto de San José de Costa Rica u otros que hacen referencia, inclusive, al derecho de los niños, como por ejemplo la Convención de los Derechos del Niño, en cuyo artículo 6 se establece: "1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.- 2. Los Estados Parte garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño", mientras el numeral 2 del artículo 34 dispone: "Los Estados Parte adoptarán las medidas para asegurar atención sanitaria prenatal y posnatal apropiada a las madres".

Por otra parte, la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres y la Declaración Americana de Deberes y Derechos del Hombre, en su artículo VII establece: "Toda mujer en estado de gravidez o en época de lactancia, así como todo niño, lo mismo que su madre, tienen derecho a cuidados especiales, incluso atención prenatal y posnatal". Estas son disposiciones de los acuerdos internacionales de los que el país es parte, que he señalado para demostrar la gravedad que significaría con respecto a estos compromisos el hecho de consagrar la norma que esta noche quiere aprobarse.

Me voy a referir a aspectos vinculados esencialmente a nuestra comunidad nacional, a los derechos consagrados en la Constitución de la República, que estas normas jurídicas que se pretende votar hoy están violando, que tienen que ver con el derecho a la vida -artículo 8º-, derecho humano fundamental, cuyo goce está garantizado por el artículo 7º de la Constitución como un derecho inherente a la persona. Atenta contra la familia, base de la sociedad uruguaya, cuyo derecho a desarrollarse, a constituirse y a que sea amparada está garantizado por el artículo 41 de la Constitución de la República. Tiene efecto sobre la patria potestad -esto no es menos importante-, derecho

también garantizado en el artículo 41 de la Constitución.

Retiene para el Estado el derecho de los padres a la educación de sus hijos, tema que no es menor. Por supuesto, no me extraña que esto ocurra en estas épocas en el Uruguay, cuando aparece admitido pacíficamente por quienes gobiernan, en las palabras de la Ministra de Desarrollo Social, señora Marina Arismendi, en su ataque feroz a la educación privada, laica o confesional, descalificándola absolutamente.

Además, el proyecto niega a los padres el derecho de intervenir en las decisiones de sus hijos menores de edad en lo referente a la anticoncepción. Viola el derecho de los padres a estar informados acerca del comportamiento de sus hijos. Pone en tela de juicio la libertad de educación, de expresión y de cultos y desconoce la libertad de asociación. En este proyecto se obliga a personas -médicos o personal paramédico- y a instituciones -que, según la Constitución, tienen derecho a ejercer sus principios, siempre y cuando no vayan en contra de la estabilidad democrática o del régimen democrático representativo- a comprometerse en cierto tipo de actos que van en contra, precisamente, de sus convicciones.

Entonces, este proyecto es, en diversos aspectos, contrario a los criterios que Uruguay tiene en su conformación constitucional y a los acuerdos internacionales que ha firmado.

Reitero que tenemos la satisfacción y el orgullo de que desde nuestro Partido Nacional surja una voz unánime de defensa de la vida, que no viene a posarse hoy en la Cámara o en la opinión pública, sino que tiene el antecedente de haber organizado pacientemente y a lo largo de estos años propuestas que quisieron motivar la tarea legislativa para anteponer a esta decisión dramática que se pretende justificar con la sumatoria de datos estadísticos que dejan de tener en cuenta la vida humana, mecanismos que nos comprometen a todos en la defensa de la vida.

Por eso, existen sendas iniciativas legislativas que tienen que ver con la adopción y con su facilitación. Hemos presentado un proyecto que crea centros de acogida a la vida, que compromete los recursos públicos. Habitualmente nos llenamos la boca diciendo que deben tener como fin la solidaridad con los que tienen menos posibilidades, con los más pobres, con los que no tienen empleo, con los que no pueden co-

mer, pero no se ha puesto un peso para procurar que las madres embarazadas reciban, en lugar de la recomendación de cómo pueden evitar tener a su hijo, la recomendación de cómo pueden hacer para recibir el amparo para tener a su hijo. Y eso lo hemos procurado discutir en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, en el ámbito en el cual no voy a decir que se discutió este tema, porque también es bueno señalar que en esa Comisión este tema no se discutió. La Comisión hizo el procedimiento sumario de escuchar a quienes estaban a favor o en contra de este proyecto, pero no introdujo ninguna modificación ni comentario, ni sustrajo o puso ningún elemento en este proyecto de ley. Simplemente se limitó a escuchar a quienes, con legítimo derecho, tenían la posibilidad de expresarse frente a nosotros. Y nosotros hubiésemos deseado, como señal de tolerancia, de respeto, de real dimensión del valor que se da a la vida de un ser que no ha nacido aún y que quizás hoy no haya sido todavía concebido, pero que tiene y va a tener derecho, como nosotros, a nacer, estudiar un mecanismo que destinara la mayor cantidad de recursos necesarios para proteger la vida. Y en forma imperfecta y haciendo uso de la iniciativa legislativa para dar cauce a un proyecto que nosotros no preparamos, lo pusimos al servicio del análisis parlamentario para que de él surgiera un trabajo que hacia el futuro nos hiciera sentir orgullosos y satisfechos de nuestra condición de ciudadanos respetuosos de los derechos humanos.

Señor Presidente: allí está la contribución del Partido Nacional. Y desde ya, el Partido Nacional en el Gobierno, dentro de un año y poco, entre sus programas prioritarios tendrá uno que va a estar articulando, bajo el criterio de la protección del derecho a la vida, desde el Presupuesto público, a través de organizaciones públicas pero esencialmente de organizaciones privadas, un mecanismo de apoyo que permita a las madres servir como madres para el futuro del país y sentirse apoyadas en el desarrollo de la vida, una tarea tan digna y linda que la providencia les ha reservado.

Para terminar, quiero decir que he escuchado algunas versiones que tratan de sustentar el argumento de la aprobación de este proyecto desde una perspectiva que no comparto: la de género, que elabora el concepto de que vale más el derecho de la madre que el del niño, o el derecho de la madre a hacer uso de su cuerpo que el del niño. No la comparto, pero por

ahí es un razonamiento que algún día puede modificarse y cambiar.

He escuchado razones fatalistas que dicen: "Ya que hay, admitámoslo y revelémoslo públicamente", en una disminución de las capacidades y de las virtudes que tiene que tener un ciudadano para pelear por una sociedad mejor, para pelear por una sociedad justa y para procurar aportar en algo al futuro de esa sociedad. Pero he escuchado algunas versiones de un nihilismo tal que me representan a un individuo arrasando sus penurias y sus ideas a tal nivel que ya no puede recogerlas, porque aquí se ha querido decir que el Uruguay se ha transformado de tal modo en una sociedad utilitaria que vale cualquier cosa: que como te digo hoy una cosa, mañana te digo otra; que me importa un rábano que aborten; que si abortan, lo hagan en la mutualista, porque la vida no importa, lo que importa es que estén sanas. Y esa visión del país es una visión de un túnel en declive que lleva absolutamente a la nada. Desde aquí, desde nuestras posiciones, no solamente tenemos la responsabilidad de llevar adelante nuestras creencias, nuestras visiones, sino también de enmarcarlas en un concepto histórico, cultural, que nuestro país, nuestra República Oriental del Uruguay, tiene en los elementos esenciales que nutren la nación, que son los derechos consagrados en la Constitución de la República, que son inviolables, aun en el caso de que alguien quiera, con la mayoría del 99,9% de los sufragios de los ciudadanos, derogarlos para que no existan más. Aun así, persistirían, porque nos une una concepción liberal y humanista que en nuestra Constitución viene de nuestros orígenes y tenemos que defender. Y es allí, señor Presidente, donde está la esencia de nuestro pensamiento y de nuestra apelación en estas circunstancias.

Muchas gracias.

**SEÑOR VEGA LLANES.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR VEGA LLANES.-** Señor Presidente: yo quiero decir una cosa que me parece importante porque forma parte de no ver la historia del Uruguay. La Constitución de nuestros orígenes, la de 1830, dejó afuera a nueve de cada diez orientales que vivían en este territorio, incluidos todos los que lucharon con Artigas: mujeres, negros, libertos, indios, todos que-

daron afuera; no votaba ninguno, no eran ciudadanos. Así que ojo con esos orígenes, porque si esa es la tradición, estamos en un inconveniente muy importante!

Esto no es una cuestión de derrotismo y no pensar que la sociedad se debe cambiar. ¡Tanto se debe cambiar que acá estamos, siendo Gobierno, después de tantos años! ¡Tanto creemos que hay cambiarla que no nos ha derrotado la dictadura! ¡Seguimos luchando para cambiarla! Ahora, lo que hemos comprobado es que, por más que la realidad nos enoje, sigue existiendo. ¡Sigue existiendo! ¡La realidad es terca! Por lo tanto, no podemos negarnos a verla. ¿Que tenemos que tratar de modificarla? Sin duda, hay que tratar de modificarla. Ahora, no hay derrotismo en reconocer las realidades, porque el problema aquí es no ver cuál es el problema que tenemos. Es al revés de lo que se está diciendo: no reconocer los problemas nunca nos va a dar la posibilidad de resolverlos, porque no existen, porque la familia es como yo digo: la mamá, el papá y los dos nenes, y aunque después la realidad me demuestre que la enorme mayoría está separada y hay familias ensambladas, etcétera -como ya dije hoy-, yo sigo diciendo que la familia es así. Ahora, esa familia no existe más o hay muy pocas, pero para mí sigue siendo la base. Y ahí sí, capaz que en ese sentido hay razón en hacer referencia a los orígenes constitucionales, a la Constitución de 1830: nueve de cada diez familias uruguayas no integran la base de la sociedad uruguaya.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR TROBO.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR TROBO.-** Señor Presidente: no voy a tener un debate lateral con el señor Diputado Vega Llanes sobre aspectos constitucionales, pero digo las cosas claras. El derecho a la vida es un derecho esencial que consagra la Constitución. Es más: la Constitución tiene normas que prohíben a la sociedad disponer de la vida ajena, esté en el estado que esté. Y tanto es así que prohíbe la pena de muerte. ¿Alguien levanta la mano aquí a efectos de proponer un plebiscito para derogar la prohibición de la pena de muerte? ¿Alguien lo hace? Pues díganlo. Si lo que se pretende es que se aplique la pena de muerte por determinación de una

persona a un individuo a las once o doce semanas de haber sido gestado, también se puede disponer la modificación de la disposición constitucional de la prohibición de la pena de muerte.

Por otra parte, ¿alguien está de acuerdo con los genocidios? Yo digo acá: que levante la mano el que está de acuerdo con los genocidios. Es políticamente incorrecto decir que se está de acuerdo con los genocidios pero, además, se trata de algo inhumano.

Yo pregunto acá: ¿alguien está de acuerdo con matar a un individuo? Todos me van a decir que no. Vamos a empezar a discutir si a las doce semanas es o no es un individuo. Ahí está la cuestión que, inclusive, el propio miembro informante no pudo definir claramente. Hay diversas opiniones al respecto. Por eso, estamos hablando de las libertades y de los derechos y por eso hablamos de nuestros orígenes, que, hasta el día de hoy, por suerte y a pesar de las imperfecciones, han servido para mejorar la sociedad. En aquella sociedad original había algunas condiciones diminutorias para algunos individuos que vivían en nuestro territorio pero hoy, por suerte, el panorama es muy diferente.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR SALSAMENDI.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR SALSAMENDI.-** Señor Presidente: voy a ser breve porque voy a intentar desarrollar mi exposición más adelante; probablemente, lograré contribuir a un mayor tedió en esta discusión.

Acá existe un problema, que es el siguiente. Obviamente, los bienes jurídicos consagrados en la Constitución de la República, en los instrumentos internacionales, etcétera, siempre deben ser protegidos. La discusión es si el único elemento de protección de los bienes jurídicos que existe es el derecho penal. En realidad, ese es el tema en discusión y no si un bien jurídico es protegido o no.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR CUSANO.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CUSANO.-** Señor Presidente: muchos señores legisladores han mencionado -aunque algunos no lo han hecho- la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto de San José de Costa Rica.

En su artículo 1, Obligación de Respetar los Derechos, este establece: "1. Los Estados partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.- 2. Para los efectos de esta Convención, persona es todo ser humano".

Por su parte, el artículo 2, "Deber de Adoptar Disposiciones de Derecho Interno", señala: "Si en el ejercicio de los derechos y libertades mencionados en el artículo 1 no estuviere ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados partes se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de esta Convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades".

El Capítulo II refiere a los Derechos Civiles y Políticos. El artículo 3 establece: "Toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica".

En el artículo 4, "Derecho a la Vida", se señala: "1. Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente. [...]".

Gracias, señor Presidente.

## 27.- Licencias.

### Integración de la Cámara.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).-** Dese cuenta del informe de la Comisión de Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Aníbal Pereyra Huelmo, en misión oficial, literal C) del artículo

primero de la Ley N° 17.827, para integrar la delegación de la Cámara que realizará una visita oficial a la República Checa y la República Helénica, por el período comprendido entre los días 7 y 16 de noviembre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Servetto.

Del señor Representante Luis Rosadilla, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 4 y 5 de noviembre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Bousses.

Del señor Representante Carlos Gamou, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 4 y 5 de noviembre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Carbajal".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 4 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Alberto Perdomo  
Presente.

De mi mayor consideración

Por la presente me dirijo a usted, solicitando se me conceda licencia del 7 al 16 de noviembre del corriente año, según lo establecido en el artículo 1º, inciso C), de la Ley N° 17.827.

Misión oficial a realizarse en República Checa y Grecia.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

ANÍBAL PEREYRA  
Representante por Rocha".

"Montevideo, 4 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Alberto Perdomo  
Presente.

De mi mayor consideración

En mi calidad de suplente del Diputado Aníbal Pereyra Huelmo, fui convocado como suplente de ese Cuerpo los días 7 a 16 de noviembre del presente año.

Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Pablo Silvera".

"Montevideo, 4 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Alberto Perdomo  
Presente.

De mi mayor consideración

En mi calidad de suplente del Diputado Aníbal Pereyra Huelmo, fui convocado como suplente de ese Cuerpo los días 7 a 16 de noviembre del presente año.

Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Julio Morales".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra, para participar de la delegación oficial que presidirá el señor Presidente de la Cámara de Representantes en una visita a las Repúblicas Checa y Helénica.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 16 de noviembre de 2008.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Pablo Silvera y Daniel Morales.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra, por el período comprendido entre los días 7 y 16 de noviembre de 2008, para participar de la delegación oficial que presidirá el señor Presidente de la

Cámara de Representantes en una visita a las Repúblicas Checa y Helénica.

Hugo Arambillete".

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señores Pablo Silvera y Daniel Morales.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Raúl Servetto.

Sala de la Comisión, 4 de noviembre de 2008.

**VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".**

"Montevideo, 4 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Alberto Perdomo  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por los días 4 y 5 de noviembre, por motivos personales.

Sin más saluda atentamente,

LUIS ROSADILLA  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Alberto Perdomo  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saludo a usted muy atentamente,

Julio Battistoni".

"Montevideo, 4 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Alberto Perdomo  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saludo a usted muy atentamente,

"Montevideo, 4 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Alberto Perdomo  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saludo a usted muy atentamente,

Daniel Montiel".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Rosadilla.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 4 y 5 de noviembre de 2008.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Julio Battistoni, Hugo Arambillete y Daniel Montiel y la señora Beatriz Costa y el señor Óscar Groba integran la Cámara por el período indicado.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 4 y 5 de noviembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Rosadilla.

2) Acéptanse las negativas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Julio Battistoni, Hugo Arambillete y Daniel Montiel.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Heber Bousset.

Sala de la Comisión, 4 de noviembre de 2008.



**VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".**

"Montevideo, 4 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alberto Perdomo.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por motivos personales, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme el uso de licencia entre los días 4 y 5 de noviembre inclusive, convocando al suplente respectivo.

Saludo atentamente,

**CARLOS GAMOU**  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alberto Perdomo.  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Julio Battistoni".

"Montevideo, 4 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alberto Perdomo.  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Hugo Arambillete".

"Montevideo, 4 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alberto Perdomo.  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Daniel Montiel".

### **"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 4 y 5 de noviembre de 2008.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Julio Battistoni, Hugo Arambillete y Daniel Montiel y la señora Beatriz Costa y el señor Óscar Groba integran la Cámara por el período indicado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

### **R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 4 y 5 de noviembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou.

2) Acéptanse las negativas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Julio Battistoni, Hugo Arambillete y Daniel Montiel.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Daniel Carbajal.

Sala de la Comisión, 4 de noviembre de 2008.

**VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".**

### **28.- Defensa del derecho a la salud sexual y reproductiva. (Normas).**

—Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor Diputado Roballo.

**SEÑOR ROBALLO.-** Señor Presidente: voy a votar en contra del presente proyecto de ley. Con mucho respeto por quienes lo elaboraron y por quienes lo van a votar, digo que este es un proyecto malo, no

solo porque despenaliza el aborto -elemento central-, sino también por otros aspectos que me parecen sumamente negativos y a los que voy a hacer referencia más adelante.

En primer lugar, quiero expresar desde dónde asumo esta posición, porque el pensar, el sentir y el valorar se hacen desde una realidad existencial y un horizonte doctrinario que, en mi caso, lo conforman el humanismo cristiano y una opción de izquierda. Esta es mi realidad, pero de ninguna manera me considero ni más ni menos humanista que nadie, ni más ni menos izquierdista que nadie y no voy a cometer el error y la injusticia de calificar a queridos compañeros de esta Cámara que acompañan el proyecto. A lo largo de muchos años he compartido con ellos muchos valores y los he visto defender todas las causas de las que me enamoré y que me convencieron de seguir este camino. ¡Vaya si hay aquí una acumulación de luchas, de desvelos y de sacrificios por la vida, por la dignidad y por la felicidad de todos los uruguayos! Por tanto, rechazo la visión maniquea que ve buenos y malos, que ve en quien no piensa lo mismo a un sujeto patológico que lo único que quiere es el mal de los demás. Eso es falso y lo rechazo. Sin embargo, con humildad y, a su vez, con profundo convencimiento, digo que creo que con este proyecto se está errando el camino.

En nuestro sector y en nuestro Partido, la pluralidad y el respeto no quedan solo en el discurso. Si bien una parte importante de nuestros compañeros está a favor de este proyecto, han respetado nuestra decisión, que, por otra parte, no es meramente personal -por mí y ante mí; no es fruto exclusivo de mi conciencia privada-, sino que es acompañada y representa a muchos ciudadanos partidarios y no partidarios que me han hecho llegar su opinión en estos días.

La posición a la que hacía referencia puede tener muchos significados, vertientes o expresiones, pero sin duda alguna existe un denominador común -que me determina-, que es estar a favor de los más débiles, de los más indefensos. En el caso del aborto, no tengo dudas de que el más débil es el ser humano en gestación.

Se ha discutido mucho sobre el inicio de la vida desde el punto de vista biológico. En este sentido, el avance de la ciencia juega un papel imprescindible. Para analizar el tema me apoyo en un trabajo de autores de la talla de Omar França, Lourdes González,

Julia Núñez, Helena Queirolo y Juan Viola, en un trabajo publicado en la revista de la Sociedad de Ginecología y Obstetricia del año 2000. Ahí se cita al genetista Juan Ramón Lacadena, quien expresa: "Desde el punto de vista genético, el desarrollo puede definirse como un 'proceso regulado de crecimiento y diferenciación resultante de la interacción núcleo-citoplasmática, del ambiente celular interno y del medio externo, de tal manera que, en su conjunto, el desarrollo constituye una secuencia programada de cambios fenotípicos (de apariencia externa), controlados espacial y temporalmente, que constituyen el ciclo vital del organismo'. Es decir, al producirse la fecundación de los gametos, se origina el cigoto, que reúne, ya desde el mismo instante de su formación, toda la información genética necesaria para programar la formación del nuevo ser, de manera que, de no mediar alteraciones de cualquier tipo que interfieran con el proceso, a partir del momento que empiece a funcionar el primer gen en dicha célula inicial única, la programación genética conducirá inexorablemente a la formación del individuo adulto". Pero los datos biológicos fácticos por sí mismos no nos dicen nada si no son interpretados por el hombre. Y si bien existen también diversas interpretaciones, mi posición a nivel ontológico ético es que a partir del embrión preimplantatorio se está ante un individuo único de la especie que es, en germen, algo equiparable a un individuo ya nacido. De manera que cualquier manipulación en un embrión o feto es análoga a la que se hace en un individuo ya nacido. La vida de un individuo de la especie humana comienza con la fusión completa de los gametos sexuales. Este argumento se basa en el presupuesto de que todo individuo que pertenece a la especie humana tiene igualdad de derechos, independientemente de cualquier raza, color, credo, condición social o biológica. Una ética social -y entiéndase bien que no estoy calificando a las personas sino que hago referencia al dato objetivo necesario de donde hacer este análisis- no sería aquella que garantiza que los individuos arreglen sus asuntos según sus diferencias de poder, sino la que garantiza la igualdad de derechos de todos los miembros de la especie. En todo caso, lo realmente decisivo no es saber cuándo estamos ante un individuo con plenitud de humanidad sino saber si estamos ante un individuo vivo de la especie humana. Y solo situándonos ante este individuo podremos preguntarnos -y me pregunto- si podemos decidir si el mismo debe permanecer, existir.

Mi convicción racional es, entonces, que el derecho a existir y a permanecer es un atributo que no depende de la valoración social sino del hecho de pertenecer biológicamente a la especie, cuyos miembros tienen esos derechos. Es necesaria esta diferenciación, ya que para discutir sobre la despenalización o no del aborto hay que tener claro respecto de quién se trata, su naturaleza y características, porque si constituye un tabú el hecho de que se discuta la despenalización, también lo es el no explicitar este aspecto.

El proyecto autoriza a que se practique el aborto durante las doce primeras semanas. Como ya dijimos, entendemos que existe vida desde el momento mismo de la concepción y que a partir de ese momento se transforma en un ser único e irreplicable. Inclusive, en ese proceso hacia las doce semanas se van generando aspectos biológicos que nos hacen dudar aún más de ese límite de tiempo, porque a partir de determinado momento cercano a las doce semanas ya nada nuevo se desarrollará, sino que simplemente seguirá creciendo y madurando.

He escuchado atentamente a quienes defienden este proyecto y no he encontrado a nadie que esté a favor del aborto o de la destrucción, a nadie. Pero eso es lo que se habilita con este proyecto de ley. Y más allá de las disfunciones del sistema penal y de la crisis de la función preventiva de la norma, las prácticas, etcétera, lo cierto es que, a mi juicio, el ordenamiento jurídico no puede, en ninguna de sus expresiones, ser flexible con el valor máximo en una sociedad, bien jurídico del que se desprenden todos los derechos.

La necesidad de despenalizar el aborto se ha fundado en que la práctica se ha extendido tanto que debemos aceptarla. Cualquier hecho sociológico, aun el más extendido y habitual, no convalida el comportamiento, y tenemos varios ejemplos históricos en este sentido.

Una cultura y una política a favor de la vida humana exige un gran respeto hacia todas sus manifestaciones, también, o muy especialmente, cuando esa vida humana está en sus comienzos.

No comparto el argumento de que la mujer tiene derecho, por sí y ante sí, de decidir sobre la continuidad de un embarazo, ni la filosofía que sustenta esa posición, pero no me olvido -sino que la tengo muy presente- de la situación de las mujeres que se en-

frentan a estas condiciones que las ponen dramáticamente ante la decisión de abortar. Entiendo que la gran mayoría de ellas no son victimarias sino víctimas. El tema es complejo y la dimensión sustancialmente ética no nos autoriza a cerrar los ojos ni a desentendernos de las situaciones que acarrea el aborto no legalizado. He reflexionado inclusive con algunos compañeros sobre la posibilidad de dotar al ordenamiento jurídico de una herramienta especial que, sin dejar de proteger al bien jurídico vida, alivie a la mujer en cuanto a consecuencias penales se refiere. Lamentablemente, no ha existido la posibilidad de realizar cambios en este sentido en el presente proyecto de ley.

También quiero dejar constancia de que defendiendo los derechos sexuales y reproductivos de la mujer y me refiero, entre otros, a los derechos a conocer su cuerpo, sus potencialidades, a conocer y a disfrutar de su sexualidad con libertad, a amar y ser amada y respetada, a planificar su prole; en consecuencia, tiene derecho a estar informada de los métodos anticonceptivos y de todo lo referente a su salud reproductiva.

No debemos olvidar u omitir, como lo hace este proyecto de ley, los derechos y responsabilidades del padre; si queremos avanzar en equidad en estos temas no podemos irresponsabilizar, como lo hace seguramente sin quererlo este proyecto de ley. Creo en una sociedad solidaria, donde tanto la madre como el padre tienen derechos y obligaciones respecto de este tema. Pero más aún, todos los que integramos la sociedad somos corresponsables de que esos derechos y deberes maternos y paternos sean viables y efectivamente puedan ser ejercidos durante la gestación del niño y también después de nacido.

He analizado brevemente el tema desde el punto de vista biológico y ético, pero como hombre de derecho me resulta imperativo hacer, aunque más no sea, un breve análisis jurídico. En efecto, la Constitución de la República prescribe en su artículo 7º lo siguiente: "Los habitantes de la República tienen derecho a ser protegidos en el goce de su vida [...]", y sigue. Diversos juristas han coincidido en que, si bien el artículo hace referencia a los habitantes de la República, en una interpretación amplia de dicha expresión, sumada a la lógica e inevitable complementación en los términos del artículo 72 de la Constitución, es desde la concepción que se inicia en forma clara el proceso

que conduce al alumbramiento y, por tanto, desde ese momento se debe involucrar a la norma y se ve alcanzada por ella la vida humana en gestación.

A su vez, el inciso segundo del artículo 42 establece: "La maternidad, cualquiera sea la condición o estado de la mujer, tiene derecho a la protección de la sociedad y a su asistencia en caso de desamparo". El concepto de maternidad no refiere exclusivamente a la madre sino a todo un proceso que transcurre desde la concepción, e inclusive termina con posterioridad al alumbramiento; es claro que esta protección refiere a la madre y también al no nacido.

Nuestro país ha ratificado diversos instrumentos internacionales que lo obligan. Así, la Convención Americana de los Derechos Humanos, o Pacto de San José de Costa Rica, ratificado por la Ley N°15.737, expresa en su artículo 4: "Toda persona tiene derecho a que se respete su vida, este derecho estará protegido por la Ley y en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente". En ese sentido, se ha discutido el alcance de la expresión "en general". Sin embargo, nos afiliamos a las tesis sostenidas por diversos juristas, inclusive de la talla del doctor Gros Espiell, quien por ejemplo da a la expresión "en general" un alcance restrictivo. El principio es el respeto a la vida humana y la excepción es no hacerlo por razones fundadas como las que establece nuestro Código Penal, que fija eximentes. A mi juicio, el ordenamiento jurídico ya se encuentra forzado en este sentido y no admite profundizar en excepciones. Y así podríamos seguir con la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención de los Derechos del Niño. La normativa nacional de máxima jerarquía y la internacional, debidamente ratificada por nuestro país, reconocen el derecho a la vida como un derecho humano básico, pues es el origen de todos los demás. Sin su reconocimiento no se posibilita la existencia de ningún otro. Sin su reconocimiento y tutela no es posible construir el bien común.

Por lo expresado, y de acuerdo con mi leal saber y entender, considero que el proyecto de ley que se pretende sancionar viola la Constitución e incumple con las obligaciones que el país ha asumido en los ámbitos internacionales.

Quiero dejar una constancia más. Creo que queda en evidencia que mi posición trasciende mi profesión de fe. Estoy absolutamente convencido de que aunque no la tuviera, mi posición sería la misma, porque este tema trasciende las fronteras confesionales. Así es y ha sido a lo largo de la historia en este asunto y su discusión.

Por ahora, señor Presidente, es cuanto tengo para decir.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Tiene la palabra el señor Diputado Enciso Christiansen.

**SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.**- Señor Presidente: primero, quiero destacar que compartimos el informe en minoría sustentado en Cámara por los señores Diputados Sánchez Cal y Asqueta Sónora.

No obstante, queremos darle algún otro enfoque a esta temática, que es diversa e importante. Independientemente de las posiciones de la fe -que tenemos- y de las posiciones históricas de la Iglesia Católica, creemos que el tema de Monseñor Cotugno y el episodio de simplemente refrescar a los feligreses que desde el punto de vista del Derecho Canónico la excomunión "ipso facto" es prácticamente una cuestión de trámite, fue lo que, en alguna medida, políticamente, no cayó bien y se tomó como presión. Sin embargo, en su estilo, él simplemente ratifica o aclara una posición histórica de la Iglesia con respecto a este tema.

Algún señor legislador decía que era la posición de la Iglesia Católica y es bueno señalar que son los obispos reunidos en la Conferencia Episcopal -que se va a reunir en Florida en estas horas- quienes tienen la decisión y la conducción de la Iglesia. Ello implica que no es una decisión desde el punto de vista formal, por más que a veces queda en la confusión el peso mediático y político de la institución que es un Arzobispo de Montevideo.

Nosotros queremos puntualizar nuestra posición en contra, en general y en particular, de este proyecto. Creemos que dicha posición es representativa de la posición de nuestros representados del departamento de Florida, o, al menos, de una gran mayoría. Eso también nos da la tranquilidad de que nuestra conciencia va paralela, por el mismo carril que la opinión de los votantes que directamente, por diferentes mecanismos -no me guío por las encuestas- nos la han hecho saber.

Luego de hacer estas breves puntualizaciones, queremos enfocarnos brevemente en un aspecto: para nosotros, el aborto no solo destruye la vida en concepción sino también, en alguna medida, la salud psíquica de la mujer y, fundamentalmente, dentro de este género, de las adolescentes. ¿En qué me sustento para decir esto? Un reciente estudio hecho con una amplia muestra poblacional acaba de demostrar estadísticas dramáticas a este respecto.

El estudio fue hecho por el profesor David Fergusson, autor de esta investigación, hombre declarado a favor del aborto -tal vez a partir de esto haya relativizado su posición-, miembro de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de Christchurch, en Nueva Zelanda, y uno de los más importantes investigadores a nivel mundial del fenómeno del aborto y sus consecuencias psicológicas.

En este estudio riguroso investigó durante 25 años -no fue una investigación simplemente por encargo de alguna entidad por un tema coyuntural- un grupo de 630 mujeres. A cada una de ellas le hizo un seguimiento desde su nacimiento y observó los desórdenes de su salud mental relacionados con el aborto y el embarazo.

En sus declaraciones para la cadena radial ABC de Australia, Fergusson afirmó que según los resultados de su investigación, el aborto es la causa de múltiples problemas de salud mental en la mujer; no es al revés, como muchas veces se expresa en los medios de comunicación en cuanto a que los problemas llevan a la mujer al aborto. Agregó, además, que otras condicionantes de la situación previa de la mujer no cambian significativamente esa conclusión.

Fergusson y sus colaboradores hallaron que las mujeres de quince a dieciocho años de edad que no habían quedado embarazadas tenían un 31,2% de probabilidades de sufrir depresión mayor; las que habían quedado embarazadas y no habían tenido un aborto, tenían una probabilidad de 35,7%; pero aquellas que habían tenido un aborto, tenían una alarmante probabilidad del 78%.

En otro aspecto de la investigación, la estadística demostró que la idea de suicidio estaba en el 23% de las adolescentes sin embarazo y en el 25% de las embarazadas que no abortaron, pero en el 50% de las que abortaron. O sea que la mujer también es víc-

tima del aborto. Este no es la solución, a la inversa de lo que -reitero- muchas veces se instala en el debate.

Creo que estos estudios, si bien son hechos en otra sociedad, desde el punto de vista biológico, psíquico y, obviamente, del sentimiento de la mujer, no difieren. Alguien puede decir que esto no es Uruguay. ¡No señor! Estos son estudios científicos vinculados a esta situación. La evidencia científica acumuló prueba en contrario. O sea que, obviamente, el aborto es nocivo desde el punto de vista psicológico para la mujer, y esto refleja otros estudios vinculantes. Por ejemplo, hoy por hoy, hay otras entidades investigadoras, como el Instituto Elliot, que en el año 2005 publicó en revistas de medicina y psicología que las mujeres que abortan son tres veces más propensas a presentar síntomas de desórdenes de ansiedad generalizada, en comparación con mujeres con embarazos no planeados que dieron a luz. Además, estas mujeres con una historia clínica de aborto inducido son tres veces más propensas a usar drogas prohibidas durante un embarazo posterior; el British Journal of Psychology es la fuente

Obviamente, tengo otros informes de Estados Unidos y de otros países que, más o menos, siguen el mismo hilo conductor de este razonamiento.

Para nosotros, este proyecto, que llama a defender el derecho a la salud sexual y reproductiva, en alguna situación va en sentido inverso al bien entendido concepto de la salud como bienestar físico y mental, no solamente como la ausencia de enfermedades.

Desde el punto de partida, en el análisis de este proyecto vemos que no es claro. Su propia denominación es contradictoria porque no se protege ningún derecho sino que se pone en juego el derecho a la vida, confrontándolo con una teoría de cosificación de la vida humana, de materialismo y de utilitarismo que, en la práctica, ha sido el fundamento de muchas teorías demográficas.

Hoy, el señor Diputado Vega Llanes -coincidentemente, también de mi departamento- hablaba del neomaltusianismo, que realza la utilidad de las personas frente al derecho a la vida, en toda esa entelequia que muchas veces también justifica una explicación muy simplista de la realidad en la que predominan los términos biológicos y la necesidad del control de natalidad para evitar un desequilibrio -que postulan cada vez mayor- entre el crecimiento pobla-

cional y los medios de subsistencia. Evidentemente, esto lleva a que el dato objetivo de muchos defensores del aborto tenga este mismo hilo conductor.

Autores como Garret Hardin sostienen que la miseria en el Tercer Mundo y el incremento de su población constituyen serias amenazas para el alto nivel de vida del mundo desarrollado. Defienden a ultranza el control natal coercitivo y la suspensión de ayuda a los países pobres como forma de restablecer un supuesto equilibrio en la sociedad.

Muchas veces, los promotores -no digo todos- de salidas como la legalización del aborto tienen ese apoyo en el complemento de estas grandes políticas de control de la natalidad propugnado por instituciones como la Fundación Rockefeller y otras que, evidentemente, han analizado esto por lo menos desde la década del sesenta.

Esos puntos de coincidencia, financiados muchas veces por estas entidades, nos llevan a analizar más detenidamente los argumentos más simplistas de todo esto. No es un hecho desconocido que el control de la natalidad ha sido desde largo tiempo una política aplicada al Tercer Mundo con la modalidad de estos programas multilaterales de agencias y organizaciones privadas, muchas veces respaldadas por naciones y por las principales potencias. En alguna medida, la planificación familiar que desde afuera nos quieren hacer instrumentar tiene una relación directa con esta situación del fomento a la legalización del aborto en muchos países del Tercer Mundo.

Hay que recordar algunos tristemente célebres ejemplos, como los programas de esterilización aplicados en India, México y Brasil. Hoy, India es un país exportador y alimenta a más de mil millones de habitantes, pero en los años sesenta se practicó la esterilización de la población femenina para controlar la natalidad de una forma coercitiva -disimulada tal vez-, por la que la mujer en aquel momento recibía un saco de trigo a cambio de someterse al procedimiento quirúrgico del aborto.

Eso se hacía porque se temía no poder dar alimento a una población notoriamente inferior a la actual. Ni qué hablar de China, donde el aborto también tiene carácter obligatorio. Muchas veces vemos en los supuestos enunciados "progresistas" -entre comillas- vernáculos o de parte de la izquierda, que lamentablemente tienen coincidencias objetivas con estos

centros de poder mundial que imponen e instalan estas políticas en el Tercer Mundo.

Se trata de una ideología en la que el concepto de utilidad es el valor supremo y el cuerpo humano es una cosa; una ideología que propone la defensa de lo económico y lo material en base a la eliminación del excedente poblacional que se ve como una amenaza para los países ricos -¡vaya si Uruguay tiene un problema de población!-, una ideología que no reconoce como restos humanos a los restos fetales y niega la existencia de la vida desde la concepción, contrariamente a lo establecido en el Pacto de San José de Costa Rica.

Son teorías que parecen poner el acento en causas sociales para defender una forma de violencia y de ataque a la vida humana basadas en el concepto de calidad de vida pero con una clara connotación de selección cuya aplicación coincide en forma preocupante con el concepto de vidas desprovistas de valor en el que se centraron algunos autores alemanes en la década del veinte del siglo pasado.

Basta citar a Bindig y Hoche, autores de la obra "La destrucción de la vida desprovista de valor". En ella hay varios conceptos coincidentes con la ideología latente, que más tarde hizo posible el Holocausto.

Es una ideología que explica la pobreza y el hambre solamente por un posible y no comprobado desequilibrio entre población y alimento, dejando de lado la consideración de temas como la distribución de la riqueza.

Muchas veces, para defender la interrupción del embarazo por parte de quienes apoyan la legalización del aborto se esgrimen razones tales como causas sociales, causas económicas y derecho de la mujer a disponer de su propio cuerpo, olvidando que se está disponiendo de otra vida humana. Creo que el debate sobre el abordaje biológico del aborto ya estaría superado.

El móvil fútil de que existen en la realidad ciertas prácticas que deberían llevar necesariamente a la despenalización del aborto, inevitablemente nos haría derogar el Código Penal. Por lo demás, creo que las posibles excepciones a la penalización están debidamente contempladas en nuestra legislación, y la aprobación del proyecto de ley en consideración es el reflejo -tal vez sin buscar intenciones, pero con conceptos para nosotros totalmente terribles- del concepto

de buen nacimiento expuesto por ejemplo por Margaret Sanger, defensora de la eugenesia, que puede resumirse así: "Los fondos que debieran ser utilizados para elevar los niveles de vida de nuestra civilización son desviados hacia el mantenimiento de aquellos que no tenían que haber nacido".

Por muy mal camino vamos, señor Presidente, si nos arrogamos el derecho de decidir que otros puedan o no nacer, como si de dioses nos tratáramos, olvidando que el disfrute de la vida en todas sus manifestaciones, incluidos los derechos a una sexualidad plena, pueden ser decididos por quienes no fuimos señalados en su momento como carga social y por eso estamos aquí.

Pero también vamos por mal camino si ocultamos uno de los aspectos esenciales del tema: las verdaderas razones por las que los países dominantes y ricos, muchas veces a través de las organizaciones internacionales, con respaldo de ellas, pretenden implementar los controles demográficos, precisamente, en los países "en vías de desarrollo" -entre comillas-, pero en realidad todavía subdesarrollados.

En definitiva, valga el ejemplo de los millones y millones de dólares que puso la Federación Internacional para la Planificación Familiar fomentando abortos por toda América Latina y el Tercer Mundo. ¡Vaya si hay informes referidos al tema!

En definitiva, nos oponemos a la aprobación de este proyecto de ley porque, contrariamente a lo que en él se sostiene, no defiende los derechos sexuales ni reproductivos, ya que excluye el concepto familiar en la procreación del ser humano y no contempla un procedimiento debido de información a los padres, que para nosotros es fundamental, en el que se les instruya correctamente acerca de las posibles secuelas físicas, emocionales y psicológicas que resultan de un aborto. Tampoco reconoce la libertad de conciencia de todos aquellos que por razón de su profesión o labor pueden sentirse atrapados entre la espada y la pared por seguir una práctica que en su conciencia entienden -creo que es así, porque alguien me lo ha dicho; varios de los que están cercanos a la posibilidad de que si este proyecto de ley se aprueba tengan esta incertidumbre o esta problemática- como un atentado al derecho a la vida.

Las derivaciones de esas actuaciones forzadas que involucran, por ejemplo, al personal de la salud,

creo que no fueron consideradas desde un aspecto fundamental para ellos, que además pueden sufrir secuelas o daños colaterales por estar obligados, en alguna medida, si este proyecto de ley se efectiviza, a ir contra su propia conciencia.

En definitiva, hemos hecho estas consideraciones independientemente de otras muy válidas; no queremos dejar de trasmitirlas al Cuerpo.

Creo que los programas sociales de ayuda a las madres que pudieran basarse en cuestiones económicas para negarse a continuar con el embarazo, tal vez sí puedan ser un buen plan de emergencia efectivo o un plan de equidad con transparencia en la ejecución y el contralor. Por lo tanto, el MIDES, el Ministerio de Salud Pública y otros organismos tienen el desafío de articular una política en ese aspecto para las madres, las embarazadas y todo el ámbito familiar que las rodea. Y ni qué hablar de los procesos de adopción, que también -volviendo a lo de la población- son fundamentales para llevar adelante esa actividad que, lamentablemente, hoy no existe.

En definitiva, mi voto será de rechazo; será una negativa contundente al proyecto en consideración, en lo general y en lo particular.

**SEÑOR DELGADO.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR DELGADO.-** Señor Presidente: hoy al mediodía hubo una reunión de la bancada del Partido Nacional para tratar este tema. Obviamente, este asunto no podía ser objeto de disciplina partidaria; la decisión debía ser producto de la más íntima reflexión, ahondando en la convicción de cada uno de los Representantes que hoy tienen la responsabilidad de votar este proyecto de ley a favor o en contra. Y tengo el sentido orgullo de integrar una bancada y un Partido en el que, sin declarar este tema como un asunto político, todos llegamos a la misma conclusión. Llegamos a la conclusión necesaria de que es fundamental trabajar en torno al tema de la salud sexual y reproductiva, pero al ser demasiado importante lo que está en juego en este proyecto de ley, en el sentido de que su corazón está relacionado con la despenalización del aborto, juntos, los legisladores del Partido

Nacional decidimos votarlo en contra en la noche de hoy.

Además, queremos hacerlo con una actitud responsable. Este debe ser un tema que se aborde en forma responsable, tanto hoy como de aquí para adelante. ¡Ojalá no se considere en un sentido electoral! Es un tema profundo, de convicciones, y es necesario tratarlo responsablemente a fin de no seguir ahondando las divisiones entre los uruguayos, a fin de respetar las posiciones de unos y de otros, todas válidas y fundamentadas. Nosotros tenemos nuestra posición y creemos estar empujando valores que son esenciales.

Pensamos que la jerarquía del derecho a la vida está por encima de otras consideraciones. Decimos esto porque, se quiera o no se quiera, la despenalización del aborto es el corazón de este proyecto de ley.

El aborto es una consecuencia y no una causa. Por lo tanto, lo que debemos hacer es corregir las causas que llevan a la decisión del aborto. Es precisamente por esta razón que estamos de acuerdo con algunos aspectos de esta iniciativa que apuntan a la educación sexual, a combatir toda forma de discriminación en la materia, a promover y fortalecer la salud en materia sexual, en el entendido de que cuanto mayor difusión tenga este tema y mayor conocimiento haya sobre él, cuanto mayor sea la acción que se desarrolle en esta materia, con un sentido de responsabilidad del Estado y de los ciudadanos en general, de mejor forma podrán corregirse las razones que llevan a la decisión del aborto. Además, debe tenerse en cuenta que esta decisión y la clandestinidad del aborto no están motivadas por una cuestión de nivel socioeconómico; obviamente, hay otros factores, algunos inclusive de carácter psicológico, que determinan que se tome esta decisión de naturaleza clandestina y marginal a la consideración pública o a la vista de la sociedad.

Señor Presidente: creo que, por supuesto, el debate de hoy va a estar centrado en los derechos, y estamos pregonando por el fundamental, que es el derecho a la vida, pero también en las obligaciones del Estado y de cada uno de nosotros en respetar y hacer respetar esos derechos. Por esta razón, vamos a insistir con la votación negativa, porque este proyecto de ley despenaliza el aborto y, a nuestro juicio, viola un derecho humano fundamental, que es el derecho a la vida. Además, establece que la decisión se puede to-

mar por la sola voluntad de la mujer, lo que a mi juicio constituye una decisión hemipléjica, porque la decisión de la concepción y la responsabilidad de las consecuencias es de ambos.

En una de mis recorridas, visité una casa cuna en la que hay madres jóvenes, sobre todo adolescentes, con embarazos no deseados. Había una pareja que no estaba casada; ella quería abortar, pero el padre del niño que ella llevaba en el vientre no quería hacerlo; no era de la madre, sino de ambos, pero ella era la que lo llevaba en el vientre. Y él la convenció. Me hablaron de esta ley y me preguntaron por qué el hombre...

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Ha finalizado el tiempo de que disponía el orador.

Puede continuar el señor Diputado Enciso Christiansen.

**SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.**- Señor Presidente...

**SEÑOR DELGADO.**- ¿Me permite otra interrupción?

**SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.**- Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR DELGADO.**- Señor Presidente: decía que ese padre responsable tenía derecho a opinar y en este caso lo hizo y tiene derecho a asumir la responsabilidad por ese hijo.

No me voy a referir a los aspectos jurídicos del tema, a las violaciones a las normas nacionales e internacionales, a la objeción de conciencia. Voy a hablar de un tema más importante, que es el de los valores, que son intransferibles, que corresponden a una convicción profunda y personal de cada uno de los que aquí estamos y, en general, de todos los ciudadanos.

Sin ninguna duda, esto debemos tomarlo como una apuesta a la vida y tratar de combatir las causas, no esgrimiendo el argumento de que porque se hace clandestinamente hay que habilitar las consecuencias. Sería algo así como que porque se roba, hay que despenalizar el robo. Este tema merece una discusión mucho más integral, amplia, profunda y fundamentada.



Por otra parte, quiero expresar que compartimos algunos de los artículos de este proyecto de ley, aunque aclaro que no compartimos el proyecto en general y por ello lo vamos a votar en contra, como votaremos en contra en particular, por supuesto, el Capítulo II, que refiere a la despenalización del aborto. Además, queremos decir que vamos a intentar que este proyecto de ley no se apruebe.

Reconocemos una actitud, la del señor Presidente de la República, a quien no votamos, pero es el Presidente de nuestro país y se jugó en esto por lo que creía. No sé si es políticamente correcto o no; ese es otro tema. Quizás se jugó por lo que creía y está dispuesto a vetar esta iniciativa si esta noche se aprueba en el Parlamento. Quiero reconocer esa actitud de valentía y de coraje basada en convicciones profundas. A su vez, en el caso en que se vete, vamos a insistir en mantener ese veto y, en el caso en que se levante, no vamos a cejar en el esfuerzo para que lo establecido en esta iniciativa no se aplique. Nosotros estamos a favor de la salud sexual y reproductiva, y profundamente en contra del aborto.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Puede continuar el señor Diputado Enciso Christiansen.

**SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.**- Señor Presidente:...

**SEÑOR LACALLE POU.**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.**- Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR LACALLE POU.**- Señor Presidente: en primer lugar, quiero decir que respaldamos en un todo el informe en minoría del señor Diputado Sánchez Cal.

En segundo término, estábamos relejendo nuestras palabras en el año 2002 acerca de este mismo tema. Realmente, han pasado seis años y casi podríamos repetir los conceptos jurídicos y morales expuestos en esa oportunidad. Recuerdo que aquel día un legislador nos intimó a que no habláramos de valores, y nuestra respuesta fue contundente en el sentido de que aquí no se pueden dejar los valores colgados en un perchero. Aquí entra un todo, un ciudadano

con un Partido, con una representatividad, con una responsabilidad y, en este caso, con una fe.

¿Qué ha variado? Quizás que nuestro país se ha seguido desangrando; que la pirámide demográfica se ha ido desarmando en su base; que este año más de veinticinco mil jóvenes ya han abandonado nuestro país y parece que esto va a seguir siendo así en los próximos meses. Seguimos con un problema demográfico: tenemos una población que cada vez está más avejentada y los jóvenes son los que se van. Y hoy estamos decidiendo sobre los nonatos. Los natos vamos a decidir sobre la existencia de los que no pueden opinar; a ellos les vamos a prohibir su vida y, al país, que tenga futuras generaciones.

Durante el período pasado hablamos de un instituto jurídico que, a nuestro juicio, es muy interesante, que es el estado de necesidad, que es sacrificar un bien menor en pos de un bien mayor. Este es un claro ejemplo de un estado de necesidad. Cada discusión que yo he escuchado sobre el aborto, señor Presidente, ha sido desde el punto de vista de la madre. Sin embargo, la madre es portadora circunstancial de una vida, madre a la cual Dios para nosotros, la naturaleza para otros, le ha dado el privilegio de poder mantener una vida durante nueve meses en su vientre. Y nosotros estamos muy ilusionados con algunos proyectos de ley que mencionaba el señor Diputado Trobo, sobre los cuales ya hay experiencias, ya hay una muestra empírica en nuestro país en cuanto a su funcionamiento, como el de padrinos y madrinas a quienes se les encomienda el cuidado y la atención de una mujer embarazada que no puede mantener por sí misma ese estado; allí debe estar presente el Estado con mayúscula.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Una vez más -le vamos a ahorrar tiempo a esta Cámara- decimos que votamos convencidos en contra de la despenalización del aborto porque, realmente, el eufemismo de hablar de defensa del derecho a la salud sexual y reproductiva no cabe en este texto legal: sacándole la cáscara y yendo al núcleo, lo que estamos decidiendo aquí es si vive o no una persona que accidentalmente...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor Diputado Enciso Christiansen.

Tiene la palabra la señora Diputada Bianchi.

**SEÑORA BIANCHI.-** Señor Presidente: quiero iniciar mi exposición celebrando la posibilidad que tenemos en la Cámara en el día de hoy de discutir este proyecto de ley, que tan trabajosamente fuera discutido primero en el Senado y luego en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara durante tanto tiempo, y del que hizo tan buen informe el señor Diputado Gallo Imperiale.

Bien vale la pena discutir esto hoy porque permite a nuestra sociedad debatir y aprobar un proyecto de ley que posibilita el análisis del tema desde distintas miradas, de forma integral, apuntando no solamente hacia una de las áreas que ha sido la más detallada en el día de hoy -la interrupción del embarazo-, sino a la salud sexual y reproductiva de las mujeres y de los hombres de este país, en forma global.

Si leemos con atención el proyecto de ley, veremos que establece con claridad que todo lo que está vinculado con la salud sexual y reproductiva afecta por igual a hombres y mujeres, a niños, niñas y adolescentes de nuestro país. En ese sentido, el proyecto determina las competencias del Estado, fundamentalmente, del Ministerio de Salud Pública, así como de todos los organismos vinculados con la educación.

Esto permite la concreción de algo que estuvo planteado en más de una oportunidad en la tarde de hoy: que efectivamente las distintas políticas que se aplican en nuestro país sean integrales, que abarquen en forma global, en forma holística, al hombre y a la mujer en el Uruguay.

En el proyecto también se establece la interrupción voluntaria del embarazo. Con relación a esto, muy sintéticamente quiero decir que el proyecto está habilitando exclusivamente la toma de decisión. Con un articulado que establece con precisión las características de esta circunstancia, en realidad se legisla sobre un área donde en la actualidad han empezado a quedar importantes vacíos. Si bien existe una ley con relación al tema, basta tomar en cuenta buena parte de los argumentos que se dieron en el correr de la tarde para señalar que no se aplica, que es inaplicable. Una de las cosas que más hemos estado discutiendo tiene que ver con la gran cantidad de abortos que se producen en el país, más allá de la existencia de una ley que los penaliza.

Por lo tanto, entendemos que avanzar en la legislación, trabajar en la educación, en los derechos, empezar a ver el tema de los derechos reproductivos como una parte de los derechos humanos, colabora con comenzar a modificar parte de una cultura que le da un rol a la mujer que a veces uno llega a creer que es meramente reproductivo. Esto lo digo con total respeto, porque tengo una hija y ello forma parte importante de mi vida; sin embargo, las mujeres y los hombres de este país también tenemos otra serie de responsabilidades a llevar adelante que permiten que nos desarrollemos en forma mucho más integral.

Creo, además, que el proyecto de ley permite una cuestión que es central. Tal cual está planteada la situación al día de hoy, hay personas que se pueden hacer abortos en condiciones sanitarias correctas y hay una enorme cantidad de mujeres en este país que abortan en condiciones sanitarias muy deficitarias. ¿Qué está indicando esto? Que es preciso avanzar sobre el tema y, en todo caso, intentar influir a través de la educación y de la difusión de métodos anticonceptivos, pero también a la hora de la toma de decisiones para que la mujer tenga el derecho de resolver una situación de la manera más digna posible, aunque realmente siga siendo muy dramático en la vida de una mujer decidir la interrupción de un embarazo.

Tenemos que mirar el tema del aborto de manera menos simplista; lo debemos analizar desde un punto de vista complejo, y voy a utilizar para esto un escrito que se llama "Miradas sobre el aborto", del Grupo de Información sobre Reproducción Elegida, que me parece que aporta a la discusión. Según este estudio, "A pesar de las grandes diferencias de opinión que existen respecto de este tema, hay algo en lo que todas las personas coincidimos: nadie piensa que el aborto es una práctica deseable en sí misma". En realidad, "[...] es preferible no tener que recurrir al aborto" y "[...] la decisión de abortar es difícil y generalmente dolorosa". Preferimos que ninguna mujer tenga que tomar esta decisión. "La prueba de que el aborto no es una práctica deseable para nadie es que ninguna mujer se embaraza deliberadamente para luego ir a abortar. Por eso no es cierto que existan personas que estén 'a favor' del aborto [...]". En contraste, sí hay muchas personas que están a favor de que las leyes no consideren el aborto como un delito. "Estar a favor de la despenalización del aborto no equivale a estar 'a favor' del aborto, ni mucho menos promoverlo. Significa simplemente aceptar que la pe-

nalización no soluciona el problema del aborto, pues, a pesar de estar prohibido por ley (...)", en este país se realiza. "Esta es la razón por la que es engañoso afirmar que hay quienes están 'a favor' y quienes están 'en contra' del aborto. Además, cuando se plantea el problema de esta manera, se hace pensar que lo que se está discutiendo es la posibilidad o imposibilidad de que las mujeres aborten en el futuro, y se pierde de vista el hecho de que, hoy en día, cientos de miles de mujeres ya están teniendo abortos a pesar de que las leyes lo prohíban.- Lo que actualmente hay que debatir no es si, en caso de despenalizar el aborto, las mujeres van a abortar o no. Las mujeres ya abortan a pesar de la prohibición. Lo que hay que discutir son las condiciones en que las mujeres abortan y podrían abortar. Porque, en realidad, solo hay dos posibilidades: mantener la prohibición legal del aborto o despenalizar su práctica".

Se trata de que cada vez más no tengamos la necesidad de llevar adelante esta situación, porque existe la información, la difusión, los mecanismos adecuados para evitarla y la discusión en todas las aulas de este país; que las mujeres tomen una decisión de estas características en la menor cantidad de oportunidades posible. Pero para eso tenemos que reconocer el problema, tenemos que abordarlo y tratar de que la toma de decisión no se produzca siempre de la manera más triste, que es en la soledad más absoluta.

Estas posiciones ya han sido discutidas en otros países. La prohibición legal del aborto, la primera opción, "no ha conseguido poner fin a este problema, porque las mujeres continúan abortando clandestinamente". La segunda opción, en cambio, ha sido adoptada en la mayoría de los países con resultados importantes para la salud de las mujeres y de la sociedad. La despenalización del aborto permite evitar que las mujeres se enfermen o mueran a consecuencia de abortos mal practicados, porque los servicios de salud las pueden atender oportunamente. Además, en muchos casos disminuye el número de abortos, porque la despenalización suele ir acompañada de programas eficaces de anticoncepción y educación sexual. Sobre todo, la despenalización elimina la desigualdad entre las mujeres que pueden pagar un aborto ilegal y el resto, que se arriesga con malos abortos ilegales. Al establecer un acceso igualitario al servicio de aborto, la "salud" de la sociedad, en el sentido de la justicia social, mejora también.

Otra área que me pareció interesante destacar tiene que ver con un análisis realizado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, en el que se abordó la cuestión de los derechos reproductivos como derechos humanos. Esto nos lleva a encarar el tema desde una perspectiva de género que permita dismantelar las barreras a la salud sexual y reproductiva que sufren todas las personas. En realidad, esto nos incluye a todos. Es a partir de ello, entonces, que necesidades e intereses como la contracepción, el aborto, el parto, la esterilización, fueron planteados por muchas mujeres y hombres en el transcurso de los años, sobre todo a lo largo del siglo XX, todos temas relacionados fuertemente con la vida y los cuerpos de los seres humanos del sexo femenino. Fue así como se comprendió que el derecho a la salud, por ejemplo, tenía que incluir el derecho a la salud reproductiva y sexual, si es que realmente iba a proteger y a garantizar también la salud de las mujeres. Es en este sentido que este proyecto que hoy discutimos incluye una perspectiva desde los derechos humanos. Muy brevemente quiero señalar estos elementos, que por supuesto también se mencionan en el proyecto de ley.

Los derechos humanos son universales. A su vez, los Estados tienen la obligación legal de promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos. Uruguay ha suscrito estos tratados de carácter internacional y, por lo tanto, se vuelven ley en nuestro país.

Los derechos humanos deben ser garantizados sin discriminación. Los derechos humanos no son discrecionales y, por lo tanto, los derechos reproductivos tampoco lo son, y los Estados no pueden justificar su no promoción o no protección por razones religiosas, culturales o de otra índole.

Los derechos humanos tienen mecanismos legales y políticos para establecer la rendición de cuentas y las responsabilidades por no obrar de acuerdo con las obligaciones que ellos establecen.

La protección y promoción de todos los derechos humanos es un interés legítimo de la comunidad toda por encima de cualquier reclamo de soberanía. Por lo tanto, también los derechos humanos de las mujeres están por encima de todo reclamo de soberanía, incluyendo los derechos reproductivos.

En este sentido, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo

llo, aprobado por consenso, establece principios muy importantes relacionados con la salud sexual y reproductiva. El primero plantea: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos. Según el principio octavo del Programa: "Toda persona tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Los Estados deberían adoptar todas las medidas apropiadas para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso universal a los servicios de atención médica, incluidos los relacionados con la salud reproductiva, que incluye la planificación de la familia y la salud sexual".

Este ha sido un tema fuertemente debatido a lo largo de la tarde, que además está incluido en el proyecto de ley que la Comisión trae a discusión de esta Cámara.

En otro de los párrafos se sostiene que la salud reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social. "En consecuencia, la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos, y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no, cuándo y con qué frecuencia". También señala: "Teniendo en cuenta la definición que antecede, los derechos reproductivos abarcan ciertos derechos humanos que ya están reconocidos en las leyes nacionales, en los documentos internacionales sobre derechos humanos y en otros documentos pertinentes de las Naciones Unidas aprobados por consenso. Esos derechos se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas y de cada persona a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre estos, y a disponer de la información y de los medios para ello y el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. También incluye su derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones ni violencia, de conformidad con lo establecido en los documentos de derechos humanos".

Esto es algo que ha sido necesario discutir a lo largo y ancho del mundo, porque estos derechos aún no están siendo considerados en la totalidad de los países. En algunos casos, como en el nuestro, porque el tema de la penalización del aborto continúa vigente, con unas características que no se adecuan al momento actual. En otros países, porque las discriminaciones son mucho más fuertes pues abarcan cuestiones de carácter religioso o racial.

Es fácil así comprobar que los derechos reproductivos son parte integral e indivisible de los derechos humanos, pero como la ampliación y profundización de los derechos humanos en general y de los derechos de las mujeres en particular es un proceso dinámico, a continuación voy a señalar brevemente cuáles son los doce derechos humanos fundamentales relativos al tema. Me voy a referir a sus títulos y, en algunos casos, voy a hacer alguna aclaración.

El primero es el derecho a la vida y a no morir por causas evitables relacionadas con el parto y el embarazo.

El segundo es el derecho a la salud; el derecho a la salud reproductiva.

El tercero es el derecho a la libertad, seguridad e integridad personal. Este refiere en forma bastante más amplia a temas vinculados con la tortura, los tratos crueles, inhumanos o degradantes; al derecho a estar libre de violencia basada en el sexo y en el género, y al derecho a vivir libre de la explotación sexual.

El cuarto es el derecho a decidir el número e intervalo de hijos, es decir que cada persona, cada pareja, cada familia, de acuerdo con las circunstancias vitales de cada individuo, pueda tomar la decisión. Allí se incluye el derecho a la autonomía reproductiva y el derecho a realizar un plan de procreación con asistencia médica.

El quinto es el derecho a la intimidad, y se relaciona con el derecho de toda persona a decidir libremente y sin interferencias arbitrarias sobre sus funciones reproductivas.

El sexto es el derecho a la igualdad y a la no discriminación.

El séptimo es el derecho de las mujeres a decidir sobre las cuestiones relativas a su función reproductora, en igualdad y sin discriminación. Esto está vinculado con el derecho de las mujeres -algo que no ocurre en nuestro país pero sí en otros- a tomar decisiones con relación al matrimonio y a fundar una familia.

Hay también un área que me parece muy importante, en la que este Parlamento ha trabajado y continúa haciéndolo, vinculada con el derecho al empleo y la seguridad social. Esta área es la del derecho a trabajar en un ambiente libre de acoso sexual, a no ser discriminada por embarazo, a no ser despedida

por causa de embarazo, a la protección de la maternidad en materia laboral y a no sufrir discriminaciones laborales por embarazo o maternidad. Creo que es importante señalarlo, porque en la medida en que estamos defendiendo -y yo creo oportuno hacerlo- el derecho a la vida, también tenemos que defender el derecho de las mujeres a que cuando estén embarazadas puedan mantener el resto de sus actividades, incluido el empleo.

El derecho a la educación es el noveno, y refiere muy particularmente a la educación sexual y reproductiva.

El décimo es el derecho a la información adecuada y oportuna. En este sentido es esencial lo que el proyecto de ley plantea sobre la educación en general y las distintas etapas de la vida, desde la niñez hasta la tercera edad, porque, además, esto también está vinculado con una vida sana, con un disfrute de la sexualidad.

El undécimo es el derecho a modificar las costumbres discriminatorias contra la mujer, a modificar las costumbres que perjudican la salud reproductiva de las mujeres y las niñas. ¡Y vaya si estas cosas han estado planteadas en los últimos tiempos, muchas veces en forma bastante triste, en muchos de esos noticieros que solemos ver a las 20 horas!

El punto doce es el derecho a disfrutar del progreso científico y a dar su consentimiento para ser objeto de experimentación. Esto es que todos los avances científicos también tengan que ver con un ejercicio adecuado de la reproducción humana.

Acá vale la pena señalar algo que planteó el Comité de la CEDAW, en su Recomendación General N° 19, en el año 1992, que expresa: "[...]la violencia contra la mujer es una forma de discriminación que inhibe gravemente la capacidad de la mujer de gozar de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre".

Según el Comité, "[...]los Estados deben procurar que se apliquen medidas para impedir la coacción con respecto a la fecundidad y la reproducción, para asegurar que las mujeres no se vean obligadas a buscar procedimientos médicos riesgosos tales como los abortos ilegales, por falta de servicios apropiados en materia de control de la natalidad".

(Murmullos.- Campana de orden)

—Casi para ir redondeando, quiero plantear una cosa que me pareció interesante. Se trata de un artículo -del que extracté solo algunos párrafos- escrito por el sacerdote Luis Pérez Aguirre, por nuestro querido "Perrico", y que fue publicado hace algunos años en un semanario de circulación nacional.

Las primeras palabras refieren a "Dejar la decisión a la autonomía de la persona. Habrá que tener también en cuenta circunstancias, plazos, etapas y las vidas que están en juego en cada caso, porque son diferentes y no puede haber una respuesta válida unívoca para cualquier situación. La decisión moral, finalmente, será siempre personal, solitaria y, en consecuencia, muy dolorosa y nada fácil. Al menos podemos evitar que sea clandestina".

En las conclusiones de este artículo se planteaba: "[...]si la norma penal no tiene la más mínima eficacia, no tiene sentido alguno mantenerla. Más aún, si no se dan las condiciones mínimas que hacen humanamente posible el cumplimiento de una ley, esta no obliga, es inválida y quien la exige o pretende aplicarla es injusto. Es, creo, el caso de la ley que penaliza el aborto actualmente en nuestro país".

A modo de síntesis, quiero decir por qué voy a votar a favor de este proyecto de ley. Lo voy a hacer, en primer lugar, porque las mujeres, aun existiendo la penalización del aborto, igual lo practican.

En segundo término, porque de acuerdo con la documentación que estuve leyendo, en el año 2002 Uruguay alcanzaba una cifra aproximada de 33.000 abortos anuales estimados, muchos de ellos realizados en condiciones de riesgo sanitario.

En tercer lugar, porque habilitar la sanción de esta ley implica que, una vez promulgada, si se entiende que es violatoria de la ética o de la sensibilidad de las personas, siempre se puede apelar a la decisión soberana del pueblo mediante un plebiscito. Y esto no es ni más ni menos que hacer lo mismo que nuestra fuerza política, el Frente Amplio, ha habilitado en varias oportunidades: la consulta directa a la ciudadanía.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Tiene la palabra el señor Diputado Salsamendi.

**SEÑOR SALSAMENDI.**- Señor Presidente: en primer lugar, quiero aclarar que hubiera sido mi intención que este tema sea resuelto por el cuerpo electoral,

mediante algunos de los mecanismos que la Constitución prevé. Independientemente de ello, adelantamos que vamos a votar por la afirmativa este proyecto de ley.

Muchos de los aspectos de fondo vamos a dejarlos de lado en forma expresa, por sentirnos plenamente representados por el informe del querido compañero, señor Diputado Gallo Imperiale, y plenamente representados por algunos de los planteos que acaba de formular la compañera Diputada Bianchi.

Aún compartiendo algunas de las prevenciones que en su momento expresara el señor Diputado Vega Llanes, yo llegué a la conclusión exactamente inversa, en función del tiempo de discusión y de la situación a que hemos arribado en este tema. Por lo tanto, independientemente de compartir -reitero- algunas de las prevenciones que expresara el señor Diputado Vega Llanes, vamos a votar afirmativamente en general y en particular este proyecto.

Vamos a intentar hacer un análisis lo más breve posible en honor a lo avanzado de la hora, pero también lo más profundo que se pueda en honor al tema, casi exclusivamente desde un punto de vista jurídico.

En primer lugar, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, en su Preámbulo, habla de la protección del niño antes del nacimiento y con posterioridad a él. Sin embargo, cuando se redacta el artículo 1º, no recoge este planteo sino que simplemente dice que es niño todo ser humano menor a los dieciocho años, y ello expresamente en función de una discusión que surgió al momento de su redacción, en virtud de que este tema generaba debate entre los Estados. Por lo tanto, la Convención -se puede ir a los textos que explican el debate previo-, expresamente, no tomó posición sobre este punto.

Por otra parte, se ha mencionado largamente aquí el Pacto de San José de Costa Rica. Por entenderlo representativo -no vamos a leer todo el desarrollo bastante extenso porque figura en la versión taquigráfica de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social-, quiero citar la presentación que en su momento hiciera el doctor López Goldarecena. Dice: "Aquí creo que existe el argumento más contundente para concluir que la despenalización del aborto no es violatoria del Pacto de San José de Costa Rica," -reitero, del Pacto de San José de Costa Rica- "en función de cómo está redactado el numeral 1. del ar-

tículo 4. de dicho Pacto. Es que la propia Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que es el órgano que controla la aplicación y la vigencia del Pacto, ha analizado esta misma discusión y este mismo debate entre dos posiciones en el caso 2141 del 6 de marzo de 1981 de Resolución No. 23/81, en el cual concluye que la protección que se otorga desde la concepción no es absoluta y que el término 'en general' lo que hizo fue generar una forma de avenencia entre posiciones diferentes de países, unos que ya tenían despenalizado el aborto parcialmente en su legislación y otros que estaban a favor de una protección absoluta del derecho a la vida desde el momento de su concepción". Téngase en cuenta que esta resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos se tomó en forma previa a que Uruguay adscribiera a este Pacto. Por lo tanto, era de conocimiento de nuestro país esta interpretación en sede jurisdiccional de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El Código del Niño tampoco habla expresamente de la protección prenatal. Se dice que es niño todo menor de trece años y que entre los trece y los dieciocho años se considerarán adolescentes. No menciona en forma expresa este punto.

El artículo 8º del Código de la Niñez y la Adolescencia señala que todo niño y adolescente goza de los derechos inherentes a la persona humana, y luego desarrolla los postulados, los principios propios de lo que se denomina la autonomía progresiva. ¿Qué quiere decir esto? En general, hay autores que han entendido -hecho que comparto plenamente- que ha habido una modificación en los términos de cómo debe entenderse la patria potestad en relación a un concepto propietario de la familia -propia del "pater familias" romano-, que es el que informó nuestro Código Civil. Por ende, entendemos también que los artículos relacionados con la forma de otorgar el consentimiento y salvar los problemas de representación o de consentimiento que posee este proyecto, están correctamente inspirados en estas normas de la Convención de los Derechos del Niño y, en particular, en los desarrollos de nuestro Código del Niño.

No todo bien jurídico se protege con una norma penal. Esto ya lo habíamos dicho y lo desarrolló recientemente -para mi gusto, con una claridad extraordinaria- la señora Diputada Bianchi. Por ende, simplemente queremos decir que estar a favor de la despenalización no implica estar a favor o en contra del

aborto en sí mismo. No voy a desarrollar -repito- este punto porque la señora Diputada Bianchi lo ha hecho en forma más que correcta y detallada.

El delito, la infracción, no es un acontecimiento natural; no existen en la naturaleza conductas humanas que "per se", por sí mismas, sean delito. La misma conducta no es delito en la misma época y en los mismos lugares. El señor Diputado Vega Llanes hoy mencionaba el caso de la brujería o la hechicería, y se podría mencionar infinita cantidad de otros ejemplos. El delito es una construcción político-jurídica, ideológica, de una sociedad determinada en un contexto y en un tiempo determinado. Reitero que no existen en la naturaleza -la antropología lo ha demostrado sobradamente- comunidades iguales que hayan considerado a las mismas conductas en todos los tiempos y en todos los lugares. Esta es una construcción propia del positivismo jurídico -básicamente italiano, etcétera- que, en realidad, consideraba en muchos casos a la infracción y al delito como un hecho natural. Sin embargo, claramente, esta teoría ha sido abandonada por la más moderna dogmática, incluyendo los planteos criminológicos más avanzados, desde hace bastante tiempo. Más aun: el mismo comportamiento delictivo puede recibir diversas definiciones.

Por ejemplo, el delito de contrabando va a depender, en su definición, de las políticas aduaneras que tenga cada país. Esto es absolutamente elemental. Las penas son diferentes para los mismos delitos, en países diferentes, en lugares diferentes. Para poner dos ejemplos notoriamente contrapuestos podemos decir que en Alemania el 80% de las infracciones se castigan con pena de multa, y que en algunos países musulmanes o en Estados Unidos de América se aplica la pena de muerte u otro tipo de penas más derivadas de la concepción talional del derecho penal.

Existen diversas teorías que intentan explicar qué es la pena, de dónde viene y cuál es su fundamento. En tal sentido, hay algunas teorías que se denominan teorías absolutas de la pena -obviamente, vamos a hacer más que un resumen, y no seremos lo más precisos posible desde el punto de vista técnico, en función del tiempo que eventualmente poseemos. Kant y Hegel agotan la finalidad de la pena en lo que denominan la justa retribución; esto es, el mal, que es el delito, se combate con otro mal que es la pena. El delito es la negación del derecho y la pena es la negación de la negación. Por lo tanto, mediante la pena,

se restablece el concepto mismo del derecho, y la supresión del delito será el castigo. Esta es la base; no hay una finalidad preventiva, resocializadora o rehabilitatoria, hay un reproche al comportamiento, a la conducta, que transgrede la ley penal. En síntesis, el fin de la pena en esta teoría es restablecer el orden alterado por el delito. El delito exige una conducta contraria a la norma, más la existencia de culpabilidad.

Además, el sistema se basa en el libre albedrío, siendo culpable aquel que, pudiendo motivarse en la norma, no lo hizo. A su vez, la medida de la pena depende de la gravedad del delito y del grado de culpabilidad del autor o de la autora. ¿Qué pasa con estas teorías? Se fundamenta el para qué del castigo pero no se explica cuándo hay que imponer una pena determinada. Además, presupone la necesidad de la pena cuando debería justificarla y explicar por qué hay que imponer una pena en estos casos. Podría concluirse que debe castigarse al delincuente aun cuando eso no resulte necesario en el caso concreto. A su vez, presupone el libre albedrío, lo cual no es empíricamente demostrable. Como es obvio, la pena no borra el mal causado por el delito, sino que agrega un nuevo mal. Esto es aquello tan viejo de que el ojo de mi adversario no me permite recuperar el ojo que perdí, algo propio de la Ley del Talión.

Por lo tanto, si tomamos estas teorías y las aplicamos al caso concreto que estamos analizando, naturalmente surge que la tutela del derecho penal sobre el bien jurídico que se pretende proteger no resulta adecuado. Claramente no va a haber una finalidad preventiva -pues no la persigue- ni una posibilidad real de restitución del bien perdido. En síntesis, para qué se aplicaría una pena cuando esta carecería completamente de motivación y de fundamento.

También existen las teorías relativas, que renuncian a ofrecer fundamentos éticos a la pena; plantean otras cosas. Protágoras decía que ninguna persona razonable castiga por el pecado cometido sino para que no se peque. Esas teorías relativas renuncian -como decíamos- a ofrecer fundamentos éticos a la pena; no es un fin; la pena es un medio para obtener otros objetivos; es un instrumento de motivación en la norma; es un remedio para impedir el delito. Concretamente, uno se pregunta cuál sería la motivación que se lograría en la norma mediante la tutela del derecho penal en estos casos. Con claridad se ha demostrado

a lo largo de la historia, por lo menos del año 1938 hasta ahora -si solo tomamos nuestro país-, que esa finalidad preventiva no se ha logrado cumplir. No se trata de que como se sigue cometiendo, lo despenalizamos, y por lo tanto, también despenalizaríamos cualquier delito. El problema es que claramente, desde el punto de vista de cualquiera de las teorías -ahora vamos a desarrollar algunas otras- que fundamentan la pena, no logra el objetivo que persigue.

La prevención especial, con Lutz -entre otros- busca prevenir la comisión de nuevos delitos por parte del autor mediante la resocialización. Actúa de tres maneras. Una de ellas es corrigiendo al corregible, a través de la resocialización; si lo aplicáramos a este caso concreto deberíamos entender que mediante la prisión se corregiría a aquella madre que abortó, logrando que se dé cuenta del mal que causó, de manera que en otra situación no volviera a abortar. En lo personal, considero que el instrumento carcelario, en las condiciones que lo conocemos o en cualquier otra, difícilmente logre conseguir este fin.

Otra manera es intimidando al intimidable. Envía un mensaje que dice: "Ojo, que si hacés esto yo te voy a mandar preso". Por tanto, logra un fin de intimidación para que la gente no cometa nuevos delitos. Hoy acá se han dado cifras que demuestran claramente que en la cantidad de años de aplicación de esta norma no se logró ese tipo de medidas.

Y, finalmente, inoculando -el ejemplo de "La Naranja Mecánica"- a quienes no son corregibles ni intimidables. De más está decir que directamente voy a pasar por alto este argumento.

Además, ¿cuál es la duración de la pena? ¿Quién determinaría que alguien necesita más o mejor resocialización? ¿Resocializados para qué, en este caso? ¿Que finalidad estaríamos persiguiendo, objetivamente posible, adecuada a los fines que se enuncian como pretendiendo lograr?

Me voy a referir a la prevención general y voy a citar a Feuerbach. La pena funciona como una forma de evitar otros delitos, también con un fin intimidatorio, que se expresa en el conocimiento público de la sentencia. El tipo penal consiste en la descripción de la conducta prohibida a efectos de motivar, mediante la amenaza de una pena, para que esa conducta no se realice. Primer problema grave que acá se expresa como nunca. El derecho penal es selectivo, no castiga

todos los delitos que se cometen ni persigue a todos los que cometen delitos. Esto es claro. Y en este caso -no necesito explicarlo- nuestro querido compañero, el Diputado Gallo Imperiale, fue concluyente en su informe en ese aspecto. Por ende, también me parece -sin necesidad de mayores explicaciones- que deberíamos desechar esta teoría en la aplicación a este caso.

En cuanto a la teoría de la prevención general positiva, quiero decir que la pena busca fortalecer la prevención de validez de las normas jurídicas o reforzar las costumbres sociales y la fidelidad al derecho o como afirmación de la conciencia social de la norma. Un criterio instrumental utiliza a la persona y obviamente va en contra del principio de dignidad mínimo, no importa aquel a quien se está aplicando la pena sino el mensaje que eventualmente se envía a los efectos de recuperar la convicción de los ciudadanos, su fidelidad al derecho, su fidelidad a la norma.

Ha quedado demostrada la ineficacia de todas estas teorías preventivas aplicadas a los casos que estamos analizando con este proyecto.

También tenemos las teorías mixtas o de la unión. Además, tenemos casi lo último de lo último, el último grito de la moda, el derecho penal simbólico, que es aquel que expresamente lo único que intenta, lo único que plantea, es generar un formato determinado que envíe un mensaje simbólicamente, concretado a los efectos de lograr los objetivos que la ley prevé. Ninguna, absolutamente ninguna de las teorías que explican la pena -aclaremos que en los últimos treinta años la discusión sobre la teoría del delito se trasladó del tipo penal, o de los tipos penales, del delito a la pena- dice el porqué de mantener como delito al aborto. Inclusive, dentro del marco del derecho penal simbólico se tomó -como se hizo a posteriori, a partir de las teorías de algunos penalistas alemanes, básicamente- el criterio de la intervención preventiva, la misma que luego se hizo doctrina, incluso en el ámbito internacional. Esto es: intervenir antes de que los delitos se desarrollen a los efectos de prevenir que se realicen, es decir, apelar a aquellos mecanismos que permiten el control de vastos sectores de la población, lo cual trasladado al ámbito internacional en su momento fue conocido como "la doctrina Bush". En realidad, uno y otro, tienen una correlación inmediata, una aplicada al plano del derecho penal interno, al plano de los denominados conflictos de baja intensi-



dad, etcétera, y la otra, aplicada al ámbito internacional.

He intentado ser lo más sintético posible. Podría desarrollar las teorías vinculadas al derecho penal mínimo, las teorías vinculadas directamente a conceptos abolicionistas; podría desarrollar todo lo que el derecho penal ha venido generando desde el punto de vista doctrinario, teórico, obviamente con consecuencias prácticas, ya que esto se expresa en las resoluciones, en las sentencias, de cada uno de nuestros magistrados, no solo en Uruguay sino en general a lo largo del mundo. Por lo menos en el marco de un derecho penal de raíz liberal, desde el punto de vista técnico no existe justificación alguna para sostener que se mantenga como un delito, que haya persecución penal de la conducta de una mujer que se hace un aborto.

Entendemos que este debate realmente es difícil, que obviamente no es racional; en esencia es un debate que sí tiene que ver con convicciones muy profundas, a veces no necesariamente emanadas de la razón sino de ideas determinadas. Sin embargo, en la medida de lo posible intentamos plantearlo desde este punto de vista en función de hacer acuerdo sobre todo lo que otros compañeros ya habían planteado, eximiéndome por suerte de tener que generar un desarrollo mejor para explicar esto que pretendimos explicar en la forma más breve posible y que, en nuestro caso, justifica nuestro voto por la afirmativa.

Muchas gracias.

Ahora quiero dejar expresa constancia de algo que me pidió el querido compañero y amigo, Diputado Rosadilla, quien por razones personales debió ausentarse de esta sesión. Él entiende que necesariamente todos deberíamos trabajar, más aún de lo que se ha hecho, aunque se ha hecho bastante, para lograr que toda mujer que pretenda criar a sus hijos pueda recibir el apoyo económico necesario, y que este no sea un aspecto que lo determine. A su vez, cuando se haya logrado esto, en realidad, no debería pedirse justificación si estos elementos estuvieran colmados.

Intenté ser lo más fiel posible con lo que me dejó anotado mi querido amigo el señor Diputado Rosadilla, quien pretendía que estas palabras fueran expresadas en esta Sala y en este momento.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Tiene la palabra la señora Diputada Passada.

**SEÑORA PASSADA.**- Señor Presidente: antes que nada quiero hacer más las palabras que más temprano volcó el señor Diputado Vega Llanes, sintiéndome plenamente identificada con lo manifestado en el pleno.

Sin lugar a dudas hoy tenemos en debate un proyecto de ley que involucra a la sociedad en su conjunto y que, de una u otra manera, también involucra a mujeres y hombres, y a los jóvenes que, precisamente, son los más vulnerables y con quienes tenemos más deberes. Este es uno: el derecho a la educación sexual y a la prevención. Lamentablemente, no pudimos recorrer este camino debido a que las autoridades de la educación de los Gobiernos anteriores y los propios Gobiernos no asumieron el rol preponderante que tenían en algunos momentos. Inclusive, omitieron expresamente de los cursos de educación media el tratamiento del tema de la educación sexual.

Entonces, nos preguntamos cuánto camino y cuánto tiempo perdimos. Por eso también me sorprenden algunos discursos que son realmente contradictorios, como los realizados por algunos colegas en Sala, pidiendo que las instituciones educativas hagan ahora lo que Gobiernos anteriores negaron sistemáticamente.

Señor Presidente: no me gusta resolver un tema tan complejo, que abre tantas aristas en una sociedad, con el tratamiento que le estamos dando. Siempre sostuve -y fue público- que este tema debía ser resuelto a través de una consulta popular que pusiera sobre la mesa todas las particularidades que incluya el contenido de esta norma. Creo que frente a posiciones enfrentadas con relación a un asunto como este, nada puede tener tanta certeza como contar con la mayor de las consultas. Por eso, la participación debe darse no solo con el involucramiento de las mujeres, porque de lo contrario corremos el riesgo de que el tema se vea solamente desde la óptica de género. No digo que esté mal; digo que no debe ser el único.

Haber tomado el camino de la consulta popular por las organizaciones sociales y políticas nos hubiera evitado un cruce de caminos. Por eso estoy convencida de que aquello que intente el camino de la exclusión no nos da las máximas garantías de que se discutan y no se asuman posturas desde el punto de vista

dogmático o con fundamentalismos; esto genera mayor exclusión y menor compromiso con el tema que hoy estamos tratando.

Las mujeres podrán decidir interrumpir su embarazo, y eso no está mal, pero la responsabilidad seguirá siendo solo de la mujer, y mi temor es que siga siendo un tema que deje afuera a actores que deberían asumir las mismas responsabilidades que nosotras. Por lo tanto, mi miedo es que en el tiempo el tema se vuelva más excluyente y el reclamo de la maternidad y la paternidad responsables también sea, no solamente cuando no lo deseamos, sino también cuando sí lo deseamos.

Estoy convencida de este proyecto de ley, pero debería darse en otro escenario político y social, y en un contexto de discusión más amplio, que no tuviera sobre la mesa dogmatismos e, inclusive, sin el peso de la propia Iglesia y de aquellos que no son capaces de comprender que las diferencias se respetan no con la imposición sino con la disuasión en el plano de las ideas. El autoritarismo a veces democrático que existe y nos contamina, no le hace nada bien a la construcción de pensamientos críticos.

Todos han hablado hoy, de alguna u otra manera -inclusive hasta la prensa- de las palabras de Monseñor Cotugno, pero creo que los más afectados por sus dichos son sus propios fieles; me consta que algunos de ellos se sienten afectados por sus propios dichos. Por eso creo que este no es el lugar ni el momento de ser juzgado; la vida colocará a este tipo de situaciones en el lugar que le corresponda. Actitudes autoritarias y actitudes excluyentes solo profundizan la pobreza de la ideología y, por lo tanto, creo que no puede ser motivo de debate, porque definitivamente no existe.

Tampoco creo que con este proyecto de ley se vayan a solucionar los temas de fondo. La equidad no es sinónimo de igualdad, y la diversidad es el hecho de permitir la participación en la toma de decisiones que se construyen en la vida, y más aún cuando hay otras voluntades en juego.

Mi postura frente a este proyecto no es religiosa, filosófica, ni tampoco influye para nada el posible veto del Presidente. Debido a mi formación y a mi convicción como docente, siempre peleé por que tanto la maternidad como la paternidad sean responsables antes y después de nacer la criatura.

Mi voto será a favor de la despenalización del aborto, porque también combato los dobles discursos que a veces se suelen tener con este tema por diferentes actores, inclusive los políticos. Creo que con este tema fue suficientemente claro el señor Diputado Salsamendi cuando hizo referencia al delito del aborto.

Para finalizar, espero que el compromiso tanto de las organizaciones sociales como políticas que impulsan este proyecto tenga la capacidad de incorporar las distintas miradas que hoy dimos en el pleno y en la discusión para que, precisamente, no nos cerremos solamente en el debate de blanco y negro.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Tiene la palabra el señor Diputado Pozzi.

**SEÑOR POZZI.**- Señor Presidente: en primer lugar, quiero decir que voy a hacer mío el informe sobre el proyecto de ley de Salud Sexual y Reproductiva del señor Diputado Gallo Imperiale, porque me representa totalmente.

Creo que hablar de la despenalización del aborto -como estaba viendo acá y como estamos viendo, inclusive, fuera del Palacio Legislativo- es sumamente complejo, ya que atraviesa a las colectividades y a la sociedad toda, porque detrás hay valores tremendamente importantes en juego.

El Uruguay viene de una historia; no nació hoy sino hace bastante tiempo, y tiene una tradición en la que este tipo de temas, quizás calladamente, se fue desarrollando.

Soy una persona que llegó a ver el drama que representaba para una familia un embarazo fuera del matrimonio. No tengo tantos años, pero hace algún tiempo -creo que todavía algún caso queda-, llegué a ver la suerte de condena -inclusive dentro de mi propia familia- que sufrieron algunas primas mías que quedaron embarazadas y que no tenían novio o no se casaron. Ellas sufrieron fuertes condenas familiares. Además, sus familias eran muy religiosas; iban a misa todos los domingos. Hoy, por suerte, ese tipo de cosas está en otra situación. Hoy esas cosas se viven de otra manera.

Hemos llegado a conocer, también, señor Presidente -más bien por cuentos, pero capaz que hay personas que lo han vivido porque tienen algunos

años más- los dramas familiares que había cuando aparecían los famosos hijos bastardos en las casas, esos hijos que no se sabía de quien eran. A veces las familias inclusive los sacaban del seno familiar y los daban a otros porque no querían vivir con esa vergüenza encima, del hijo que no se sabía de quién era. Y eso en el Uruguay de mediados del siglo pasado era moneda corriente. Y no sé si ahora en algunas partes del Uruguay más alejado de la ciudad todavía esto no se vive con cierto dramatismo. De manera que todo eso en Uruguay ha hecho un camino y no sabemos cuántos de esos embarazos no queridos, no deseados, o que no se sabía cómo se producían, terminaron en abortos que en aquel momento se harían de la forma y en las condiciones del medio del campo uruguayo y a veces en las incipientes ciudades que en el Uruguay se iban desarrollando.

Entonces, el tema de los embarazos y de la reproducción de la gente, en el Uruguay ha sufrido un proceso que llegó a lo que hoy estamos discutiendo. Como decía muy bien el señor Diputado Vega Llanes, el aborto en Uruguay es una cuestión que no sé si catalogar de corriente, pero que involucra a treinta y tres mil mujeres por año -estamos hablando creo que del 2% de las mujeres del Uruguay que abortan por año-; estamos hablando de una cifra importante. Hoy el aborto está penalizado, es clandestino, pero todos sabemos dónde hay clínicas para abortar! Y sería, inclusive, nuestra obligación, denunciarlas, pero capaz que más de uno de los que estamos acá dentro, de todos los pelos y colores, ha ayudado o ha dicho qué se podía hacer y a dónde se podía recurrir en uno de esos casos. Y hoy, a pesar de esta restricción, hay treinta y tres mil mujeres que deciden abortar. ¡Y guarda: no deciden abortar las de las clases humildes o más pobres por problemas económicos! Quizás ahí hay una cifra que no sé de cuánto será, pero las mujeres de clase alta o las de mayor desarrollo económico también deciden abortar. ¡Y son las que más deciden porque son las que pueden pagar, inclusive, las mejores clínicas! Acá hay dos clases de aborto: el de la que puede pagar los mejores abortos con garantías y aquel como el de la señora de Manga, por ejemplo, en donde todos sabemos lo que sucedió. ¡Todos nos horrorizamos con lo que sucedió!

Esto me lleva a otra reflexión. Creo que el decidir abortar, en este país, no es una decisión solo de la mujer; no creo que en este país sea una decisión solo de la mujer. Hay mujeres que a veces son convenci-

das por sus maridos o compañeros para que no aborten. Hay mujeres que son obligadas por sus maridos o compañeros para que aborten. Hay mujeres que son inducidas por sus familias para que aborten. Por supuesto que la última palabra siempre la tiene la mujer pero hay que ver, a veces, en qué condiciones se llega a tener esa última palabra; a veces, con unas presiones bestiales y brutales. Lo digo porque no debemos sacarnos acá toda la responsabilidad. Todos somos un poco responsables de esas cosas. Entonces, no se trata de decir: "Le transferimos toda la responsabilidad a la mujer". No, el problema social de por qué una persona o una mujer decide abortar va a estar presente con el aborto clandestino o con el aborto legalizado; en cualquier caso va a estar presente. A lo que no podemos acceder en el Parlamento, y no podemos acceder por ninguna ley, es a cómo se procesa la decisión de abortar. Entonces, lo que yo defiendo es que cuando esa determinación se tome y la mujer vaya a abortar, por alguna decisión que no sé cuál será, tenga las mejores garantías para que ese aborto se haga de forma correcta y no pase lo que ocurrió en ese lugar de Manga, o en otros casos que todos hemos conocido en los últimos años y después todos nos golpeamos el pecho diciendo ¡qué horrible todo esto! ¡Pero vaya que sabemos que existen esos lugares! La cultura popular sabe perfectamente dónde están, cómo son y cuánto cobran, a qué hora tenés que ir y a qué hora te vas de vuelta para tu casa.

Entonces, no es que yo defienda el aborto, definiendo la vida. Jamás le voy a decir a una persona que tiene que abortar. Jamás voy a decirle eso, porque definiendo la vida. Defiendo la vida porque es el valor supremo. Defiendo la vida porque, por suerte, en este Parlamento, por cuarta vez en el último mes y medio hablamos del problema demográfico que el país tiene. Hoy lo mencionó el señor Diputado Lacalle Pou. Lo debatimos en otras oportunidades, cuando tratamos los temas de la seguridad social. Ese es un problema en el que nos va la vida. ¡Al país le va la vida en ese problema demográfico! Por lo tanto, yo definiendo la vida. Ahora, cuando por una serie de circunstancias, que como todos vemos pueden ser bastante complejas y no se involucra a la mujer en esa decisión, se decide llegar a un extremo de esos, quiero que se haga en las mejores condiciones posibles, que la sociedad le dé las mejores condiciones para poder llevar adelante un acto que ninguno quiere que se concrete.

Por eso creo que este proyecto de ley está bien encaminado. Además, la despenalización del aborto es uno de sus capítulos. Creo que es una propuesta bastante más profunda y amplia que la despenalización del aborto. Y por eso la vamos a acompañar, señor Presidente.

En las últimas horas, la sociedad se ha expresado y está bien. Prefiero una sociedad que se expresa frente al Parlamento, pacíficamente -cantando algunos, poniendo música otros-, defendiendo sus ideas con civismo y no como se defienden las ideas en otros lados, que terminan, en definitiva, en una violencia que no conduce a nada. La sociedad se ha expresado. Creo que algunas de las cosas que ha dicho, por ejemplo, Monseñor Cotugno, no ayudan a este debate. Yo le voy a decir la verdad, señor Presidente: estoy bautizado en la fe católica, tomé la comunión en la fe católica, fui a colegio de curas. No me asusta la excomunión. Hoy en mi pensamiento me considero un individuo creyente y cristiano, capaz que no católico. A medida que avancé, fui caminando, despertándome y empecé a tener alguna diferencia con respecto al Espíritu Santo y por eso no he llegado a ser católico. Pero si tengo que ir a una iglesia, voy a una católica. Si tengo que ir a una iglesia, reitero, voy a una católica. No me asusta la excomunión, la excomulgación con la que nos ha amenazado Monseñor Cotugno. Lo único que me asusta un poco es que no haya condenado o no haya propuesto lo mismo para varios fervientes católicos, de misa todos los domingos, que cometieron cosas bastante peores y además en forma masiva. Y además creo que a algunos les fueron a dar misa. No entiendo la dualidad de criterio; reitero, no entiendo la dualidad de criterio.

De cualquier manera, creo que todos hacemos bien en bajar la pelota al piso. Este es un proyecto que saldrá o no de esta Cámara -veremos cuántos son los votos- y mañana tendremos un veto o no -no sé qué va a pasar-, pero el tema va a seguir estando presente. El tema no murió, porque no murió en los años anteriores, cuando se inició y hoy apareció de vuelta. Tal vez haya que llevarlo -como decía la compañera Passada- a un plebiscito; no lo sé. alguna vuelta va a tener; no llegó para morir hoy acá porque es un tema profundo en la sociedad y hace a otros valores como, por ejemplo, los de la igualdad y la justicia. Quisiera que todas las uruguayas que tengan que llegar a estos extremos, después de que hayan tomado la decisión en su intimidad, por lo menos re-

ciban la atención adecuada, pareja para todos, que impida que sucedan cosas bastante terribles, como ocurre actualmente, y de las que nos lamentamos todos.

Estamos en un país que ha cambiado mucho; no nos damos cuenta, pero ha cambiado mucho. ¡Qué lejos están aquellas épocas, cuando se consideraba a los "gays" de otra manera! Hoy viven en pareja, se casan, hombres con hombres, mujeres con mujeres, y todos consideramos que se trata de algo de lo más normal. ¡Si habremos cambiado, señor Presidente!

No quiero discurrir por otros senderos -que, si se quiere, se podrían comentar en la intimidad-, en cuanto a lo que era antes y lo que es ahora. Reitero que Uruguay ha cambiado mucho, pero el problema es que a veces estamos como las ranas, es decir, nos pusieron en el agua fría, nos calentaron de a poco y tal vez morimos hervidos sin darnos cuenta; o todos estamos como las ranas a las que tiran en agua hirviendo y saltan.

Por lo expuesto, voy a votar afirmativamente este proyecto de ley.

**SEÑORA MOREIRA.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR POZZI.-** Sí, señora Diputada, con mucho gusto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).-** Puede interrumpir la señora Diputada.

**SEÑORA MOREIRA.-** Señor Presidente: en primer lugar, estoy absolutamente de acuerdo con el informe presentado por el señor Diputado Gallo Imperiale.

En segundo término, quiero referirme a las expresiones de Monseñor Cotugno, quien ha dicho que la Iglesia va a excomulgar a los legisladores que voten este proyecto, y que lo hace porque la Iglesia Católica lucha por los derechos humanos. Si esto fuera así, me pregunto por qué la Iglesia Católica nunca se planteó excomulgar a Bordaberry, al "Goyo" Álvarez y a otros tantos, que se demostró que violaron sistemáticamente los derechos humanos. Entonces, me parece que este es un discurso de la Iglesia muy hipócrita, además de ser un doble discurso.

Los legisladores no aceptamos presiones ni amenazas. Somos representantes del pueblo -que, además, es laico- y votamos lo que entendemos que es nuestro deber. En este caso, voto este proyecto, precisamente, porque voto por la vida.

Muchas gracias, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Puede continuar el señor Diputado Pozzi.

**SEÑOR LORENZO.**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR POZZI.**- Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR LORENZO.**- Muchas gracias, señor Diputado.

Señor Presidente: había reflexionado sobre los dichos de Monseñor Cotugno, inicialmente con un rechazo, ya que me parecía un planteamiento fuera de lugar. Después pensé que era natural que si alguien formaba parte de una organización y no cumplía con los reglamentos -sé que es más que eso; además, me siento parte de ello-, fuera excluido de los padrones. El problema es que hay una trascendencia interesante. Lo que acaba de afirmar la señora Diputada Moreira, quiero suscribirlo en su totalidad. La impresión inicial de desubicación del Arzobispo, la confirmo después de un proceso reflexivo, y lo que acaba de decir la señora Diputada Moreira es absolutamente comparable. Existen muchas situaciones de igual naturaleza que la que se condena ante las que no se procedió igual.

Muchas gracias, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Puede continuar el señor Diputado Pozzi.

**SEÑOR POZZI.**- He finalizado, señor Presidente.

## 29.- Prórroga del término de la sesión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Dese cuenta de una moción presentada por el señor Diputado Bernini.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión. (Artículo 23 del Reglamento)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

## 30.- Defensa del derecho a la salud sexual y reproductiva. (Normas).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Mutio.

**SEÑOR MUTIO.**- Señor Presidente: por mi condición de suplente no tuve la oportunidad de estudiar en profundidad el proyecto que, sin duda, lo ha analizado el titular de esta banca, mi amigo, señor Diputado Alonso. Seguramente, él tendría muchas cosas para decir en contra de este proyecto, pero por motivos personales no pudo estar presente.

Como dijo el señor Diputado Pozzi -compañero de varias rutas- esto es más que un proyecto de despenalización, y por eso no lo vamos a acompañar.

Hay otros aspectos que por ser ajeno a la actividad política permanente me dejan un poco perplejo como, por ejemplo, la amenaza de veto del Presidente de la República, que es algo medio parecido a lo que se decía hoy de Monseñor Cotugno. Creo que a cada uno hay que dejarlo hacer su trabajo, sin juzgar demasiado. Cada uno tiene libertad para expresarse y para expresarlo a sus seguidores. A quienes estamos fuera de esta actividad, nos resultan extrañas las defensas de este mal proyecto, que todos saben que el Presidente va a vetar. Realmente, no encuentro mucha explicación. Creo que sería mucho más conducente para los votantes del Partido de Gobierno que se promoviera una consulta popular, una acción de democracia directa a la que son tan propensos y a la que recurren muy seguido.

Otro aspecto del proyecto que me preocupa mucho es que al padre -el que aporta el 50% de la carga genética de esa gestación- no se lo tiene en cuenta, no se le pide opinión y se endiosa a la mujer como si fuera la única que podría tomar la decisión sobre la vida de un ser que fue engendrado entre dos. Esto es realmente inexplicable.

Por otra parte, quiero dejar claro que comparto plenamente los argumentos del informe en minoría de los señores Diputados Sánchez Cal y Asqueta Sónora, en los que se hace referencia a la violación del Tratado Interamericano, aprobado por el Parlamento, de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, del Pacto de San José de Costa Rica y, asimismo, todo lo que tiene que ver con la objeción de conciencia que afecta directamente a los profesionales involucrados y

con la conculcación de la libertad de empresa que, como luce en el informe, evidentemente es violada.

Reitero que ocupo la banca del señor Diputado Alonso, con quien hemos hablado en estos días acerca de un aspecto importante para tratar de minimizar la problemática de los nacimientos no deseados, de los embarazos no deseados. Y con él creemos con profundidad, a pesar de que algunos no lo ven así, que es muy importante la defensa de la familia, del núcleo familiar. Vemos que el único camino para evitar el aborto clandestino es el afianzamiento del núcleo familiar, de los lazos familiares; es el único camino para evitar esas muertes indeseadas, esas situaciones tan patéticas.

Creemos que el Estado tiene que velar por todos los caminos posibles, sin duda legislando, apoyando ONGs y otro tipo de organizaciones que colaboran con el fomento de la familia, de los lazos del núcleo familiar. Creo que son los valores esenciales de nuestra sociedad y de todas las sociedades que ese núcleo familiar sea lo más sólido y solidario posible, para evitar todas las desgracias que nos toca analizar en este proyecto de ley.

Para finalizar, quiero hacer una referencia a mi profesión, que es hacer vino. La actividad celular tiene una connotación muy importante en la elaboración del vino. Tenemos una rutina permanente que es la observancia de la multiplicación celular. Es muy difícil establecer un estadio de reproducción de las células, por lo que me parece sumamente difícil que alguien pueda establecer cuándo es posible abortar el feto o el embrión. La reproducción celular es tan descontrolada, tan violenta, que me parece patético que algunos no reconozcan la vida en el momento de la gestación, de la fecundación del óvulo.

Todo esto que digo, señor Presidente, me hace rechazar de plano esta ley que yo llamo una ley de pena de muerte.

**SEÑOR ABDALA (don Pablo).**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR MUTIO.**- Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR ABDALA (don Pablo).**- Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Diputado.

Nosotros queremos expresar con convicción, no sin pasión, pero sin caer en radicalismos, nuestra posición con respecto a este proyecto de ley, sumándonos a la que ya han transmitido nuestros compañeros de bancada, en el sentido de que vamos a votar por la negativa un proyecto referido a un tema, por cierto, delicado. Estamos absolutamente convencidos de lo que estamos haciendo, pero también somos conscientes de que no cabe, en este caso, descalificar la posición ajena. La consideramos profundamente equivocada, pero sin perjuicio de eso partimos de la base de la buena fe y de la sana intención de quienes propugnan una posición distinta, también en este caso, aun cuando entendemos se encuentran en una situación de equivocación, de error.

Señor Presidente: creo que en estas definiciones hay que asumir toda la responsabilidad y actuar con conciencia, por supuesto sin medir costos políticos, ya que se trata de temas por los que, repito, la sociedad también, aparentemente, en sus opiniones, se encuentra dividida. Pero en ese sentido no solo no medimos costos políticos, sino que además nos sentimos cómodos y es más: nos sabemos intérpretes, sin jactancia, de lo que seguramente la enorme mayoría de nuestros mandantes, de nuestros votantes, están pretendiendo que hagamos: votar negativamente este proyecto de ley.

Se han conocido encuestas según las cuales la opinión pública se dividiría por mitades. Inclusive, se ha pretendido sostener que algunas encuestas estarían indicando una mayoría de la población a favor de la despenalización del aborto. Nosotros queremos decir enfáticamente que entendemos que la exhibición de esas encuestas implica específicamente una suerte de artificio o de proyección ficticia de una realidad que, en verdad, es diferente. Tenemos en nuestro poder una de esas encuestas que parecerían estar otorgando una adhesión mayoritaria a la posición que legitima la interrupción voluntaria del embarazo, pero a poco que uno la analiza y descompone sus distintos elementos, advierte que específicamente en ese aspecto la enorme mayoría está en contra. En lo que se refiere a la despenalización del aborto, la población mayoritariamente está en contra, también según esas encuestas. ¡Claro! Ocurre que ante la pregunta a los ciudadanos de si están de acuerdo en que se impulsen políticas de salud sexual, mayoritariamente dicen que sí. Ante la pregunta de si están de acuerdo en que se suministre el acceso a métodos anticoncepti-

vos, la mayoría también dice que sí, pero a poco que se revela a los encuestados que esa misma ley esconde y tiene en uno de sus principales capítulos la despenalización del aborto y la interrupción por lo tanto voluntaria de la gravidez, allí la ecuación cambia radicalmente, al punto de que se invierte, señor Presidente.

En esto, seguramente, en algunos aspectos, partimos de una base similar. Creo que a lo largo de este debate ha quedado claro: todos hemos coincidido en que nos preocupan mucho los abortos clandestinos, en que estamos de acuerdo en actuar con relación a los embarazos no deseados, en que nos genera alarma la falta de controles sanitarios y de mecanismos de prevención adecuados, particularmente, la situación de las mujeres solas que, además, son de extracción socioeconómica más comprometida. Por supuesto, señor Presidente, que el Estado debe actuar y tener políticas y definiciones concretas con relación a eso, pero lo que hoy se está proponiendo para acometer esa realidad y darle una respuesta no es ni más ni menos que legislar por la patología, no es ni más ni menos que escoger el atajo, la salida tangencial, el camino que puede ser más rápido en apariencia, pero que, sin embargo, es también el más ineficaz y el más grave desde el punto de vista de sus resultados. Es algo así como matar al enfermo para curar la enfermedad, como plantearse la posibilidad de que para que haya menos hurtos o no haya, entonces, legalizamos el hurto...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Ha finalizado su tiempo, señor Diputado.

Puede continuar el señor Diputado Mutio.

**SEÑOR MUTIO.**- Señor Presidente...

**SEÑOR ABDALA (don Pablo).**- ¿Me permite otra interrupción?

**SEÑOR MUTIO.**- Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR ABDALA (don Pablo).**- Gracias, señor Presidente.

Decía, estableciendo un segundo símil, que esto es como pretender bajar el número y la cantidad de hurtos que se cometen en la sociedad legalizándolos,

eliminándolos del Código Penal. Habrá menos delitos de hurto, pero seguramente la apropiación de lo ajeno seguirá en aumento y las consecuencias de esa circunstancia todos las seguiremos sufriendo. Esto es legislar por la patología y es, además, legislar con imprudencia.

Más temprano, se dijo, por parte del señor Diputado Casaretto -y creo que se dijo bien-, que en el propio informe de quienes propugnan la aprobación de este proyecto de ley se hace referencia a todas las normas internacionales -o a muchas de ellas- aprobadas por el Uruguay con relación a este tema, pero no se menciona la norma central, que es el Pacto de San José de Costa Rica, que en su artículo 4º establece como criterio la concepción y la vida y su protección desde el momento de la concepción hasta la muerte natural.

Por eso, estamos en contra de todo el proyecto. Por eso no nos detenemos ante la eventualidad de que algunos de sus aspectos puedan ser compartibles. Creo que en la medida en que una de sus partes descalifique al conjunto como, a nuestro juicio, lo descalifica, se vuelve menester actuar con el sentido que establece el Reglamento, y es votar en contra en general y en particular, y particularmente votar en contra en general, porque lo que eso representa -como todos sabemos- es la posibilidad de habilitar la discusión particular y que se pase a analizar los distintos componentes que contiene este proyecto de ley. Desde ese punto de vista, entendemos que el Capítulo II es particularmente grave. Y es particularmente grave porque como aquí se ha dicho -y es bueno reiterarlo-, estamos ni más ni menos que en el plano del derecho a la vida, que nace con la propia concepción. Al nacer con la concepción define la existencia de un nuevo ser, con un esquema genético propio, con elementos constitutivos propios, que a partir de allí y desde el mismo momento de la concepción, no después de las doce semanas, convierten a ese nuevo individuo en un ser distinto a todos los demás, en una vida nueva.

He traído simbólicamente un disco de computadora que contiene la traslucencia nucal que mi esposa se practicó hace pocos días, ya que estamos esperando nuestro tercer hijo para el mes de marzo. Es la tercera vez que tengo esta experiencia, pero transmito esta porque casualmente ocurre en medio de este debate y me tocó vivirla nuevamente en los últimos días.

Con franqueza , lo que ahí vi -seguramente les ha pasado a todos los que son padres o madres- fue la presencia de una vida, de un ser humano con todos sus componentes físicos, con sus extremidades, con sus piernas y con sus brazos, moviéndose como queriendo comunicarse, como queriendo transmitir y, por supuesto, como queriendo vivir.

Por lo tanto, si nos faltaba alguna razón -que no nos faltaba- para comprender que estamos frente a una definición que no admite términos medios, que es blanco o es negro, y por lo tanto en este caso lo que describe es la existencia de una vida, hace pocos días, frente a esta nueva circunstancia, tuvimos esa prueba adicional que terminó de reafirmarnos en nuestro concepto.

Además, todo nuestro sistema jurídico -creo que ahí hay una clara vulneración de los principios generales de nuestro derecho- está estructurado sobre la base de la protección del derecho a la vida y de la protección del derecho a la vida a partir de la concepción. Estamos en el plano de los derechos naturales, de los derechos que son, como se dijo más temprano, anteriores al Estado. Se trata de derechos originarios e inherentes a la propia personalidad humana, como lo consagra el artículo 72 de nuestra Constitución, que desde ese punto de vista son inalienables e imprescriptibles e implican un límite insalvable para el Estado, más allá del cual no puede actuar y menos aún afectarlos o recortarlos.

En esa perspectiva quiero invocar al profesor Aníbal Barbagelata, uno de nuestros principales doctrinos en materia de Derecho Público. Él estudió desde el punto de vista del derecho público la Sección de la Constitución que regula, precisamente, derechos, deberes y garantías de los ciudadanos y de los habitantes de la República...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Señor Diputado: ha finalizado su tiempo.

Puede continuar el señor Diputado Mutio.

**SEÑOR MUTIO.**- Señor Presidente...

**SEÑOR ABDALA (don Pablo).**- ¿Me permite otra interrupción?

**SEÑOR MUTIO.**- Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR ABDALA (don Pablo).**- Señor Presidente: decía que el profesor Barbagelata define el derecho a la vida como el derecho a la existencia, ya no solo como un derecho fundamental sino inclusive como el presupuesto de todos los demás derechos individuales que tienen la protección de la Constitución. Esa condición de preexistencia que el derecho a la vida tiene con relación a todos los demás derechos de los ciudadanos, el profesor Barbagelata dice que es la manera de asegurar a los individuos la posibilidad de su supervivencia y -advírtase- de impedir que el hombre disponga de la vida del hombre. Francamente, digo que a la hora de abordar la consideración y la decisión con respecto a este proyecto de ley, en mucho nos estamos apartando de esos conceptos de este gran doctrino del derecho constitucional en la medida en que procedemos a aprobar el Capítulo II de este proyecto de ley.

Otro tanto sucede con el doctor Jiménez de Aréchaga, quien hace referencia a otros artículos que, a mi juicio, también se ven vulnerados en la medida en que este proyecto de ley tenga consagración normativa. Se trata de los artículos 40 y 41, que refieren a la protección de la familia. En particular, podemos mencionar el inciso segundo del artículo 41, que establece: "La ley dispondrá las medidas necesarias para que la infancia y juventud sean protegidas contra el abandono corporal, intelectual o moral de sus padres [...]". El doctor Jiménez de Aréchaga, cuya autoridad intelectual y docente nadie ha discutido ni puede discutir en el ámbito de nuestro país, vincula ese precepto constitucional con la tipificación del aborto como delito en nuestro Código Penal.

De manera que esta no es una apreciación meramente antojadiza, un exceso de dogmatismo o una carga de tipo religioso o filosófico que cualquier intérprete o cualquier opinión pretendiera poner a esta discusión, sino que esto está ínsito en la propia tradición nacional y sin ninguna duda impregna el sistema jurídico desde las normas fundamentales y miliares, que son la Constitución de la República y los tratados internacionales aprobados por Uruguay, hasta las normas de rango legal y administrativo.

El Código Civil es otro ejemplo de lo que estoy manifestando. Todos sabemos -quienes fuimos a la Facultad de Derecho lo estudiamos- que con relación



a estos temas por un lado está la teoría de la concepción -que ya mencionamos-, por otro, la teoría del nacimiento y, por otro, teorías eclécticas que recogen aspectos de las otras dos y definen caminos intermedios, pero me parece absolutamente claro que nuestra legislación civil, en particular, el Código Civil, toma la teoría de la concepción como la teoría fundamental. Alcanzaría con ver el Capítulo correspondiente a la definición de los hijos legítimos y todo el desarrollo posterior, donde claramente se recoge esta teoría.

En este sentido, voy a leer el artículo 214. Dice así: "Viviendo los cónyuges de consuno, la ley considera al marido, padre de la criatura concebida durante el matrimonio". Desde ese punto de partida, desarrolla toda la regulación correspondiente a los hijos legítimos. Otro tanto ocurre en lo que refiere a las formas de acceder al dominio, fundamentalmente por el modo sucesión. Esto, sin ninguna duda, es la reafirmación de que la concepción es la teoría recogida por nuestro derecho a la hora de regular los derechos de familia y de que, por lo tanto, desde la concepción hay vida y no hay derecho a interrumpirla. Entonces, esa vida tiene la protección constitucional y de las normas internacionales, como por ejemplo del Pacto de San José de Costa Rica, desde ese mismo momento, sin solución de continuidad, y hasta la muerte natural.

Por todo eso vamos a votar negativamente este proyecto de ley en la convicción de que es la posición correcta que debemos asumir en la jornada de hoy.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Puede continuar el señor Diputado Mutio.

**SEÑOR MUTIO.**- Señor Presidente: no tengo nada más para agregar.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Diputado Ibarra.

**SEÑOR IBARRA.**- Señor Presidente: quizás sea por las horas de sesión de esta Cámara, pero realmente no comparto -por no adjetivar de otra forma- las comparaciones que se hicieron hace un rato en cuanto a la actitud de Monseñor Cotugno y la posible decisión del Presidente de la República. La verdad es que

me parece lamentable, pero cualquier legisladora o legislador tiene derecho a hacer sus apreciaciones en este país libre, por suerte.

En ese sentido, voy a votar favorablemente este proyecto de ley, cuyo título es "Defensa del derecho a la salud sexual y reproductiva". Efectivamente, considero que este proyecto es integral y que, por lo tanto, sirve a la sociedad, fundamentalmente, a la mujer. Cabe aclarar que no únicamente trata la interrupción voluntaria del embarazo sino que también hace referencia a los derechos sexuales y reproductivos y plantea modificaciones en cuanto al delito del aborto. Todo esto hace que el proyecto sea integral, tal como se ha repetido una y otra vez en el transcurso del día de hoy.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Clavijo)

—También hay disposiciones claras, que según mi opinión son muy importantes en beneficio de proteger la salud de la mujer, que consisten en que el médico tratante tiene diversas obligaciones -tal como lo indica el artículo 10 del proyecto-, como brindar información exhaustiva a las mujeres, documentar su voluntad de la interrupción del embarazo y registrar en la historia clínica las constancias pertinentes; son definiciones claras que obligan, también desde el punto de vista profesional, a los médicos que actúan.

Fuera de los plazos establecidos para interrumpir el embarazo -doce semanas, como se establece en el proyecto- en determinadas situaciones extremas se podrá realizar ese tipo de actuación. Ello está establecido en el artículo 11, donde se hace referencia a situaciones en que la gravidez implique riesgo de salud o cuando se verifique un proceso patológico con malformaciones congénitas. En esos casos, también se puede actuar en consecuencia fuera de los plazos establecidos, con la intervención médica correspondiente.

Según mi opinión, el artículo 44 de la Constitución de la República es bien claro: "Todos los habitantes tienen el deber de cuidar su salud, así como el de asistirse en caso de enfermedad. El Estado proporcionará gratuitamente los medios de prevención y de asistencia a los indigentes y carentes de recursos eficientes".

Con relación a la defensa del derecho humano sexual y reproductivo, desde mi punto de vista este

artículo es contundente porque habla de la salud, en este caso de la mujer.

Y según el artículo 15 del proyecto, las interrupciones del embarazo que se practiquen según los términos que establece esta ley, serán consideradas acto médico sin valor comercial; esto quiere decir que para aquellas ciudadanas que tengan posibilidades o tomen la decisión de interrumpir su embarazo, el Estado tiene la obligación de aportar adecuadamente los recursos necesarios para actuar en consecuencia.

No me voy a referir al Capítulo II que habla de la interrupción voluntaria del embarazo porque varias señoras y señores legisladores de mi sector político, Frente Amplio, se han expresado, pero sí haré algunas reflexiones. Lamentablemente, como se ha expresado acá, en nuestro país se realizan 33.000 abortos por año, lo que indica un promedio de más de 90 abortos por día y la necesidad de legislar. Además, es público y notorio que la realización clandestina de los abortos -la mayor parte de esos 33.000 abortos sin duda son clandestinos- es una causa de muerte muy importante, en particular en los sectores sociales con menos recursos económicos.

En este momento Uruguay cuenta con un porcentaje de mortalidad por causa del aborto que supera la media de América Latina. De acuerdo con lo reiterado en las distintas convenciones internacionales, es absolutamente necesario que la mujer tenga la plena libertad para optar y decidir de acuerdo con su criterio. Para ello se necesita que el Estado brinde la mayor educación e información posibles, no solo para decidir o no la realización de un aborto sino también para algo muy importante en nuestros tiempos: planificar y definir cuántos hijos desea tener esa mujer o la pareja respectiva.

El aborto no debe ser tipificado como delito en nuestro Derecho Penal a partir de la aprobación del proyecto de ley que estamos tratando, ya que allí se establecen las garantías necesarias para asegurar la salud de la mujer. Como ha quedado establecido, la penalización actual no ha impedido que el aborto sea una práctica frecuente en todos los sectores sociales, con los graves problemas de salud que esto origina a la mujer.

Quiero destacar que el Estado uruguayo desde hace años ha intentado disminuir de alguna manera la mortalidad de la mujer en caso de aborto, sobre todo

de aborto clandestino. En ese sentido, en el año 2001 se creó un programa en el Centro Hospitalario Pereira Rossell -que se ha ido perfeccionando con el tiempo- denominado "Iniciativas sanitarias contra el aborto practicado en condiciones de riesgo", que realmente está cumpliendo su función. El proyecto fue creado con el objetivo de asesorar a mujeres que deciden interrumpir el embarazo y de esta manera se intenta disminuir el número de muertes maternas provocadas por esa práctica. Por lo tanto, hace mucho tiempo que la sociedad y el Estado están preocupados por solucionar el problema de la mortalidad de mujeres por causa del aborto.

En el Capítulo V de este proyecto de ley -por eso digo que el proyecto es integral y no independiente un tema o de otro-, que refiere a las disposiciones finales, se incorpora el derecho a la información y acceso a los servicios de salud de todo niño, niña o adolescente. Sobre el particular se agrega lo que indica el literal d) del artículo 3º del proyecto, que habla de capacitar a las y a los docentes en el ciclo primario, secundario y terciario para la educación en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos como parte de una ciudadanía plena y en el respeto de los valores de referencia en su entorno cultural y familiar.

El literal a) del artículo 4º habla de difundir y proteger los derechos de niños, niñas, adolescentes y personas adultas en materia de información y servicios de salud sexual y reproductiva.

El literal h) de este mismo artículo habla de fortalecer las prestaciones de salud mental desde la perspectiva del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, la prevención de violencia física, psicológica, sexual y las conductas discriminatorias.

Por lo tanto, queda comprobado que estamos ante un proyecto de ley integral que trata diversos temas y no únicamente la interrupción voluntaria del embarazo o las modificaciones del delito de aborto. Recientemente se me ha hecho llegar un trabajo sobre la promoción de la educación de salud sexual y reproductiva en la minoridad, elaborado por el psicólogo y sexólogo Darío Ibarra Casals, del cual tomo algunos conceptos y párrafos que considero realmente importantes e interesantes. En el extenso documento que se me hizo llegar se expresan algunas frases: "En primer lugar tiene que haber un 'compromiso político' por parte del Estado, reconociendo a la salud sexual como un derecho fundamental e implementando 'polí-

ticas sociales' que comprendan estrategias claras de protección y promoción de la Salud Sexual a la población en general.- La 'legislación' también debe proteger los derechos sexuales de las personas con mayor vulnerabilidad, así como a las minorías sexuales".

Entiendo que esos términos están comprendidos en el proyecto de ley que tratamos. Pero con referencia al tema de la información y educación sexual a los adolescentes en el documento del licenciado mencionado se indica: "Los adolescentes varones y mujeres son más vulnerables a contraer y transmitir ITS-VIH, debido a diversas variables. A) La información se encuentra deformada o hay ausencia de conocimiento en cuanto a la prevención, como resultado de la privación de educación sexual formal e insuficiente y deformada educación informal. B) La omnipotencia que impera en este período, no les permite vislumbrar la posibilidad de enfermarse. C) Las tendencias impulsivas impiden un buen manejo del novedoso deseo y excitación sexual, imposibilitando la espera o la creación de estrategias de autoprotección y cuidado. D) Las exigencias socio-culturales actuales favorecen una iniciación sexual precoz y una multiplicidad de uniones sexuales con diferentes personas, conduciéndolos a un riesgo mayor. Los varones, ante la presión del otro sexo o del mismo, muchas veces sienten en peligro su condición masculina y acceden a practicar el coito sin métodos de protección. Lo mismo sucede con las mujeres con un modelo de sometimiento y sumisión femeninos, accediendo al pedido de su compañero sexual sin protección, así como aquellas que equiparan la madurez con el comienzo de una vida sexual activa".

También se expresa en dicho documento: "La vulnerabilidad de embarazo precoz y no deseado es otro aspecto a tomar en cuenta en la adolescencia. Desde el punto de vista reproductivo, los adolescentes de ambos sexos, se encuentran en su etapa más fértil, que combinado con la alta frecuencia sexual en un mismo encuentro o a lo largo del ciclo menstrual, la posibilidad de embarazo se incrementa. Otro aspecto frágil de estos jóvenes es el desconocimiento de los métodos anticonceptivos o el uso confiado de los mismos de forma ineficaz, caracterizado por un comportamiento incauto e inconsecuente".

Más adelante se expresa: "El tercer aspecto que comprende un alto grado de vulnerabilidad es la con-

dición de género. En cuanto a los varones heterosexuales y también homosexuales [...]".

Por último, se hace referencia en el documento -que me parece muy importante porque, justamente, es lo que va a permitir este proyecto de ley si se vota en la noche de hoy- a una educación mucho más eficiente y al alerta a los jóvenes y, por qué no también, a determinado tipo de niños, a tener los cuidados necesarios para evitar la transmisión de enfermedades sexuales e, inclusive, embarazos no deseados.

Se dice: "En cuanto a la subjetividad femenina, continúa habiendo una percepción de sí mismas como débiles, pasivas, poco inteligentes y víctimas de otros masculinos o situaciones ajenas a ellas. Ante este modelo de mujer existe una mayor exposición al abuso sexual de sus pares y adultos.- Estos modelos masculinos y femeninos, reinantes en nuestras latitudes, imposibilitan el adecuado desarrollo de ambos sexos como personas sexualmente saludables en el más amplio sentido. [...] En suma: la promoción de Salud Sexual y Reproductiva, debe llevarse a cabo desde un marco ético y responsable, involucrándonos e involucrando a los/as adolescentes como personas, respetando la pluralidad de sentidos y diversidad de miradas que surgen constantemente, sin perder de vista el aporte científico pero humano que podemos hacer cada uno de nosotros".

Reitero por tercera vez, señor Presidente, que este proyecto, -que, en definitiva, es un proyecto de ley integral- atiende una diversidad de situaciones y, en caso de ser aprobado en la noche de hoy, va a ser sumamente beneficioso para las mujeres y también -y esto es algo que nos debe preocupar- para los jóvenes de nuestro país.

De acuerdo con lo expuesto, entiendo que el proyecto de ley y sus distintos capítulos abarcan las diferentes temáticas que asegurarán en el futuro salud desde el punto de vista sexual y reproductivo. Por lo tanto, señor Presidente, votaré afirmativamente, convencido de los argumentos expuestos por los legisladores de mi Partido que han hablado en forma favorable sobre este proyecto. Entiendo que esta va a ser una solución importante y, además, esperada por gran parte de la ciudadanía, de la sociedad y, fundamentalmente, por un sector significativo de mujeres.

### 31.- Licencias.

#### Integración de la Cámara.

**SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

De la señora Representante Daniela Payssé, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 5 de noviembre de 2008, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Carlos Varela Ubal.

Del señor Representante Gonzalo Novales, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 5 de noviembre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Vélez.

Del señor Representante Juan Andrés Roballo, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para integrar la delegación oficial que presidirá el señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra, que visitará las Repúblicas Checa y Helénica, por el período comprendido entre los días 8 y 16 de noviembre de 2008, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Julio Pérez.

Del señor Representante Horacio Yanes, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 5 de noviembre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Edgardo Duarte.

Del señor Representante Juan José Domínguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 5 de noviembre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Rombys.

De la señora Representante Mónica Travieso, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 5 de noviembre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Oldimar Deleón".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 4 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,  
Alberto Perdomo  
Presente.

De mi mayor consideración

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia por motivos personales por el día 5 de noviembre y se convoque a mi suplente correspondiente.

Sin otro particular lo saludo a usted atentamente,  
DANIELA PAYSSÉ

Representante por Montevideo".

#### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daniela Payssé.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de noviembre de 2008.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 5 de noviembre de 2008, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daniela Payssé.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 5 de noviembre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio, señor Carlos Varela Ubal.

Sala de la Comisión, 4 de noviembre de 2008.

**VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".**

"Montevideo, 4 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Alberto Perdomo  
Presente.

De mi mayor consideración

Por la presente solicito ante la Cámara de Representantes licencia por motivos personales el día 5 de noviembre de 2008 (inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827)

Sin más, lo saluda atentamente,

**GONZALO NOVALES**  
Representante por Soriano".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de noviembre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 5 de noviembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 5 de noviembre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 903 del Lema Partido Nacional, señor Fernando Vélez.

Sala de la Comisión, 4 de noviembre de 2008.

**VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".**

"Montevideo, 4 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Alberto Perdomo.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar licencia por misión oficial en virtud de integrar la delegación parlamentaria presidida por el Presidente de la Cámara de Representantes Sr. Alberto Perdomo, para visitar República Checa y República Helénica, a llevarse a cabo entre los días 8 y 16 del presente mes.

Se adjunta nota invitación.

Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin más, saludo a usted muy atentamente,

**JUAN ANDRÉS ROBALLO**  
Representante por Montevideo".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Andrés Roballo, para participar de la delegación oficial que presidirá el señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra, en una visita a las Repúblicas Checa y Helénica.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 8 y 16 de noviembre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Andrés Roballo, por el período comprendido entre los días 8 y 16 de noviembre de 2008, para participar de la delegación oficial que presidirá el señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra, en una visita a las Repúblicas Checa y Helénica.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 738 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Julio Pérez.

Sala de la Comisión, 4 de noviembre de 2008.

**VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".**

"Montevideo, 5 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Alberto Perdomo.  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia el día 5 de noviembre de 2008, por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

**HORACIO YANES**  
Representante por Canelones".

"Montevideo, 5 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Alberto Perdomo.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia presentada por el Representante Nacional don Horacio Yanes.

Saluda a usted muy atentamente,

Diego Moizo".

"Montevideo, 5 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Alberto Perdomo.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia presentada por el Representante Nacional don Horacio Yanes.

Saluda a usted muy atentamente,

José Olivera".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de noviembre de 2008.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto, los suplentes siguientes, señores Diego Moizo y José Olivera.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 5 de noviembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señores Diego Moizo y José Olivera.

2) Convóquese para integrar la referida representación, por el día 5 de noviembre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 99000 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Edgardo Duarte.

Sala de la Comisión, 4 de noviembre de 2008.

**VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".**

"Montevideo, 3 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alberto Perdomo.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito se me conceda un día de licencia, el 5 de noviembre del presente año, por motivos particulares,

Sin otro particular, le saluda atentamente,

**JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ**  
Representante por Paysandú".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alberto Perdomo.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de informarle, que por esta única vez, no acepto la convocatoria a la integración de ese cuerpo en mi calidad de suplente del diputado Sr. Juan José Domínguez.

Saluda atentamente,

Mario Córdoba".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alberto Perdomo.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de informarle, que por esta única vez, no acepto la convocatoria a la integración de ese Cuerpo en mi calidad de suplente del diputado Sr. Juan José Domínguez.

Saluda atentamente,

Ricardo Mello".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú, Juan José Domínguez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de noviembre de 2008.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes, señores Mario Córdoba y Ricardo Mello.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

#### R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 5 de noviembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Juan José Domínguez.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez presentan los suplentes siguientes, señores Mario Córdoba y Ricardo Mello.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 5 de noviembre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Gustavo Rombys.

Sala de la Comisión, 4 de noviembre de 2008.

**VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".**

"Montevideo, 5 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,

Alberto Perdomo.

Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día de la fecha y en consecuencia se convoque a mi suplente.

Sin más, lo saluda atentamente,

**MÓNICA TRAVIESO**

Representante por San José".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de San José, Mónica Travieso.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de noviembre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

#### R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 5 de noviembre de 2008, a la señora Representante por el departamento de San José, Mónica Travieso.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 5 de noviembre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Oldimar Deleón.

Sala de la Comisión, 4 de noviembre de 2008.

**VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".**

### 32.- Defensa del derecho a la salud sexual y reproductiva. (Normas).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora Diputada Charlone.

**SEÑORA CHARLONE.-** Señor Presidente: no nos vamos a extender demasiado porque nos sentimos representadas por las palabras de nuestros compañeros. De todos modos, queremos dejar algunas constancias y especificaciones.

Siento que en el día de hoy esta bancada está dando cumplimiento a un compromiso político que asumió. Desde el momento en que -estando este proyecto en el Senado- el señor Presidente de la República anunció la posibilidad de un veto, las preguntas que se nos dirigían por parte de la prensa, de las organizaciones sociales y de la ciudadanía eran, básicamente, las siguientes. ¿Qué van a hacer ustedes con este proyecto de ley? ¿Lo van a tratar? ¿Lo van a aprobar? ¿Se van a sentir en la libertad de aprobarlo? Después de que el proyecto se aprobó en el Senado, se nos planteó si realmente la Cámara de Diputados lo iba a tratar o si iba a quedar en la media sanción. Todos nosotros, como bancada, asumimos el compromiso de que este asunto fuera tratado y cada uno iba a asumir su posición. Es lo que está pasando esta noche.

También quiero decir que aquí se han expresado muchas cosas. Se dijo: "El Parlamento no es libre porque existe la amenaza de un veto". El Parlamento siempre es libre de resolver lo que crea en el ámbito de su competencia, y el Poder Ejecutivo es libre de vetar en el ámbito de sus competencias. Nosotros hoy, mejor dicho, esta bancada -no puedo hablar en nombre del Parlamento- se siente libre para que cada uno tome las decisiones de acuerdo con sus creencias.

Personalmente, me siento muy satisfecha de la forma en que mi bancada está tratando hoy este tema. Como es bien sabido, nosotros siempre actuamos bajo el principio de la unidad de acción. Nuestra conducta es casi permanente. Discutimos mucho los temas, las discusiones algunas veces se hacen públicas y otras, no, aunque generalmente trascienden, pero a la hora de decidir lo hacemos democráticamente y acatamos. Eso es lo que a lo largo de la historia nos ha dado coherencia y consistencia, más allá de nuestra diversidad. Pero hemos considerado que este tema, especialmente, es de conciencia, y no estamos actuando bajo el principio de la unidad de acción; lo estamos haciendo bajo el principio de la libertad, porque no podemos obligar a nadie a votar en contra de sus convicciones. Creo que esto, en realidad, es muy representativo de lo que pasa en nuestras colectividades. Seguramente en el interior del Frente Amplio no hay una opinión unánime acerca de este tema. Y creo que esto también pasa en el electorado de todas las otras colectividades políticas. Este no es un tema de unanimidades.

Entonces, aquí, no por demagogia o por quedar bien con una u otra posición -como se insinuó en algún momento-, de acuerdo con las convicciones de cada uno, estamos definiendo un tema que realmente es muy delicado porque, en muchos casos, involucra concepciones religiosas, metafísicas, acerca de cuándo empieza la vida, cuándo empieza la vida consciente, cuáles son los valores a tutelar, y eso desde los distintos sectores políticos, indudablemente, se visualiza también en forma diferente. Por eso decía que este no es un tema de unanimidades, ni en mi fuerza política ni, seguramente, entre los votantes de las otras colectividades políticas.

Comparto absolutamente los principios de este proyecto de ley que voy a votar por la afirmativa. Como se dijo bien aquí, este proyecto considera los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos; les da el estatus de derecho humano. Por lo tanto, son universales, intransferibles e inalienables. Además, le da al Estado un rol muy activo en la protección de esos derechos sexuales y reproductivos y se establecen políticas públicas consistentes con las definiciones que este proyecto de ley adopta para cumplir estos objetivos, lo que era un faltante histórico.

Indudablemente, esto es una integralidad consistente; considero que es muy consistente por la forma en que se define la sexualidad. Aquí se está asumiendo -desde la legislación- la sexualidad para la procreación y la sexualidad para el placer. Lo dice a título expreso el proyecto de ley. Una cosa es la procreación y otra el placer. Reconoce el derecho a la sexualidad para el placer, que puede tener como consecuencia -por eso digo que es una concepción integral- una procreación no deseada; la sexualidad no está asociada con la obligación de procrear o de ser madre o padre. Entonces, también es muy consistente con las definiciones que adopta en cuanto a las decisiones que podemos tomar acerca de nuestro derecho a asumir o no la maternidad o la paternidad, en especial la maternidad, lo que creo es justificable y a lo que nos vamos a referir.

De cualquier forma, aquí hemos estado debatiendo -más allá de que entiendo que esta es una concepción de fondo- sobre un falso dilema: aborto sí, aborto no; estamos a favor del aborto o estamos en contra del aborto. Se han dicho frases tales como: "Los natos que definen a los nonatos", es decir que



los que nacimos definimos sobre los que no nacieron. Se ha hablado de salvar la vida, de salvar más vidas, las de las madres, para condenar más vidas, las de los fetos que fueron abortados. Realmente no siento que en el fondo de esta discusión y de este capítulo en especial acerca de la despenalización del aborto, se esté hablando de quienes están a favor de la vida y de quienes están en contra. Ese no es el tema. La verdad es que tenemos una ley vigente desde 1938 que penaliza el aborto. Hoy el aborto es un delito y desde que estamos haciendo esta discusión en general tan interesante, acerca de si vida sí o vida no, de acuerdo con las cifras que tenemos, desde la hora 14 se produjeron aproximadamente cuarenta abortos. Entonces, el tema no es si protegemos la vida o no. Estamos hablando de qué es lo que una sociedad, en un determinado momento, considera como un delito, y es una práctica tolerada o no. A mi juicio, ese es uno de los ejes principales de discusión.

Si mañana cualquiera de nosotros ve que alguien saca un revólver y le pega un tiro a otra persona, ¿lo denuncia o no? Lo denuncia; mayoritariamente eso se denuncia porque se considera que se está cometiendo un delito, asesinando a alguien. Lo mismo sucede si alguien le da un golpe a una persona para robarla. Eso se denuncia. Entonces, ¿frente a qué estamos acá? Ante el hecho de que se producen treinta y tres mil o treinta y cuatro mil abortos ilegales, clandestinos por año, que involucran aproximadamente a setenta mil personas, porque se supone que hay una pareja, pero las denuncias son mínimas y las condenas prácticamente inexistentes. Y todos nosotros, si nos sinceramos, conocemos situaciones de mujeres, madres, tías, hermanas, primas, hijas, amigas de nuestras hijas que se han practicado un aborto y, ¿qué hacemos cuando tenemos el conocimiento de que alguien está por pasar o pasó por esa situación? ¿Vamos y lo denunciamos? Entonces, hay como una especie de esquizofrenia entre lo que está tipificado como delito y lo que la sociedad considera que es un delito, denuncia como tal o permite. Me pregunto quién no conoce casos en su familia; quién no ha ayudado, aconsejado, quién no ha continentado a alguna mujer que pasó por esa circunstancia. Estoy segura de que prácticamente todos quienes estamos aquí sentados conocemos mujeres que han pasado por una situación de aborto. Entonces, no es el tema "vida sí, vida no", sino hasta qué punto tenemos que explicitar que esta conducta es tolerada socialmente. Me parece que esto

es central; lo digo con respeto, porque respeto mucho a quienes encaran esto desde sus creencias religiosas y son consistentes con ellas, pero me parece que realmente hemos estado discutiendo mucho rato sobre un eje equivocado.

Yo no soy atea; no soy católica; soy cristiana a mi manera, creo en la reencarnación y en muchas cosas. Me considero profundamente creyente, pero no estoy votando aquí para un determinado credo. Estoy votando de acuerdo con lo que la sociedad de este tiempo considera que es o no delito, porque estamos en un Estado laico y, más allá de lo que yo haría, tengo que enfocar el tema desde el punto de vista del Estado, desde lo público, y no desde las creencias religiosas, íntimas o personales; esa es mi posición.

Decía que, indudablemente, el proyecto es consistente en la medida en que considera a la sexualidad también para el placer.

Yo en algún momento me sentí cosificada como mujer, porque se dijo algo así como que las mujeres éramos portadoras circunstanciales de vida cuando estábamos embarazadas. Yo soy madre y me parece que ese es un disparate absoluto: no somos portadoras circunstanciales de vida. El hecho de tener una relación sexual no tiene nada que ver con querer ser madre, con querer estar embarazada y con asumir la maternidad responsable. Quienes decidimos ser madres no somos portadoras circunstanciales de vida; asumimos una responsabilidad de por vida -más allá de las obligaciones legales- y una afectividad de por vida. Y yo estoy convencida de que tenemos derecho a decir cuándo queremos ser madres y cuándo no y de que tenemos derecho a planificar nuestras vidas y nuestras familias.

A veces discutimos con compañeros y conversamos mucho acerca del papel del varón en este tema porque, en última instancia, el derecho a definir indudablemente se le da a la mujer y nosotros asumimos que la procreación es compartida; que la maternidad y la paternidad deben ser una responsabilidad compartida. Y no es cierto que solamente decidan las mujeres; aquí se han puesto muchos ejemplos en ese sentido. Hay veces que las mujeres son obligadas a abortar por sus compañeros, por sus esposos, por sus familias. Hay veces que las mujeres son muy presionadas a tener relaciones sexuales sin protección; esto es muy común que se diga en todas las redes de mujeres: quienes trabajan en organizaciones sociales sa-

ben que es uno de los temas que se plantean. A los hombres no les gusta usar condón y las mujeres se embarazan. En última instancia, señor Presidente, si asumo que tengo derecho a mi placer, si asumo que tengo derecho a definir si quiero ser madre o no, quiso la naturaleza que ese fenómeno se produjera en el cuerpo de una mujer. Porque a quien se le hinchan los pies el quinto mes, como dice Joan Manuel, es a las mujeres. A quienes se les infla la panza y pasan por el parto, por la cesárea, a quienes se les agrieta los pezones, es a las mujeres. Y una pasa felizmente por todas las instancias que debe pasar, cuando realmente quiere ser madre pero, ¿quién puede obligar a una mujer a pasar por todo eso si no quiere ser madre?

Entonces, señor Presidente, yo digo que acá, indudablemente, sí se están tutelando, con integralidad, los derechos sexuales y reproductivos, que no son necesariamente los mismos que los sexuales. Y hay una concepción distinta, una ruptura con ese pasado y con esas ideas victorianas y también religiosas: la sexualidad para la procreación.

Hay una anécdota, que creo que es de Milton Schinca -cuando habla de disciplinamiento de la sociedad montevideana-, que refiere a una señora de alta cuna que usaba un largo camión con un ojalillo y se había bordado "lo hago porque es obligatorio", y había una doble moral en la sociedad. Este proyecto se despega de eso y es realmente muy innovador para nuestra legislación reconocer el derecho a la sexualidad por el placer y, por lo tanto, diferenciarlo de la sexualidad para la reproducción.

Finalizando, quiero dejar alguna constancia más de carácter político con respecto al tratamiento de este tema. En nuestra Constitución tenemos un procedimiento para aprobar las leyes, así como los mecanismos para que queden sancionadas o no. Las leyes pasan por el Parlamento; estamos votando este proyecto que saldrá aprobado o no; el Poder Ejecutivo lo vetará o no -yo no sé lo que va a pasar- pero, sinceramente, siento que en este tema nosotros, Parlamento, y el Poder Ejecutivo no tenemos representatividad. Estamos siguiendo los caminos institucionales que marca la Constitución, no hay otros. Pero, sinceramente, yo no creo que nuestras manos levantadas o no en este ámbito, representen lo que la ciudadanía siente acerca de este tema. Y no pienso que lo que el Poder Ejecutivo pueda definir tampoco represente lo

que la ciudadanía opina acerca de este asunto. Estoy absolutamente convencida -reitero: absolutamente convencida- de que la mejor forma de saldar este punto que es tan delicado, es mediante las urnas. Solamente ahí puede quedar reflejada a cabalidad la opinión de los uruguayos sobre este tema, que no va por vías partidarias: corre por otras vías. Quizá mucha gente en la soledad del cuarto secreto vote de forma muy distinta a lo que haga cuando hay que expresar esto públicamente. Para ser sincera, creo que el mejor camino para este proyecto de ley es que quede firme y recorrer con posterioridad el del plebiscito, es decir, juntar firmas y plebiscitarlo. Para mí sería el camino óptimo, aunque no sé lo que va a pasar. Si este proyecto no es promulgado o esa posibilidad queda invalidada, siento que seguirá pasando lo mismo que hasta ahora, quizás atenuado por las políticas públicas que se implementarán para mejorar la educación y la información. Pero es claro que porque no se apruebe la despenalización del aborto las mujeres no dejarán de abortar; van a seguir abortando como lo hacen hoy, en condiciones de inseguridad y de violencia psicológica. Las mujeres con recursos económicos lo harán con mayor seguridad que las mujeres pobres, pero la angustia y la inseguridad será igual para todas. En ese caso, habremos perdido otro Período sin avanzar en este tema.

**SEÑOR ASTI.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑORA CHARLONE.-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).-** Le restan seis minutos y treinta y cinco segundos de su tiempo.

Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR ASTI.-** Señor Presidente: no queremos dejar pasar esta oportunidad para expresar cómo vamos a votar y por qué.

La primera aclaración puede ser innecesaria, pero quiero hacerla: nosotros estamos absolutamente en contra del aborto. Más allá de la diferenciación, que muy bien hace el proyecto, entre los conceptos de sexualidad y reproducción, estamos en contra del aborto. Pero precisamente creemos que este proyecto trata el tema con la suficiente integralidad como para poder actuar con políticas de Estado en la prevención, a través de la educación sexual, y una vez que se produjo el embarazo no deseado, a través de la información, del apoyo, dando la posibilidad de tomar una posición mucho más válida de la que tomaría si

no tuviera más remedio que recurrir a esta práctica de manera ilegal, oculta, con tan nefastos resultados como los que conocemos. No solamente debemos contar a las mujeres que pueden haber muerto sino cómo pueden ser tratadas en ese momento y afectadas para el futuro en su vida sexual y reproductiva por recurrir a esta práctica de manera oculta.

Para que el Estado pueda intervenir tiene que reconocer que el problema existe y que debe ser solucionado. No podemos impedir al Estado que regule, controle o evite el aborto porque sea ilegal. Por eso con toda tranquilidad de conciencia vamos a votar a favor de todo el proyecto y de cada uno de los capítulos y artículos que contiene.

**SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).**- Puede continuar la señora Diputada Charlone, a quien le restan cuatro minutos y medio de su tiempo.

**SEÑORA CHARLONE.**- Señor Presidente...

**SEÑOR MUJICA.**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑORA CHARLONE.**- Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).**- Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR MUJICA.**- Señor Presidente: voy a votar con la más absoluta convicción y alegría este proyecto de ley. La principal razón para esa convicción y esa alegría es que en este proyecto se consagra la despenalización del aborto. Con todo mi respeto por los que están en contra del aborto en cualquier circunstancia -ciertamente, bastante más respeto que el que ellos suelen tener por nosotros cuando nos descalifican como gente que está contra la vida-, quiero decir que esta ley no promueve ningún aborto; simplemente permite que no se materialicen paternidades y maternidades no deseadas por temor a la penalización. Paternidades y maternidades que no son producto del amor y el deseo de tener un hijo sino del temor al castigo de la ley. La mayor cantidad de hombres y mujeres que no deciden abortar son ya o serán padres y madres amantes de los hijos que deseen tener. Esta ley consagra la posibilidad de fundar la paternidad y la maternidad solo en el amor y permite que ese y solo ese sea el motivo para ser padre o madre. Asimismo, hace que, aún existiendo otro tipo de condiciones para ser padres, las parejas puedan decidir no serlo si falta el deseo amoroso. Es entonces en nombre de la paternidad y la maternidad responsa-

bles, del compromiso de ser padres hasta el último de nuestros días y de no ser padres cuando no estemos dispuestos a ese compromiso, que con convicción y alegría voy a votar este proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).**- Puede continuar la señora Diputada Charlone.

**SEÑORA CHARLONE.**- Señor Presidente: he finalizado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).**- Tiene la palabra el señor Diputado Semproni.

**SEÑOR SEMPRONI.**- Señor Presidente: la verdad es que a esta altura de la noche y del debate mi intervención tendrá muy poco entusiasmo dado que no tengo otro objetivo que dejar claramente establecido en la versión taquigráfica de este Cuerpo lo que opino y entiendo sobre este tema, que es el camino que se debe transitar para que nadie mañana pueda endilgarme posiciones que no tuve.

Con ese único objetivo y antes de señalar cuál es mi posición, con el mayor de los respetos para todas las otras que aquí han sido expuestas, quiero hacer algunas aclaraciones. En primer lugar, públicamente se me ha acusado de no haber planteado mi posición antes de este debate. Quiero señalar que hace más de un año -tal vez un poco menos-, cuando este proyecto llegó a la Cámara de Representantes, en dos oportunidades señalé, en mi bancada -la bancada del Espacio 609-, frente a todos los Diputados que la integran, cuál era mi posición al respecto del proyecto. Expresé que entendía que este proyecto tenía carencias para mí sumamente importantes que debían ser contempladas. Y no solo lo hice frente a la bancada sino que también lo hice frente al Presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, señor Diputado Vega Llanes, a quien expuse estas visiones y esta posición. Es decir que adelanté que mi voto, si no se contemplaban esas carencias, no iba a estar a favor de este proyecto de ley.

En segundo término, quiero dejar claro -ya lo dijeron algunos legisladores- que como estamos en un tema considerado de conciencia, nuestra fuerza política, el Frente Amplio -fuerza a la que represento y respeto íntegramente en todas sus estructuras, bases, estatutos, programas y mandatos políticos-, nos ha dejado en libertad de acción. Es decir que cada uno

de nosotros vota según su leal saber y entender y de acuerdo con lo que su conciencia le dicte. Lo mismo ocurre con nuestra bancada, la del Espacio 609, que también ha sustentado el criterio de la libertad de acción, por tratarse de un tema de conciencia.

Coincido con lo que recién expresaba la Diputada Charlone -lo tengo aquí anotado- y discrepo profundamente con que estemos resolviendo este tema ciento treinta legisladores -Diputados y Senadores; la Asamblea General, en definitiva-, por más Representantes Nacionales que seamos. Este es un asunto que debió ser resuelto por el soberano, como deben ser tomadas todas aquellas grandes decisiones y trascendentes resoluciones que afectan a toda la sociedad, mucho más cuando la votación en el Senado y la que seguramente de aquí surja van a ser por un ajustado margen en un sentido o en el otro, sin ninguna mayoría realmente significativa.

Una cuarta aclaración es que no solo discrepo con resolverlo en este Parlamento -con el agravante de no haber estado planteado en nuestro plan de gobierno- sino que considero que hacerlo en este momento es totalmente inoportuno, porque de ser aprobado el proyecto generará un enfrentamiento absolutamente innecesario entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, por un veto ya anunciado que al Parlamento le resultará muy difícil levantar.

Como quinta aclaración, quiero dejar con mucha nitidez establecido que en el desempeño de mi función de legislador respeté siempre las decisiones de mi bancada -que en este tema no las hay por lo que recién dije: hay libertad de acción- y que actué de acuerdo con mi leal saber y entender -como también lo dije-, aunque tratando de interpretar lo que más importa o sirve a la sociedad en su conjunto, al margen de mis convicciones, de mis creencias, de mi voluntad o de mis deseos. Mi obligación no es interpretar mis pensamientos, mis convicciones, sino lo que más le sirve al conjunto de la sociedad.

Digo, además, que hubiera deseado votar favorablemente, porque soy ferviente partidario de la despenalización del aborto, pero la forma en que este proyecto está redactado también me genera una diferencia sustancial. No es lo mismo despenalizar que legalizar, y el texto de este proyecto, en sus artículos 8º y 9º, lo que hace es legalizar algo que cuando yo lo defina se va a entender claramente por qué no lo puedo legalizar.

Quiero hacer una última aclaración antes de dar mi posición. Varios legisladores ya calificaron o ubicaron correctamente las lamentables declaraciones de Monseñor Cotugno -yo lo hice también públicamente en cuanto medio quiso escucharme o me pidió opinión-, y entiendo que correspondía, porque yo puedo admitir sugerencias, planteos, presiones, que se me acerquen insumos como legislador; lo que no puedo permitir es que se me advierta que si transito por determinado camino o asumo determinada posición se me va a sancionar, porque es una evidente amenaza que, a mi juicio, atenta contra los fueros de este Cuerpo. En ese sentido, debí -inclusive lo pensé- plantear una cuestión de fueros, pero como estaba planteado el debate sobre este tema, me parecía que salir con una cuestión de fueros, en la que tal vez pudiera haber acuerdo, iba a distraer de la importancia del debate que hoy estamos dando y, en consecuencia, preferí no hacerlo.

De todos modos, sin perjuicio de eso, quiero decir que las declaraciones del señor Arzobispo de Montevideo son, además de lo que recién manifesté, absolutamente incorrectas, de acuerdo con lo que marca el derecho canónico de la Iglesia Católica. Estaba absolutamente convencido de lo que estoy diciendo, pero lo sostengo hoy con mayor firmeza para que conste en la versión taquigráfica, luego de haber consultado a profesores de la Facultad de Teología: las posibilidades de excomunión son de dos tipos, de acuerdo con las reglas de la Iglesia Católica. Una es la que se llama "latae sententiae": cuando alguien incurre en algo prohibido, ipso facto queda excomulgado. La otra es la llamada "ferendae sententiae": la aplica el conjunto de los obispos y en ese mismo momento tienen que establecer quién es el facultado para levantar esa excomunión.

Monseñor Cotugno se equivoca, además, porque el derecho canónico, en su canon 1.398, reza textualmente: "Quien procura el aborto, si éste se produce, incurre en excomunión latae sententiae". Es decir, que se refiere a quien lo procura y además si se produce, cosa que este proyecto de ley no hace.

Además, como complemento de esta información, quiero señalar que en todo lo que tiene que ver con el derecho canónico, lo que establece en materia de penas la Iglesia Católica, existe la regla de la interpretación estricta del texto. No se lo puede entender y hacer una interpretación en sentido lato; tiene que ser

estricta. Si es estricta, con lo que este texto dice queda claramente demostrado que el señor Arzobispo también en esto se equivocó.

Yo voy a definir, en primer lugar, cuál es mi opinión sobre el aborto. Estoy totalmente en contra porque entiendo que atenta contra valores éticos, morales, humanos y, por supuesto, religiosos. Además, pienso que es un crimen contra una vida que nace y que es un ser absolutamente indefenso. Sin embargo, entiendo que este Cuerpo debería rápidamente despenalizar el acto de quien por no tener esta convicción entiende que tiene que recurrir a él. No creo que se deba agregar una despenalización al trauma o a las consecuencias que el aborto tiene en cualquier mujer, por más convicción que tenga de hacerlo.

Pienso que esto debe ser así, y repito que no es lo mismo legalizar que despenalizar; me parece que está más que sobreentendido y, además, hay un pronunciamiento del soberano por el cual crímenes cometidos, lamentablemente, durante la dictadura fueron también despenalizados con la ley de impunidad. Y también, porque en nuestro Código Penal existen crímenes o asesinatos y no se penaliza a quien los ejecuta. Uno de estos casos podría ser, por ejemplo, el de la infidelidad constatada en el lecho nupcial. Si el cónyuge que constata el hecho, producto de su impacto ejecuta a los dos, está exento de pena, más allá de que no hay duda de que asesinó a dos personas.

También podríamos señalar alguna otra situación, como la defensa propia o la defensa de la vida de un ser humano en determinado momento, también establecidas en nuestro Código Penal. Hoy lo estamos viendo; hay sentencias y fallos recientes de la Justicia en este sentido. Si alguien, en defensa de la vida de otra persona, asesina a un delincuente, a un posible delincuente o a quien lo va a robar, el Juez lo deja en libertad. Creo que en las últimas horas ha ocurrido algún hecho de estas características y, seguramente con total independencia, el Juez interviniente aplique este criterio de no penalizar.

Cuando hablo de la despenalización, que entiendo absolutamente imprescindible, me hago dos preguntas. Quien tiene la posición firme, tomada -coincidente con la mía- con respecto a lo que significa un aborto y lo entiende absolutamente inconveniente, ¿puede cambiar su posición por el hecho de que esté o no penalizado? Entiendo categóricamente que no. Asimismo, ¿la penalización puede hacer cam-

biar su posición a quien tiene definido hacerlo? Bueno, los hechos de la realidad nos están demostrando que esto no ocurre. Por consiguiente, ¿de qué sirve una penalización que lo único que hace es agravar y complicar una situación?

También quiero decir que este proyecto de ley carece de algunas cosas; voy a marcar aquellas que me parecen más significativas. En primer lugar, no establece la obligatoriedad de plantear a la mujer embarazada un proceso de reflexión y desestímulo de su intención de abortar; solo habla de informar, pero no de tratar de desestimular.

En segundo término, no establece ningún mecanismo de apoyo posparto para aquella mujer que desista de abortar. Tampoco le ofrece apoyo para poder sustentar al niño naciente ni estructuras que le faciliten el cuidado de su hijo para poder acceder al trabajo y ganarse la vida. Esto existe en legislaciones vigentes en otros países, como es el caso de España.

Asimismo, no establece medidas ni penas para desarticular las clínicas clandestinas que siguen existiendo, más allá de la legalización del aborto. Alguien podrá decir o podrá preguntar para qué, pero la experiencia que tienen los países en donde se ha despenalizado el aborto indica que no han dejado de existir y que ha sido bajísimo el nivel de decrecimiento de los abortos que se realizan en esos lugares.

Por consiguiente, entiendo que también se debería establecer una muy fuerte penalización para el caso de que estas clínicas sigan existiendo, más allá de la aprobación del presente proyecto de ley.

En tercer lugar, algunas de las cosas que esta norma implanta, en lo personal, me resultan absolutamente inaceptables. Por ejemplo, prescinde -es decir, no toma en cuenta- de la decisión del responsable del 50% de la existencia de esa vida, que es el padre. Reconozco que puede o no conocerse, pero en el caso de que así sea, de ninguna manera debería desconocerse su opinión con respecto a la decisión tomada.

Asimismo, me parece que no es de recibo dejar el hecho al solo criterio de la mujer, porque esto convierte en válida cualquier razón, por pueril que pueda resultar, para llegar a la realización de un aborto.

Este proyecto también tiene un par de puntos absolutamente autoritarios, que ya señaló con mucha precisión y claridad el señor Diputado Vega Llanes en

su intervención, que comparto plenamente. Por esa razón, no voy a seguir exponiendo algunos de los puntos que él ya señaló con mucha precisión.

Por último, tratando de resumir en función de la hora y de las características del debate, quiero proponer que este Cuerpo vote la despenalización del aborto en este acto a través de la simple eliminación de los artículos 325 y 325 bis del Código Penal, que califican la pena que corresponde al delito de aborto.

Muchas gracias, señor Presidente.

### 33.- Modificación de la hora de realización de la próxima sesión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).**- Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Bernini, José Carlos Cardoso, Peña Fernández, Lorenzo, Germán Cardoso, Roballo y Ortuño.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la sesión ordinaria del día de hoy comience a la hora 16 y finalice a la hora 20".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

### 34.- Defensa del derecho a la salud sexual y reproductiva. (Normas).

—Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra la señora Diputada Cocco Soto.

**SEÑORA COCCO SOTO.**- Señor Presidente: si no me equivoco, es la hora 0 y 39.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Perdomo Gamarra)

—Según la información que tenemos, proveniente de un libro sobre el aborto en el Uruguay -lamento no haberlo traído- que realizó la Universidad para la Paz después de una investigación muy importante, podemos saber cómo se obtiene la cifra de alrededor de 33.000 abortos por año. En dicho libro se indica que cada veinte minutos, lamentablemente, se produce un aborto inseguro en nuestro país. Entonces, de acuer-

do con mis cálculos, desde que empezamos la sesión en la tarde de hoy hasta ahora, 0 y 40, se habrían producido 31 abortos en condiciones inseguras, con riesgo de vida de la madre, o con riesgo de que no pueda quedar embarazada nunca más.

(Murmullos)

—Este es uno de los motivos...

(Murmullos.- Campana de orden)

—Voy a solicitar al señor Presidente que me ampare en el uso de la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Silencio, por favor, señores Diputados.

Puede continuar la señora Diputada Cocco Soto.

**SEÑORA COCCO SOTO.**- Cada persona tiene la libertad y el derecho de decidir sobre su vida, su sexualidad y el control de su capacidad reproductiva, porque forma parte de sus derechos humanos, y estos no se quitan ni se otorgan, se respetan o se violan, y los Estados deben garantizar las condiciones para su pleno ejercicio. Es por eso y por las muchas razones que han dado los señores Diputados que me precedieron en el uso de la palabra, y destaco entre ellos...

(Murmullos)

—Voy a pedir, señor Presidente, que me ampare en el uso de la palabra, y si alguien se quiere reír, que lo haga fuera de Sala, porque yo he estado toda la tarde y toda la noche escuchando atenta y respetuosamente a todos los Diputados que me precedieron en el uso de la palabra. Exijo que se me respete también a mí.

(Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Es lo que corresponde, señora Diputada.

La Mesa ruega a los señores Diputados que hagan silencio.

Puede continuar la señora Diputada Cocco Soto.

**SEÑORA COCCO SOTO.**- Señor Presidente: con respecto al estado de situación en nuestro país de la salud sexual y reproductiva, no voy a hacer definiciones nuevamente porque, por suerte, lo han hecho ya varias compañeras Diputadas y varios compañeros Diputados, así como el miembro informante, señor Diputa-

do Gallo Imperiale, quien realizó un exhaustivo informe. Pero me interesa ilustrar al pleno de la Cámara sobre las normas sanitarias que regulan la atención en salud sexual y reproductiva que están vigentes en este momento en nuestro país.

Una de esas normas es el consentimiento informado para esterilización femenina y masculina, es decir, la ligadura tubaria y la vasectomía. Esto fue comunicado al cuerpo médico por parte del Ministerio de Salud Pública en diciembre de 2006. También tenemos estudios gratis de papanicolau y mamografías, según lo establecido en la Ordenanza N° 402 del Ministerio de Salud Pública, de julio de 2006. Además, tenemos abordaje de situación de violencia doméstica. Se incorporan a la consulta clínica del primer nivel de atención cinco preguntas que orientan al profesional actuante para detectar, registrar, orientar y derivar oportunamente a las mujeres en situaciones de violencia doméstica. Esta Guía de Procedimiento en el primer nivel de atención de salud es de julio de 2006. También es una Guía ordenada por el Ministerio de Salud Pública.

En cuanto al acompañamiento en el parto -tenemos que saber de este tema porque lo votamos en esta Cámara- se establece que toda institución de salud pública y privada debe informar a la mujer sobre su derecho a ser acompañada por una persona de su elección durante el trabajo de parto, el parto y el nacimiento. Asimismo, todas las instituciones deben instrumentar los mecanismos y efectivizar las condiciones para que las mujeres ejerzan este derecho, según reglamentación de la Ley N° 17.386, de agosto de 2001, Decreto N° 52 del Ministerio de Salud Pública, de marzo de 2006. Además, se incluye gratuidad en el control prenatal. A partir del 1° de enero de 2006, a todas las mujeres embarazadas que se asisten en el subsistema privado de salud se las exonera del pago de tiques de los estudios paraclínicos que se recomiendan en un adecuado control de embarazo de bajo riesgo -Decreto N° 195/005 del Poder Ejecutivo, de diciembre de 2005.

Hay guías de salud sexual y reproductiva, capítulo anticoncepción, métodos no reversibles. Las guías ofrecen herramientas conceptuales y técnicas a los equipos de salud para una orientación integral a mujeres que solicitan métodos anticonceptivos no reversibles, DIU, anticonceptivos orales, preservativos, anticoncepción de emergencia, en cualquier centro de

salud del país -Ministerio de Salud Pública, noviembre de 2005.

También tenemos normativa en materia de infecciones de transmisión sexual, pautas de diagnóstico, tratamiento y control epidemiológico -Ministerio de Salud Pública, setiembre de 2005. Hay medidas de protección materna frente al aborto provocado en condiciones de riesgo. Todo centro de salud debe brindar orientación y asistencia a mujeres en situación de embarazo no deseado, mediante información de calidad técnica y humana sobre las alternativas que dispone frente a la situación. Asimismo, todo centro de salud debe brindar asistencia a las complicaciones derivadas de un aborto realizado en condiciones de riesgo, así como una adecuada orientación anticonceptiva para evitar futuros embarazos no deseados -Ordenanza N° 369, Normativa Sanitaria del Ministerio de Salud Pública, de agosto de 2004. Sí, leí bien: agosto de 2004.

Además, se ha impulsado y se está organizando un Programa de Educación Sexual a nivel del CODICEN, es decir, de nuestra enseñanza pública. Se han creado 17 espacios adolescentes en las órbitas de los centros de salud, en los que se controla la salud de adolescentes, varones y mujeres, entre 10 y 19 años, y donde se da información sobre salud sexual y reproductiva.

Hay un Programa Nacional de Mujer y Género por el que se acompaña a la población femenina en sus distintas etapas. También hay un Plan Aduana acerca de seguimiento y captación de niños que viven bajo índices de pobreza. Está el Programa SERENAR, con apoyo de la Agencia Española de Cooperación, de Seguimiento del Recién Nacido de Alto Riesgo, en el Hospital Pereira Rossell, los centros de salud de la Unión, Cerro, Salto y Tacuarembó. Además, hay campañas de sueño seguro para prevenir el síndrome de muerte súbita del lactante.

Pero todo esto no es suficiente. Se está trabajando, pero no es suficiente. Los compañeros que me precedieron en el uso de la palabra ya fundamentaron con creces acerca de por qué estamos votando en la noche de hoy. Pero quiero agregar un aspecto más. La Encuesta de Elite de 2005-2007 demuestra que el 92% de las personas entrevistadas vinculadas al Frente Amplio están a favor de legalizar o despenalizar el aborto; un 59% de quienes se identifican con el Parti-

do Colorado y un 38% de los del Partido Nacional también se manifestaron a favor.

Entonces, ¿qué razonamiento hago? No podemos saber, todas las legisladoras y todos los legisladores que ocupamos bancas en este Cuerpo, cuántos de quienes nos eligieron están a favor de la despenalización y cuántos no lo están dentro de cada colectividad política. Por eso, nuestra responsabilidad como parlamentarias y como parlamentarios es tomar la decisión esta noche, porque se está demorando mucho, como lo dijera al principio de la sesión el compañero Diputado Blasina. Hace un año que se aprobó este proyecto en el Senado, y viene de la Legislatura anterior. Entonces, no podemos demorar más, porque no puede seguir sucediendo esta situación. Por supuesto que nadie llega alegremente a un aborto; nadie está a favor del aborto, nadie quiere, ninguna mujer quiere llegar al aborto, pero pasa, sucede. Y cuando las mujeres se ven enfrentadas a esas situaciones, las más desprotegidas son las que tienen menos recursos.

Quiero compartir un material que es de un hecho que sucedió en la Legislatura pasada, cuando se estaba tratando este tema en el Senado. Es un testimonio de una doctora del departamento de Colonia. El testimonio se titula: "Es hora de pensar en los pobres con una ley vigente para los ricos".

Ella dice: "Mi nombre es Rosario Echagüe y trabajo desde hace 12 años como médica en el hospital de Nueva Palmira". Ahora debe de tener quizás quince o dieciséis años trabajando en ese hospital.

Más adelante expresa: "Ella tenía 16 años y un bebe de 6 meses -sin padre que se hiciera cargo- que aún amamantaba por las noches. Tenía educación primaria completa y algún que otro año de secundaria. Tenía una familia numerosa y muy pobre con la que vivía y que los alimentaba a ella y a su bebé.- No tenía novio. Tenía un retraso menstrual. Tenía mucho miedo de estar nuevamente embarazada. Con una pastilla para matar 'tucu-tucu' insertada en la vagina, Flavia, con 16 años y una beba de seis meses, intentó abortar un embarazo.- Tenía una pastilla para matar 'tucu-tucu', la tenía desde hacía tiempo. La había comprado cuando se enteró de su anterior embarazo... pero en aquel entonces no se animó a usarla. La tenía guardada... porque nunca se sabe!.- Flavia no había tenido nunca acceso a educación sexual y reproductiva, tampoco a las 'clínicas de aborto seguras'. En esas condiciones un embarazo no deseado se

vuelve una situación bien peliaguda. Más jodida aún, si hay problemas con el puchero en la casa".

Continúa diciendo: "Sólo tenía 16 años.- ¡Lástima!... también tenía esa pastilla de veneno que colocó en su vagina con la idea de abortar. La recibí en la puerta del Hospital de Nueva Palmira a las once y media de una noche triste, hoy hace exactamente un año y dos días. Hacía una hora que se había puesto la pastilla. Tenía mucho dolor de barriga, una diarrea abundante que olía muy mal y vómitos imparable.- Estaba muy pálida y temblorosa, no sabía lo que le estaba pasando y tenía mucho miedo.- En la sala de espera un familiar aguardaba a que yo -la médica de guardia- pudiera ayudarla. Ahora yo también tenía mucho miedo. Llamé a cuanto médico y veterinario tuve a mi alcance. El veterinario que le había vendido el veneno -y que podía informarme el nombre del plaguicida- había emigrado [...] Los otros me daban pistas que no servían. [...] Dos médicos llegaron de apoyo. El ginecólogo lavó la vagina de Flavia y sacó los magros restos de veneno que aún no habían sido absorbidos, constató y me mostró la úlcera que había quedado en el lugar donde estuvo la pastilla. La médica de la emergencia móvil vigilaba a Flavia, mientras yo llamaba por teléfono a Toxicología en Montevideo en búsqueda de un antídoto o de pautas para manejar la situación.- Su pulso se iba perdiendo y su presión se hizo intomable. Comenzó a adormilarse. 'Flavia no te duermas. Flavia tenés que colaborar!!'. La médica de Toxicología estaba tan confundida como nosotras, quedó en llamar a su profesora y tratar de obtener más información. Flavia tenía mucho frío y le dolía el pecho, su presión ya era apenas audible, de sus brazos salían las cánulas que nos permitían pasarle suero 'a baldes' y mantener su presión en 60/40.- La cubrían 4 frazadas que no lograban abrirla. 'Le duele el pecho' -me informó la madre. 'Tranquila, ha de ser la angustia' -proyecté. 'Viste Flavia, la doctora dice que estés tranquila que ya llega la ambulancia para llevarte donde puedas estar mejor'.- Había reservado cama en el CTI más próximo y mientras hacíamos el papeleo de autorizaciones, llega de Montevideo el aviso de que la sustancia era seguramente Fosforo de Aluminio, un potentísimo plaguicida. '¿De dónde lo sacó? -me preguntó la médica de Montevideo- no es de venta libre y además se usa en medio del campo'. 'Estamos en medio del campo' -le contesté. 'Mándala urgente a un CTI' -y siguió dándome indicaciones para mantenerla hasta que llegara la am-



bulancia.- A las dos de la mañana partió rumbo al CTI de Carmelo, a sólo 20 km. Con pulso lleno, presión 70/40, despierta y algo más calientita, despedí a Flavia.- Hizo un paro cardíaco definitivo. [...] Flavia hizo un paro cardíaco a las 6 de la mañana en el CTI de Carmelo. Varios médicos intensivistas y enfermeros especializados intentaron reanimarla por el lapso de 1 hora. Su corazón no pudo volver a latir. Tenía 16 años, un bebé de 6 meses y mucho miedo. No tenía apoyo legal, ni social, ni económico, ni cultural, ni médico para afrontar con éxito la situación que le tocó vivir.- Flavia murió por los efectos directos del veneno y, además, no estaba embarazada".

La doctora Echagüe dice: "Como mujer, como médica y como ciudadana yo me hago responsable de lo que pasó, esta muerte que por acción y/u omisión yo no pude evitar tiene que ver conmigo y me duele".

Más adelante, dice la doctora: "Personalmente creo que cuando debatimos sobre leyes, sobre las normas que nos damos para convivir en sociedad, su discusión se enriquece y clarifica cuando la idea deja de ser abstracta y sustituimos los números y las estadísticas por nombres y rostros concretos.- Por eso traigo esta historia [...]. Flavia a pesar de ser mamá era una adolescente, una adolescente que no sabía cómo controlar su fertilidad.- Una adolescente que provenía de un nivel social pobrísimo. Creo que ella pensó que no podía darse el lujo de traer otra boca más a la familia. Pero no se animó a decirlo, no se animó a consultar a nadie sobre lo que le estaba pasando y decidió sola -como creo que lo hace la mayoría de las mujeres que están en una situación similar a la suya.- Flavia era casi una niña, una niña desesperada, que ya tenía un bebé, que decidió sola, decidió mal y se murió. Ahora... ¿podía ella haber decidido bien? ¿Tenía ella realmente la posibilidad de elegir? Yo creo que no.- Las mujeres más humildes no tienen la posibilidad de elegir.- Cuando se debate sobre este proyecto de ley lo más importante -a mi entender- es tener muy presente que ahora las mujeres más humildes no tienen la posibilidad de elegir.- La ley que no permite a ninguna mujer embarazada decidir sobre la pertinencia o no de traer un hijo al mundo, en realidad, no se lo permite sólo a las mujeres pobres, las otras -entre las que me incluyo-" -dice la doctora Echagüe- "tenemos el privilegio gracias a nuestra posición socio-económica y cultura, de elegir.- Hoy yo puedo acceder -sin mayores inconvenientes- a planificar mi vida y mis hijos a voluntad, y en caso de que

quedara embarazada sin desearlo, también podría acceder a un aborto en condiciones mínimas de higiene".

Más adelante la doctora continúa: "Pero ese privilegio no lo tienen las mujeres de escasos recursos, las mujeres sin derechos, las mujeres sin voz, las que no importan porque no tienen plata ni educación, las que no pueden defenderse, las que no pueden elegir. Porque si eligen abortar seguramente mueran desangradas, infectadas o trágicamente como murió Flavia. Y si eligen tener ese otro hijo no deseado probablemente se sumerjan más en la pobreza económica o afectiva, ellas y sus otros hijos.- La ley vigente que penaliza el aborto es -a mi entender- inútil, injusta y discriminatoria. Inútil porque no evita que las mujeres que quedan embarazadas sin desearlo, aborten sí así es su voluntad.- El aborto existe -y aquellos que argumentan en contra de su despenalización siguen hablando del aborto como si no existiera, como si solo fuera a existir a partir del momento en que una ley lo apruebe. El aborto existe desde tiempos inmemoriales, tanto donde es legal como donde está prohibido y" -lamentablemente- "va a seguir existiendo de todas maneras.- La ley es injusta y discriminatoria porque desfavorece -como ya dijimos- a las que menos tienen.- Afecta nuestra libertad y atenta contra los derechos de las mujeres y la sufren con mayor intensidad las más pobres.- Flavia no murió solo por el efecto del plaguicida, ya había comenzado a morir antes y de puro desamparo. Tenía 16 años y un bebé en sus brazos, pero no tenía a nadie a quien consultar, ni que pudiera ayudarla.- La ley vigente la condenó, el poder político la desamparó, el ser pobre la condenó, el no saber nada sobre el tema la desamparó, finalmente nosotros los médicos aunque intentamos hacer todo para salvarle la vida... también la hubiéramos desamparado.- La aprobación de esta ley de Salud Reproductiva sería un salto importante en la libertad de todas las mujeres de este país y sería el comienzo del final de esta pesadilla que solo viven -en todo su horror- las mujeres más desposeídas".

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR CASARETTO.-** Pido la palabra para hacer una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CASARETTO.-** Señor Presidente: con el máximo de los respetos, creo que el debate, hasta este momento, se ha venido desarrollando con una altura que es apreciable. Podría aquí contar en forma novelada la experiencia que significa para un padre llegar a su casa y enterarse de que su mujer está abortando espontáneamente cuando es un embarazo deseado, cuando uno tiene toda la expectativa de ser padre por primera vez y le toca sufrir un golpe de esa naturaleza. Pero no lo voy a hacer porque creo que el debate merece otro nivel.

Simplemente quiero decir, para que tomemos conciencia de la cifra que estamos manejando, que se habla de 33.000 abortos clandestinos por año y aquí se ha dicho que en el año 2005 hubo dos muertes por aborto; en 2006, dos muertes por aborto y en 2007, dos muertes por aborto. Estamos diciendo que, en 33.000 casos, mueren dos mujeres. O sea que estamos hablando de una muerte cada 16.500 intervenciones quirúrgicas -una cirugía menor- por aborto. No sé si el mejor sanatorio del Uruguay tiene esa mortalidad en actos operatorios de esta naturaleza. Creo que las clínicas clandestinas tienen muchísimos más riesgos para la mujer que una muerte cada 16.500 casos.

Simplemente digo que debemos pasar raya y usar el tamiz para ver lo que estamos diciendo. Para mí vale lo mismo la muerte de una mujer que la de 10.000 mujeres, pero reconozcamos hacia dónde estamos llevando el debate. Desde hace muchos años en el Uruguay se manifiesta que este es un tema de una gravedad insospechada y estamos llegando a la conclusión de que muere una mujer cada 16.500 abortos en clínicas clandestinas. Bueno, si en las clínicas clandestinas, con toda la falta de asepsia y de garantías, con todas las infecciones, con todos los efectos secundarios que sabemos existen, está ocurriendo una muerte cada 16.500 abortos clandestinos, creo que deberíamos incorporarlas ya al Sistema Nacional Integrado de Salud porque darían mucho mejor resultado que muchos de los sanatorios o clínicas privadas del Uruguay en los procedimientos operatorios que se desarrollan.

Solo quiero hacer esta reflexión, porque soy de los que están convencidos de que la situación es mucho más grave, pero hay que ver las cifras que se vienen sosteniendo en el debate actualmente. Pongamos los números arriba de la mesa y veamos since-

ramente que estamos hablando de cosas que no sé si no estamos procesando o entendiendo, o las estamos repitiendo automáticamente. Yo me voy a guiar por las cifras que dio el señor Diputado García -documento que firmó la Ministra de Salud Pública, con cifras oficiales del Gobierno-, en cuanto a que hay dos muertes versus 33.000 abortos. O aquí hay más muertes y el Ministerio no nos dice la verdad o hay menos abortos realizados en clínicas clandestinas. De lo contrario, llegaremos a la conclusión -a la que yo no llego y creo que nadie debería llegar- de que las clínicas clandestinas brindan a la mujer una seguridad a la hora de la técnica operatoria.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑORA COCCO SOTTO.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Tiene la palabra la señora Diputada.

**SEÑORA COCCO SOTTO.-** Señor Presidente: no manejé cifras de muertes. Hablé de aborto inseguro cada veinte minutos en nuestro país. Esa fue la cifra que manejé, y finalicé mi alocución con un testimonio de una médica del interior del departamento de Colonia. Otra cifra no manejé. Lo que manejé fue el número de abortos inseguros, que no nos garantizan la salud posterior de la mujer, porque se muere o porque queda en una situación en la que posteriormente, si deseara quedar embarazada, no podría hacerlo.

Esas fueron las cifras que yo manejé. Así que si hay acusaciones de ese tipo, creo que se equivocan cuando las dirigen hacia mí.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Tiene la palabra el señor Diputado Gallo Cantera.

**SEÑOR GALLO CANTERA.-** Señor Presidente: luego de escuchar la clara exposición del miembro informante y la de los demás compañeros que me precedieron en el uso de la palabra en esta larga sesión, siento el compromiso de sumar mi visión como médico, legislador y ante todo como ciudadano.

En primer lugar, como médico considero que la aprobación de este proyecto de ley va a contribuir a que las mujeres de todas las clases sociales, ante la decisión voluntaria de interrumpir un embarazo, tengan las mismas posibilidades de contar con todas las garantías que se requieren para la práctica de dicho

procedimiento, evitando así las muertes maternas, las mutilaciones y las cosas más aberrantes que hemos visto a lo largo de estos años a consecuencia de los abortos realizados en condiciones de riesgo sanitario.

Basado en los estudios realizados en el Centro Hospitalario Pereira Rossell por el equipo liderado por el doctor Leonel Briozzo, debemos saber que cuando muere una mujer por aborto provocado, en las condiciones antes mencionadas, cien de ellas sufrieron complicaciones extremadamente graves, tales como la sepsis, cuyo tratamiento corresponde a una histerectomía total con ligadura de la vena cava, lo cual implica una mutilación muy importante. Pero, además, dice que por cada muerte hay a su vez mil mujeres que tuvieron complicaciones no tan graves, pero no menores, como el alejamiento de su ámbito laboral y familiar y el trauma psicológico que esto significa.

Señor Presidente: estamos convencidos de que con la aprobación de este proyecto de ley en pocos años se notaría la disminución de abortos, ya que con la educación y la anticoncepción bajaría el número de embarazos no deseados, que son la principal causa de aborto. Así, dejaríamos de ser uno de los países con mayor mortalidad materna, estando por encima del promedio en América Latina.

En este tema, que corta transversalmente a los partidos políticos debido a la alta sensibilidad e impacto que produce en Uruguay, como país laico, se actúa con una doble moral. Nos lleva a actuar con un sentimiento profundamente hipócrita, como por ejemplo el caso del hombre que paga el aborto, lo propicia porque la amante ha quedado embarazada, pero cuando tiene que opinar dice, lisa y llanamente, que el aborto es un pecado.

Concebir y parir es algo muy profundo. Solo la mujer sabe si está en condiciones de tener el hijo que engendró. Ella tiene derecho a decidir y ninguna sociedad puede quitarle este derecho, y la prueba está en que el aborto igual se realiza.

Esto no significa ser partidario del aborto sino darle un giro al abordaje de esta innegable práctica que todos queremos disminuir. Como parlamentarios tenemos el compromiso de reflejar la voluntad ciudadana, y a través de metodologías podemos conocer con rigurosidad científica, casi con exactitud, las opiniones de las personas acerca de los distintos temas que las preocupan.

La opinión ciudadana muestra la distribución de las opiniones a favor de la despenalización y de la legalización del aborto -según las empresas Factum, Equipos Mori, Cifra, Interconsult, etcétera- en un 61%. Teniendo en cuenta estos resultados se puede afirmar que la opinión pública uruguaya tiene una posición mayoritaria a favor del cambio legal en la práctica del aborto. Específicamente, en el caso del apoyo al proyecto de ley, el apoyo es aun más contundente

El reflejo de esta opinión pública en la votación del Parlamento significa la responsabilidad de representar a la ciudadanía fortaleciendo el sistema representativo democrático.

Esto es síntoma de la madurez de una sociedad. Nuestra sociedad actual reclama en sostenida mayoría este giro al abordaje. Se propone desplazar la técnica del castigo por una concepción más inteligente y madura que conduzca a otros resultados por todos esperados y buscados.

Despenalizar es quitar la pretensión punitiva del Estado, es cambiar la posición de la sociedad frente a quien está en jóvenes años con un embarazo no deseado. Aprobar un nuevo texto legislativo es definir una nueva concepción ante este tema. No es cambiar la realidad abruptamente sino dar un nuevo marco normativo, para que de su aplicación cambie la concepción, se inicie el cambio del abordaje y promueva el giro propio de una madurez social, relegando la cultura del castigo y de la sanción penal, propias de épocas oscuras, más de creencias que de razón.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Tiene la palabra el señor Diputado Cusano.

**SEÑOR CUSANO.**- Señor Presidente: con suma atención he intentado seguir el debate, y quiero expresar dos cosas.

En primer lugar, sí se puede demostrar que nuestros votantes están de acuerdo o no con la despenalización o legalización del aborto. Hicimos una encuesta en una base de datos sobre 1.937 personas que votaron en nuestro sector: 58% está en contra, 22% a favor, 18% según los casos y un 2% no contesta. Trasladados estos porcentajes a edades, tenemos que hasta veintinueve años un 64% está en contra de la despenalización, entre treinta y cincuenta años un 56% está a favor de la despenalización y en el caso

de los mayores de cincuenta años un 71% está en contra. Por lo tanto, haciendo cosas responsablemente con una buena base de datos de quienes nos colocaron aquí podemos saber si estaremos votando conforme a la conciencia de esa gente.

En segundo término, también quiero decir que cuando se discute acerca de la legalización del aborto siempre se habla de la enorme cantidad de mujeres que muere en el Uruguay. Los datos que proporciona el Ministerio de Salud Pública muestran otra realidad. En 1998, 1999, 2000, 2004 y 2005 las muertes maternas por aborto fueron menos de dos por año. En 2001, excepcionalmente fueron siete, y en 2002 y 2003 hubo cuatro muertes maternas, siendo los tres años con cifras más altas. Este muestreo queda por fuera de los datos estadísticos, y por eso se toma que las muertes maternas por aborto son menos de dos por año.

En el período 1997-2005 murieron promedialmente 2,4 mujeres por año, por abortos provocados. Además, el informe del Ministerio de Salud Pública señala que las muertes maternas por aborto provocado se producen en la misma proporción entre quienes se atienden en Salud Pública y en la salud privada. Entonces, no es cierto que mueran más mujeres de pocos recursos.

¿Cuántos abortos se practican en Uruguay? Me baso en el trabajo "Cifras sobre aborto provocado en el Uruguay", de Pienovi, Mario y otros, presentado en el 9º Congreso de Ginecología, en su página 18. La investigación realizada por el doctor Pienovi-ginecólogo- ha sido la única investigación estadística encuestal realizada en Uruguay sobre la cifra de abortos en nuestro país. Según este trabajo en Uruguay se practican entre 11.000 y 16.500 abortos anuales, y esta era la cifra que manejó el Ministerio de Salud Pública hasta hace dos años.

La mortalidad materna, según FIGO -Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia-, es toda aquella muerte ocurrida por cualquier causa desde el comienzo hasta el fin de la gravidez y hasta cuarenta y dos días luego de finalizada esta. Extrañamente, la definición abarca muertes que no tienen nada que ver con el embarazo. Por ejemplo, se considera muerte materna cuando una mujer embarazada muere en un accidente de tránsito.

No voy a repetir lo que ya dijo el compañero Javier García, quien aportó cifras absolutas del 2005: fueron once muertes maternas en un total de 47.334 nacimientos vivos, o sea 2,3 muertes cada 1.000 nacidos vivos.

También se dijo que Uruguay está por encima de la media. Si solo se consideran las cifras absolutas de muerte materna, tenemos que decir que desde mediados de la década de los ochenta no se superaba las veintiuna muertes maternas por año. Esta cifra contradice las alarmantes frases que se han manejado, como explosión de mortalidad materna. Para evaluar la situación de un país a lo largo del tiempo o compararla con la de otros países, se debe utilizar un indicador. A nivel internacional se manejan dos indicadores alternativamente: uno que establece la muerte materna cada 10.000 nacidos vivos y otro la muerte materna cada 100.000 nacidos vivos. Para el caso de Uruguay, que tiene un promedio de 50.000 nacimientos por año, el indicador más representativo será el de muerte materna cada 10.000 nacidos vivos.

En nuestro país se dan 2,7 muertes maternas por cada 10.000 nacidos vivos. Comparando este indicador con el de varios países, según informe elaborado por el Observatorio Regional para la Mujer de América Latina y el Caribe, de setiembre de 2005, se puede decir que Uruguay está al mismo nivel que los países desarrollados. Las cifras de muerte materna cada 10.000 nacidos vivos son las siguientes: 1,3 en el Reino Unido; 1,6 en Noruega, al igual que en Holanda; 1,7 en Estados Unidos; 2,7 en Uruguay; 3,3 en Chile; 8,2 en Argentina; 8,3 en México; 17 en Paraguay; 42 en Bolivia; 43 en Perú y 68 en Haití.

Hay quienes utilizan como indicador el porcentaje de la muerte por aborto provocado en relación con las muertes maternas, pero esta cifra a secas no da la idea real de la cantidad de muertes por aborto provocado. Comparar las muertes por aborto provocado con el total de muertes maternas no es un indicativo. En el caso de Uruguay, en 2005 hubo dos muertes por aborto provocado, once muertes maternas y un total de 47.334 nacimientos. Las dos muertes por aborto provocado en las once muertes maternas representa el 18%. Este es el porcentaje del 20% que muchos manejan. Así presentado, es un porcentaje alarmante, pero no muestra la realidad, ya que solo hubo dos muertes por aborto. Por eso, es necesario utilizar también los números absolutos.

¿Cuál es la situación en el Hospital Pereira Rossell? El número de muertes maternas es muy pequeño, y mucho más pequeño aún es el número de muertes por aborto provocado; esto sucede desde hace muchos años.

Se ha dicho: "[...] en el Pereira Rossell se logró bajar a cero la mortalidad materna como consecuencia del aborto provocado en condiciones de riesgo gracias a la instalación de Iniciativas Sanitarias contra el Aborto Provocado en Condiciones de Riesgo". También se ha manifestado: "[...] es un hecho sumamente significativo [...], en el año 2004 en el Pereira Rossell no hubo ninguna muerte materna luego de un aborto en condiciones de riesgo".

Se atribuye el bajo número de muertes maternas por aborto a partir del año 2003 a la instalación de iniciativas como la Conserjería para la Mujer Embarazada del Pereira Rossell, que comenzó su trabajo en noviembre de 2002. Sin embargo, como puede apreciarse tanto en el cuadro I como en la gráfica que figuran en el documento que poseo, históricamente se han dado valores menores a los de 2003. Por ejemplo, en los años 1999 y 2000, en todo el Uruguay hubo cero muerte por aborto provocado y en 1998 hubo una muerte por aborto provocado.

Se habla de un 47% de muerte por aborto en el Hospital Pereira Rossell. ¿Cómo se llega a esa cifra? El porcentaje del 47%, en cifras absolutas, representa siete muertes por aborto en un período de seis años -desde 1996 hasta 2001-, en un total de quince muertes maternas por todas las causas en el mismo período. Entonces, usar porcentajes para comparar no es significativo.

También queremos mencionar que si se hace un análisis comparado de las legislaciones de los países relativas al aborto y a las tasas de mortalidad materna, se encuentra que no existe una correlación estadística ni bases científicas para afirmar que a mayor liberalización de la legislación con respecto al aborto existe una disminución de la mortalidad materna.

Tengo aquí algunas estadísticas que muestran la evolución del aborto legal en Estados Unidos durante veintiún años. Se comenzó con 193.491 abortos legales y en la actualidad están en 1:888.937. Por su parte, en Canadá, se comenzó con 11.152 y, luego de veintiséis años, están en 111.526. En España, se comenzó con 17.180 y, en la actualidad, están en

101.592. La cantidad de abortos provocados legales en Francia era 33.454 y en la actualidad llega a 211.898.

Tendría mucho más para hablar en cuanto a estadísticas y datos, pero también quiero tocar aquí otro tema: el de la sensibilidad. ¿Por qué? Porque el dato que tiene que ver con la sensibilidad me toca muy de cerca.

Con las averiguaciones que he hecho he demostrado que voy a votar en contra de esta iniciativa, totalmente consciente de lo que hago, pero también gratificado en lo personal, porque pienso exactamente igual que aquellos que me acompañan.

Hace unos momentos el señor Diputado Casaretto hacía referencia a los abortos que no son queridos. Yo puedo garantizar que eso debe ser lo peor que le puede suceder a un ser humano, ya que me sucedió en cuatro ocasiones. La primera vez tuvo lugar hace veintiocho años, y hoy yo sigo pensando cómo hubiera sido esa hija si la tuviera entre nosotros. Lo mismo me sucede con cada uno de los otros tres casos. Por eso es muy difícil intentar separar algunas cosas. Me resulta muy difícil hilvanar alguna idea cuando me rondan en la mente los cuatro hijos que no pude tener. Por eso, como padre adoptivo, les pido que me entiendan y que nunca me pidan que esté a favor de la legalización del aborto. ¿Por qué? Hay quienes tuvieron la dicha de procrear, de tener un niño, pero para quien habla es muy difícil despegarse de un sentimiento de culpabilidad. Y digo "culpabilidad" porque quien habla fue el que no pudo procrear. Por eso, me siento culpable ante mi señora. No es sencillo decir esto.

Entonces, por convicción estoy en contra de la legalización del aborto.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Tiene la palabra el señor Diputado Martínez Huelmo.

**SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.**- Señor Presidente: a esta altura de la noche es poco lo que hay para decir. Sin embargo, queremos hacer algunas reflexiones y dejar alguna constancia sobre un tema que creemos importante.

Lo primero que vamos a decir es que en las últimas horas, antes de comenzar esta sesión, existió sobre la Cámara una evidente presión de los grupos en

pugna respecto a este asunto. Creo que cierta presión es de recibo, en virtud de que parte y se emite desde el sentir profundo de personas que son nuestros compatriotas. Pero también se ha intentado ejercer una presión indebida sobre el Parlamento. La relación jerárquica con un Jefe de Estado que no es nuestro Presidente de la República, de Monseñor Cotugno, me hace pensar que puede ameritar una investigación que esclarezca sus dichos y el alcance de ellos en el marco de las relaciones diplomáticas entre Uruguay y el Vaticano. Pero eso lo habremos de examinar detenidamente -me comprometo a ello- en la Comisión de Asuntos Internacionales. Inclusive, consultaremos formalmente al Canciller de la República, no para escandalizarnos sobre lo que Monseñor Cotugno cree que es su derecho -defender su fe-, sino para que un marco de relaciones formales sea respetado.

Hecha esta puntualización, he de expresar algunas reflexiones que me llevan a votar afirmativamente este proyecto de ley.

Recuerdo que en los años 1993 y 1994 concurrí, aunque no era uno de sus miembros, a la Comisión de Bioética que funcionaba en esta Cámara a raíz de un proyecto sobre estos tópicos. Fue una Comisión que funcionó hasta el año 1994 y no arrojó nada positivo.

Es decir que, como expresaba hoy un señor legislador, este es un tema recurrente; pasan los lustros, las décadas y sigue agitando y crispando las aguas del mundo parlamentario.

Estas reflexiones son un reconocimiento de la realidad que, humildemente, aspiraría a mejorar y a la que no puedo salvar con ningún artilugio dialéctico. Y vaya si he escuchado algunos, dicho esto en el mejor sentido y con la mejor buena fe. Además, es legítimo que pueda ser así porque es conocido que la ley vigente y el statu quo que de ella emerge, y que funciona hace más de setenta años, penaliza la práctica abortiva; sin embargo, la vigencia de la ley no ha impedido -reiteramos- que las mujeres, cuando lo entiendan necesario, continúen llevando a cabo esta práctica. Esto es irrefutable y nadie ha dicho aquí, porque creo que también hay una imposibilidad de expresarlo, cuál sería el antídoto.

Yo escuchaba esta mañana a un señor legislador hablar sobre proyectos y sobre ideas acerca de cómo prevenir el aborto y concretamente es poco o nada lo que se puede hacer al respecto. Quiere decir que

aunque no se ha aprobado el proyecto que estamos tratando, tenemos ya una realidad generalizada poco promisorio sobre el asunto, una realidad que no podemos imputar al proyecto que está a consideración de la Cámara. Resumamos: está penalizado el aborto, tenemos un Estado que estaría en omisión dado que no puede hacer cumplir la ley, tenemos entre 15.000 y 33.000 abortos -según la fuente- practicados fuera de todo control sanitario y psicológico de la autoridad respectiva, y se nos quiere hacer creer que tratar de paliar esta situación por medio de este proyecto o de cualquier otro instituto es estar contra la vida. Nosotros no lo creemos, señor Presidente, y por eso mismo vamos a votar afirmativamente.

Sin embargo, no vamos a arrogarnos, ni por un instante siquiera, que detrás del proyecto que estamos tratando esté la solución absoluta a este problema. No; tan solo creo que esta iniciativa persigue mejorar el actual statu quo que, la verdad, es menos que lamentable. Sobre ello, sobre la realidad actual, también he escuchado poco. Por lo tanto, hagámonos cargo de esta realidad previa, de la de ayer y de la de hoy. Insisto en que por la vía de la más absoluta omisión nuestro país no ha podido hacer cumplir la ley y mientras tanto el tema es tierra de nadie. Me niego a creer que esta situación no pueda ser mejorada y es por eso que a la hora de decidir un rumbo, la línea del proyecto me resulta interesante, quizás perfectible, como todo, pero mucho más que seguir en lo que estamos al día de hoy, al presente.

En el Ministerio del Interior -y hablo de la institución y no de sus eventuales titulares-, Inteligencia Policial tiene dificultades históricas para conocer dónde están las clínicas clandestinas. Sin embargo anualmente, entre 15.000 y 33.000 mujeres uruguayas saben dónde encontrarlas para realizarse un aborto. Yo no sé si estos números son los justos, pero son los que nos proporcionan los grupos que trabajan sobre el tema. Admito que la oscilación es enorme, pero también debemos admitir que ambas cifras -inclusive la menor- son muy altas y por lo tanto dan la tónica de lo mayúsculo del problema; es tan importante como para que podamos expresar, pues se cae de maduro, que entre los sinceros defensores de la no despenalización y de la criminalización de la mujer, en la nebulosa militante que inunda nuestros correos electrónicos, podríamos sospechar que hay agentes de la industria y el comercio del aborto que mueven por

año -según los cálculos que he recibido- casi US\$ 10:000.000.

Esto sucede en nuestro Uruguay. Y todo esto sucede sin que hayamos votado siquiera la despenalización. Nos hemos olvidado de decir, ya a muchísimas horas de debate, que este es un gran negocio para alguien, un negocio de millones de dólares; de eso también hemos evitado hablar durante toda la sesión. ¿Y qué pasa con el Estado? Admito que aquí el Estado "mutis por el foro" y que en este ámbito muchos colegas hayan hecho una tibia defensa, "que en tal lugar", "que en tal hospital"... La verdad, señor Presidente, es que han pasado setenta y un años de la aplicación de esta ley y diría que las cifras coliden absolutamente con ese otro artificio verbal que se ha querido llevar adelante, vinculando determinados convenios internacionales que Uruguay ha ratificado, como impedimento para despenalizar el aborto.

Señor Presidente: es obvio que el Estado no está interesado ni siquiera en controlar este asunto. Quiero decir que no es un invento. En 2006 realicé tres pedidos de informes: uno a la Suprema Corte de Justicia, otro al Ministerio de Salud Pública y otro al Ministerio del Interior. Dada la altura de la noche en la que nos encontramos, voy a obviar la lectura y el análisis de las estadísticas que recibí de la Suprema Corte de Justicia y de los Ministerios de Salud Pública y del Interior. Causan risa. El Estado no controla nada, deja que pasen las cosas. Y las cifras que encontré allí son las conocidas.

Todo esto que estoy señalando sucede sin que hayamos aprobado siquiera este proyecto de ley. No es culpa de esta iniciativa todo lo que estoy señalando.

Suceda lo que suceda, señor Presidente -de todas maneras no sé cuál será la suerte de este proyecto-, bienvenida esta polémica pues es un modo de remover una situación que no nos puede enorgullecer bajo ningún concepto, como Parlamento ni como sociedad. En lo personal aspiro a otro tipo de alternativa que en un marco general -será con este proyecto de ley o con otros dispositivos- se pueda desarrollar a través de algún instituto que plantee medidas sanitarias y ayude a paliar situaciones complejas como las que seguramente deben ser aquellas que implican a una mujer decidida a pasar por ese duro trance.

Por acá la voy dejando, señor Presidente. Quiero decir que me siento totalmente representado por el informe de mi colega Diputado Vega Llanes y muy especialmente por el del señor Diputado Gallo Imperiale. Por supuesto que aplaudo, por lo categórico, el informe de la señora Diputada Charlone. También comparto lo que se ha dicho aquí en Sala desde temprano en cuanto a que quizás sobre este tema lo que deberá abrirse son los caminos que marca la Constitución de la República en torno a una consulta popular y al ejercicio de la democracia directa, es decir, de un plebiscito, porque yo creo que en este tema, más que en ningún otro, lo que a todos concierne por todos deberá ser deliberado.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).**- Señor Presidente: como he escuchado reiteradamente a lo largo de la noche hacer referencia a la opinión -vertida unas horas antes de este debate- del Arzobispo de Montevideo, Monseñor Cotugno, en cuanto a la conducción del catolicismo en el Uruguay, y dada la intervención del señor Diputado Martínez Huelmo, me parece que en primer lugar se debe aclarar que Monseñor Cotugno no es el representante del Vaticano en el Uruguay. Las relaciones diplomáticas entre Uruguay y el Vaticano se llevan a cabo a través del Nuncio Apostólico; él es el representante del Estado Vaticano en nuestro país. Le ahorro trabajo al señor Diputado Martínez Huelmo porque no tendrá nada que ver el Vaticano con las declaraciones que haya hecho Monseñor Cotugno porque él no representa a ese Estado en Uruguay.

Además, me parece -lo hemos comentado en el correr del día- que estas permanentes referencias a las declaraciones públicas de Monseñor Cotugno están fuera de lugar porque él planteó un claro desafío a quienes integran el catolicismo. Yo, por lo menos, en ningún momento me sentí tocado ni sentí que hubiera hecho referencia a mi persona porque no soy católico; soy cristiano pero no católico. De manera que obviamente en la conducción de la Iglesia Católica y del catolicismo él tiene muchas responsabilidades y podrá aplicar las normas que crea convenientes o necesarias

a quienes integran el catolicismo. Si aquí hay católicos, se podrán sentir tocados, pero yo no entiendo cuál es la ofensa que un dirigente espiritual puede haber hecho a quienes no participan de esa conducción. Monseñor Cotugno tiene todo el derecho a decir de qué forma y bajo qué parámetros conduce la Iglesia Católica. No logro entender todavía por qué el enojo o la ofensa cuando él hace referencia a quienes sí integran su colectivo.

Él es un conductor espiritual y quienes participan de esa conducción espiritual se supone que asumen responsabilidades y es a ellos a quienes les habló. Yo no soy católico, por lo tanto, mis participaciones en la Iglesia Católica tienen que ver solamente con eventos sociales, bautismos o casamientos, a los que asisto; pero no me conduce la Iglesia Católica en mi formación espiritual.

Por lo tanto, me parece que todas las referencias que se han hecho a Monseñor Cotugno son absolutamente fuera de lugar porque en un país como el nuestro, libre, en el que conduce un colectivo espiritual, tiene todo el derecho de marcar las normas hacia adentro de ese colectivo.

**SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.-** Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.-** Señor Presidente: agradezco al señor Diputado José Carlos Cardoso que me quiera ayudar para que no haga un trabajo que, evidentemente, correrá por mi cuenta.

Lo que sí quiero ratificar es que he hecho una alusión con la buena educación que corresponde a mi investidura y, además, con buen talante, al punto que, reitero, aquí no he dicho más que: "Incluso, habremos de consultar formalmente al señor Canciller". Es decir que yo voy a establecer la consulta. No me llamo a escándalo ni nada por el estilo.

Quería hacer esa aclaración y reitero mi agradecimiento al señor Diputado José Carlos Cardoso por su ayuda.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Tiene la palabra la señora Diputada Ontaneda.

**SEÑORA ONTANEDA.-** Señor Presidente: debido a una suplencia, como es habitual, afortunadamente, estoy ocupando hoy esta banca en lugar del compa-

ñero Pablo Pérez González. Por eso es de justicia decir que su postura con respecto a este tema coinciden con lo que nosotros hoy vamos a hacer: pronunciarlos y votar afirmativamente esta iniciativa.

No se trata de asumir posiciones éticas o de técnica legislativa, sino de decidir libremente sobre un tema que la sociedad uruguaya viene debatiendo desde hace muchísimo tiempo. Pero cuando hablamos de debate no nos estamos refiriendo exclusivamente al que estamos dando acá en calidad de Representantes, sino al que está instalado en la sociedad, por fuera de este recinto, y sobre el que existen ya innumerables pronunciamientos a favor y en contra, y en nuestro modesto conocimiento y convicción, mayoritariamente, a favor.

Como dice el informe en minoría, este proyecto busca alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. Esa es una responsabilidad de todos y el Estado -que nos representa a todos en un sistema democrático- debe estar a la altura de estas circunstancias.

No por sutilezas ni dogmatismos es que existe un centro hospitalario en el Pereira Rossell -como bien explicaba el señor Diputado Gallo Imperiale cuando hacía sus excelentes y clarificadoras intervención e informe- donde un porcentaje elevado de los ingresos del año pasado correspondieron a abortos en curso. Asimismo, la Facultad de Medicina, la Sociedad de Ginecología, el Sindicato Médico y otras organizaciones del Uruguay tuvieron que elaborar programas para disminuir la mortalidad materna por aborto provocado en condiciones de riesgo.

Como señala un trabajo elaborado por un grupo de organizaciones de la sociedad civil como aporte al debate político que estamos dando, existen fundamentos probados para avanzar en la tendencia a despenalizar el aborto: una relación directa entre la libertad de las leyes sobre aborto y el desarrollo democrático, el reconocimiento del fracaso de las normas penales para evitar la ocurrencia de abortos, la identificación del aborto clandestino como una de las primeras causas de mortalidad de gestantes a nivel mundial y el reconocimiento masivo del carácter lesivo para los derechos de las mujeres y, en especial, de aquellas socialmente más vulnerables.

Seguramente, muy poco se hablará hoy en este debate de todo el contenido del proyecto de ley que



nosotros saludamos y mucho sobre la despenalización de la interrupción del embarazo. No es esto criticable, pues entendemos que es un tema que transversaliza a la sociedad en su conjunto. Pero en este debate ha habido de todo, señor Presidente. Algunos lo han bastardeado, han hecho de él parte de la campaña política o han ejercido violencia privada. Y digo violencia privada -¡sí, violencia privada!- porque, ¿qué hace el mayor exponente de la Iglesia Católica uruguaya amenazando a los cristianos al estilo y usanza de otros tiempos de la vieja historia del mundo? ¿Qué hacen organizaciones dejándonos en nuestros despachos elementos como este? Este es el último que recibimos, pero a lo largo de todo este tiempo, hemos recibido varias cosas.

Entonces, ¿se puede militar por la vida, se puede hablar de derechos humanos y se lo puede hacer ejerciendo violencia sobre los demás, sobre los que piensan distinto? Nosotros defendemos el derecho a la vida. Es para nosotros y para cualquier ser humano que se precie de tal el derecho fundamental a defender, por encima de cualquier otro. Y por eso votamos este proyecto.

(Murmullos)

—Solicito, señor Presidente, que se me ampare en el uso de la palabra.

(Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Señores Diputados: sabemos que es tarde, pero solicitamos silencio una vez más.

**SEÑORA ONTANEDA.**- Decíamos que el derecho fundamental a defender, por encima de cualquier otro, es la vida y por eso votamos este proyecto, porque nuestra voz por el derecho a la vida se levanta hoy votando afirmativamente, y se levantó y se levanta todos los días contra el aniquilamiento de cientos de vidas que en este país un puñado de dictadores trunció; contra la desaparición de niños y sus madres y contra el robo de niños, que todavía hoy existe. Levantamos la voz por las vidas de las que históricamente mueren por praxis nefastas de abortos y por las vidas de los inocentes que desaparecieron.

Todas las vidas son igual de valiosas para nosotros. No defendemos la vida hoy, en este debate, y enterramos la cabeza como el avestruz, con las otras vidas. ¡Y al que le caiga el sayo, que se lo ponga!

¿Cuál es la relevancia del debate y del proceso legislativo para despenalizar el aborto?, se pregunta el trabajo al que hacíamos referencia y que tiene la participación de Cotidiano Mujer, la Red Uruguaya de Autonomías, el Instituto Mujer y Sociedad, y el Comité Latinoamericano por los Derechos de la Mujer. Hoy coincidimos con las respuestas, porque ello implica adecuar el marco legal a los consensos sociales uruguayos, porque también implica adecuar el marco legal uruguayo a los consensos internacionales en el campo de los derechos de las mujeres, porque representa una afirmación del carácter laico del Estado uruguayo, porque rompe la trayectoria nefasta de abordar este problema social mediante una estrategia penal, porque despenalizar el aborto es dar respuesta a una necesidad colectiva enmascarada y dar voz a un colectivo social silenciado.

No es con voluntarismos ni falsos dogmas -por no decir con hipocresía- que vamos a evitar los altos porcentajes de abortos ya señalados por año en nuestro país; ni que estemos en los primeros lugares de más de ochenta países estudiados, donde la práctica del aborto se realiza en condiciones clandestinas y riesgosas; ni que casi una docena de mujeres se mueran por año; ni que especuladores de la salud y mal llamados profesionales se llenen los bolsillos a costa de decisiones que son muy caras y sufridas por las mujeres, pero que tienen que tomar a escondidas porque, de lo contrario, serían delincuentes, ni que cientos de niños y sus madres vean resignada su existencia a una vida de exclusión y marginalidad, porque el derecho a decidir, también tiene que ver con calidad de vida.

Hoy recordábamos una anécdota, una reflexión de mi abuela en aquellos tiempos en que todavía la droga no existía, pero sí la bebida. Mi abuela nos decía: "Los hijos son la riqueza de los pobres, pero caro precio pagan los pobres por esa rica propiedad. Porque nos quieren matar a nuestros hijos antes de nacer, pero luego piden la pena de muerte por los errores cometidos por ellos, sumidos en la pobreza y en la miseria en que los pueblos someten a sus hijos y los arrojan a las fauces del delito y de la bebida".

En ese entonces el problema de la droga no estaba instalado como ahora en nuestra sociedad y, sobre todo, en nuestros jóvenes. Hoy sentimos muchas voces de esa gente que pide la pena de muerte y también la baja de la edad de imputabilidad para

nuestros hijos, a quienes no les supimos dar otro destino.

Finalizando, quisiéramos decir muchas cosas más que nos salen de las entrañas, de la piel y también de nuestros músculos, pero no faltará quien diga que no son políticamente correctas.

Señor Presidente: si me permite una última consideración política, quisiera dejar expresa constancia de que pertenezco a la Alianza Progresista, a la Lista 738, a la que agradezco el respaldo y la libertad que con mucho orgullo he puesto de manifiesto. Pero más quiero agradecer a las miles de aliancistas anónimas -y no tanto-, que nos han permitido con su militancia y su firmeza que hoy estemos ocupando esta banca, a las mismas que nos permiten estar votando hoy con plena convicción, con tranquilidad de conciencia; a las que en mi pueblo han tenido que sufrir el ostracismo, el escarnio, la muerte silenciosa y acallado su causa; a las de mi pueblo, a las del departamento de Maldonado, a las de Montevideo, y también a muchos hombres que hoy supieron acompañarnos desde las barras pero tuvieron que retirarse por los exabruptos de quienes hoy no supieron que esto se trabaja en democracia y que hay que aceptar también las posibilidades y las diferencias entre los hombres.

También quiero agradecer a las mujeres de Cerro Largo, de Canelones y de todos los departamentos del país que apoyan esta ley y nos han hecho llegar su respaldo de alguna manera, y voy a nombrar a las que llegaron, aunque hay muchas más que no pudieron hacerlo. Me refiero a Mabel Mancusso, Mary Fernández Chaves, María Luz Espinosa, las Ana Soria, las Fanny Núñez, Beatriz Ramírez, Juanita de los Santos, Ivonne Lima, Elena Caligari, Estela Maldonado, Sheila Stamenkovich, Rosario De Simoni, René Guerra, Marilim Moreira, Rosario Villareal, Noemí y Lourdes Apostoloff, Rita De Santis, Martha Del Río, Yolanda Serrón, Rosana Paredes, Susana Hernández, Sara Benítez, Jacqueline Ubal, Adriana Cardona, Isabel, Carmen, Marta, Sheila y Susana Pereira, Noemí Esthenphelet, Magdalena Sueiro, Elisa Sánchez, Analía De Cuadro, Violeta Torres, Cristina Quijano, Isabel Rodríguez Lima, Miriam Miranda, Liliam Kechichián, Marie Claire Millán, Mabel Pizarro, Mariela Mena, Cristina Martínez, Rosario González, Adriana, Ana Valentina y Alondra Sosa -que son mis hijas-, Rubita, Ana Tabeira, Ilda Villaba, Estela Cáceres, Iris Rosas, Mariana Fonse-

ca, Noemí Méndez y Elisa Areán. En nombre de todas ellas, les doy las gracias.

**SEÑOR GUARINO.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑORA ONTANEDA.-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

La Mesa advierte que restan dos minutos.

**SEÑOR GUARINO.-** Señor Presidente: solo queremos dejar constancia de nuestro voto favorable a este proyecto y que lo hacemos por razones que fueron muy bien expresadas, particularmente en el informe del compañero Diputado Gallo Imperiale. También lo hacemos por razones doctrinarias que se han explicitado aquí y además con una mirada de ese interior profundo, fronterizo, al que en muchas oportunidades le toca ver cómo sufren las mujeres -no solo las adolescentes sino todas las mujeres del campo-, que tienen que ir a la frontera a hacerse un aborto, a veces por razones que no son las mismas que pueden darse en las ciudades. Van en el día -en la oscuridad de todo ese proceso- y vuelven a su casa en muchos casos sin locomoción, pidiendo que las lleven en las rutas. Por esa realidad -con una mirada de un interior profundo, sobre todo en la frontera, porque van a Brasil en pésimas condiciones-, es que creemos que este proyecto de ley va a traer transparencia en un tema tan trascendente. Por eso, dejamos constancia de que nuestro voto va a ser positivo.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Ha finalizado el tiempo de que disponía la señora Diputada Ontaneda.

Tiene la palabra la señora Diputada Gauthier.

**SEÑORA GAUTHIER.-** Señor Presidente: es importante para mí en el día de hoy tener la posibilidad de votar este proyecto de ley que, de alguna manera, viene a resolver un tema que hace a la vida de las mujeres.

Aquí hay una dialéctica de los tiempos donde las mujeres, poco a poco, han ido conquistando algunos de sus derechos. Es un camino largo, tortuoso, y hemos pasado por casi todas las experiencias, por casi todos los exámenes. Nos han tocado las pruebas más difíciles en esta vida desde que el mundo es mundo y

desde que nosotros como mujeres hemos empezado a conquistar nuestros derechos.

Este proyecto de ley va a defender parte de esos derechos que a las mujeres nos cuesta tanto conquistar. Y uno de ellos es la autonomía de nuestro cuerpo, la posibilidad de decidir sobre él y ser nosotras mismas las tomemos esa decisión. Esto tiene que ver con el patriarcado y con todas sus instituciones. De alguna manera sigue habiendo ramalazos, revolcándose para no ver la posibilidad de que las mujeres tomemos nuestras decisiones acerca de qué queremos hacer con nuestro cuerpo.

Hoy, en este acto que me parece importantísimo, estamos dando un paso, que no sé si será definitivo ni a dónde llegará, pero sí puedo asegurar que es parte de este debate haber impuesto un derecho al que las mujeres no podemos renunciar ni ahora ni nunca. El mundo va hacia ahí y los países más civilizados tienen otra relación con las mujeres en lo que refiere a su cuerpo. Por lo tanto, me parece importantísimo el artículo 15, que habla de que el acto médico no va a tener un valor comercial, que los médicos tendrán la obligación de llevar a cabo el procedimiento, de establecer condiciones técnicas y profesionales necesarias y también confidencialidad para no atacar a las mujeres en este caso.

Me imagino cuántas veces las mujeres del interior son vapuleadas en una situación como esta y que, además, no pueden obtener tan fácilmente el dinero ni las direcciones adonde dirigirse, un lugar seguro o semi seguro, y terminan yendo a hablar con personas que las consideran criminales, que se burlan de ellas, que las molestan, que piensan que son adúlteras y que por algo será que tienen toda esta cuestión casi criminal, aunque como se dice después, nunca nadie las denuncia.

Yo creo que si tenemos en las manos esta ley vamos a tener un poder nuevo. Hoy hemos sentido hablar acá de que prácticamente somos una incubadora, como un receptáculo, y de otras cosas parecidas relacionadas con ese patriarcado que han tenido muchas instituciones aceitadas para mantenernos en una situación de inferioridad, donde los demás pueden decidir sobre nuestro cuerpo: qué nos conviene y qué no nos conviene.

En ese sentido, me parece que este proyecto de ley es muy importante, y lo voy a votar con todo gusto.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Tiene la palabra el señor Diputado Gandini.

**SEÑOR GANDINI.**- Señor Presidente: ya llevamos doce horas de sesión, abordando este tema. Simplemente quiero sumar mi voz a este debate para expresar mi voto negativo en general al proyecto y en particular al Capítulo II. Quiero destacar el informe que hizo el señor Diputado Sánchez Cal, en nombre de todo el Partido Nacional, con un enfoque legal que no debemos olvidar -más allá del moral, que muchas veces estamos tentados a poner como centro del debate-, y que indicó con claridad el apartamiento de nuestro régimen jurídico que podría significar la aprobación de una ley como esta.

Además, quiero manifestar mi posición negativa al contenido de este proyecto de ley, porque creo que no resuelve adecuadamente un problema que está vigente y que, si se aprobara esta iniciativa, seguiría estándolo. Es un problema que se ha querido enfrentar de diferentes maneras, pero que no se resuelve por este proyecto de ley.

Sin embargo, quiero poner el enfoque de mi intervención en otro lado, porque los compañeros de mi Partido, que han fundamentado sobre el fondo de este proyecto de ley, han sido elocuentes, y debo destacar que los treinta y seis Diputados del Partido Nacional hemos llegado todos a la misma conclusión, sin que esto significara una posición política de bloque. Cada uno de nosotros, en el fuero interno de nuestra conciencia, hemos coincidido votando todos negativamente. Esto habla de coherencia y de principios en una colectividad política que toma la vida como un valor que no puede ser modificado por una ley. Pero como decía, señor Presidente, quiero poner el enfoque en otro lado.

Se han dicho, en intervenciones a favor de esta ley -con todo respeto, es bueno decirlo-, cosas muy fuertes que de alguna manera nos aluden a los demás, como haciéndonos responsables de cierta situación que se generaría si se mantuviera el estado de cosas vigente. Se han dicho cosas realmente muy fuertes. Quizás la más fuerte de todas la dijo el miembro informante de este proyecto de ley por el

voto afirmativo cuando, en una interpretación política de la posición negativa a esta iniciativa, manifestó que el sistema político seguiría avasallando el derecho de las mujeres. Y junto a estas, otras afirmaciones.

La posición del Frente Amplio -o por lo menos la de la mayoría del Frente Amplio- es respetable y la nuestra también lo es. Pero cuando se nos alude con esas afirmaciones y se nos pretende poner como la parte del sistema político que está por la negativa, quiero recordar que el señor Presidente de la República también está por la negativa. Y cuando se alude a nosotros, se alude al señor Presidente; eso es bueno tenerlo presente. El doctor Tabaré Vázquez ha sido claro, terminante y contundente. Puede ser que haya gente que no crea en la palabra del señor Presidente y piense que la puede modificar cuando habla sobre distintos aspectos trascendentes de la vida política del país. Nosotros, sobre este tema no tenemos duda de cuál va a ser su actitud política: el señor Presidente de la República ha prometido el veto. Y creo que eso indica que no están dadas las condiciones políticas, en este Período de Gobierno, para aprobar este proyecto de ley y, por lo tanto, hace doce horas que estamos discutiendo sobre algo que no va a suceder.

Si esta iniciativa fuese aprobada hoy por esta Cámara, sobre lo cual tengo serias dudas, el Presidente la vetaría y el alineamiento de las bancadas políticas apenas daría una mayoría ajustada que jamás llegaría a la mayoría especial necesaria para levantar ese veto. Eso lo sabíamos todos desde antes de entrar a esta sesión y lo seguimos sabiendo ahora. Por lo tanto, estamos en un debate virtual cuyo resultado ya conocemos. No están dadas las condiciones políticas para que este proyecto se apruebe y sabemos cuál será su final. Está bien como expresión de posiciones políticas, en todo caso, aun personales, pero hemos gastado un tiempo precioso en debatir un tema cuyo resultado final ya conocemos.

Entonces, nos parece que si queremos sacar algo en este Período de Gobierno debemos abocarnos a la parte buena que tiene este proyecto de ley, que hace a lo educativo y a la salud, y no tratar de abordar este tema camuflándolo en otros, poniéndole a la ley otro nombre cuando, en realidad, lo único trascendente que establece es lo que dispone en su Capítulo II: la legalización del aborto, para lo cual no hay voluntad política en este país, como ya ha quedado claro.

Así que, señor Presidente, a modo de constancia dejo sentada aquí mi posición, que afortunadamente es la de todo mi Partido, que es probable que sea la mayoritaria esta misma noche y, además, es la del señor Presidente de la República, con quien discrepamos las más de las veces, pero, por suerte, coincidimos en algunas de ellas en temas tan importantes como este.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Tiene la palabra el señor Diputado Pérez Brito.

**SEÑOR PÉREZ BRITO.**- Señor Presidente: lamento tener que hablar sobre este tema a esta hora de la noche; los colegas me van a perdonar, pero este es un asunto muy importante para mí, tanto desde el punto de vista humano como del de mi profesión.

Yo hoy he escuchado de todo, afuera y aquí adentro; algunas cosas con buen nivel y otras que, a modo de puñalada traperera, en uno u otro sentido intentan llevar agua para el molino de ellos. Lo digo porque tengo una posición particular al respecto.

Mientras discutimos este proyecto de ley lo hacemos con dos espadas sobre nuestras cabezas y con una certeza. La primera espada es la del veto presidencial; y la segunda, para quienes somos cristianos, adeptos a la Santa Iglesia Católica, Apostólica y Romana, la promesa de la excomunión. La certeza es que, independientemente de que se vote o no este proyecto de ley, en la República Oriental del Uruguay habrá aproximadamente 33.000 abortos en el año. Eso es seguro: se vote o no se vote.

La primera espada, la del Presidente de la República, puede hacer que toda esta discusión sea al santísimo "cuete" si es que luego no se puede levantar el veto.

Y la segunda, la promesa de la excomunión, nos ha provocado estupor, asombro, incredulidad. Me he visto retrocediendo varios siglos atrás y he visto al gran inquisidor, calentando hierro en una fogata, con el potro del tormento y un látigo de tres puntas pronto para sacar una confesión o para quemar a una bruja. Así es como lo he visto.

Como siempre, la dualidad de la Iglesia Católica Apostólica y Romana nos permite a muchos caminar con otros que capaz que piensan diferente. Y yo me pregunto a cuál de las iglesias debo responder: ¿a la

del señor Cotugno o a la del Padre Cacho? ¿A la del señor Cotugno o a la del Padre Luis Pérez Aguirre? ¿A la del señor Cotugno o a la del Padre Mateo?

En realidad, leyendo el reportaje que el señor Cotugno concedió el otro día al diario "El País", me asombró que alguien dijera que mil ciegos pueden ver menos que un tuerto. Eso es un claro desprecio a una solución democrática por la vía del referéndum, que para mí sería la mejor solución para nuestro pueblo.

Yo aprendí en algún momento, mientras me adoctrinaba como cristiano, que la "vox populi" es "vox dei", la voz del pueblo es la voz de Dios. Creo que aquí la cosa es "Al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios". En nuestra cristiana educación entendí que el Padre, el Altísimo, el que está arriba, nos había dado el libre albedrío, la posibilidad de tomar opciones por una u otra cosa, por el bien o por el mal, y otras veces por opciones que no son tan claras, ni en blanco ni en negro.

La opción de la excomunión no me mueve ni un pelo, pero tendría que preguntarle a los entendidos en todo esto del Derecho Canónico si podré ir a la policlínica que funciona en una parroquia en la que trabajo desde hace años. No sé si podré pisar la Iglesia de nuevo o no.

En cuanto a la certeza es obvio que ya sea que esto se apruebe o que no, habrá aproximadamente 30.000 abortos por año. Si se aprueba será una cosa, y si no en ciertas clínicas, y no tan clínicas, seguirán con su negocio clandestino, y en algunos casos llevarán mujeres a la muerte. Hoy se ha discutido si son diez, veinte o cincuenta... En realidad, son vidas. Y aquí viene algo que es absolutamente personal. En mi vida y en mi profesión de médico siempre he defendido la vida; siempre. Estoy absolutamente en contra del aborto, quiero que se sepa y lo digo bien alto: estoy en contra del aborto; milito en contra del aborto. Hasta puedo coincidir con algunos de los argumentos de la gente decente, y no fundamentalista -hablo de gente sensata-, que no comparte esta ley. Puedo compartir algunos de esos argumentos. Es más: en algún momento en que tuve crisis de fe, cuando entré a Facultad y pude estudiar embriología, me di cuenta de algo extraordinario y maravilloso: que tenía que haber algo por encima de nosotros para aquello que es tan perfecto.

Cuando levante la mano yo voy a estar votando exclusivamente por la despenalización del aborto, no por el aborto. "Al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios"

Espero que desaparezcan muchas clínicas clandestinas dedicadas al aborto; espero que mueran menos mujeres o que tengan menos complicaciones por la sepsis post aborto. En todo caso, estoy usufructuando del libre albedrío, y creo que cada mujer, una vez que no sea penalizada, estará ante sí y solamente ante sí para decidir si desea abortar o no, pero será una decisión personal.

Señor Presidente: deliberadamente, no me he permitido conocer, en mi vida de médico ni nunca, ni tan siquiera el número telefónico de una clínica abortiva. Con pasión, he tratado de convencer a las mujeres que querían abortar y a los padres de adolescentes que querían que sus hijas abortaran. Y con orgullo veo caminando en mi pueblo a gurises que hubieran sido abortados si yo no hubiera podido convencer a esa gente. Los veo riendo, jugando, prendidos de sus abuelos y de sus padres.

Yo valoro especialmente la vida. Como padre, viví seis embarazos: tres de ellos fueron abortos espontáneos, y fue un profundo dolor. Sin embargo, en el día de hoy yo voy a votar por la despenalización del aborto, pero no por el aborto.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Finalizando la lista de oradores, tiene la palabra el señor Diputado Maseda.

**SEÑOR MASEDA.**- Señor Presidente: en primer lugar, quiero dejar en claro el hecho de que, por sobre todas las cosas, tengo concedida la libertad de acción por parte de mi fuerza política, lo que me permite decir que no acompaño la votación de mi bancada en la noche de hoy.

Después de doce horas de discusión, puedo decir que no es este un tema común. Es un tema donde se mezclan valores, principios, que están profundamente vinculados con el derecho a la vida, de un lado y del otro. Las dos partes hablan de la vida y la defienden. Aunque parezca mentira, eso es lo que une el problema: la vida. Nos pone a unos de un lado y a otros del otro, pero la vida es el común denominador de la

discusión de esta noche después de doce horas de sesión.

Como decía el señor Diputado Pérez Brito, se han escuchado aquí opiniones honestas, opiniones de sinceramiento, y también he escuchado opiniones con alguna especulación. Eso hace que a uno, que ha sido padre y que hoy es abuelo, y que valora su vida pero también la de los demás, le sea difícil adoptar una posición sobre este tema.

Uno viene por la vida con sus mochilas cargadas de experiencias de vida, de dolor o de alegría, pero en definitiva son mochilas. Cada cual sabe la mochila que lleva, y yo no juzgo a nadie por la mochila de los demás. Trato de tener coherencia respecto de lo que yo pienso, de cómo vivo y, por sobre todas las cosas, trato de dar mi opinión personal. Y voy a ser bien honesto: respecto de esta opinión que brindo, en lo personal no me siento con la responsabilidad de asumir la representatividad de todo mi departamento sobre un tema tan delicado y tan sensible. Sinceramente se lo digo: no me siento de esa manera.

Voy a leer textualmente esto porque lo tengo escrito hace varios días; lo he analizado y quiero transmitirlo aquí porque es la posición en base a la cual voy a anunciar mi decisión. Lo voy a decir de antemano: no quiero estar de un lado ni del otro, no voy a votar a favor ni en contra; conjuntamente con mi posición, voy a decir lo que siento.

Nos encontramos frente a una cuestión de naturaleza sumamente compleja que divide en los hechos a la opinión pública y que es susceptible de ser analizada desde diferentes perspectivas. Es un tema que involucra creencias de carácter religioso, filosófico, ético, moral. Enfrenta el derecho a la vida con la libertad de decisión que podría asistir a los padres para interrumpir un proceso de embarazo. La situación se torna más dramática cuando detrás de esa decisión se mueven otros intereses relacionados con la imposibilidad de asegurar al futuro niño condiciones mínimas de subsistencia o sano desarrollo socioeconómico.

Vista la cuestión desde una mirada jurídica, el artículo 7º de la Constitución enumera los derechos fundamentales, a los que hay que agregar, por imperio del artículo 72, los derechos inherentes a la personalidad humana o los que se deriven de la forma republicana de gobierno. La propia Constitución prevé de manera expresa que los derechos pueden ser limi-

tados siempre que existan razones de interés general. Eso lleva a la conclusión de que nuestro ordenamiento jurídico no consagra situaciones de derecho absoluto. El propio derecho a la vida corre esa misma suerte. Un claro ejemplo de esa concepción relativa lo marca el instituto de la legítima defensa, dadas ciertas condiciones de riesgo extremas que determinan que un sujeto necesite proteger el bien jurídico vida y que tal protección solo pueda ejercerse sacrificándole a otra persona ese mismo bien jurídico.

Estamos legislando respecto de cuestiones afiliadas a la historia de vida de cada uno, a la forma de educación recibida y aun de las condiciones socioeconómicas que la rodean, pero que en definitiva afectan el fuero más íntimo de la persona humana. Este carácter determina nuestro juicio de que la cuestión deba laudarse haciendo ejercicio de otras alternativas previstas por el ordenamiento jurídico. En efecto, la jerarquía del derecho que se pone en juego habilita la promoción de los mecanismos de participación directa, iniciativa y/o consulta popular. Esto significa que, como criterio excepcional, se pretende garantizar a los ciudadanos una instancia cierta para que puedan decidir respecto de una cuestión tan fundamental como sensible.

El pueblo ha conferido a sus Representantes un poder para crear y modificar las leyes; nada impide que el legislador retorne al soberano el ejercicio de las potestades originarias frente a cuestiones de determinada índole. Este gesto de desprendimiento importa, a nuestro criterio, una reafirmación de los principios democráticos.

Era esto, señor Presidente, cuanto quería decir. No voy a votar a favor ni en contra; me retiro de Sala.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

**SEÑOR BOTANA.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Tíene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BOTANA.**- Señor Presidente: este no es un voto partidario. Es un voto de conciencia personal y, por lo tanto, un voto libre de cada legislador. Entonces, creo que corresponde pedir -y voy a hacerlo- que se tome votación nominal en esta instancia.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se toma votación nominal para pasar a la discusión particular.

(Se vota)

—Noventa y dos en noventa y cuatro: AFIRMATIVA.

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

**SEÑOR ABDALA (don Pablo).**- Negativa.

**SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.**- Afirmativa.

**SEÑOR AMORÍN BATLLE.**- Negativa.

**SEÑORA ARGIMÓN.**- Negativa.

**SEÑOR ARREGUI.**- Afirmativa, y voy a fundar el voto.

No quise intervenir durante el desarrollo de la discusión general porque me sentí plenamente representado por lo manifestado por otros legisladores.

No creo que ninguna mujer, ninguna pareja quisiera llegar a la situación de abortar voluntariamente, pero hay circunstancias en la vida humana en la cual esta situación se presenta. Estoy a favor de la despenalización del aborto para no sumar un nuevo drama a quienes tienen que llegar a esta situación, y ese es el fundamento de mi voto.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.**- Negativa.

**SEÑOR ASTI.**- Afirmativa.

**SEÑORA BENÍTEZ.**- Afirmativa.

**SEÑOR BENTANCOR.**- Afirmativa.

**SEÑOR BENTOS.**- Negativa.

**SEÑOR BERNINI.**- Afirmativa.

**SEÑOR BIANCHI.**- Negativa.

**SEÑORA BIANCHI.**- Afirmativa.

**SEÑOR BLASINA.**- Afirmativa.

**SEÑOR BOTANA.**- Negativa.

**SEÑOR BOUSSES.**- Afirmativa.

**SEÑOR BRUNO.**- Negativa.

**SEÑOR CARAM.**- Negativa.

**SEÑOR CARBAJAL.**- Afirmativa.

**SEÑOR CARDOSO (don Germán).**- Negativa, y voy a fundar el voto.

Al igual que otros colegas, decidí borrar me de la lista de oradores en virtud de lo avanzado de la hora y de la reiteración de conceptos vertidos en Sala, pero quiero dejar muy fundadas las bases filosóficas que me llevan a votar de manera negativa.

En 1907, don José Batlle y Ordóñez abolió la pena de muerte en este país. Hoy, el país más importante del mundo está votando y en varios de sus Estados existe la pena de muerte, lo que a muchos legisladores, ciudadanos y compatriotas nos genera algún tipo de reacción. El Uruguay, hace ciento un años, dio un paso significativo en ese sentido consolidando la aplicación de las políticas humanistas, y en esa dirección queremos seguir avanzando.

Muchas gracias.

**SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).**- Negativa.

**SEÑORA CARDOZO.**- Afirmativa.

**SEÑOR CASARETTO.**- Negativa.

**SEÑOR CASAS.**- Negativa.

**SEÑOR CLAVIJO.**- Afirmativa.

**SEÑORA COCCO SOTO.**- Afirmativa.

**SEÑORA COSTA.**- Afirmativa.

**SEÑOR CUSANO.**- Negativa.

**SEÑOR CHARAMELO.**- Negativa.

**SEÑORA CHARLONE.**- Afirmativa.

**SEÑOR DELEÓN.**- Afirmativa.

**SEÑOR DELGADO.**- Negativa.

**SEÑOR DOTI GENTA.**- Negativa.

**SEÑOR DUARTE.**- Afirmativa.

**SEÑOR ELOLA.**- Negativa.

**SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.**- Negativa.

**SEÑOR ESPINOSA.**- Negativa.

**SEÑORA ETCHEVERRY.**- Negativa.

**SEÑOR FERNÁNDEZ.**- Afirmativa.

**SEÑOR FERRAZ.**- Negativa.

**SEÑOR GALLICCHIO.**- Afirmativa.

**SEÑOR GALLO CANTERA.-** Afirmativa.

**SEÑOR GALLO IMPERIALE.-** Afirmativa.

**SEÑOR GANDINI.-** Negativa.

**SEÑOR GARCÍA (don Javier).-** Negativa.

**SEÑOR GARCÍA PINTOS.-** Negativa.

**SEÑORA GAUTHIER.-** Afirmativa.

**SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.-** Negativa.

**SEÑOR GOÑI ROMERO.-** Negativa.

**SEÑOR GROBA.-** Afirmativa.

**SEÑOR GUADALUPE.-** Negativa.

**SEÑOR GUARINO.-** Afirmativa.

**SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.-** Negativa.

**SEÑOR HERNÁNDEZ.-** Afirmativa.

**SEÑOR IBARRA.-** Afirmativa.

**SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.-** Negativa, y voy a fundar el voto.

Este proyecto de ley pretende solucionar un problema, y lejos de hacerlo, empeora la situación.

**SEÑOR LACALLE POU.-** Negativa.

**SEÑOR LONGO FONSALÍAS.-** Afirmativa.

**SEÑOR LORENZO.-** Negativa.

**SEÑOR MACHADO.-** Negativa.

**SEÑOR MAÑANA.-** Negativa.

**SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.-** Afirmativa.

**SEÑOR MAZZULO.-** Negativa.

**SEÑORA MOREIRA.-** Afirmativa.

**SEÑOR MUJICA.-** Afirmativa.

**SEÑOR MUTIO.-** Negativa.

**SEÑORA ONTANEDA.-** Afirmativa.

**SEÑOR ORTUÑO.-** Afirmativa.

**SEÑORA PAMPARATTO.-** Negativa.

**SEÑORA PASSADA.-** Afirmativa.

**SEÑOR PATRONE.-** Afirmativa, y voy a fundar el voto.

Porque Uruguay es un país laico, no confesional, creo que las medidas del Gobierno están basadas en

la conciencia, pero con relación a cómo podemos solucionar problemas reales. Es decir, la realidad está allí, la realidad es algo que no se soluciona solo con buenas intenciones. Creemos que es fundamental también considerar en ese sentido que en este caso no se trata de decisiones confesionales, sino de decisiones políticas.

**SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.-** Negativa.

**SEÑOR PEREYRA.-** Afirmativa.

**SEÑOR PÉREZ BRITO.-** Afirmativa.

**SEÑOR PÉREZ (don Esteban).-** Afirmativa, y voy a fundar el voto.

Quiero dejar bien claro que, sin juzgar a nadie, sin condenar a nadie, estoy en contra del aborto. Para mí no hay nada más lindo que la sonrisa de un niño y cuando nos tiran los bracitos para darles un abrazo. Pero quiero terminar con el crimen; quiero que se despenalice el aborto para terminar con el curro millonario de los médicos aborteros, para salvar las vidas de adolescentes pobres, ya que por hacerlo en cualquier lugar se pierden dos vidas: la de la madre y la del niño.

Es criminal una sociedad en que los pobres tengan que optar por falta de recursos, y es criminal el egoísmo de algunos ricos que optan por la soledad del dinero. Es terriblemente criminal mantener la penalización para que se enriquezcan los mercaderes de la muerte. Desde el punto de vista patriótico, creo que todavía no hemos cumplido con la deuda que nos dejó Artigas de poblar la patria. A esta altura, el Uruguay deshabitado es, diría, un problema de defensa nacional.

Entre otras cosas, considero que esta ley es escásima porque faltan propuestas concretas de programas que nos lleven a una mejor distribución de la riqueza y a igualar oportunidades.

En síntesis, estoy a favor de la ley y en contra del aborto.

**SEÑOR POSADA.-** Negativa.

**SEÑOR POZZI.-** Afirmativa.

**SEÑOR ROBALLO.-** Negativa.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).-** Afirmativa.

**SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.-** Negativa.



**SEÑOR ROMBYS.-** Afirmativa.

**SEÑOR ROMERO CABRERA.-** Negativa.

**SEÑOR SALSAMENDI.-** Afirmativa.

**SEÑOR SÁNCHEZ CAL.-** Negativa.

**SEÑOR SEMPRONI.-** Negativa, y voy a fundar el voto.

Mi voto negativo está fundado en las razones que ya di en la exposición que hice, pero quiero dejar claramente establecido que soy ferviente partidario e impulsor de la despenalización del aborto.

**SEÑOR SOUST.-** Afirmativa.

**SEÑOR SOUZA.-** Afirmativa, y voy a fundar el voto.

Como comparto muchos de los fundamentos vertidos en la noche de hoy por los colegas Diputados, no puedo dejar de reconocer que este es un tema que corta tangencialmente a la sociedad de nuestro país. Como algún otro Diputado ya ha expresado, mi voto es a favor de la despenalización del aborto, no a favor del aborto. Pienso que hay que despenalizar el aborto para terminar con la hipocresía con que hemos convivido a lo largo de los años en esta sociedad, cuando muchas personas sin recursos recurren a métodos que están absolutamente fuera de cualquier ámbito de seguridad desde el punto de vista médico y de la salud. Hablo de la hipocresía de nuestra sociedad porque hay quienes tienen un poder adquisitivo que les permite concurrir a clínicas, inclusive normalmente establecidas, en las que no se lleva registro o el acto no queda en el registro médico como una maniobra abortiva sino bajo otros eufemismos aunque, en definitiva, se trata de lo mismo. Reitero, he votado a favor de la despenalización del aborto.

**SEÑOR TEXEIRA.-** Negativa.

**SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.-** Afirmativa.

**SEÑOR TROBO.-** Negativa.

**SEÑOR VARELA NESTIER.-** Afirmativa.

**SEÑOR VARELA UBAL.-** Afirmativa

**SEÑOR VEGA LLANES.-** Afirmativa, y voy a fundar el voto.

Este proceso inquisitorio que algunos integrantes de la Cámara habilitaron y otros pidieron, en el sentido de realizar una votación nominal, me impide hacer

lo que yo hubiese querido, que era votar negativamente y en la rectificación votar por la afirmativa.

Todos saben perfectamente lo que pensamos, puesto que lo he expresado en este y en otros ámbitos. Por lo tanto, no habría ningún inconveniente ni me provoca ningún problema votar de una forma o de otra. Sí creo que es necesario que se termine discutiendo el resto del proyecto ley. Esto significa habilitar exclusivamente el pasaje a la discusión particular porque yo creo que el aborto en este país debe ser efectivamente despenalizado.

Muchas gracias.

**SEÑOR VELEZ.-** Negativa.

**SEÑOR VIERA.-** Afirmativa.

**SEÑOR ZÁS FERNÁNDEZ.-** Afirmativa, y voy a fundar el voto.

Quiero decir que soy contrario al aborto, pero entiendo -siguiendo las fundamentaciones que se han dado en Sala- que es necesario despenalizarlo. No tiene sentido que el Estado sancione a las mujeres que pasan por el tremendo trance de abortar. Entiendo que es al revés: el Estado debería asistirles y no castigarlas. Por otra parte, despenalizar el aborto es una forma de terminar con una red de tráfico clandestina y legalizar una actividad que solo va a redundar en beneficio de la salud de las personas.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Negativa.

Dese cuenta del resultado de la votación.

(Se lee:)

"Han votado noventa y siete señores Representantes: cuarenta y nueve lo han hecho por la afirmativa y cuarenta y ocho por la negativa".

—El resultado es: AFIRMATIVA.

**SEÑOR BOTANA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BOTANA.-** Señor Presidente: hay legisladores que no estaban en Sala en el momento de la votación. Creo que corresponde tomarles nuevamente la votación.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Es verdad que había dos legisladores que no estaban en Sala, y tampoco están ahora. Más allá de nombrarlos, si no están...

**SEÑOR TROBO.**- ¡Tiene que llamar de nuevo!

(Interrupciones)

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Se está llamando a Sala.

**SEÑOR BOTANA.**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BOTANA.**- Señor Presidente: más allá de que los señores Diputados Washington Abdala y Maseda hubieran anunciado que se iban a retirar de Sala, creo que es obligación convocarlos, ya que debe quedar claro que no estaban presentes, en caso de que así se confirme. Pero en todas las votaciones a las que hemos asistido, a los legisladores que faltan se los llama nuevamente. Si por segunda vez faltan, se da su voto por ausente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Señor Diputado: esa costumbre se utiliza cuando el Diputado se encuentra en Sala. Pero más allá de eso, la convocatoria se realiza en la votación nominal, y fue omitida. Esta es la explicación que tenemos para dar. Por lo tanto, no tenemos a dónde convocar a los señores Diputados; no sé si en sus casas.

**SEÑOR BERNINI.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BERNINI.**- Señor Presidente: quiero que la votación se proclame nuevamente porque, en definitiva, ya se ha hecho lo que se debía, se han dado las garantías del caso, y ya está. Ahora habría que pasar a la discusión particular.

**SEÑOR CASARETTO.**- ¡Que se rectifique la votación!

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- La Mesa consulta a los señores legisladores si la rectificación que se sugiere se realizará por vía nominal o a mano alzada.

**VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.**- ¡A mano alzada!

**SEÑOR IBARRA.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR IBARRA.**- Señor Presidente: en una primera instancia se ha planteado la votación nominal, que ha sido votada por esta bancada de Diputados. Me parece que el pedido de votación nominal es correcto, ya que estamos considerando un proyecto sumamente polémico, que requiere que la ciudadanía sepa perfectamente bien qué votó cada uno de sus Representantes.

Se han dado absolutamente todas las garantías, pues se ha nombrado a cada uno de los legisladores y de las legisladoras que ocupan bancas en el Cuerpo. No obstante, se ha solicitado que se rectifique la votación. Por supuesto que se pide la rectificación, pero no por la vía de la votación nominal, dado que esta ya se hizo.

Simplemente, quería dejar esta constancia.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- A fin de ordenar una vez más el debate, se proclamará nuevamente el resultado de la votación nominal y luego se procederá a la rectificación, tal como se solicitó.

Dese cuenta del resultado de la votación.

(Se vuelve a leer)

**SEÑOR SOUZA.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR SOUZA.**- Señor Presidente: me parece que habiéndose requerido la votación por voz de los señores Diputados y que a viva voz transmitieron estar a favor o en contra, no corresponde rectificar la votación, salvo que algún señor Diputado quiera rectificar su voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- El Reglamento prevé la rectificación en todos los casos, y es a lo que procederemos en esta instancia, a solicitud del señor Diputado Casaretto.

Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en noventa y siete: AFIRMATIVA.

**SEÑOR BERNINI.-** ¡Que se rectifique la votación!

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Se va a rectificar nuevamente la votación.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en noventa y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

**SEÑOR VEGA LLANES.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR VEGA LLANES.-** Señor Presidente: no sé cómo será el trámite de votación, si será nominal en todos los artículos o cómo será. De todas maneras, sea como sea, voy a solicitar el desglose del artículo 8°, que es el único que voy a votar de todo el proyecto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** El señor Diputado Vega Llanes solicita el desglose del artículo 8°.

(Murmullos)

—La Mesa solicita que se haga silencio porque, de lo contrario, es imposible proseguir con la sesión.

**SEÑOR GALLO IMPERIALE.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GALLO IMPERIALE.-** Señor Presidente: creo que hay opinión generalizada en el sentido de que son los Capítulos los que tienen consensos o disensos, y me parece que facilitaría la labor. Por lo tanto, proponemos que la votación se haga por Capítulos.

También proponemos que se suprima la lectura. Además, ya hay una propuesta del señor Diputado Vega Llanes para que se desglose el artículo 8°, incluido en el Capítulo II.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Se va a votar la primera moción presentada, es decir, que se vote por Capítulos, a excepción del artículo 8°, del que se solicitó su desglose.

(Se vota)

—Sesenta y dos en noventa y siete: AFIRMATIVA.

Se va a votar la segunda moción presentada, relativa a la supresión de la lectura.

(Se vota)

—Setenta y ocho en noventa y siete: AFIRMATIVA.

**SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.-** Señor Presidente: voy a solicitar el desglose de los artículos 1°, 2°, 4° y 5° del Capítulo I.

Y vamos a solicitar el desglose de otros artículos a medida que se traten los Capítulos.

**SEÑOR BOTANA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BOTANA.-** Señor Presidente: varios señores legisladores se han manifestado en contra del aborto, han manifestado su posición favorable al tratamiento del tema en algunos artículos y en contra del aborto. Por lo tanto, voy a solicitar votación nominal para el artículo 8°.

(Interrupción del señor Representante Vega Llanes)

**SEÑOR VEGA LLANES.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR VEGA LLANES.-** Señor Presidente: si vamos a votar en forma nominal, lo votamos todo en forma nominal y nos quedaremos hasta mañana a la hora 15.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** No es lo que está planteado, señor Diputado.

**SEÑOR VEGA LLANES.-** Aquí hay un proceso inquisitorio que el Diputado Botana lidera en una filosofía -yo diría- "cotugnesca".

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Señor Diputado: la propuesta del señor Diputado Botana estará a consideración cuando votemos el artículo 8°.

**SEÑOR BOTANA.-** Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BOTANA.-** Señor Presidente: fui aludido groseramente por el señor Diputado Vega Llanes.

(Interrupción del señor Representante Vega Llanes)

—Soy coherente con lo que hago, con mis hechos. Lo que digo antes lo hago después. Me mantengo siempre en mi posición...

(Murmullos.- Campana de orden)

—No me doy vuelta permanentemente. Realmente creo que acá, si hay señores legisladores que manifiestan estar en contra del aborto, tienen la buena oportunidad de dejarlo sentado en la versión taquigráfica, a través de lo que razonablemente he solicitado. No puedo permitir este tipo de exabruptos y desubicaciones, en definitiva, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Se pasa a considerar el Capítulo I, "De los Derechos Sexuales y Reproductivos", que comprende los artículos 1º a 7º, con exclusión de los artículos 1º, 2º, 4º y 5º, cuyo desglose ha sido solicitado.

Se van a votar los artículos 3º, 6º y 7º, del Capítulo I, en forma conjunta.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en noventa y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 1º, del Capítulo I.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en noventa y siete: AFIRMATIVA.

**SEÑOR CUSANO.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CUSANO.-** Señor Presidente: deseo hacer una única intervención a fin de mencionar que votaré negativamente todos los capítulos y todos los artículos.

Gracias.

**SEÑORA ARGIMÓN.-** Mociono para que se rectifique la votación del artículo 1º.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

—Sesenta y uno en noventa y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 2º, del Capítulo I.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en noventa y siete: NEGATIVA.

**SEÑOR BERNINI.-** ¡Que se rectifique la votación!

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en noventa y siete: NEGATIVA.

**SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.-** ¡Que se rectifique nuevamente!

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en noventa y siete: NEGATIVA.

En discusión el artículo 4º, del Capítulo I.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en noventa y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 5º, del Capítulo I.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en noventa y siete: AFIRMATIVA.

Ha quedado aprobado el Capítulo I, con excepción del artículo 2º.

En discusión el Capítulo II, "De la interrupción voluntaria del embarazo", que comprende los artículos 8º a 14.

Se ha solicitado el desglose del artículo 8º y se ha mocionado para que este se vote en forma nominal. En consecuencia, se va a votar si se vota en forma nominal.

(Se vota)

—Ochenta y cinco en noventa y siete: AFIRMATIVA.

Se va a proceder a la votación nominal, aclarando que la solicitud de desglose puede realizarla cualquier legislador sin que ello conlleve a una votación ulterior. Por lo tanto, por parte de Secretaría, esta vez de la Z a la A, tómesese la votación nominal del artículo 8º.

(Se toma en el siguiente orden:)

**SEÑOR ZÁS FERNÁNDEZ.-** Afirmativa, y voy a fundar brevemente el voto.

Se ha fundamentado la votación nominal en que algunos legisladores afirmaron ser contrarios al aborto. Yo fui uno de ellos. Si se piensa que por ese hecho uno va a votar en contra de este artículo, es un grave error. Este artículo es parte de todo el mecanismo que se establece para despenalizar el aborto. Creo que es un proyecto de ley muy equilibrado, bien armado, donde no cualquier cosa está permitida, y lo voto afirmativamente con mucho gusto y muy convencido, señor Presidente.

Gracias.

**SEÑOR VIERA.-** Afirmativa.

**SEÑOR VÉLEZ.-** Negativa.

**SEÑOR VEGA LLANES.-** Afirmativa

**SEÑOR VARELA UBAL.-** Afirmativa.

**SEÑOR VARELA NESTIER.-** Afirmativa.

**SEÑOR TROBO.-** Negativa.

**SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.-** Afirmativa.

**SEÑOR TEXEIRA.-** Negativa.

**SEÑOR SOUZA.-** Afirmativa.

**SEÑOR SOUST.-** Afirmativa.

**SEÑOR SEMPRONI.-** Negativa.

**SEÑOR SÁNCHEZ CAL.-** Negativa.

**SEÑOR SALSAMENDI.-** Afirmativa.

**SEÑOR ROMERO CABRERA.-** Negativa.

**SEÑOR ROMBYS.-** Afirmativa.

**SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.-** Negativa.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).-** Afirmativa.

**SEÑOR ROBALLO.-** Negativa.

**SEÑOR POZZI.-** Afirmativa.

**SEÑOR POSADA.-** Negativa.

**SEÑOR PÉREZ (don Esteban).-** Afirmativa.

**SEÑOR PÉREZ BRITO.-** Afirmativa.

**SEÑOR PEREYRA.-** Afirmativa.

**SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.-** Negativa.

**SEÑOR PATRONE.-** Afirmativa.

**SEÑORA PASSADA.-** Afirmativa.

**SEÑORA PAMPARATTO.-** Negativa.

**SEÑOR ORTUÑO.-** Afirmativa.

**SEÑORA ONTANEDA.-** Afirmativa.

**SEÑOR MUTIO.-** Negativa.

**SEÑOR MUJICA.-** Afirmativa.

**SEÑORA MOREIRA.-** Afirmativa.

**SEÑOR MAZZULO.-** Negativa.

**SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.-** Afirmativa.

**SEÑOR MAÑANA.-** Negativa.

**SEÑOR MACHADO.-** Negativa.

**SEÑOR LORENZO.-** Negativa.

**SEÑOR LONGO FONSALÍAS.-** Afirmativa.

**SEÑOR LACALLE POU.-** Negativa.

**SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.-** Negativa.

**SEÑOR IBARRA.-** Afirmativa.

**SEÑOR HERNÁNDEZ.-** Afirmativa.

**SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.-** Negativa.

**SEÑOR GUARINO.-** Afirmativa.

**SEÑOR GUADALUPE.-** Negativa.

**SEÑOR GROBA.-** Afirmativa.

**SEÑOR GOÑI ROMERO.-** Negativa.

**SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.-** Negativa.

**SEÑORA GAUTHIER.-** Afirmativa.

**SEÑOR GARCÍA PINTOS.-** Negativa.

**SEÑOR GARCÍA (don Javier).-** Negativa.

**SEÑOR GANDINI.-** Negativa.

**SEÑOR GALLO IMPERIALE.-** Afirmativa.

**SEÑOR GALLO CANTERA.-** Afirmativa.

**SEÑOR GALLICCHIO.-** Afirmativa.  
**SEÑOR FERRAZ.-** Negativa.  
**SEÑOR FERNÁNDEZ.-** Afirmativa.  
**SEÑORA ETCHEVERRY.-** Negativa.  
**SEÑOR ESPINOSA.-** Negativa.  
**SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.-** Negativa.  
**SEÑOR ELOLA.-** Negativa.  
**SEÑOR DUARTE.-** Afirmativa.  
**SEÑOR DOTI GENTA.-** Negativa.  
**SEÑOR DELGADO.-** Negativa.  
**SEÑOR DELEÓN.-** Afirmativa.  
**SEÑORA CHARLONE.-** Afirmativa.  
**SEÑOR CHARAMELO.-** Negativa.  
**SEÑOR CUSANO.-** Negativa.  
**SEÑORA COSTA.-** Afirmativa.  
**SEÑORA COCCO SOTO.-** Afirmativa.  
**SEÑOR CLAVIJO.-** Afirmativa.  
**SEÑOR CASAS.-** Negativa.  
**SEÑOR CASARETTO.-** Negativa.  
**SEÑORA CARDOZO.-** Afirmativa.  
**SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).-** Negativa.  
**SEÑOR CARDOSO (don Germán).-** Negativa.  
**SEÑOR CARBAJAL.-** Afirmativa.  
**SEÑOR CARAM.-** Negativa.  
**SEÑOR BRUNO.-** Negativa.  
**SEÑOR BOUSSES.-** Afirmativa.  
**SEÑOR BOTANA.-** Negativa.  
**SEÑOR BLASINA.-** Afirmativa.  
**SEÑORA BIANCHI.-** Afirmativa.  
**SEÑOR BIANCHI.-** Negativa.  
**SEÑOR BERNINI.-** Afirmativa.  
**SEÑOR BENTOS.-** Negativa.  
**SEÑOR BENTANCOR.-** Afirmativa.  
**SEÑORA BENÍTEZ.-** Afirmativa.

**SEÑOR ASTI.-** Para continuar con la lógica y el equilibrio del proyecto que voté, voto por la afirmativa.

**SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.-** Negativa.

**SEÑOR ARREGUI.-** Afirmativa.

**SEÑORA ARGIMÓN.-** Negativa.

**SEÑOR AMORÍN BATLLE.-** Negativa.

**SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.-** Voto totalmente convencido este artículo, como el resto del proyecto, y solicito que se envíe lo más rápidamente posible la versión taquigráfica de esta sesión al señor Cotugno, para que "ipso facto" sea "ipso facto".

**SEÑOR ABDALA (don Pablo).-** Negativa.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Negativa.

**SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.-** Señor Presidente: antes de que se proclame el resultado, como no pude seguir con atención toda la votación nominal, pido a la Mesa que me señale los nombres de aquellos Diputados que no estaban en Sala, porque no pude ver quiénes fueron.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Señor Diputado: emitieron el voto noventa y siete señores legisladores. Faltaron dos: los señores Diputados Washington Abdala y Maseda.

Dese cuenta del resultado de la votación.

(Se lee:)

"Han votado noventa y siete señores Representantes: cuarenta y nueve lo han hecho por la afirmativa y cuarenta y ocho por la negativa".

—El resultado es: AFIRMATIVA.

(Interrupciones)

—Yo tengo los mismos resultados que ha proclamado la Secretaría: cuarenta y nueve señores legisladores votaron por la afirmativa, cuarenta y ocho lo hicieron por la negativa y dos estaban fuera de Sala. Sin embargo, con gusto rectificaremos la votación si alguien lo solicita.

**SEÑOR CASARETTO.-** ¡Que se rectifique la votación!

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Se va a rectificar la votación del artículo 8º, pero a mano alzada.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en noventa y siete: AFIRMATIVA.

**SEÑOR BERNINI.**- ¡Que se rectifique la votación!

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Se va a rectificar nuevamente la votación.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en noventa y siete: AFIRMATIVA.

**SEÑOR BERNINI.**- ¡Que se rectifique la votación!

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Se va a rectificar por última vez la votación.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en noventa y seis: AFIRMATIVA.

**SEÑOR BERNINI.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BERNINI.**- Señor Presidente: de acuerdo con el artículo 85 del Reglamento, solicito la reconsideración del artículo 2º, que figura en el Capítulo I.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Se va a votar la reconsideración del artículo 2º.

**SEÑOR TROBO.**- Señor Presidente: ¿cuántos votos se necesitan para que sea reconsiderado?

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- La reconsideración requiere mayoría simple, pero la aprobación de la reconsideración necesita cincuenta votos o un voto más de los que tuvo.

Se va a votar la reconsideración del artículo 2º.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en noventa y seis: AFIRMATIVA.

(Interrupciones)

—En realidad, es empate y se proclama negativa. Por lo tanto, vamos a votar nuevamente, a solicitud del señor Diputado Bernini.

**SEÑOR SEMPRONI.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR SEMPRONI.**- Señor Presidente: si después de haber tomado una votación alguien entiende que el punto debe ser reconsiderado, todos deberíamos estar obligados a habilitar una reconsideración, porque eso es válido en cualquier mecanismo y en cualquier discusión. Nadie puede negarse a una reconsideración; ello no supone tener que modificar lo que uno votó. Negarse a la posibilidad de que el Cuerpo revea una resolución que termina de tomar me parece totalmente fuera de lugar.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Más allá de lo señalado por el señor Diputado Semproni, cada Diputado está en su derecho de actuar como crea conveniente.

Se va a votar una vez más si se reconsidera el artículo 2º.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en noventa y siete: AFIRMATIVA.

**SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.**- Señor Presidente: simplemente, quiero felicitar el estoicismo del señor Diputado Roballo.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- En discusión nuevamente el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en noventa y siete: NEGATIVA.

La Mesa aclara que se requiere un número mayor de votos al que lo aprobó, o mayoría absoluta; en este caso, tuvo cuarenta y nueve, por lo que necesita cincuenta.

**SEÑOR SEMPRONI.**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR SEMPRONI.**- Señor Presidente: quiero fundar el voto porque en la oportunidad anterior en que

este artículo se puso a votación, no lo voté. Y no lo voté porque la responsabilidad con que me gusta desempeñar mi cargo me impide votar cuando no estoy plenamente convencido.

(Murmullos.- Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Señores Diputados: es tarde, pero el silencio se impone.

Puede continuar el señor Diputado Semproni.

**SEÑOR SEMPRONI.**- Señor Presidente: decía que no tengo por costumbre votar aquello de lo cual no soy plenamente consciente. Este Cuerpo ha llegado a una metodología operativa absolutamente descabellada, alocada, me permitiría decir que hasta irresponsable, donde todo se vota por capítulos y los textos no se leen. Cuando yo me enfrenté a la obligación de pronunciarme sobre el artículo 2º, lo leí para asumir responsablemente cuál iba a ser mi voto -porque reitero que acá los textos no se leen; todo se vota por capítulos-, y apenas pude llegar a la mitad de la lectura. Al no tener la convicción de si el artículo suponía o no algo positivo, no lo voté. Posteriormente, terminé la lectura del mismo, lo evalué, y como lo consideré positivo lo voté. Lamento que no haya salido.

(Murmullos)

—Lo que digo es que esta no es la forma de funcionar un Parlamento.

(Murmullos)

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Esta es una votación tan difícil de dilucidar y tan cercana en números, que es imposible el recuento y el silencio se hace necesario.

**SEÑOR VARELA UBAL.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR VARELA UBAL.**- Señor Presidente: no es intención cuestionar a la Mesa, pero los datos que tenemos de la votación en la que se proclamó negativo el artículo 2º muestran que esta fue de cuarenta y ocho en noventa y siete; si hubiese sido de cuarenta y nueve en noventa y siete habría sido afirmativa, y fue proclamada negativa. Por tanto, el resultado de la votación al procederse a la reconsideración es afirmativo, desde el momento en que obtuvo cuarenta y nueve votos, es decir, un voto más de los que había tenido en la consideración anterior.

(Interrupciones)

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- En este caso, la mayoría absoluta coincide con el número. Tuvimos cuarenta y nueve votos; con cuarenta y ocho se perdió. En el caso de que se hubieran alcanzado cuarenta y nueve, habría sido afirmativa, como lo expresa el señor Diputado Varela Ubal; ahora se requiere un voto más, o sea cincuenta.

(Interrupciones)

—Los votos positivos tienen que ganar a los votos negativos. Los votos negativos fueron cuarenta y nueve. Salió negativo porque hubo cuarenta y nueve votos negativos, lo que quiere decir -el artículo se interpreta así- que debe haber un voto más afirmativo que los que apoyaron esa negativa. La negativa fue de cuarenta y nueve votos y debe tener cincuenta.

Continuamos con la consideración del Capítulo II.

Si no se desglosa este Capítulo -claro que ya está votado el artículo 8º-, se van a votar los artículos 9º a 14.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en noventa y seis: NEGATIVA.

**SEÑOR LACALLE POU.**- ¡Que se rectifique la votación!

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Se va a rectificar la votación.

**SEÑOR BERNINI.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BERNINI.**- Solicito un intermedio de quince minutos.

(Murmullos)

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- En este momento se está votando la rectificación de la votación de los artículos 9º a 14. La Mesa cedió la palabra al señor Diputado Bernini porque pensó que se iba a referir a ese punto.

Se va a rectificar la votación de los artículos 9º a 14 solicitada.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en noventa y seis: NEGATIVA.



**VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.-** ¡Que se rectifique la votación!

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Señores Diputados: estamos frente a solicitudes de rectificación de un mismo grupo de artículos.

(Interrupción del señor Representante Bernini)

—La Mesa aclara que estamos ante una solicitud de rectificación. Tenemos una rectificación y una moción de orden ulterior.

**SEÑOR LACALLE POU.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR LACALLE POU.-** Señor Presidente: estamos en un proceso que tiene etapas sucesivas de rectificación, por lo que creo que hasta que no se agote el procedimiento de votación de las rectificaciones, no debería entrar esta moción de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** En realidad, las dos son mociones de orden. El señor Diputado Lacalle Pou planteó una, que fue votada; también hubo una solicitud de intermedio del señor Diputado Bernini.

(Interrupción del señor Representante Lacalle Pou)

—No es una secuencia. No se piden tres, se piden de a una. Lo que tenemos es que las dos mociones son de orden, ya que hay una solicitud de intermedio. No son en frecuencia.

**SEÑOR CUSANO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CUSANO.-** Señor Presidente: el señor Diputado Lacalle Pou había solicitado una rectificación y yo también la voy a solicitar, es decir que son dos rectificaciones y luego la moción.

(Hilaridad)

### 35.- Intermedio.

**SEÑOR BERNINI.-** Solicito un intermedio de quince minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en noventa y seis: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 3 y 39)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 4 y 3)

—La Mesa solicita a los señores Diputados que tomen asiento.

**SEÑOR BERNINI.-** Solicito un intermedio de quince minutos.

(Interrupciones de varios señores Representantes)

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en noventa y siete: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 4 y 6)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 4 y 21)

### 36.- Solicitud de levantamiento de la sesión.

**SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).-** Mociono para que se levante la sesión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** El señor Diputado José Carlos Cardoso mociona para que se levante la sesión.

**SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).-** ¡Proclame la votación de la moción, señor Presidente!

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** La Mesa solicita que los señores legisladores tomen asiento a fin de posibilitar el recuento de votos.

**SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).-** Señor Presidente: yo pretendo trabajar en forma seria. Propuse esta votación a las 4 y 21, y hace cuatro minutos que

la Mesa está tomando la votación. No es serio ni responsable que se demore cuatro minutos en tomar la votación. Aquí se pidió un intermedio hasta las 4 y 21 y, habiendo número, solicitamos que se tomara una votación. Ahora, voy a retirar la moción porque, notoriamente...

(Interrupción del señor Representante Ortuño.-  
Respuesta del orador)

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- La Mesa ampara al señor Diputado José Carlos Cardoso en el uso de la palabra.

Puede continuar, señor Diputado.

**SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).**- Señor Presidente: a esta hora, en una sesión que empezó a las 14 y 30 -es más de la hora 4 de la mañana-, si el Frente Amplio precisa un tiempo de intermedio, que lo pida. Si necesita más tiempo para conseguir votos suficientes, que lo pida. Pero ese alargamiento de la sesión estilo sindicato, para que el quórum caiga, no funciona en la Cámara.

Este es un trabajo serio. Yo pedí una votación para que se entendiera que aquí había número suficiente para levantar la sesión y la pudimos haber levantado. Lamentablemente, no se tomó la votación y se esperó a que los representantes del Frente Amplio entraran cinco minutos después para tomar la votación.

Retiro la moción que presenté.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Estaban ingresando Diputados a Sala, señor Diputado.

### **37.- Defensa del derecho a la salud sexual y reproductiva. (Normas).**

Continúa la consideración del asunto en debate.

**SEÑOR GANDINI.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GANDINI.**- Señor Presidente: pedí la palabra para presentar una moción de orden, que consiste en que se rectifique la votación que estábamos haciendo antes del intermedio.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Se va a rectificar por segunda vez la votación de los artículos 9º a 14, inclusive.

(Interrupciones)

—Se trata de la segunda rectificación. Hubo una votación y una rectificación, solicitada por el señor Diputado Lacalle Pou.

(Interrupciones)

—La Mesa tiene una votación y una solicitud de rectificación hecha por el señor Diputado Lacalle Pou. El señor Diputado Gandini solicita una segunda rectificación del Capítulo II, que comprende los artículos 9º a 14, inclusive.

Se va a votar.

(Interrupciones)

—Señores Diputados: silencio, por favor!

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en noventa y siete: AFIRMATIVA.

**SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.**- Solicito que se rectifique la votación.

**SEÑOR BOTANA.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

(Interrupciones)

—Estamos buscando el equilibrio, señores Diputados.

**SEÑOR BOTANA.**- Señor Presidente: don Nicolás Coughto pidió o habló de excomulgar a aquellos católicos, integrantes de la Iglesia, que votaran en favor de este articulado. Y yo comprendo que no se tema esa excomunión porque, en definitiva, eso es al final de la vida, por más que tiene valor eterno. Yo no creo, sinceramente...

(Interrupciones)

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Disculpe, señor Diputado, ¿se puede interpretar que su intervención es una fundamentación de la rectificación de voto?

**SEÑOR BOTANA.**- Yo no creo, señor Presidente, que haya legisladores que puedan temer a la excomunión porque, en todo caso, van a recibir dentro de muy poquito tiempo la bendición de San Tabaré, cuando vete esta ley.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR VEGA LLANES.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Tiene la palabra el señor Diputado Vega Llanes.

**SEÑOR VEGA LLANES.-** Señor Presidente: en base a la intervención del señor Diputado Botana, me quedó la duda de cuáles eran los equilibrios, pero bueno.

Yo he cambiado el voto, porque esto se ha transformado en un problema político. Esto ya no es...

(Interrupciones.- Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** La Mesa solicita silencio a los señores Diputados.

Puede continuar el señor Diputado Vega Llanes.

**SEÑOR VEGA LLANES.-** Este ya no es un asunto que tenga vinculación con una ley; es un tema que se ha transformado en política y de la peor especie.

Yo cambié el voto porque no voy a dejar a mis compañeros solos en base al ataque que han recibido de algunos lugares. Y con absoluta tranquilidad puedo modificar esta conducta en la medida en que aquí se están haciendo unas jugadas políticas, que vienen de todos lados, porque también las hay dentro del Frente Amplio; pero cuando tengo que elegir, no tengo dudas de que debo estar junto con mis compañeros. No se debe tirar demasiado de la piola; esa es la verdad. Cuando se tira demasiado, pueden pasar estas cosas.

**SEÑOR CUSANO.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CUSANO.-** Señor Presidente: he votado con total convicción desde el comienzo de esta sesión, desde las tempranas horas en que hemos comenzado a votar, sin cambiar mi voto, pues mi Partido no me ha obligado a votar absolutamente nada, sino que me ha dejado en libertad de acción y de conciencia. Entonces, lo que he sostenido durante toda la noche, en el sentido de que no votaría absolutamente nada, lo sigo manteniendo, pues no ha existido ninguna presión de ninguno de mis compañeros ni ningún mandato superior.

Muchas gracias.

**SEÑOR GANDINI.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GANDINI.-** Señor Presidente: he votado todas las veces igual, porque se trata de una cuestión de principios. No hay cuestión política que pueda anteponerse a una cuestión de principios, por lo tanto, mi voto no se cambia.

Lamento mucho que vaya creciendo esa actitud y ese pensamiento en el país, que llega a esta Sala cada vez con más fuerza, de "como te digo una cosa, te digo la otra"; entonces, vale todo, se acomoda el pensamiento a las circunstancias, se dice una cosa un instante y al rato otra diferente y ello se justifica detrás de esa frase, que parece genial, y que lo que dice es que a cada rato se puede cambiar de ideas.

Creo que esa no es una buena manera de legislar, ni mucho menos de representar. En cuestiones de principios, se aguanta, porque los principios no se cambian por conveniencia; yo no los cambio, señor Presidente.

Muchas gracias.

**SEÑORA ETCHEVERRY.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Tiene la palabra la señora Diputada.

**SEÑORA ETCHEVERRY.-** Señor Presidente: antes que nada, quiero aclarar que acá el Partido Nacional no ha cambiado su forma de pensar; hemos tratado este tema con total seriedad y compromiso. La gente que acá no ha actuado con total seriedad y compromiso son los Diputados del Gobierno. Hay Diputados del Gobierno que toda la tarde nos estuvieron diciendo un discurso y que después lo cambiaron. El doble discurso se nota acá adentro y la indignación es demasiada, señor Presidente.

Acá hay gente que, quizás, por cumplir un año más empezó a cambiar la manera de pensar. Evidentemente, hay gente que envejece y que no se da cuenta de que debe ir sosteniendo lo que mantuvo en el correr de la tarde. Se nos ha tomado el pelo todo el día, y todavía con intermedios para hacer presión sobre quienes han sostenido una cuestión de principios y de integridad. Nosotros hemos mantenido nuestra palabra y aquí hemos estado. Se nos ha querido doblar la muñeca, pensando que alguno se iba a retirar de esta Sala. ¡No nos retiramos! ¡Seguimos mante-

niendo lo mismo que votamos al principio! Y queremos decir que si este Gobierno se sigue manejando de esta manera, obviamente, no va a tener los resultados electorales que espera, porque la ciudadanía no va a saber qué es lo que se vota hoy y lo que se vota mañana.

Entonces, señor Presidente, estoy totalmente indignada, molesta por la forma como se ha llevado esta sesión. ¡Y que no se diga que la culpa es de la oposición! ¡La culpa es de quienes están gobernando hoy, que a cada rato se levantan para ver a quién pueden presionar! ¡Y después dicen que la que presiona es la Iglesia! La Iglesia no; acá se está presionando. Se está presionando a los legisladores que pueden pensar diferente, o sea que libertad de acción, no hay. Acá la única que ha tenido libertad de acción es la oposición.

Muchas gracias.

**SEÑOR SOUZA.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR SOUZA.-** Señor Presidente: ¡el Reglamento impide las alusiones durante el fundamento de voto!

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Tiene razón, señor Diputado. La Mesa solicita que cuidemos las formas.

**SEÑOR CARAM.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CARAM.-** Señor Presidente: empezamos a la dos y media de la tarde y es la hora 4 y 37 del otro día.

Yo creí, a casi cuatro años de Gobierno, que íbamos a tratar un tema sobre el que el propio Gobierno tenía una posición política fijada en el Parlamento. Esto me resulta verdaderamente preocupante -y lo voy a decir a título personal-, porque para mí esta es la segunda ley más importante en jerarquía que ha tratado este Parlamento. La primera es la ley de caducidad y la segunda es la ley del aborto. Reitero: para mí, como Representante Nacional, esta es la segunda ley en importancia que se trata después de la dictadura. Esto es para mí; pido que se respete mi opinión. Entonces, me parece que es lamentable: es-

tamos dando una imagen paupérrima. Es lamentable que se esté tratando este proyecto de ley, donde se pasó todo el día llorando por las madres que abortan, por las víctimas, y que a esta altura del campeonato estemos abordando esta situación legal. Aquí estamos tratando un proyecto de ley, no corrigiendo la realidad, sino estudiando una norma que pretende proporcionar instrumentos y herramientas capaces de corregir esa realidad que, seguramente, todos consideramos injusta, preocupante y alarmante.

Por lo tanto, el Parlamento, pero principalmente la gente de este país, se merece un tratamiento mucho más digno de este proyecto de ley en el que cada dos minutos se está cambiando de votación cada vez que esta se rectifica.

El Gobierno tuvo cuatro años para pensar y se llenó la boca diciendo que había tenido no sé cuántos años para tratar el tema que no se consideró antes. Tuvieron veinte años de Gobiernos anteriores para tratar el tema, y cuatro años de su Gobierno: ¡itienen que saber lo que vienen a votar hoy! Es increíble que a esta hora de la mañana el Gobierno, la bancada oficialista, no sepa lo que va a votar: cambia la votación a cada minuto. Tiene todo el derecho pero, por favor, es un tema demasiado serio. Nadie ha expresado aquí que el Parlamento esté ajeno al tema del aborto, desde todo punto de vista: biológico, moral, ético o lo que sea, desde la vida. Entonces, ¡por favor! Yo creo que las madres del Uruguay merecen mucho más respeto.

Muchas gracias.

**SEÑOR CASARETTO.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CASARETTO.-** Señor Presidente...

**SEÑOR SEMPRONI.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR CASARETTO.-** Estoy fundando el voto.

(Interrupción del señor Representante Semproni.- Respuesta del orador)

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Señores Diputados: diríjense a la Mesa.

Puede continuar el señor Diputado Casaretto.

(Interrupción del señor Representante Semproni)

**SEÑOR CASARETTO.-** ¿Puede ampararme en el uso de la palabra, señor Presidente? Pido orden en la Sala.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Por favor, guarde silencio, señor Diputado Semproni.

Puede continuar el señor Diputado Casaretto.

**SEÑOR CASARETTO.-** El señor Diputado Semproni, con la experiencia que tiene, debería conocer mínimamente el Reglamento.

Señor Presidente: lo que quiero decir aquí es que durante la tarde ha habido un debate fundado en el respeto y la altura -así lo he destacado- en torno a un tema tremendamente difícil. Ha habido posiciones que, uno entiende, representaron hasta crisis personales respetables y se tiró arriba de la mesa la libertad de acción con la cual en este tema se manifestaban los partidos políticos por la libertad de conciencia y los principios que esto invocaba. Esto es respetable, pero cuando llega la hora de votar, todo lo que se dijo, se desdice.

Quiero recordar a un legislador que se sentó en esta banca hace muchos años. Se llamó Javier Barrios Amorín y dijo que transar, sí, pero no hasta el punto de no reconocernos a nosotros mismos. Varios legisladores, cuando lean la versión taquigráfica de esta sesión, no se van a reconocer porque han dicho y actuado de forma rotundamente opuesta. A mí me gustan los panqueques para comerlos; no me gusta ver Diputados panqueques en esta sesión en un tema tremendamente delicado...

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Señor Diputado: no se puede aludir en la fundamentación de voto.

**SEÑOR CASARETTO.-** Pero Presidente, ¿qué le parece la falta de respeto que ha habido en la Cámara en relación a un tema como el que estamos tratando, cuando se dice una cosa y se vota otra? Ni siquiera se sostiene lo que se ha dicho en este Parlamento este mismo día, en esta misma Sala. ¿Esto no es falta de respeto? Aquí no faltó el respeto a nadie cuando digo que se cambia de posición, así es lo que hemos visto! Si hay libertad de acción, que se ejerza.

**SEÑOR PATRONE.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR PATRONE.-** Señor Presidente: en los fundamentos de voto, usted seguramente procederá eliminando todas aquellas alusiones o intervenciones que no correspondan.

(¡Apoyados!)

—Quisiera expresar también que en los fundamentos de voto se ha conminado a nuestra fuerza política a entrar en una dicotomía bastante complicada, porque por un lado se ha sostenido hasta el cansancio que este tema era transversal a todos los partidos políticos, un tema de conciencia y, por otro, se nos están exigiendo definiciones políticas; una cosa o la otra, porque también hay que ser coherente. En esa coherencia me permito reflexionar acerca de que, en filosofía, la escuela alemana ha sido una de las más importantes. Dentro de ella se destaca, por ejemplo, Immanuel Kant, quien decía que el hombre sabio cambia, el necio no.

**SEÑOR CHARAMELO.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CHARAMELO.-** Señor Presidente: después de la última intervención poco tengo para decir. Aquí hay una realidad. Independientemente de lo que ...

(Interrupciones)

—Señor Presidente: solicito que me ampare en el uso de la palabra.

(Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Señores Diputados: la Mesa solicita que hagan silencio.

Puede continuar el señor Diputado Charamelo.

**SEÑOR CHARAMELO.-** Señor Presidente: aquí hay gente entrada en canas. Desde tempranas horas de la tarde de ayer hemos estado escuchando fuertes alegatos a favor y en contra de este proyecto de ley, pero en unos minutos hemos visto cómo personas, que no están haciendo sus primeras armas ni mucho menos, que han defendido y votado en forma negativa algunos artículos, han cambiado de opinión. Eso es un atropello para este Parlamento porque cuando se habla de criterios, cuando se habla de un procedimiento correcto, ¿de qué estamos hablando? ¿Cuál es el respeto que se tiene para con esta ley cuando en algún momento levantamos la mano y en otros la ba-

jamás al considerar un mismo artículo? Me parece que eso no es correcto y que no le hace bien al Parlamento. Considero que es dejar que las mayorías ficticias, o por lo menos circunstanciales, actúen sobre la decisión de cada uno de los legisladores. No debería ser así, y por algo está pasando lo que estamos viendo. Yo lo lamento porque acá somos todos compañeros. Aquellos que piensan diferente no deberían marcar sobre los otros una fuerte presión, pero aquí lo han hecho porque, de otra forma, no se justifica que actores que hicieron un alegato ante esta ley luego lo cambiaran radicalmente. Basta con leer la versión taquigráfica para ver cómo se ha cambiado. Eso no le hace bien al Parlamento, es una falta de respeto y no condice con las personas de bien, como todas las que están hoy en esta Cámara.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR SALSAMENDI.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR SALSAMENDI.-** Señor Presidente: en la votación que hubo al inicio, que habilitaba el ingreso a la discusión de este tema, en nuestro Partido, el Frente Amplio -yo voté afirmativamente y acabo de votar en ese mismo sentido el último artículo-, hubo gente que votó a favor y otros que lo hicieron en contra; no hubo un posicionamiento monolítico sino que, efectivamente, hubo posiciones diferentes.

En el transcurso del debate, en función de la discusión de algunos aspectos que hacen a esta ley, por suerte en algunos casos se fueron acercando y hasta modificando algunas posiciones. La posibilidad de cambiar, como señaló el señor Diputado Patrone, se la reconocemos a todos. Acá hemos asistido, en estos últimos tiempos, a cambios importantes. Por ejemplo, en materia de orientaciones económicas con relación a determinado posicionamiento que se podía tener, etcétera. Cambiar de posición es algo no solo no malo sino además, cuando no se deja por el camino ninguna posición esencial, absolutamente saludable.

Por ende, acabo de votar afirmativamente; acabamos de votar afirmativamente un determinado artículo. La discusión, como se dijo, transcurrió por los canales que debía transcurrir y obviamente nunca se me ocurriría -por lo menos en lo personal- dictar a otros partidos políticos la conducta que debería tener

con relación a cada uno de sus integrantes. Por lo tanto, me hago cargo de lo que hace el Frente Amplio y entiendo que no es bueno, no le hace bien a nadie, marcar las conductas que esta bancada de Gobierno, que fue la única que efectivamente usó su libertad de acción, debe tener.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.-** Señor Presidente: esta ha sido una larga jornada. En la discusión general he votado en contra este proyecto de ley, así como estos artículos. No voy a enjuiciar lo que vota cada uno. Si al principio de la sesión alguien votó de una manera y luego de otra, cada cual sabe por qué lo hace; por algo estamos aquí en representación de quienes nos eligieron y solamente a ellos debemos dar respuesta.

A esta altura de la noche, ya sabemos que esta ley tiene la muerte anunciada, aunque hoy sea aprobada, como ha salido, por cuarenta y nueve en noventa y siete votos. Se trata de un tema de conciencia que hace veinte, veinticinco o treinta años está en la opinión pública. Luego de la instancia en el Senado y de la Asamblea General -indudablemente este es el tratamiento que va a seguir de esta ley- va a ser vetada por el Presidente de la República. Si el Presidente de la República tenía argumentos para ello, ahora tendrá más argumentos al decir que una ley importantísima como esta no puede tener vigencia cuando se aprueba por un voto y con un quórum máximo. No sé si en otros momentos hemos tenido un quórum tan importante como en el día de hoy, con 97, 98 y hasta 99 Diputados en Sala. O sea que ante una ley que sale cuarenta y nueve en noventa y siete y que el Presidente de la República anuncia que va a vetar, yo creo que no ganamos nada con enfrentamientos personales y que cada uno vote lo que tenga ganas, de acuerdo con lo que diga su conciencia. Esa es mi opinión.

Desearía que demos a esto un tratamiento más ágil para terminar, porque esta ley está muerta. Nace muerta por este escasísimo margen en la votación y está muerta porque el Presidente de la República lo ha anunciado. Así que es la ley del aborto que va a abortar, como me acota un compañero en voz baja.

Por tanto, no sigamos contestándonos, porque no tiene mucho sentido. Yo desearía seguir adelante lo más rápido posible con una ley que ya está muerta, porque cuarenta y nueve por la afirmativa y cuarenta y ocho por la negativa no representa a nada, y que antes de que salga el sol podamos irnos a nuestras casas.

**SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.-** Señor Presidente: con ánimo de distender, quiero decir que se habló del alemán Kant, se habló del cambio, pero si por aquellas cuestiones de la vida política esto llega a la Asamblea General luego de un veto -por más que en el Senado va a ser muy complicado su tratamiento en su pasaje siguiente-, mejor habría que leer "La metamorfosis" de Kafka.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR VEGA LLANES.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR VEGA LLANES.-** Señor Presidente: agradezco que tenga la misma flexibilidad que tuvo con respecto a fundamentos de voto que, en realidad, de eso tuvieron muy poco.

Yo conozco a muchos legisladores y he hablado con casi todos. Es mentira que monóticamente los partidos están en contra del aborto. Es mentira; hay un posicionamiento político. Se posicionaron políticamente, y lo que yo pido es que tenga la honestidad intelectual de reconocerlo alguna gente con la que he hablado frecuentemente y a la que también con honestidad intelectual les he comunicado lo que yo pienso. Que no vengan a decir ahora que hay posiciones monolíticas. Hay un posicionamiento político muy claro sobre este tema.

Yo creo que este proyecto de ley tiene errores groserísimos, tiene cosas "infumables", pero también pienso que se ha tirado demasiado de la piola. Si hubiésemos tenido un tratamiento de otro tipo, esto no habría pasado. Alguna gente viene a decir que no le gustan los cambios, que no le parecen bien; estos para nada son cambios de posición. Cambié el voto por-

que entiendo que los compañeros, mis compañeros, los únicos que tengo en este recinto, estaban siendo manejados de una manera que no me parecía la correcta. No tengo ningún problema con ello, y voy a dormir sumamente tranquilo, porque conozco que en ambos partidos políticos hay posiciones bien distintas a las que se votaron acá, puesto que lo hemos hablado con muchos de sus integrantes, a los cuales no menciono porque, en definitiva, mantuve con ellos conversaciones privadas y, por tanto, no tengo por qué revelarlas, y entiendo por qué lo hacen. Ahora bien, vamos a no pasarnos de listos, porque aquí hay varios que con una posición distinta votaron algunas cosas.

A mí no me calienta votar este capítulo. No voy a votar de aquí en adelante, no voy a votar nada más de este proyecto de ley, entre otras cosas, porque este Capítulo va a ser el vetado.

Este ha sido el motivo del cambio de conducta que tanto asombra a algunos y no tengo ningún problema con ello.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR CUSANO.-** ¿Me permite, señor Presidente?

Usted fue flexible, porque, ¿esto fue un fundamento de voto?

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** El señor Diputado Vega Llanes había sido aludido, y eso fue lo que consideramos.

Ya se han realizado dos rectificaciones de la votación de los artículos 9° a 14 y esta era la fundamentación de la segunda rectificación.

**SEÑOR BERNINI.-** ¡Solicito que se rectifique la votación de los artículos 9° a 14, del Capítulo II!

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).-** Se va a rectificar por última vez la votación.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en noventa y seis: AFIRMATIVA.

### 38.- Intermedio.

**SEÑOR BERNINI.-** Moción para que la Cámara pase a intermedio por media hora.

(Murmullos)

**SEÑOR TROBO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR TROBO.**- Señor Presidente: me parece absolutamente improcedente que en este momento se pida...

(Interrupciones)

—Lo digo sensatamente. Hagamos un intermedio hasta mañana, hasta una hora prudente, las 10 o las 11. Vayámonos a descansar responsablemente; volvamos aquí con argumentos a trabajar seriamente. Esto es patético; es absolutamente inadecuado que a las cinco de la mañana se pida media hora de intermedio. ¿Qué es lo que se pretende?

(Interrupciones)

—No hay seguridad de qué se va a votar.

Yo creo que la forma de asumir responsablemente el debate de este tema es volver mañana -¿o alguien no quiere volver mañana a trabajar?-, a la luz pública, mostrar a la gente qué se debate aquí y trabajar públicamente, como corresponde. Esto de estar entre gallos y medianoche, pidiendo intermedios, a ver si se va algún Diputado para ganar en las votaciones, me parece una cosa totalmente fuera de lugar.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Tenemos una moción de pasar a intermedio durante media hora presentada por el señor Diputado Bernini. Pensé que la suya se trataba de alguna aclaración y por eso le concedí el uso de la palabra.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en noventa y seis: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 4 y 57)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 5 y 32)

### 39.- Defensa del derecho a la salud sexual y reproductiva. (Normas).

—Prosigue la consideración del asunto en debate.

En discusión el Capítulo III, "Disposiciones generales", que comprende los artículos 15 a 18.

**SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.**- Señor Presidente: en este Capítulo vamos a pedir el desglose del artículo 15.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).**- La Mesa aclara que para este artículo se ha presentado un aditivo. Por lo tanto, vamos a votar el Capítulo III, con el desglose del artículo 15.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 16, 17 y 18.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en noventa y uno: AFIRMATIVA.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Hernández)

**SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).**- ¡Que se rectifique la votación!

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en noventa: AFIRMATIVA.

**SEÑOR BERNINI.**- ¡Que se rectifique la votación!

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Se va a rectificar nuevamente la votación.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en noventa y uno: AFIRMATIVA.

**SEÑOR BERNINI.**- ¡Que se rectifique la votación!

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Se va a rectificar por última vez la votación.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en noventa y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 15, que fuera desglosado.

**SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.**- Señor Presidente: vamos a ser muy breves porque ya nos referimos a este artículo en la discusión general, pero no lo podíamos dejar pasar.



Cuando se dice que a partir de este momento el aborto va a ser un acto médico, queremos que quede constancia de lo que establece el Código de Ética Médica que rige en nuestro país para los profesionales de la salud, porque esto realmente va a ser impracticable.

En cuanto al artículo 16, que acaba de votarse, referido a la objeción de conciencia, nos da pena que a partir de ahora se tengan que generar esta serie de litigios. Sabemos que algunos van a correr por el campo de la ética y que otros -presuponemos- lo harán por el campo de lo legal, porque puede haber instituciones en las que tal vez ninguno de sus profesionales cumplan, por diversos motivos, efectivamente con lo que establece esta ley, como lo dijimos en la discusión general.

Queríamos dejar esta constancia.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PERDOMO GAMARRA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR PERDOMO GAMARRA.-** Señor Presidente: tal vez la hora sea más que inadecuada para generar una reflexión sobre un artículo que ya tiene su larga historia, pues lo imperativo estaba planteado para todas las instituciones en algún proyecto considerado en el período legislativo pasado.

Este artículo 15 declara el acto médico, pero genera una circunstancia muy especial. Genera la obligatoriedad a todas las instituciones privadas de salud de realizar este acto. No existe una excepción, como sí la hay a nivel de objeción de conciencia para los médicos, establecida en el artículo 16.

Escuché atentamente los argumentos del primer miembro informante, de mi amigo el Diputado Gallo Imperiale, quien hizo una referencia que me quedó en la memoria, cuando hablaba del país laico. Estoy en contra de esta ley, la he votado en contra y, fundamentalmente, de los artículos contenidos en el Capítulo II. Pero bajo esa circunstancia de laicidad planteada se tocaron temas como, por ejemplo, la regulación en el área educativa. Imagínense que el Estado tuviera en el área educativa una regulación con algunas materias que dieran conceptos, por ejemplo, contrarios exactamente a las instituciones privadas que lleven adelante el emprendimiento educativo. Podría

haber una materia específica que se denominara "Dios no existe"; laico es ni una cosa ni la otra.

En el país tenemos dos instituciones cristianas que agrupan a más de 120.000 socios. Una de ellas, el Círculo Católico del Uruguay, tiene 72.000 socios y 2.000 funcionarios; tiene 125 años de historia. Creo que a esta hora, enumerar los momentos en que esa institución ha colaborado férreamente en circunstancias graves de la historia del país -ha sido funcional a un proyecto nacional de salud, algo que ha sido regulado, como corresponde, por las autoridades-, llenando de cooperación y de solidaridad muchos ámbitos en materia de salud, sería una reseña bastante extensa de 125 años. Estas instituciones van a estar fuera de la ley. De las dos nombro a una, pues soy socio de ella. No hay mecanismo posible para que esa institución de 125 años, creada filosóficamente al amparo de una idea, religiosa tal vez, pero ejerciendo la salud para todos aquellos que nuclea y son socios de ella, colaborando, además, con la salud pública, realice la objeción de conciencia que tiene un médico. No importa si se le dice a esta institución que cuando un socio necesita este acto médico y lo solicita, en ese caso se le elimina -supongamos- cualquier corralito posible, se le permite cambiar de institución o Salud Pública lo cubre. Pero si una institución de esta naturaleza es funcional a los intereses nacionales de salud, debería ser respetada desde el punto de vista filosófico, porque si no estamos rompiendo el marco básico de laicidad; estamos haciendo lo mismo que señalábamos al inicio, diciéndole a una institución educativa de concepto cristiano: "Vayan a dar en forma obligatoria una materia que se llama 'Dios no existe'". Parece contradictorio; no es nada menor. En ese caso vamos a tener a dos instituciones: una con seguridad, y la otra ya haciendo declaraciones públicas con respecto a que van a estar fuera de la ley. Por tanto, esto implica una circunstancia de disolución de hecho, pues el marco jurídico regula y está por encima, por cierto -eso lo defendemos-, de cualquier circunstancia filosófica. Pero entendemos que en este caso hay más de un siglo de antecedentes de cooperación, de solidaridad. Se hagan las excepciones que se hagan, es difícil reflexionar. Lo hicimos en este mismo sentido, en esta misma Sala, hace ya algunos años, solicitando la excepción, y algunos compañeros Diputados que intervinieron hoy en la defensa del proyecto nos decían que esto podría ser razonable.

Vamos a tener una circunstancia planteada que es innecesaria. Creo que solo la arreglamos en este artículo 15, brindando una circunstancia que no es objeción de conciencia, pues puede tomarse la circunstancia de conciencia colectiva, pero ello podría derivar en interpretaciones de naturalezas varias. Por tanto, nosotros hemos presentado un aditivo que tiene una circunstancia de excepción institucional para que también, al igual que los médicos, dentro de los 30 días de promulgada la ley -si ello sucede dentro de estos 30 días- una institución de esta naturaleza pueda decir: "No estoy filosóficamente de acuerdo con estos actos médicos y no voy a realizarlos". Y dado que el sistema de salud tiene problemas y que estas instituciones son precisamente de una prolijidad económica absolutamente ejemplar, ivaya si el sistema las necesita!

Por ello, planteamos esta posibilidad de agregar tres renglones que digan que una institución de esa naturaleza, dentro de los 30 días de promulgada la ley, puede exceptuarse de realizar este acto médico, al igual que un médico en cuanto a la objeción de conciencia. Digo esto, sin ingresar -como no lo hemos hecho- en ninguna instancia.

Hoy nos tocó presidir una difícil sesión, en la que tal vez los equilibrios no hayan estado dados del todo. Tratamos de adaptar el Reglamento a un ámbito político por naturaleza, como es el Parlamento. Pero esa circunstancia no es la de la crítica al veto o al no veto, no es la discusión de fondo desde el punto de vista filosófico de la ley y de los artículos en particular, sino que es hacer valer ese concepto que en educación se llama de laicidad y que este caso, al fin y al cabo, tiene ese mismo sentido en el área de la salud: el respeto básico al pensamiento institucional y filosófico de una institución que ha sido funcional con los intereses del país y de la salud durante más de un siglo, en uno de los casos mencionados. La Cámara sabe cuál es el otro.

Me tomé el trabajo de llamar al Presidente de una de las instituciones para poder mencionarlas aquí. Es esta misma institución la que, a través de una organización que se llama Madres Por la Vida, detecta anualmente alrededor de 50 ó 60 chicas que están para abortar y las instan a que no lo hagan. Pero hacen algo más: les proporcionan en forma gratuita habitación, alimento, y el servicio médico para la madre y sus hijos. Desde que estoy aquí he escuchado esta

discusión en este Parlamento durante muchos años. Más allá de la tarea enorme de muchas organizaciones no gubernamentales -que lamentablemente desconozco en muchos casos-, he sabido que desde hace ya casi diez años hay 50 madres promedio al año que tienen esta prerrogativa desde una de estas instituciones, a las cuales ahora se les obliga a realizar un acto que se contradice con su esencia más clara desde el punto de vista institucional y filosófico; sin embargo, frente a tanto discurso, poco hacer, pocas resoluciones, tan pocos gastos y circunstancias tan contradictorias, demuestran que se pueden hacer cosas, porque las están llevando adelante en este mismo momento.

Por ello, antes o luego de votar el artículo 15 -como lo disponga el señor Presidente-, quisiéramos leer un aditivo que no hace otra cosa que reparar una circunstancia absolutamente excepcional, que nos va a generar ulteriormente un problema en el sistema de salud y una ruptura en nuestro concepto de laicidad, que creo que caracteriza y da identidad a todos los uruguayos

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Gracias.

**SEÑOR GALLO IMPERIALE.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).-** Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

**SEÑOR GALLO IMPERIALE.-** Señor Presidente: he entendido la explicación y los argumentos que ha manejado el señor Diputado Perdomo Gamarra con respecto a que algunas instituciones pudieran sentirse afectadas por la obligatoriedad que la ley establece para este tipo de maniobras de la interrupción del embarazo. Eso es cierto. Pero también es cierto que este problema fue planteado en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social por otra institución: el Hospital Evangélico. Vinieron con una propuesta que nos pareció adecuada porque planteaban que los usuarios del Sistema Nacional Integrado de Salud, por definición, tienen la posibilidad de la integralidad de la asistencia, y esta debe ser prestada por todos los prestadores. Entonces, ellos planteaban que la objeción que como institución tenían hiciera que en la institución no se obligara a realizar el acto médico, ni que lo realizaran los médicos que tuvieran objeción de conciencia. Reitero: que no se realizara el procedimiento ni en la institución ni por los médicos que tuvieran objeción,

pero que la institución se obligaba -porque sus usuarios deben tener la misma posibilidad de integralidad de asistencia que tiene el resto de los usuarios- a pagar los servicios en otra institución que realizara el procedimiento. Entonces, de esa manera se solucionaba un aspecto que tiene que ver con la característica del Sistema Nacional Integrado de Salud: el usuario debe tener una asistencia igualitaria e integral en todas las instituciones. Pero en función de eso que se planteaba, la institución tendría la obligación de prestar el servicio al usuario, no en su infraestructura, no en su sanatorio ni con sus médicos, sino a través del pago en otra institución.

¿Cómo se soluciona eso? No se soluciona con la ley, sino con la reglamentación de la ley. Se vota este proyecto así como está, y si de este colectivo se plantea la aspiración -y esto queda asentado en la versión taquigráfica- de que en la reglamentación el Ministerio de Salud Pública tenga en cuenta esa situación -reitero que fue una propuesta formulada por el Hospital Evangélico-, me parece que con ese compromiso se solucionaría un tema que plantea, con justeza, el señor Diputado Perdomo Gamarra.

Cuando hicieron el planteamiento ante la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, advertimos que era justo pero que la solución no iba por el lado de eximir, porque dentro del Sistema Nacional Integrado de Salud el usuario debía tener la integralidad de la asistencia en todas las instituciones y no hacer excepciones.

Entiendo el planteamiento. Tal vez la solución para eso sea votar el proyecto tal como está y dejar sentada en la versión taquigráfica la aspiración de transmitir al Ministerio de Salud Pública que en la reglamentación del artículo 15 establezca esas condiciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR SEMPRONI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR SEMPRONI.-** Señor Presidente: me parece muy razonable el planteo que hace el señor Diputado Gallo Imperiale, y creo que debemos tenerlo en cuenta porque el artículo 15 tiene una brutal contradicción con relación a los otros ya votados.

Si los médicos de una institución expresan sus objeciones a la realización del acto y la institución no tiene ningún médico que lo quiera realizar, me pregunto qué hace. Hay que buscar una salida; comparto la planteada por el señor Diputado Gallo Imperiale.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR CASARETTO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CASARETTO.-** Señor Presidente...

**SEÑOR PERDOMO GAMARRA.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR CASARETTO.-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR PERDOMO GAMARRA.-** Señor Presidente: en realidad, vimos esa circunstancia en la versión taquigráfica de la Comisión. A los efectos básicos de la institución esto conlleva lo mismo: realizar el acto o financiarlo, desde el punto de vista filosófico es lo mismo. En estas circunstancias, a pesar de la racionalidad que siempre le pone a las cosas el señor Diputado, mi amigo Gallo Imperiale, es muy difícil sortear esta dificultad en la reglamentación porque la ley no deja dos posibilidades de interpretación. Es imposible; no estamos dando la herramienta al Ministerio para reglamentar si no le permitimos una apertura de excepción, porque no tiene dos lecturas.

Esto termina en lo siguiente: que estas instituciones, para no cerrar, solo van a contratar a los médicos que tengan objeción de conciencia. Entonces, vamos a tener otra circunstancia de otra naturaleza, más allá de la que planteaba, y con razón, el señor Diputado Semproni, porque dentro de la casuística hay muchas posibilidades, pero ella es una. Allí no será una cuestión del azar que hizo que todos tuvieran objeción de conciencia; allí la institución va a terminar solicitando solamente médicos que tengan objeción de conciencia y, por tanto, amparados en el artículo 16, a pesar de que la institución tendrá la obligatoriedad, no tendrá los médicos, y tampoco va a financiar los servicios porque, filosóficamente, es lo mismo.

Por lo tanto, a los efectos de que el Ministerio -que conoce la trayectoria de estas instituciones- tenga en cuenta la posibilidad de excepción, hemos plan-

teado un aditivo que permite que, en el marco de esa reglamentación, estas instituciones tengan la apertura, porque el artículo 15 no tiene dos lecturas. Desde el Poder Ejecutivo no hay mecanismos ulteriores para interpretar de diferente manera. Las instituciones están obligadas y no hay dos lecturas.

Por lo tanto, lo que planteamos es agregar una circunstancia similar a la del artículo 16 y tener la posibilidad de que haya una excepción, perentoria en días, pero que le permita al Ministerio regular y reglamentar, como es correcto, de acuerdo con una circunstancia que, en algún caso, tiene más de un siglo de vida. Por eso es que planteamos este aditivo para incluirlo en el último inciso del artículo 15.

Muchas gracias, señor Diputado Casaretto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Puede continuar el señor Diputado Casaretto, a quien le restan siete minutos de su tiempo.

**SEÑOR LACALLE POU.**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR CASARETTO.**- Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR LACALLE POU.**- Señor Presidente: creo que también se equivoca el señor Diputado Perdomo Gamarra porque no van a poder contratar solo a quienes hayan manifestado objeción de conciencia, porque el último inciso del artículo 15 dice que es responsabilidad de todas las instituciones señaladas en este artículo establecer las condiciones técnico profesionales, o sea que, necesariamente, deberán tener un médico que no manifieste objeción de conciencia.

Por otra parte, quiero hacer memoria de una discusión que tuvimos con el señor Diputado Gallo Imperiale en torno a la generación de un delito: la intermediación lucrativa financiera. Se estuvo discutiendo aquí mismo y se hizo un compromiso por parte del Gobierno, en cuanto a que iba a haber una reglamentación relativa a dicho delito. Eso ya nos pareció un disparate jurídico, pero hubo un compromiso explícito. Sin embargo, en ese caso no quedó reglamentado de la manera que se había planteado en la Cámara. Entonces, si el decreto reglamentario no puede contradecir lo que expresamente dice la ley, y estos temas salen de acá de esa forma, no hay Poder Ejecutivo, no

hay decreto ni hay reglamentación que lo pueda arreglar.

Gracias, señor Presidente; gracias, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Puede continuar el señor Diputado Casaretto.

**SEÑOR CASARETTO.**- Señor Presidente: simplemente quiero decir que los argumentos son de tal peso que aconsejamos votar el aditivo propuesto.

**SEÑOR LORENZO.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR LORENZO.**- Señor Presidente: quienes hicieron uso de la palabra previamente dijeron lo que yo iba a decir. Acá no es lo que se le ocurra al señor Diputado Gallo Imperiale sino lo que dice la ley. La reglamentación bajo ningún concepto puede cambiar el contenido del artículo 15.

**SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.**- Señor Presidente: me parece que con este tema vamos por mal camino. El Gobierno ha tomado la posición, en varias áreas, de dejar a la vera del camino la ley a través de la reglamentación. Tengo la sensación de que no hay precisión jurídica en las cosas que se quieren regular. Si estamos de acuerdo en que la objeción de conciencia puede ser de un profesional pero también de una institución, si sabemos que es un problema que puede generarse, ¿por qué razón no abrimos la puerta en la ley? ¿Por qué lo vamos a dejar a la libre voluntad de un Ministro o de una Ministra que mañana tenga ganas de decir sí o no? ¿Cuáles son las razones? ¿Por qué no regulamos las cosas de acuerdo con el Estado de derecho, si sabemos que a través del derecho todos tenemos más garantías? Entonces, ¿qué va a pasar? El Círculo Católico, el Hospital Evangélico y todos aquellos que quieran salirse van a tener que ir a mendigar a un Poder Ejecutivo que graciosamente dirá sí o no. Eso no está bien, porque lo que tenemos que hacer nosotros es reglamentar, a través de certezas jurídicas que, en función del Estado de derecho, den una plena vigencia y garantías para todos. "Es muy veleidosa la probidad de los hombres", decía Artigas; aún existen las seguridades del contrato.

¿Por qué razón nosotros no vamos a aceptar en este momento que haya mecanismos a través de los cuales en forma objetiva se pueda marcar cuáles son los problemas que se generan? ¿Por qué tenemos que apuntar a que sea a través de la cercanía que tengamos con un Poder Ejecutivo, que nos dirá que sí o que no? La recomendación del Parlamento, si no es ley, de nada sirve. ¿Cuál es la garantía? Acepto la buena fe con que lo dice el señor Diputado Gallo Imperiale, pero mañana yo no sé si va a estar un Ministro o una Ministra que quiera aceptar el mecanismo de una institución que diga: "No comparto los valores filosóficos de ello y, por consiguiente, me quiero excusar de llevar a la práctica determinados actos".

Lo que creo es que nosotros tenemos que hacer que esto esté clarísimamente regulado. Para eso es la ley. Repito: ¡para eso es la ley! Por esa misma razón, en otras áreas, siempre hemos dicho que no puede depender de que quien nos venga a plantear un problema sea nuestro amigo o no para decir, por ejemplo: "Usted puede ocupar o no un cargo en la empresa porque es mi amigo". Acá pasa lo mismo: no puede depender de la voluntad del Poder Ejecutivo que tenga ganas o no de autorizar a una institución de excusarse por una reserva filosófica. Debe estar regulado conforme a la ley.

Para nosotros es muy importante este tema. Yo solicito que el Cuerpo considere con atención la regulación a través de una norma objetiva que, además, va a plantear una objeción que contempla un derecho protegido constitucionalmente. Y el primer camino que se va a recorrer será presentar un recurso de inconstitucionalidad, como seguramente se va a hacer.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 15 tal como vino del Senado. Después se considerará el aditivo planteado por el Diputado Perdomo Gamarra.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en noventa: AFIRMATIVA.

Léase el aditivo presentado por el señor Diputado Perdomo Gamarra.

(Se lee:)

"Aquellos servicios de asistencia médica integral privados, que tengan objeciones institucionales y/o filosóficas para intervenir en los actos

médicos a que hace referencia la presente ley, deben hacerlo saber al Ministerio de Salud Pública dentro de los treinta días contados a partir de la promulgación de la misma.- Esto no es aplicable a los casos graves y urgentes en los cuales la intervención sea indispensable".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Treinta y cinco en noventa y uno: NEGATIVA.

En discusión el Capítulo IV, "De la modificación del delito de aborto", que comprende los artículos 19 a 21.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en noventa y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el Capítulo V, "Disposiciones finales", que comprende los artículos 22 y 23.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en noventa y uno: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se devolverá al Senado.

**SEÑOR BERNINI.**- ¡Que se devuelva de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en ochenta y cuatro: NEGATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

#### "CAPÍTULO I

De los Derechos Sexuales y Reproductivos

**Artículo 1º.** (Deberes del Estado).- El Estado garantizará condiciones para el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población. A tal efecto, promoverá políticas nacionales de salud sexual y reproductiva, diseñará programas y organizará los servicios para desarrollarlos, de conformidad con los principios y normas que se establecen en los Artículos siguientes.

**Artículo 2º.** (Objetivos generales).- Las políticas y programas de salud sexual y reproductiva tendrán los siguientes objetivos generales:

- a) universalizar en el nivel primario de atención la cobertura de salud sexual y reproductiva, fortaleciendo la integralidad, calidad y oportunidad de las prestaciones con suficiente infraestructura, capacidad y compromiso de los recursos humanos y sistemas de información adecuados;
- b) garantizar la calidad, confidencialidad y privacidad de las prestaciones; la formación adecuada de los recursos humanos de la salud tanto en aspectos técnicos y de información como en habilidades para la comunicación y trato; la incorporación de la perspectiva de género en todas las acciones y las condiciones para la adopción de decisiones libres por parte de los usuarios y las usuarias;
- c) asegurar el respeto a los derechos sexuales y reproductivos de las personas institucionalizadas o en tratamiento asistencial, como parte de la integralidad bio-sico-social de la persona;
- d) capacitar a las y los docentes de los ciclos primario, secundario y terciario para la educación en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos como parte de una ciudadanía plena y en el respeto de los valores de referencia de su entorno cultural y familiar;
- e) impulsar en la población la adopción de medidas de promoción de la salud y de prevención de la enfermedad y estimular la atención institucional de los temas prioritarios en salud sexual y reproductiva;
- f) promover la coordinación interinstitucional y la participación de redes sociales y de usuarios y usuarias de los servicios de salud para el intercambio de información, educación para la salud y apoyo solidario.

**Artículo 3º.** (Objetivos específicos).- Son objetivos específicos de las políticas y programas de salud sexual y reproductiva:

- a) difundir y proteger los derechos de niños, niñas, adolescentes y personas adultas en materia de información y servicios de salud sexual y reproductiva;
- b) prevenir la morbimortalidad materna y sus causas;

- c) promover el parto humanizado garantizando la intimidad y privacidad; respetando el tiempo biológico y psicológico y las pautas culturales de la protagonista y evitando prácticas invasivas o suministro de medicación que no estén justificados;
- d) promover el desarrollo de programas asistenciales con la estrategia de disminución del riesgo y daño que incluyen un protocolo en la atención integral a los casos de "embarazo no deseado-no aceptado" desde un abordaje sanitario comprometido con los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos;
- e) promover la maternidad y paternidad responsable y la accesibilidad a su planificación;
- f) garantizar el acceso universal a diversos métodos anticonceptivos seguros y confiables;
- g) incluir la ligadura tubaria y la vasectomía con consentimiento informado de la mujer y del hombre, respectivamente;
- h) fortalecer las prestaciones de salud mental desde la perspectiva del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, la prevención de la violencia física, psicológica, sexual y las conductas discriminatorias;
- i) prevenir y tratar las enfermedades crónico-degenerativas de origen genito-reproductivas;
- j) promover climaterios saludables desde la educación para la salud;
- k) prevenir y reducir el daño de las infecciones de transmisión sexual;
- l) prevenir y reducir el daño de los efectos del consumo de sustancias adictivas legales e ilegales.

**Artículo 4º.** (Institucionalidad y acciones).- Para el cumplimiento de los objetivos generales y específicos enumerados en los Artículos 2º y 3º de la presente ley, corresponde al Ministerio de Salud Pública:

- a) 1. dictar normas específicas para la atención integral de la salud sexual y reproductiva de niños, niñas y adolescentes y capacitar los recursos humanos para los servicios correspondientes;
2. impulsar campañas de promoción del ejercicio saludable y responsable de los derechos sexuales y reproductivos;

3. implementar acciones de vigilancia y control de la gestión sanitaria en salud sexual y reproductiva en el nivel local y nacional;
  4. desarrollar acciones de vigilancia epidemiológica de los eventos que afectan la salud sexual y reproductiva;
  5. fortalecer el sistema de información sanitario como herramienta para conocer el desarrollo nacional de la salud sexual y reproductiva de la población;
  6. promover la investigación en salud sexual y reproductiva como insumo para la toma de decisiones políticas y técnicas.
- b)
1. Promover la captación precoz de las embarazadas para el control de sus condiciones de salud;
  2. implementar en todo el territorio nacional la normativa sanitaria vigente (Ordenanza 369/04, de 6/8/2004 del MSP) acerca de la atención integral en los casos de embarazo no deseado-no aceptado, denominada "Asesoramiento para la maternidad segura, medidas de protección materna frente al aborto provocado en condiciones de riesgo";
  3. dictar normas que incluyan el enfoque de derechos sexuales y reproductivos para el seguimiento del embarazo, parto, puerperio y etapa neonatal;
  4. promover la investigación y sistematización sobre las principales causas de mortalidad materna, incluidos los motivos de la decisión voluntaria de interrupción del embarazo y métodos utilizados para concretarla.
- c)
- Brindar información suficiente sobre el trabajo de parto, parto y post parto, de modo que la mujer pueda elegir las intervenciones médicas si existieren distintas alternativas.
- d)
1. Promover la participación comprometida de los hombres en la prevención de la salud de las mujeres, así como en la maternidad y paternidad responsables;
  2. promover cambios en el sistema de salud que faciliten a los hombres vivir plenamente y con responsabilidad su sexualidad y reproducción.
- e)
1. Apoyar a las parejas y personas en el logro de sus metas en materia de sexualidad y reproducción, contribuyendo al ejercicio del derecho a decidir el número de hijos y el momento oportuno para tenerlos;
2. protocolizar la atención sanitaria en materia de anticoncepción e infertilidad.
- f)
1. Brindar atención integral de calidad y derivación oportuna a las personas de cualquier edad que sufran violencia física, psicológica o sexual, en los términos de la Ley N° 17.514, de 2 de julio de 2002 y del Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica y Sexual;
  2. detectar la incidencia en la morbi-mortalidad materna de la violencia física, psicológica y sexual, a los efectos de fijar metas para su disminución;
  3. protocolizar la atención a víctimas de violencia física, psicológica y sexual;
  4. incorporar a la historia clínica indicadores para detectar situaciones de violencia física, psicológica o sexual.
- g)
- Impulsar campañas educativas de prevención de las enfermedades crónico degenerativas de origen génito-reproductivo desde la perspectiva de la salud sexual y reproductiva.
- h)
- Dictar normas para la atención integral de la salud de hombres y mujeres en la etapa del climaterio, incorporando la perspectiva de género y los derechos sexuales y reproductivos, con el objetivo de mejorar la calidad de vida y disminuir la morbi-mortalidad vinculada a patologías derivadas de esta etapa del ciclo vital.
- i)
1. Promover en todos los servicios de salud sexual y reproductiva la educación, información y orientación sobre los comportamientos sexuales responsables y los métodos eficaces de prevención de las infecciones de transmisión sexual en todas las etapas etarias;
  2. proporcionar a las mujeres desde antes de la edad reproductiva la información y los tratamientos necesarios para evitar la transmisión de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en situaciones de embarazo y parto;
  3. impulsar campañas educativas que combatan la discriminación hacia las personas que conviven con enfermedades de transmisión sexual, y proteger sus derechos individuales, incluyendo el derecho a la confidencialidad;

4. investigar y difundir los resultados sobre la incidencia y mecanismos de transmisión del VIH-SIDA y otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en diferentes grupos poblacionales, incluidos los recién nacidos, con miras a focalizar las acciones de autocuidado específicas.

**Artículo 5º.** (Coordinación).- En el cumplimiento de los objetivos establecidos en los Artículos 2º y 3º de la presente ley, así como en la ejecución de las acciones a su cargo, el Ministerio de Salud Pública coordinará con las dependencias del Estado que considere pertinentes.

**Artículo 6º.** (Universalidad de los servicios).- Los servicios de salud sexual y reproductiva en general y los de anticoncepción en particular, formarán parte de los programas integrales de salud que se brinden a la población. Dichos servicios contemplarán:

- a) la inclusión de mujeres y varones de los diferentes tramos etarios en su población objetivo;
- b) el involucramiento de los sub-sectores de salud pública y privada;
- c) la jerarquización del primer nivel de atención;
- d) la integración de equipos multidisciplinarios;
- e) la articulación de redes interinstitucionales e intersectoriales, particularmente con el sector educativo;
- f) la creación de servicios de atención a la salud sexual y reproductiva para el abordaje integral de los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos.

## CAPÍTULO II

### De la interrupción voluntaria del embarazo

**Artículo 7º.** (Derecho de la mujer).- En el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos que reconoce y protege la presente ley, toda mujer puede decidir la interrupción de su embarazo durante las primeras doce semanas de gravidez, en las condiciones que determina el Artículo siguiente.

**Artículo 8º.** (Condiciones).- Para ejercer el derecho reconocido en el Artículo anterior, la mujer alegará ante el médico circunstancias derivadas de las condiciones en que ha sobrevenido la concepción, situaciones de penuria económica, sociales, familiares o etarias, que a su criterio le impidan continuar con el embarazo en curso.

Su voluntad deberá quedar asentada en el consentimiento previo informado, diseñado específicamente a tales fines.

**Artículo 9º.** (Deberes del médico).- El médico deberá:

- a) brindar información y apoyo a la mujer respecto de la interrupción voluntaria del embarazo, antes, durante y después de adoptar una decisión;
- b) informar a la mujer sobre las posibilidades de adopción y los programas disponibles de apoyo, brindándole los asesoramientos pertinentes de los equipos especializados;
- c) recoger la voluntad documentada de la mujer de interrumpir el proceso de gravidez, avalada con su firma y adjuntarla a la historia clínica de la misma;
- d) dejar constancia en la historia clínica que se informó a la mujer en cumplimiento de lo establecido en los literales a) y b) del presente Artículo, así como de métodos de anticoncepción.

**Artículo 10.** (Restricciones).- Fuera de lo establecido en el Artículo 7º de la presente ley, la interrupción de un embarazo sólo podrá realizarse:

- a) cuando la gravidez implique un grave riesgo para la salud de la mujer, o para salvar su vida;
- b) cuando se verifique un proceso patológico que provoque malformaciones congénitas incompatibles con la vida extrauterina, de acuerdo a los conocimientos científicos disponibles.

En todos los casos se deberá someter la decisión de interrupción a consideración de la mujer siempre que su salud lo permita.

Asimismo se dará intervención al Comité de Ética de la Institución respectiva que deberá expedirse en un plazo acorde a la realidad del caso.

**Artículo 11.** (Consentimiento de niñas y adolescentes).- En los casos de adolescentes o niñas el médico recabará su consentimiento así como el asentimiento de al menos uno de sus representantes legales o, en caso de ausencia o inexistencia de estos, de la persona encargada de su cuidado.

**ARTÍCULO 12.** (Autorización judicial).- Cuando por cualquier causa se niegue el asentimiento previsto en el Artículo anterior o sea imposible obtenerlo, la adolescente o la niña que quiera interrumpir su embarazo podrán acudir al juez letrado con competencia en ma-



teria de familia especializado, quien autorizará la interrupción del embarazo siempre que se cumplan los plazos y condiciones previstas en los Artículos 7º, 8º y 10 de la presente ley. La adolescente o la niña deberá comparecer personalmente con asistencia letrada. El procedimiento será verbal y el juez, previa audiencia, resolverá en el plazo máximo de cinco días a partir del momento de la presentación de la petición ante la sede, habilitando horario inhábil si fuera menester.

**Artículo 13.** (Consentimiento de personas declaradas incapaces).- En los casos de incapacidad declarada judicialmente, el asentimiento para la interrupción del embarazo lo prestará preceptivamente el juez letrado con competencia en familia especializado a solicitud de la persona declarada incapaz, a solicitud del curador respectivo rigiendo igual procedimiento y plazo que el establecido en el Artículo 12 de la presente ley.

### CAPÍTULO III

#### Disposiciones generales

**Artículo 14.** (Acto médico sin valor comercial).- Las interrupciones de embarazo que se practiquen según los términos que establece esta ley, serán consideradas acto médico sin valor comercial. Todos los servicios de asistencia médica integral, tanto públicos como privados habilitados por el Ministerio de Salud Pública, tendrán la obligación de llevar a cabo este procedimiento a sus beneficiarias que lo soliciten, en el marco de lo preceptuado en el Artículo 8º, siendo efectuado en todos los casos por médico ginecotólogo, en las hipótesis previstas en esta ley.

En el caso de las condiciones previstas en el Artículo 10 literal a) no será necesaria la presencia de un médico ginecotólogo.

Será de responsabilidad de todas las instituciones señaladas en este Artículo el establecer las condiciones técnico-profesionales y administrativas necesarias para posibilitar a las mujeres el acceso a dichas intervenciones en los plazos que establece la presente ley.

**Artículo 15.** (Objeción de conciencia).- Aquellos médicos o miembros del equipo quirúrgico que tengan objeciones de conciencia para intervenir en los actos médicos a que hace referencia la presente ley, deberán hacerlo saber a las autoridades de las instituciones a las que pertenezcan dentro de los treinta días contados a partir de la promulgación de la misma. Quienes ingresen posteriormente, deberán manifestar

su objeción en el momento en que comiencen a prestar servicios.

Los profesionales y técnicos que no hayan expresado objeción, no podrán negarse a efectuar las intervenciones.

Lo dispuesto en el presente Artículo no es aplicable en los casos graves y urgentes en los cuales la intervención es indispensable.

**Artículo 16.** (Reserva).- El médico y los equipos de salud que intervengan en un aborto o sus complicaciones deberán mantener la confidencialidad por respeto a la libertad de las personas y sus derechos individuales, dando cuenta del hecho, sin revelación de nombres, al sistema estadístico del Ministerio de Salud Pública.

**Artículo 17.** (Alcance).- Sólo podrán ampararse en las disposiciones contenidas en esta ley las habitantes de la República que acrediten fehacientemente su residencia habitual en su territorio durante un período no inferior a 42 semanas.

### CAPÍTULO IV

#### De la modificación del delito de aborto

**Artículo 18.-** Sustitúyense los Artículos 325 y 325 bis del Capítulo IV, Título XII, del Libro II del Código Penal, promulgado por la Ley Nº 9.155, de 4 de diciembre de 1933 y modificado por la Ley Nº 9.763, de 24 de enero de 1938, por los siguientes:

"ARTÍCULO 325. (Delito de aborto).- La mujer que causare la interrupción del proceso fisiológico de su gravidez, o la consintiera, fuera de las circunstancias, plazos y condiciones autorizadas en la ley, será castigada con pena de tres a nueve meses de prisión.

ARTÍCULO 325 bis. (Colaboración en el aborto con consentimiento de la mujer).- El que colabore en la interrupción del proceso fisiológico de la gravidez, con consentimiento de la mujer, fuera de las circunstancias, plazos y condiciones autorizadas en la ley, será castigado con seis a veinticuatro meses de prisión".

**Artículo 19.-** Elimínase el numeral 5º del Artículo 328 del Código Penal, promulgado por la Ley Nº 9.155, de 4 de diciembre de 1933 y modificado por la Ley Nº 9.763, de 24 de enero de 1938.

**Artículo 20.-** Sustitúyese el Artículo 2º de la Ley Nº 9.763, de 24 de enero de 1938, por el siguiente:

"ARTÍCULO 2º (Procedimiento).- Cuando se denunciare un delito de aborto, el Juez competente

procederá en forma sumaria y verbal a la averiguación de los hechos, consignando el resultado en acta. Si de las indagaciones practicadas se llegara a la conclusión de que no existe prueba o de que el hecho es lícito, mandará clausurar los procedimientos, siendo su resolución inapelable. En los demás casos se continuará el procedimiento, observándose los trámites ordinarios".

## CAPÍTULO V

### Disposiciones finales

**Artículo 21.-** Incorporase al Código de la Niñez y la Adolescencia el siguiente Artículo:

"ARTÍCULO 11 bis. (Información y acceso a los servicios de salud).- Todo niño, niña o adolescente tiene derecho a la información y acceso a los servicios de salud, inclusive los referidos a la salud sexual y reproductiva, debiendo los profesionales actuantes respetar la confidencialidad de la consulta y ofrecerle las mejores formas de atención y tratamiento cuando corresponda.

De acuerdo a la edad del niño, niña o adolescente se propenderá a que las decisiones sobre métodos de prevención de la salud sexual u otros tratamientos médicos que pudieran corresponder, se adopten en concurrencia con sus padres u otros referentes adultos de su confianza, debiendo res-

petarse en todo caso la autonomía progresiva de los adolescentes.

En caso de existir riesgo grave para la salud del niño, niña o adolescente y no pudiera llegarse a un acuerdo con éste o con sus padres o responsables del mismo en cuanto al tratamiento a seguir, el profesional podrá solicitar el aval del Juez competente en materia de derechos vulnerados o amenazados de niños, niñas y adolescentes, quien a tales efectos deberá recabar la opinión del niño, niña o adolescente, siempre que sea posible".

**Artículo 22. (Derogaciones).-** Deróganse todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente ley".

## 40.- Levantamiento de la sesión.

**SEÑOR BERNINI.-** ¿Me permite, señor Presidente?

Mociono para que se levante la sesión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).-** Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 6 y 6 del día 5)

**ALBERTO PERDOMO GAMARRA**

PRESIDENTE

**Dr. José Pedro Montero**

Secretario Relator

**Dr. Marti Dalgarrondo Añón**

Secretario Redactor

**Héctor Luis González**

Supervisor del Cuerpo de Taquígrafos

